DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Mayo de 1974

TOMO 275 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19282

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 324/974. — Se aprueba el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de abril de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, correspondiente al Ejercicio 1973.

Considerando: I) Que el referido Presupuesto ha sido elaborado con sujección a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 452/967 de 25 de julio de 1967;

II) Que se estima que las erogaciones resultantes del mismo, serán atendidas suficientemente con los recursos propios del Organismo, provenientes de la explotación de los Juegos de Azar en los diversos Casinos del Estado;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha formulado objeciones de carácter técnico al referido Presupuesto.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 11.913, de 9 de enero de 1953, por el artículo 1.o de la ley N.o 12.512, de 8 de julio de 1958 con la redacción dada por el artículo 6.o de la ley N.o 12.945, de 21 de noviembre de 1961, por el artículo 2.o de la ley N.o 13.453, de 2 de diciembre de 1965 y la ley N.o 13.921, de 30 de noviembre de 1970.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recuadación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado para el año 1973, constituídos por los siguientes recaudos:

A) Plan anual Operativo y Financiero para el Ejercicio 1973 (1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973) cuya expresión financiera, en resumen indicado en miles de pesos, es la siguiente:

a) Ingresos . . . . $ 3.428:924

	VIGENTE				PROYECTADO			
I) Programa 9.21. — "Asesora en la formulación de la política, coordinación y supervisión de Juegosde Azar"	$	$	$	$	$	$	$	$
1. INGRESOS CORRIENTES				102:211				706:984
1.1. Transferencias			102:211				220:968	
1.1.1. Para atender el costo de su presupuesto		102:211				220:968		
1.1.1.1. Cuota Contributiva Atlántida	17:114				24:424			
1.1.1.2. Cuota Contributiva Carmelo	7:946				11:361			
1.1.1.3. Cuota Contributiva Piriápolis	8:557				18:337			
1.1.1.4. Cuota Contributiva P. del Este	57:593				123:731			
1.1.1.5. Cuota Contributiva Rivera	9:168				21:004			
1.1.1.6. Cuota Contributiva La Paloma	1:833				8:385			
1.1.1.7. Cuota Contributiva Colonia	—				13:699			
1.1.2. Para constitución del fondo previsto en ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969	—					48:940		
1.1.2.1. Cuota Contributiva Atlántida					3:200			
1.1.2.2. Cuota Contributiva Carmelo					1:010			
1.1.2.3. Cuota Contributiva Piriápolis					4:900			
1.1.2.4. Cuota Contributiva P. del Este					28:130			
1.1.2.5. Cuota Contributiva Rivera					5:470			
1.1.2.6. Cuota Contributiva La Paloma					3:460			
1.1.2.7. Cuota Contributiva Colonia					2:710			
1.1.3. Por los superávit Prev. en los Casinos						422:803		
1.1.3.1. Partida programa P. del Este					389:045			
1.1.3.2. Partida programa Rivera					33:578			
1.2. Economías por vacantes						14:280		
1.2.1. Economías Rubro "0"					11:800			
1.2.2. Economías Rubro "6"					2:400			
II) Programa 9.22 — "Explotación Juegos de Azar Atlántida"								
2. INGRESOS CORRIENTES				306:766				550:[illegible]
2.1. Ingresos no tributarios			304:114				318:000	
2.1.1. Producido de Ruleta		200:000				268:000		
2.1.2. Producido de Punto y Banca		80:000				50:000		
2.1.3. Fondo de Previsión		24:114				—		

1.2. Transferencias			2:652				194:139	
1.2.1. Para atender el costo Compensación 4 o/o ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969		2:652				7:480		
1.2.1.1. Cuota Contributiva P. del Este	2:652							
1.2.1.2. Cuota Contributiva de Fondo Unico					7:400			
1.2.2. Dirección General de Casinos, Financiación déficit						186:659		
1.3. Economías por vacantes							38:500	
1.3.1. Economías						31:850		
1.3.2. Economías						6:650		
III) Programa 9.23. — "Explotación Juegos de Azar - Carmelo"								
1. INGRESOS CORRIENTES			134:578					252:236
1.1. Iugresos no tributarios		133:497					148:000	
1.1.1. Producido de Ruleta	50:000					147:000		
1.1.2. Producido de Punto y Banca	80:000					1:000		
1.1.3. Fondo de Previsión	3:497					—		
1.2. Transferencias		1:081					97:086	
1.2.1. Para atender el costo Compensación 4 o/o ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969	1:081					5:620		
1.2.1.1. Cuota Contrib. Fondo Unico ..					5:620			
1.2.2. Dirección General de Casinos, Financiación déficit						91:466		
1.3. Economías por vacantes							7:150	
1.3.1. Economías Rubro "0"						5:950		
1.3.2. Economías Rubro "6"						1:200		
IV) Programa 9.24. — "Explotación Juegos de Azar - Piriápolis"								
1. INGRESOS CORRIENTES				140:000				275:483
1.1. Iugresos no tributarios			140:000				238:000	
1.1.1. Producido de Ruleta		90:000				198:000		
1.1.2. Producido de Punto y Banca		50:000				40:000		
1.2. Transferencias							5:183	
1.2.1. Para atender el costo Compensación 4 o/o ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969						3:850		
1.2.1.1. Cuota Contrib. Fondo Unico ..					3:850			
1.2.2. Dirección General de Casinos, Financiación déficit						1:333		

	VIGENTE				PROYECTADO			
	$	$	$	$	$	$	$	$
1.3. Economías por vacantes							32:300	
1.3.1. Economías Rubro "0"						26:700		
1.3.2. Economías Rubro "6"						5:600		
V) Programa 9.25. — "Explotación Juegos de Azar - Punta del Este"								
1. INGRESOS CORRIENTES				880:000				1.666:120
1.1. Ingresos no tributarios			880:000				1.607:000	
1.1.1. Producido de Ruleta		500:000				602:000		
1.1.2. Producido de Punto y Banca		380:000				1.005:000		
1.2. Transferencias							13:920	
1.2.1. Para atender el costo Compensación 4 o/o ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969						13:920		
1.2.1.1. Cuota Contrib. Fondo Unico					13:920			
1.3. Economías por vacantes							45:200	
1.3.1. Economías Rubro "0"						37:400		
1.3.2. Economías Rubro "6"						7:800		
VI) Programa 9.26. — "Explotación de Juegos de Azar - Rivera"								
1. INGRESOS CORRIENTES				151:074				306:350
1.1. Ingresos no tributarios			150:000				274:000	
1.1.1. Producido Ruleta		130:000				254:000		
1.1.2. Producido Punto y Banca		20:000				20:000		
1.2. Transferencias			1:074				5:750	
1.2.1. Para atender costo de Compensación 4 o/o ley N.o 13.797 de 28 de noviembre de 1969		1:074				5:750		
1.2.1.1. Cuota Contributiva Fdo. único					5:750			
1.3. Economías por vacantes							26:600	
1.3.1. Economías Rubro "0"						22:000		
1.3.2. Economías Rubro "6"						4:600		
VII) Programa 9.27. — "Explotación Juegos de Azar - La Paloma"								
1. INGRESOS CORRIENTES				36:330				160:410
1.1. Ingresos no tributarios			36:330				108:000	
1.1.1. Producido Ruleta		20:000				70:000		
1.1.2. Producido Punto y Banca		10:000				38:000		
1.1.3. Fondo Previsión		6:330				—		

1.2. Transferencias						17:460	
1.2.1. Para atender costo de Compensación 4 o/o ley N.o 13.797 de 28 de noviembre de 1969					1:720		
1.2.1.1. Cuota Contributiva Fdo. único				1:720			
1.2.2. Dirección General de Casinos, financiación déficit					15:740		
1.3. Economías por vacantes						34:950	
1.3.1. Economías Rubro "0"					28:900		
1.3.2. Economías Rubro "6"					6.050		
VIII) Programa 9.28. — "Explotación de Juegos de Azar - Colonia"							
1. INGRESOS CORRIENTES			122:400				217:686
1.1. Ingresos no tributarios		122:400				178:000	
1.1.1. Producido Ruleta	95:400				158:000		
1.1.2. Producido Punto y Banca	27:000				20:000		
1.2. Transferencias						37:386	
1.2.1. Para atender costo de Compensación 4 o/o ley N.o 13.797 de 28 de noviembre de 1969					3:310		
1.2.1.1. Cuota Contributiva Fdo. único				3:310			
1.2.2. Dirección General de Casinos, financiación déficit					34:076		
1.3. Economías por vacantes						2:300	
1.3.1. Economías Rubro "0"					1:900		
1.3.2. Economías Rubro "6"					400		
Total general - Ingresos							3.428:924

	Vigente	Proyectado
	$	$
B) Egresos	1:804.713	3:793.952

I) PROGRAMA 9.21 "ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DE JUEGOS DE AZAR".

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	102:211	706:984

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	70:966	156:984
1	Servicios no personales	5:600	13:600
2	Materiales y artículos de consumo	2:000	3:400
[illegible]	Servicios personales	166:905	328:263
[illegible]	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:500	1:500
[illegible]	Adquisiciones, inmuebles y equipos existentes	—	25:000
6	Cargas y prestaciones	21:145	41:267
7	Transferencias	—	464:453
8	Desembolsos financieros	1:000	1:000
9	Asignaciones globales	—	—

II) PROGRAMA 9.22 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — ATLANTIDA"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas Operativos	306:766	550:639

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	166:905	328:263
1	Servicios no personales	35:200	60:000
2	Materiales y artículos de consumo	2:500	4:250
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:000	1:700
5	Construcciones, adiciones, etc..	850	2:000
6	Cargas y prestaciones	71:997	114:082
7	Transferencias	28:314	40:344
9	Asignaciones globales	—	—

III) PROGRAMA 9.23 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — CARMELO"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	134:758	252:237

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	77:182	158:546
1	Servicios no personales	6:400	14:000
2	Materiales y artículos de consumo	2:000	3:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	200	340
6	Cargas y prestaciones	35:450	57:640
7	Transferencias	13:146	18:371
9	Asignaciones globales	200	340

IV) PROGRAMA 9.24 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — PIRIAPOLIS"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	140:000	275:482

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	72:847	166:876
1	Servicios no personales	12:750	15:000
2	Materiales y artículos de consumo	2:000	3:400
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	250	425
5	Construcciones, adiciones, etc..	—	1:000
6	Cargas y prestaciones	28:219	56:825
7	Transferencias	23:684	31:706
9	Asignaciones globales	250	250

V) PROGRAMA 9.25 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — PUNTA DEL ESTE"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	880:000	1.666:120

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	341:385	685:406
1	Servicios no personales	87:200	121:000
2	Materiales y artículos de consumo	6:000	9:800
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	4:000	4:000
5	Construcciones, adiciones, etc.	—	10:000
6	Cargas y prestaciones	133:439	229:378
7	Transferencias	306:976	605:186
9	Asignaciones globales	1:000	1:350

VI) PROGRAMA 9.26 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — RIVERA"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	151:074	308:350

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	77:807	164:638
1	Servicios no personales	6:400	10:880
2	Materiales y artículos de consumo	2:300	3:910
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	400	1:000
5	Construcciones, adiciones, etc..	—	1:000
6	Cargas y prestaciones	31:243	53:390
7	Transferencias	32:724	71:192
9	Asignaciones globales	200	340

VII) PROGRAMA 9.27 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — LA PALOMA"

	Vigente	Proyectado
	$	$
1. Programas operativos	36:330	160:410

Rubro	Concepto	Asignación $	
0	Servicios personales	16:400	86:680
1	Servicios no personales	11:640	30:000
2	Materiales y artículos de consumo	650	2:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	200	2:000
6	Cargas y prestaciones	4:334	29:466
7	Transferencias	3:106	10:165
9	Asignaciones globales	—	100

VIII) PROGRAMA 9.28 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR — COLONIA"

		Vigente	Proyectado
		$	$
2.	Programas operativos	153:965	217:686

Rubro	Concepto	Asignación	
		$	
[illegible]	Servicios personales	66:250	117:336
[illegible]	Servicios no personales	42:892	36:000
2	Materiales y artículos de consumo	1:280	2:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	370	600
5	Construcciones adiciones, etc.	—	2:000
3	Cargas y prestaciones	23:183	35:600
7	Transferencias	21:490	23:650
[illegible]	Asignaciones globales	500	500
	Total general	1.804:713	3.428:924

PROGRAMA 9.21

ASESORAMIENTO EN LA FORMULACION DE LA POLITICA, COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS JUEGOS DE AZAR Y SU EJECUCION

I) SUBPROGRAMA, DIRECCION Y COORDINACION

Descripción de objetivos

A) DESCRIPCION DE ATRIBUCIONES

El subprograma comprende:

a) La superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre los Casinos del Estado y demás dependencias a su cargo conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y en concordancia con sus objetivos de rendimiento como ente de carácter comercial.
b) Orientación técnica y promoción de los intereses financieros de los Casinos.
c) Realización de investigaciones, estudios y análisis de la situación económico financiera de los Casinos.
d) Estudio y preparación de los planes y programas de desarrollo y presupuesto.
e) Evaluación de las actividades derivadas de los programas a su cargo.
f) Propuesta de contratación de funcionarios que fuera menester para el mejor funcionamiento de los mismos.
g) Administración de los recursos humanos, financieros y materiales afectados a la realización de los programas a su cargo.
h) Adiestramiento sistemático del personal en servicio y su perfeccionamiento técnico.
i) Capacitación técnica de posibles nuevos funcionarios.
j) Simplificación y modernización de las técnicas y procedimientos administrativos y agilitación de las decisiones y acciones en función de la delegación de atribuciones, incluyendo el ordenamiento de gastos e inversiones de acuerdo en un todo a las normas que fija para las restantes direcciones, el artículo 2.o de la resolución ministerial de 16 de junio de 1970.
k) Determinación de las normas técnicas a regir en las Salas de Juego de los Programas a su cargo en todos sus aspectos, tanto operativos como de fiscalización y vigilancia.
l) Propuesta de apertura de nuevos Casinos y fijación de los horarios de funcionamiento de los Casinos cuando el interés turístico lo requiera y su rentabilidad lo permita, y en función de su carácter de ente comercial.
m) Propuesta de la fijación de mínimos y máximos de las apuestas en los juegos que se explotan en los Casinos del Estado.
n) Elaboración de los informes, balances periódicos de la situación patrimonial y financiera y de la ejecución de los Programas y de memorias anuales, así como de los informes que le sean requeridos por el Ministerio de Transporte. Comunicaciones y Turismo.

B) OBJETIVOS

a) Uniformar los procedimientos técnicos, administrativos y contables de la explotación de los Juegos de Azar.
b) Capacitar y perfeccionar los funcionarios de todos los grados y escalafones, así como a los aspirantes.
c) Establecer máximos y mínimos en las apuestas y horarios de funcionamiento, ajustados realmente al lugar de funcionamiento del Casino y a la época en que se explotan.
d) Establecer un sistema de contralor contable-administrativo, conforme a las normas que regulan el sistema de Planeamiento y Presupuesto de la Administración.
e) Preparar estadísticas de todos los aspectos de las actividades de los programas a su cargo y realizar su estudio y análisis.

C) UNIDAD EJECUTORA

Dirección General de Casinos

II) SUBPROGRAMA ASESORAMIENTO Y FISCALIZACION

Descripción de objetivos

A) Descripción

El Subprograma comprende:

a) Asesoramiento en materia de: formulación de presupuesto de sueldos y gastos e inversiones; designación de empleados; fijación del porcentaje de los empleados.
b) Fiscalización del funcionamiento de los Casinos, incluidos los aspectos administrativos y contables de la explotación, controlando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y/o a dictarse, así como la correcta liquidación y regular versión de los porcentajes que de los resultados de la explotación corresponde percibir a los beneficiarios, según determinadas normas legales.
c) Propiciar la capacitación técnica, en las localidades donde funcionan Casinos, del personal afectado a la explotación.

B) OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA

a) Adecuar los servicios para una atención del público acorde con la índole especial de los Establecimientos que explotan juegos de azar.
b) Lograr con su asesoramiento y fiscalización la mejor salvaguarda de los dineros del Estado, así como evitar posibles quebrantos en la explotación de los Casinos.
c) Fiscalizar que la distribución de las utilidades líquidas se realice de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.

C) UNIDAD EJECUTORA

Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

OFICINA CENTRAL — PROGRAMA 9.21

III) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vigente	N.o de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
				$	$
4	4	AaA	Técnico Profesional	2:641.500	9:717.300
39	39	Ab	Administrativo	20:473.350	60:508.200
12	12	Ac	Especializado	4:157.550	19:046.700
10	10	Ad	Secundario y de Servicio	2:926.200	10:194.800
65	65			30:198.600	99:467.000

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	70:965.736	156:764.000
1	Servicios no Personales	5:600.000	13:600.000 (1)
2	Materiales y artículos de consumo	2:000.000	3:400.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	1:500.000	1:500.000
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes	—	25:000.000 (2)
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	21:145.000	41:267.000
7	Transferencias, (cifra estimativa)	—	464:453.396
8	Desembolsos Financieros	1:000.000	1:000.000
		102:210.736	706:984.396

(1) Incluye contrataciones de Obras para personal a término para regularizaciones de atrasos contables y de Intervención de la Dirección General y sus dependencias, Renglón 189.

(2) Renglón 421.

OFICINA CENTRAL — PROGRAMA 9.21

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales. — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales. — Proyectado: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			70:965.736			156:764.000
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		30.498.600			99:967.000	
		021	Personal Contratado	30:198.600			99:467.000		
		022	Diferencia por subrogación	300.000			500.000		
	03		Sueldos progresivos		1:230.000			2:467.000	
		032	Prima por antigüedad (c. est.)	1:230.000			2:467.000		
	07		Compensaciones sujetas a montepío		27:867.136			53:550.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	2:500.000			6:000.000		
		074	Aguinaldo (cif. estic.)	5:460.000			11:550.000		
		079	Otras compensaciones (c. est.)	19:907.136			36:000.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		11:350.000			780.000	
		081	Gastos de representación	1:050.000			480.000		
		082	Quebranto de caja	100.000			300.000		
		089	Otros complementos	10:200.000			—		

OFICINA CENTRAL — PROGRAMA 9.21

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectado Renglón $	Subrubro $	Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			21:145.000			41:267.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales		14:905.000			32:825.000	
		613	Aporte patronal jubilatorio	14:195.000			31:260.000		
		619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales	710.000			1:565.000		
	62		Prestaciones servidas directa a las personas		6:240.000			8:442.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituido	3.830.000			5:400.000		
		624	Prestaciones por Hijos	2:400.000			2:982.000		
		639	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	10.000			60.000		

OFICINA CENTRAL — PROGRAMA 9.21

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectado Rubro $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS. (cif. est.)						464:453.396
	71		Transferencias corrientes al sector público					370:923.946	
		711	Transferencias al Gobierno Central						
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales						
		719	Otras transferencias corrientes al sector público. (3)				370:923.946		
	75		Transferencias de Capital al sector privado					93:529.450	
		799	Otras transferencias de Capital al sector privado. (4)				93:529.450		

(3) a) Cuota contributiva para atender el costo de compensación del 4 o|o prevista en la ley N.o 13.797, del 28 de noviembre de 1969, conforme al fondo único y de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 9.22	$ 7:480.000	
Programa 9.23	" 5:620.000	
Programa 9.24	" 3:850.000	
Programa 9.25	" 13:920.000	
Programa 9.26	" 5:750.000	
Programa 9.27	" 1:720.000	
Programa 9.28	" 3:310.000	$ 41:650.000

b) Importe destinado a financiar los déficit presupuestales de los Programas que se indican:

9.22	$ 186:659.035	
9.23	" 91:466.226	
9.24	" 1:332.633	
9.27	" 15:740.338	
9.28	" 34:075.714	$ 329:273.946
		$ 370:923.946

(4) Partida prevista en Superávit que se destina a efectuar inversiones en remodelación de locales, acondicionamiento de Salas de Juegos, fichas, cilindros, naipes y mesas de juegos. $ 93:529.450

OFICINA CENTRAL — PROGRAMA 9.21

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 1973	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero 1973	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 1973	MONTO POR PARTIDA En. mayo 1973	MONTO POR PARTIDA Jun. Dic. 1973	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
			$	$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Director Contador	6	133.400	200.000	250.000	1:000.000	1:750.000	750.750	2:750.000
1	2	Contador	5	125.800	180.000	225.000	1:800.000	3:150.000	703.200	4:950.000
1	—	Contador	—	110.000	—	—	—	—	620.700	—
1	1	Médico	3	88.000	146.700	183.400	733.500	1:283.800	566.850	2:017.300
4	4						3:533.500	6:183.800	2:641.500	9:717.300
		Escalafón: Administrativo (Ab)								
1	1	Director General Casinos	Ext	160.100	213.500	266.900	1:067.500	1:868.300	898.800	2:935.800
1	1	Subdirector General Casinos	"	146.750	195.700	244.700	978.500	1:712.900	807.000	2:691.400
1	1	Director Ad. General	"	125.800	167.800	209.800	839.000	1:468.600	377.400	2:307.600
2	2	Director	"	123.600	164.800	206.000	1:648.000	2:884.000	1:743.750	4:532.000
1	1	Subdirector	21	110.000	146.700	183.400	733.500	1:283.800	971.700	2:017.300
1	1	Tesorero	17	100.000	133.400	166.800	667.000	1:167.600	590.700	1:834.600
2	2	Jefe Primera	16	95.000	126.700	158.400	1:267.000	2:217.600	1:106.400	3:484.600
5	5	Jefe Segunda	15	93.500	124.700	155.900	3:117.500	5:456.500	2:459.100	8:574.000
4	4	Jefe Tercera	14	92.000	122.700	153.400	2:454.000	4:295.200	2:144.400	6:749.200
1	1	Jefe Quinta	12	85.000	113.400	141.800	567.000	992.600	497.550	1:559.600
2	2	Oficial 1.o	10	79.000	105.400	131.800	1:054.000	1:845.200	924.000	2:899.200
4	4	Oficial 2.o	9	72.600	96.800	121.000	1:936.000	3:388.000	1:520.550	5:324.000
3	3	Oficial 3.o	8	67.200	89.600	112.000	1:344.000	2:352.000	1:229.850	3:696.000
3	3	Oficial 4.o	7	62.200	83.000	103.800	1:245.000	2:179.800	1:159.200	3:424.800
1	1	Oficial Sección General	7	62.200	83.000	103.800	415.000	726.600	186.600	1:141.600
4	4	Oficial 5.o	6	60.000	80.000	100.000	1:600.000	2:800.000	1:483.200	4:400.000
1	1	Auxiliar 1.o	5	57.500	76.700	95.900	383.500	671.300	537.000	1:054.300
1	1	Auxiliar 2.o	4	53.200	71.000	88.800	355.000	621.600	159.600	976.600
1	1	Auxiliar 3.o	3	49.300	65.800	82.300	329.000	576.100	147.900	905.100
		(1)					—	—	1:500.000	—
39	39						22:000.500	38:507.700	20:473.350	60:508.200

Escalafón: Especializado (Ac)

1	1	Director Asesor	Ext	123.600	164.800	206.000	824.000	1:442.000	370.800	2:266.000
3	3	Subdirector Asesor	21	110.000	146.700	183.400	2:200.500	3:851.400	990.000	6:051.900
2	2	Jefe 5.a	12	85.000	113.400	141.800	1:134.000	1:985.200	510.000	3:119.200
1	1	Oficial 1.o	10	79.000	105.400	131.800	527.000	922.600	237.000	1:449.600
5	5	Ayudante Contador	8	67.200	89.600	112.000	2:240.000	3:920.000	2:049.750	6:160.000
12	12						6:925.500	12:121.200	4:157.550	19:046.700

Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)

1	1	Intendente								
1	1	Intendente 2.a	11	72.600	96.800	121.000	484.000	847.000	427.950	1:331.000
3	3	Conserje 1.a	8	62.200	83.000	103.800	415.000	726.600	373.800	1:141.600
2	2	Subconserje	7	57.500	76.700	95.900	1:150.500	2:013.900	882.000	3:164.400
1	1	Sereno	5	53.200	71.000	88.800	710.000	1:243.200	491.100	1:953.200
2	2	Ayudante 3.a	3	51.000	68.000	85.000	340.000	595.000	321.750	935.000
			2	45.500	60.700	75.900	607.000	1:062.600	429.600	1:669.600
10	10						3:706.500	6:488.300	2:926.200	10:194.800
65	65	Total general					36:166.000	63:301.000	30:198.600	99:467.000

(1) Partida asignada para funcionarios que pasaron alescalafón Especializado (Ac) del mismo programa.

PROGRAMA 9.22

EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR ATLANTIDA

I— DESCRIPCION DE OBJETOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en el Balneario Atlántida, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente con la máxima garantía al público apostador.

B) OBJETIVOS:

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca.

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

c) Unidad Ejecutora:
Casino del Estado — Atlántida.

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA — PROGRAMA 9.22

PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargo		ESCALAFON		Monto Anual	
Vigente	Proyectado	Código	Denominación	Vigente	Proyectado
				$	$
1	1	AaA	Técnico Profesional	591.350	2:047.000
17	17	Ab1	Administrativo	7:576.450	24:100.000
87	87	Ab2	Fiscal y|o Vigil.	28:801.050	85:401.100
133	133	Ac	Especializados	42:864.850	116:670.400
27	27	Ad	Secund. y de Servicio	7:989.400	23:394.800
265	265			87:823.100	251:613.300

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	166:905.000	328:263.300
1	Servicios no Personales	35:200.000	60:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	2:500.000	4:250.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	1:000.000	1:700.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	850.000	2:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social (cifra estimativa)	71:997.600	114:082.000
7	Transferencias (cifra estimativa)	28:313.656	40:343.735
		306:766.256	550:639.035

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA — PROGRAMA 9.22

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales. — Vigentes Renglón $	Vigentes Subrubro $	Vigentes Rubro $	Montos anuales. — Proyectados Renglón $	Proyectados Subrubro $	Proyectados Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			166:905.000			328:263.300
	02		Sueldos con cargos a partidas globales		87:823.100			252:213.300	
		021	Personal contratado	87:823.100			251:613.300		
		022	Diferencia por subrogación	—			600.000		
	03		Sueldos progresivos		7:090.000			11:641.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	7:090.000			11:641.000		
	07		Compensaciones sujetas a montepío		44:583.900			61:509.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	235.000			329.000		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	12:838.900			25:080.000		
		079	(Cif.E) Otras compensaciones	31:510.000			36:100.000		
	08		Compensaciones y Complementos varios		26:908.000			1:900.000	
		081	Gastos de representación	—			—		
		082	Quebrantos de Caja	600.000			1:900.000		
		089	Otros complementos	26:308.000			—		
	09		Retribuciones varias		500.000			1:000.000	
		090	Otras retribuciones varias	500.000			1:000.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos Anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados Renglón $	Subrubro $	Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (Cifra estimativa).			71:997.600			114:082.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales ..		36:842.100			70:980.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	35:061.000			67:870.000		
		619	Otras Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales	1:781.100			3:410.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		35:155.500			43:102.000	
		623	Prestaciones por hogar constituído ..	21:091.000			26:040.000		
		624	Prestaciones por Hijos	14:007.000			16:662.000		
		629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	57.500			400.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales — Proyectados Renglón $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS (Cif.|E)		28:313.656				40:343.735
	71		Transferencias corrientes al sector Público			28:313.656		40:343.735	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	11:200.000			12:720.000		
		713	Transferencias a Gob. Departament.	—			—		
		719	Otras Transf. corrientes al Sector Público (3)	17:113.656			27:623.735		

(1) Cuota contributiva para pago de la compensación al Personal de los Programas 9.01 y 9.09 previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Decreto de fecha 10 de julio de 1970 .... $ 12:720.000

(3) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su Personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de fecha 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes .... " 3:180.000

b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo .... " 21:243.735

c) Importe generado por concepto del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 de fecha 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el Programa 9.21 para su distribución .... " 3:200.000

$ 27:623.735

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA (VERANO) — PROGRAMA 9.22

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 1972 $	SUELDO MENSUAL Proyectado En abril 1973 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 1973 $	MONTO POR PARTIDA En abril 1973 $	MONTO POR PARTIDA Diciembre 1973 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	4	110.000	160.000	200.000	640.000	200.000	252.000	840.000
1	1						640.000	200.000	252.000	840.000
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	671.200	209.800	288.800	881.000
2	2	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	1:173.600	366.800	362.600	1:540.400
1	1	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	533.600	166.800	229.200	700.400
1	1	Subtesorero	8	92.000	122.700	153.400	490.800	153.400	206.400	644.200
5	5	Cajero Convers.	7	85.000	113.400	141.800	2:268.000	709.000	1:071.800	2:977.000
1	1	Secretario	5	79.000	105.400	131.800	421.600	131.800	179.000	553.400
1	1	Tenedor Libros	4	72.600	96.800	121.000	387.200	121.000	168.800	508.200
1	1	Prosecretario	3	67.200	89.600	112.000	358.400	112.000	159.800	470.400
4	4	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	1:227.200	383.600	569.200	1:610.800
17	17						7:531.600	2:354.200	3:235.600	9:885.800
		Escalafón: Fiscalización y/o Vigilancia (Ab 2)								
6	6	Super. Sala	7	96.000	128.000	160.000	3:072.000	960.000	1:302.000	4:032.000
10	10	Inspector Mesa	6	67.200	89.600	112.000	3:584.000	1:120.000	1:598.000	4:704.000
18	18	Fiscal de 1.a	5	57.500	76.700	95.900	5:522.400	1:726.200	2:574.000	7:248.600
19	19	Fiscal de 2.a	4	53.200	71.000	88.800	5:396.000	1:687.200	2:566.800	7:083.200
19	19	Fiscal de 3.a	3	51.000	68.000	85.000	5:168.000	1:615.000	2:469.000	6:783.000
15	15	Fiscal de 4.a	2	49.300	65.800	82.300	3:948.000	1:234.500	1:901.100	5:182.500
87	87						26:690.400	8:342.900	12:410.900	35:033.300
		Escalafón: Especializado (Ae)								
1	1	Jefe General Sala	10	106.500	128.700	160.900	514.800	160.900	244.500	675.700
2	2	Subjefe General Sala	9	100.000	120.900	151.200	967.200	302.400	462.000	1:269.600
1	1	Jefe Personal	9	100.000	120.900	151.200	483.600	151.200	231.000	634.800
3	3	Jefe Sala	8	96.000	116.000	145.000	1:392.000	435.000	651.000	1:827.000
5	5	Subjefe Sala	7	85.000	102.800	128.500	2:056.000	642.500	964.000	2:698.500
19	19	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	6:171.200	1:928.500	3:036.200	8:099.700
16	16	Pagador de 1.a	5	57.500	69.500	86.900	4:448.000	1:390.400	2:216.000	5:838.400
17	17	Pagador de 2.a	4	53.200	64.300	80.400	4:372.400	1:366.800	2:227.000	5:739.200
1	1	Jefe de Panier	4	53.200	64.300	80.400	257.200	80.400	131.000	337.600
25	25	Pagador de 3.a	3	51.000	61.700	77.200	6:170.000	1:930.000	3:150.000	8:100.000
24	24	Ayudante de 1.a	2	49.300	59.600	74.500	5:721.600	1:788.000	2:925.600	7:509.600
19	19	Ayudante de 2.a	1	45.500	55.000	68.800	4:180.000	1:307.200	2:186.900	5:487.200
133	133						36:734.000	11:483.300	18:425.200	48:217.300

		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Ecónomo	8	72.600	96.800	121.800	387.200	121.000	166.000	508.200
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	147.000	435.800
1	1	Oficial Carpintero	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
1	1	Boletero	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
1	1	Ayudante Electricista	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
1	1	Encargado Servicios	4	53.200	71.000	88.800	284.000	88.800	131.000	372.800
5	5	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:360.000	425.000	630.000	1:785.000
4	4	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	1:052.800	329.200	487.600	1:382.000
3	3	Portero	2	49.300	65.800	82.300	789.600	246.900	365.700	1:036.500
5	5	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	1:214.000	379.500	575.500	1:593.500
4	4	Encargado Ropería y Toill.	1	45.500	60.700	75.900	971.200	303.600	530.000	1:274.800
27	27						7:311.200	2:285.500	3:448.300	9:596.700
268	268	Total General					78:907.200	24:665.900	37:772.600	103:573.100

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA (INVIERNO) — PROGRAMA 9.22

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado May. 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Jun. 73	MONTO POR PARTIDA Mayo 73	MONTO POR PARTIDA Jun.-Nov. 73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
			$	$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	4	93.500	142.000	177.500	142.000	1:065.000	338.750	1:207.000
1	1						142.000	1:065.000	338.750	1:207.000
		Escalafón: Administrativo (Ab 1)								
1	1	Gerente	11	106.950	149.000	186.300	149.000	1:117.800	387.150	1:266.800
2	2	Subgerente	10	93.500	130.200	162.800	260.400	1:953.600	750	2:214.000
1	1	Tesorero	9	85.000	118.400	148.000	118.400	888.000	307.500	1:006.400
1	1	Subtesorero	8	78.200	108.900	136.200	108.900	817.200	278.150	926.100
5	5	Cajero Convers.	7	72.250	100.700	125.000	503.500	3:777.000	1:411.000	4:280.500
1	1	Secretario	5	67.150	93.600	117.000	93.600	702.000	240.550	795.300
1	1	Tenedor Libros	4	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	225.750	731.000
1	1	Prosecretario	3	57.150	79.600	99.500	79.600	597.000	212.800	676.600
4	4	Auxiliar	1	48.900	68.100	85.200	272.400	2:044.800	752.200	2:317.200
17	17						1:671.800	12:542.400	4:340.850	14:214.200
		Escalafón: Fiscalización y o Vigilancia (Ab 2)								
6	6	Supervisor Sala	7	81.600	113.600	142.000	681.600	5:112.000	1:751.700	5:793.600
10	10	Inspector Mesa	6	57.150	79.600	99.500	796.000	5:970.000	2:128.000	6:766.000
18	18	Fiscal de 1.a	5	48.900	68.100	85.200	1:225.800	9:201.600	3:399.150	10:427.400
19	19	Fiscal de 2.a	4	45.250	63.000	78.800	1:197.000	8:983.200	3:374.500	10:180.200
19	19	Fiscal de 3.a	3	43.350	60.400	75.500	1:147.600	8:607.000	3:242.300	9:754.600
15	15	Fiscal de 4.a	2	41.650	58.400	73.000	876.000	6:570.000	2:494.500	7:446.000
87	87						5:924.000	44:443.800	16:390.150	50:387.800

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 1972	SUELDO MENSUAL Proyectado En abril 1973	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 1973	MONTO POR PARTIDA En abril 1973	MONTO POR PARTIDA Diciembre 1973	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
			$	$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe General Sala	10	90.550	112.800	141.000	112.800	846.000	327.850	958.800
2	2	Subjefe General Sala	9	85.000	105.900	132.400	211.800	1:588.800	618.500	1:800.600
1	1	Jefe de Personal	9	85.000	105.900	132.400	105.900	794.400	309.250	900.300
3	3	Jefe de Sala	8	81.600	101.600	127.000	304.800	2:286.000	875.850	2:590.800
5	5	Subjefe de Sala	7	72.250	90.100	112.000	450.500	3:381.000	1:296.250	3:831.500
19	19	Jefe de Mesa	6	57.150	71.200	89.000	1:352.800	10:146.000	4:043.200	11:498.800
16	16	Pagador de 1.a	5	48.900	60.900	76.200	974.400	7:315.200	2:944.800	8:289.600
17	17	Pagador de 2.a	4	45.250	56.400	70.500	958.800	7:191.000	2:945.250	8:149.800
1	1	Jefe de Panier	4	45.250	56.400	70.500	56.400	423.000	173.250	479.400
25	25	Pagador de 3.a	3	43.350	54.100	67.700	1:352.500	10:155.000	4:161.250	11:507.500
24	24	Ayudante de 1.a	2	41.950	52.200	65.300	1:252.800	9:403.200	3:867.600	10:656.000
19	19	Ayudante de 2.a	1	38.700	48.200	60.300	915.800	6:874.200	2:876.600	7:790.000
133	133						8:049.300	60:403.800	24.439.650	68:453.100
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Ecónomo	8	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	222.750	731.000
1	1	Electricista	6	52.900	73.700	92.200	73.700	553.200	196.050	626.900
1	1	Oficial Carpintero	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	184.050	579.300
1	1	Boletero	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	184.050	579.300
1	1	Ayudante Electricista	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	184.050	579.300
1	1	Encargado Servicios	4	45.250	63.000	78.800	63.000	472.800	173.250	535.800
5	5	Sereno	3	43.350	60.400	75.500	302.000	2:265.000	832.250	2:567.000
4	4	Limpiador	2	41.950	58.400	73.000	233.600	1:752.000	644.600	1:985.600
3	3	Portero	2	41.950	58.400	73.000	175.200	1:314.000	483.450	1:489.200
5	5	Mensajero	1	38.700	53.900	67.400	269.500	2:022.000	757.000	2:291.500
4	4	Encargado Ropería y Toill.	1	38.700	53.900	67.400	215.600	1:617.600	679.600	1:833.200
27	27						1:622.900	12:175.200	4:541.100	13:798.100
265	265	Total General					17:410.000	130:630.200	50:050.500	148:040.200

PROGRAMA 9.23

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — CARMELO

I DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS:

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Banca en la ciudad de Carmelo, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado, y protegiendo paralelamente con la máxima garantía al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banco.

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

c) Unidad Ejecutora.
Casino del Estado - Carmelo.

CASINO DEL ESTADO CARMELO — PROGRAMA 9.23

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargo Vigente	N.o de cargo Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
				$	$
1	1	AaA	Técnico Profesional	650.850	2:200.000
11	11	Ab1	Administrativo	5:464.500	16:783.300
39	39	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	11:440.200	34:725.800
52	52	Ac	Especializado	18:012.450	49:580.100
19	19	Ad	Secundario y de Servicio	6:126.450	17:898.100
122	122			41:694.450	121:187.300

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
		$	$
0	Retribución de Servicios Personales	77:182.406	158:545.300
1	Servicios no Personales	6:400.000	14:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	2:000.000	3:000.000
3	Maquinario, equipos y mobiliario	200.000	340.000
6	Cargas legales y Prestaciones de Carácter Social, (cifra estimativa)	35:450.400	57:640.000
7	Transferencias, (cifra estimativa)	13:145.626	18:370.926
9	Asignaciones Globales	200.000	340.000
		134:578.432	252:236.226

CASINO DEL ESTADO — CARMELO — PROGRAMA 9.23

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón	Vigentes: Subrubro	Vigentes: Rubro	Montos anuales — Proyectados: Renglón	Proyectados: Subrubro	Proyectados: Rubro
				$	$	$	$	$	$
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			77:182.406			158:545.300
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		41:694.450			121:787.300	
		021	Personal contratado	41:694.450			121:187.300		
		022	Diferencia por Subrogación				600.000		
	03		Sueldos Progresivos		2:403.000			4:230.000	
		032	Prima por antigüedad (cif. estim.)	2:403.000			4:230.000		
	07		Compensaciones sujetas a montepío		21:090.956			31:428.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	291.000			408.000		
		074	Aguinaldo (cif. estimativa)	5:937.150			12:080.000		
		079	Otras compensaciones (cifra estim.)	14:862.806			18:940.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		11:994.000			1:100.000	
		082	Quebranto de caja	347.000			1:100.000		
		089	Otros complementos	11:647.000					

CASINO DEL ESTADO — CARMELO — PROGRAMA 9.23

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales — Proyectados: Renglón	Subrubro	Rubro
				$	$	$	$	$	$
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			35:450.400			57:640.000
	61		Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o paraestatales		17:044.000			34:245.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	16:220.000			32:600.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o paraestatales	824.000			1:645.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		18:406.400			23:395.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	10:046.400			12:495.000		
		624	Prestaciones por Hijos	8:300.000			10:650.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	60.000			250.000		

CASINO DEL ESTADO — CARMELO — PROGRAMA 9.23

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales — Proyectados: Renglón	Subrubro	Rubro
				$	$	$	$	$	$
7			TRANSFERENCIAS (cifra estim.)			13:145.626			18:370.926
	71		Transferencias corrientes al sector público		13:145.626			18:370.926	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	5:200.000			5:920.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	—			—		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público. (3)	7:945.626			12:450.926		

(1) Cuota contributiva para pago de la Compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto, de fecha 10 de julio de 1970 .... 5:920.000

(3) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.945, de fecha 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes. 1:480.000

b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo 9:900.926

c) Importe generado por concepto del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797, de fecha 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el Programa 9.21 para su distribución 1:070.000

12:450.926

CASINO DEL ESTADO — CARMELO — PROGRAMA 9.23

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado $	SUELDO MENSUAL Vigente $	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA En.73-May.73 $	MONTO POR PARTIDA Jun.73-Dic.73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	4	110.000	160.000	200.000	800.000	1:400.000	650.850	2:200.000
		Escalafón: Administrativo (Ab1)					800.000	1:400.000	650.850	2:200.000
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	839.000	1:468.600	744.150	2:307.600
1	1	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	733.500	1:283.800	650.850	2:017.300
1	1	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	667.000	1:167.600	590.700	1:834.600
3	3	Cajero Conve.	7	85.000	113.400	141.800	1:701.000	2:977.800	1:492.650	4:678.800
1	1	Secretario	5	79.000	105.400	131.800	527.000	922.600	462.000	1:449.600
1	1	Tenedor de Libros	4	72.600	96.800	121.000	484.000	847.000	434.250	1:331.000
3	3	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	1:150.500	2:013.900	1:089.900	3:164.400
11	11									
		Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab2)					6:102.000	10:681.300	5:464.500	16:783.300
3	3	Sup. de Sala	7	96.000	128.000	160.000	1:920.000	3:360.000	1:680.750	5:280.000
2	2	Inspector Mesa	6	67.200	89.600	112.000	896.000	1:568.000	819.900	2:464.000
9	9	Fiscal 1.a	5	57.500	76.700	95.900	3:451.500	6:041.700	3:375.000	9:493.200
10	10	Fiscal 2.a	4	53.200	71.000	88.800	3:550.000	6:216.000	3:346.500	9:766.000
3	3	Fiscal 3.a	3	51.000	68.000	85.000	1:020 000	1:785.000	965.250	2:805.000
		Eventuales								
12	12	Fiscal 5.a	(1)	45.500	60.700	75.900	2:185.200	2:732.400	1:252.800	4:917.600
39	39									
		Escalafón: Especializado (Ac)					13:022.700	21:703.100	11:440.200	34:725.800
1	1	Jefe G. Sala	10	106.500	128.700	160.900	643.500	1:126.300	630.000	1:769.800
2	2	Jefe Sala	8	96.000	116.000	145.000	1:160.000	2:030.000	1:120.500	3:190.000
2	2	Subjefe Sala	7	85.000	102.800	128.500	1:028.000	1:799.000	510.000	2:827.000
8	8	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	3:248.000	5:684.000	3:279.600	8:932.000
8	8	Pagador 1.a	5	57.500	69.500	86.900	2:780.000	4:866.400	2:838.000	7:646.400
6	6	Pagador 2.a	4	53.200	64.300	80.400	1:929.000	3:376.800	2:007.900	5:305.800
6	6	Pagador 3.a	3	51.000	61.700	77.200	1:851.000	3:242.400	1:930.500	5:093.400
7	7	Ayudante 1.a	2	49.300	59.600	74.500	2:086.000	3:650.500	2:178.750	5:736.500
12	12	Ayudante 2.a	1	45.500	55.000	68.800	3:300.000	5:779.200	3:517.200	9:079.200
52	52									
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)					18:025.500	31:554.600	18:012.450	49:580.100
1	1	Conserje	7	67.200	89.600	112.000	448.000	784.000	401.400	1:232.000
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	415.000	726.600	377.400	1:141.600
1	1	Ayudante Electricista	5	57.500	76.700	95.900	383.500	671.300	354.750	1:054.800
1	1	Boletero	5	57.500	76.700	95.900	383.500	671.300	354.750	1:054.800
4	4	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:360.000	2:380.000	1:287.000	3:740.000
5	5	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	1:845.000	2:880.500	1:556.250	4:525.500
2	2	Portero	2	49.300	65.800	82.300	658.000	1:152.200	622.500	1:810.200
2	2	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	607.000	1:062.600	586.200	1:669.600
2	2	Encargado Ropería y Toi.	1	45.500	60.700	75.900	607.000	1:062.600	586.200	1:669.600
19	19						6:507.000	11:391.100	6:126.450	17:898.100
122	122	Total General					44:457.200	76:730.100	41:694.450	121:187.300

(1) 6 meses de trabajo.

PROGRAMA 9.24

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — PIRIAPOLIS

I) DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en el Balneario Piriápolis, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente con la máxima garantía al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca.
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.
c) Unidad Ejecutora.
Casino del Estado. — Piriápolis.

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS — PROGRAMA 9.24

II). PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vigente	N.o de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
—	—	AaA	Técnico Profesional	—	—
16	16	Ab1	Administrativo	5:164.850	18:756.600
49	49	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	9:322.700	34:448.800
89	89	Ac	Especializado	17:003.150	51:103.500
20	20	Ad	Secundario y de Servicio	4:639.950	14:576.900
174	174			36:130.650	118:885.800

III). ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	72:847.584	166:875.800
1	Servicios no Personales	12:750.000	15:000.000 (1)
2	Materiales y artículos de consumo	1:452.000	3:400.000 (1)
3	Maquinaria. Equipos y Mobiliario	250.000	425.000 (1)
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes	—	—
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras etc.	—	1:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	28:218.400	56:825.000
7	Transferencias (cifra estimativa)	23:684.016	31:706.833
8	Desembolsos Financieros	—	—
9	Asignaciones Globales	250.000	250.000
		139:452.000	275.482.633

(1) Presupuesto para todo el año y no por temporada.

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS — PROGRAMA 9.24

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales — Proyectados Renglón $	Subrubro $	Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			72:847.584			166:875.800
	02		Sueldo con cargo a partidas globales		36:130.650			119:485.800	
		021	Personal contratado	36:130.650			118:885.800		
		022	Diferencia por subrogación	—			600.000		
	03		Sueldos progresivos		4:500.000			6:300.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estim.)	4:500.000			6:300.000		
	07		Compensaciones sujetas a montepío		21:318.534			38:370.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	250.000			350.000		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	5:603.700			12:750.000		
		079	Otras compensaciones	15:464.834			25:270.000		
	08		Compensaciones y Complementos varios		10:518.400			1:120.000	
		081	Gastos de representación	—			—		
		082	Quebranto de caja	600.000			1:120.000		
		089	Otros complementos	9:918.400			—		
	09		Retribuciones varias		380.000			1:600.000	
		090	Otras retribuciones varias (cif. estim.)	380.000			1:600.000		

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS — PROGRAMA 9.24

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales — Proyectados Renglón $	Subrubro $	Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			28:218.400			56:825.000
	61		Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o paraestatales		16:194.400			36:575.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	15:409.700			34:810.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o paraestatales	784.700			1:765.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		12:024.000			20:250.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituido	8:000.000			11:800.000		
		624	Prestaciones por Hijos	4:000.000			8:300.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	24.000			150.000		

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS — PROGRAMA 9.24

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón		Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			23:684.016			31:706.833
	71		Transferencias corrientes al sector público		23:684.016			31:706.833	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	10:092.447			9:520.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales. (2)	3:593.957			—		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público. (3)	9:997.612			22:186.833		

(1) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de 10 de junio de 1970 .... 9:520.000

(3) a) Cuota contributiva a favor del programa 9.01 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495, de fecha 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes 2:380.000

b) Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender su costo. 15:956.833

c) Importe generado por concepto del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797, de fecha 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el programa 9.21 para su distribución 3:850.000

22:186.833

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS (VERANO) — PROGRAMA 9.24

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic.73 $	MONTO POR PARTIDA En Abril 73 $	MONTO POR PARTIDA Dic. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	671.200	209.800	288.800	881.000
2	2	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	1:173.600	366.800	505.200	1:540.400
1	1	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	533.600	166.800	100.000	700.400
1	1	Subtesorero	8	92.000	122.700	153.400	490.800	153.400	206.400	644.200
4	4	Cajero Conv.	7	85.000	113.400	141.800	1:814.400	567.200	663.400	2:381.600
1	1	Secretario	5	79.000	105.400	131.800	421.600	131.800	179.000	553.400
1	1	Tenedor de Libros	4	72.600	96.800	121.000	387.200	121.000	168.800	508.200
5	5	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	1:534.000	479.500	711.500	2:013.500
16	16						7:026.400	2:196.300	2:823.100	9:222.700
		Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab2)								
3	3	Supervisor de Sala	7	96.000	128.000	160.000	1:536.000	480.000	651.000	2:016.000
3	3	Inspector de Mesa	6	67.200	89.600	112.000	1:792.000	560.000	799.000	2:352.000
16	16	Fiscal de 1.a	5	57.500	76.700	95.900	4:908.800	1:534.400	2:216.000	6:443.200
11	11	Fiscal de 2.a	4	53.200	71.000	88.800	3:124.000	976.800	1:441.000	4:100.800
7	7	Fiscal de 3.a	3	51.000	68.000	85.000	1:904.000	595.000	882.000	2:499.000
7	7	Fiscal de 4.a	2	49.300	65.800	82.300	1:842.400	576.100	925.900	2:418.500
[illegible]	[illegible]						15:107.200	4:722.300	6:914.900	19:829.500

Vigente	Proyectado	Denominación	Grado	Vigente Dic. 72	Proyectado May. 73	Proyectado Jun. 73	Monto por partida Mayo 73	Monto por partida Jun.-Nov. 73	Monto total Vigente	Monto total Proyectado
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe G. Sala	10	106.500	128.700	160.900	514.800	160.900	244.500	675.700
2	2	Subjefe G. Sala	9	100.000	120.900	151.200	967.200	302.400	462.000	1:269.600
1	1	Jefe de Personal	9	100.000	120.900	151.200	483.600	151.200	231.000	634.800
2	2	Jefe de Sala	8	96.000	116.000	145.000	928.000	290.000	434.000	1:218.000
3	3	Subjefe de Sala	7	85.000	102.800	128.500	1:233.600	385.500	578.400	1:619.100
14	14	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	4:547.200	1:421.000	2:237.200	5:968.200
12	12	Pagador de 1.a	5	57.500	69.500	86.900	3:336.000	1:042.800	1:662.000	4:378.800
10	10	Pagador de 2.a	4	53.200	64.300	80.400	2:572.000	804.000	1:310.000	3:346.000
10	10	Pagador de 3.a	3	51.000	61.700	77.200	2:468.000	772.000	1:260.000	3:240.000
18	18	Ayudante de 1.a	2	49.500	59.600	74.500	4:291.200	1:341.000	2:194.200	5:632.200
16	16	Ayudante de 2.a	1	45.500	55.000	68.800	3:520.000	1:100.800	1:841.600	4:620.800
89	89						24:861.600	7:771.600	12:454.900	32:633.200
		Escalafón: Secundario y de Servicio (A?)								
1	1	Ecónomo	8	72.600	96.800	121.000	387.200	121.000	166.000	508.200
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	147.000	435.800
1	1	Boletero	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
5	5	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:360.000	425.000	630.000	1:785.000
4	4	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	1:052.800	329.200	487.600	1:382.000
4	4	Portero	2	49.300	65.800	82.300	1:052.800	329.200	487.600	1:382.000
2	2	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	485.600	151.800	230.200	637.400
2	2	Encargado Ropería y Toi.	1	45.500	60.700	75.900	485.600	151.800	230.200	637.400
20	20						5:462.800	1:707.700	2:517.100	7:170.500
174	174	Total General					52:458.000	16:397.900	24:710.000	68:855.900

CASINO DEL ESTADO PIRIAPOLIS (INVIERNO) — PROGRAMA 9.24

Cargos Vigente	Cargos Proyectado	Denominación	Grado	Sueldo mensual Vigente Dic. 72 $	Sueldo mensual Proyectado May. 73 $	Sueldo mensual Proyectado Jun. 73 $	Monto por partida Mayo 73 $	Monto por partida Jun.-Nov. 73 $	Monto total del período Vigente $	Monto total del período Proyectado $
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	106.950	149.000	186.300	149.000	1:117.800	387.150	1:266.800
2	2	Subgerente	10	93.500	130.200	162.800	260.400	1:953.600	187.000	2:214.000
1	1	Tesorero	9	85.000	118.400	148.000	118.400	888.000	170.000	1:006.400
1	1	Subtesorero	8	78.200	108.900	136.200	108.900	817.200	278.150	926.100
4	1	Cajero Conver.	7	72.250	100.700	125.900	100.700	755.400	289.000	856.100
1	1	Secretario	5	67.150	93.600	117.000	93.600	702.000	240.550	795.600
1	1	Tenedor de Libros	4	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	225.750	731.000
5	3	Auxiliar	1	48.900	68.100	85.200	204.300	1:533.600	564.150	1:737.900
16	11						1:121.300	8:412.600	2:341.750	9:533.900
		Escalafón: Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
3	3	Supervisor de Sala	7	81.600	113.600	142.000	340.800	2:556.000	244.800	2:896.800
5	2	Inspector de Mesa	8	57.150	79.600	99.500	159.200	1:194.000	285.750	1:353.200
16	9	Fiscal de 1.a	5	48.900	68.100	85.200	612.900	4:600.800	782.400	5:213.700
11	4	Fiscal de 2.a	4	45.250	63.000	78.800	252.000	1:891.200	497.750	2:143.200
7	2	Fiscal de 3.a	3	43.350	60.400	75.500	120.800	906.000	303.450	1:026.800
7	4	Fiscal de 4.a	2	41.950	58.400	73.000	233.600	1:752.000	293.650	1:985.600
49	24						1:719.300	12:900.000	2:407.800	14:619.300

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado May. 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Jun. 73	MONTO POR PARTIDA Mayo 73	MONTO POR PARTIDA Jun.-Nov. 73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
			$	$	$		$	$	$	$
		Escalafón: Especializado (Ae)								
1	1	Jefe General de Sala	10	90.550	112.800	141.000	112.800	846.000	181.100	938.800
2	—	Subjefe General de Sala	9	85.000	105.900	132.400	—	—	170.000	—
1	—	Jefe de Personal	9	85.000	105.900	132.400	—	—	170.000	—
2	1	Jefe de Sala	8	81.600	101.600	127.000	161.600	762.000	163.200	863.600
3	1	Subjefe de Sala	7	72.250	90.100	112.700	90.100	676.200	216.750	766.300
14	5	Jefe de Mesa	6	57.150	71.200	89.000	356.000	2:670.000	800.100	3:026.000
12	5	Pagador de 1.a	5	48.900	60.900	76.200	304.500	2:286.000	586.800	2:590.500
10	4	Pagador de 2.a	4	45.250	56.400	70.500	225.600	1:692.000	452.500	1:917.600
10	5	Pagador de 3.a	3	43.350	54.100	67.700	270.500	2:031.000	433.500	2:301.500
18	9	Ayudante de 1.a	2	41.950	52.200	65.300	469.800	3:526.200	755.100	3:996.000
16	5	Ayudante de 2.a	1	38.700	48.200	60.300	241.000	1:809.000	619.200	2:050.000
89	36						2:171.900	16:298.400	4:548.250	18:470.300
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Ecónomo	8	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	222.750	731.000
1	1	Electricista	6	52.900	73.700	92.200	73.700	553.200	141.900	626.900
1	1	Boletero	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	97.800	579.300
5	5	Sereno	3	43.350	60.400	75.500	302.000	2:265.000	832.250	2:567.000
4	2	Limpiador	2	41.950	58.400	73.000	116.800	876.000	505.550	992.800
4	2	Portero	2	41.950	58.400	73.000	116.800	876.000	167.800	992.800
2	1	Mensajero	1	38.700	53.900	67.400	53.900	404.400	77.400	458.300
2	1	Encargado Ropería y Toi.	1	38.700	53.900	67.400	53.900	404.400	77.400	458.300
20	14						871.200	6:535.200	2:122.850	7:406.400
174	35	Total General					5:883.700	44:146.200	11:420.650	50:029.900

PROGRAMA 9.25

I) SUBPROGRAMA — NOGARO

DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El subprograma comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Punta del Este, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente con la máxima garantía, al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca.

b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.

c) Unidad Ejecutora:

Casino del Estado — Nogaró.

II) SUBPROGRAMA — SAN RAFAEL

DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El subprograma comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente, con la máxima garantía, al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca.
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.
c) Unidad Ejecutora:

Casino del Estado — San Rafael.

III) SUBPROGRAMA — ADMINISTRACION UNIFICADA

DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El subprograma comprende:

a) Administración de los recursos humanos, financieros y materiales afectados a la realización del programa en su totalidad.

b) Superintendencia, directiva, correctiva y consultiva sobre las Salas integrantes del programa, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que se dicten.

c) Estudio y preparación de los planes, programas de desarrollo y presupuestos.

d) Evaluación de las actividades realizadas por el programa en su totalidad.

B) OBJETIVOS

a) Uniformizar los procedimientos técnicos, administrativos y contables de la explotación realizada por el programa.

b) Establecer un sistema de contralor contable administrativo, del programa en su totalidad; sin perjuicio de mantener una discriminación contable de los subprogramas.

c) Unidad Ejecutora:

Administración Unificada. — Punta del Este.

CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE — PROGRAMA 9.25

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vigente	N.o de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
2	2	AaA	Técnico Profesional	828.950	3:924.200
44	44	Ab1	Administrativo	17:879.900	56:845.300
179	179	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	43:408.050	125:874.900
317	317	Ac	Especializado	76:699.800	206:016.500
72	72	Ad	Secundario y de Servicio	15:606.750	50:768.000
614	614			154:423.450	443:428.900

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	341:384.522	685:405.900
1	Servicios no Personales	87:200.000	121:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	6:000.000	9:800.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	4:000.000	4:000.000
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes	—	—
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	10:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	133:438.746	229:378.000
7	Transferencias (cifra estimativa)	306:976.732	605:186.200
8	Desembolsos Financieros	—	—
9	Asignaciones Globales	1:000.000	1:350.000
		880:000.000	1,666:120.100

CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE — PROGRAMA 9.25

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Vigentes: Subrubro $	Vigentes: Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Proyectados: Subrubro $	Proyectados: Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			341:384.522			685:405.900
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		154:423.450			443:428.900	
		021	Personal Contratado	154:423.450			443:428.900		
		022	Diferencia por Subrogación	—			—		
	03		Sueldos Progresivos		22:777.600			20:577.000	
		032	Prima por Antigüedad (cifra estimativa)	22:777.600			20:577.000		
	07		Compensaciones sujetas a Montepío		119:397.872			212:540.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	1:100.000			1:540.000		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	26:261.032			52:450.000		
		079	Otras compensaciones (cif. estimativa)	92:036.840			158:550.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		43:535.600			3:320.000	
		081	Gastos de representación	—			—		
		082	Quebranto de caja	1:225.000			3:320.000		
		089	Otros complementos	42:310.000			—		
	09		Retribuciones varias		1:250.000			5:540.000	
		090	Otras retribuciones varias	1:250.000			5:540.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Vigentes: Subrubro $	Vigentes: Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Proyectados: Subrubro $	Proyectados: Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (Cifra estimativa)			133:438.746			229:378.000
	61		Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		77:323.746			154:246.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	77:557.246			146:736.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	3:766.500			7:510.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		56:115.000			75:132.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	34:865.000			44:990.000		
		624	Prestaciones por Hijos	21:140.000			29:712.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	100.000			430.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS. (Cifra estim.)			306:976.732			605:186.200
	71		Transferencias corrientes al sector Público		306:976.732			605:186.200	
		711	Trasferencias al Gobierno Central. (1)	134:721.450			64:280.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	79:617.157			—		
		719	Otras Transferencias corrientes al Sector Público. (3)	92:638.125			540:906.200		

(1) a) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09 prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970 .... $ 64:280.000

(3) a) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21 de noviembre de 1969, modificativas y concordantes .... " 16:070.000

b) Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo .... " 107:660.559

c) Importe generado por concepto del 4 o|o previsto por la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el Programa 9.21, para su distribución .... " 28:130.000

d) Total de utilidad líquida que se transfiere al Programa 9.21 para distribuir .... " 389:045.641

$ 540:906.200

CASINO DEL ESTADO NOGARO — PROGRAMA 9.25/1

PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vigente	N.o de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
1	—	AaA	Técnico Profesional	294.350	—
12	12	Ab1	Administrativo	8:632.850	18:533.100
93	93	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	30:108.850	91:252.600
170	170	Ac	Especializado	55:857.000	151:440.300
41	41	Ad	Secundario y de Servicio	11:798.150	35:682.400
317	316			106:691.700	296:908.400

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	235:428.730	456:500.400
1	Servicios no Personales	54:000.000	76:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	4:000.000	6:400.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	3:000.000	1:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.		5:000.000
6	Cargas legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	94:628.246	156:183.000
7	Transferencias. (cifra estimativa)	208:443.024	533:036.600
9	Asignaciones Globales	500.000	500.000
		600:000.000	1.234:620.000

CASINO DEL ESTADO NOGARO — PROGRAMA 9 25/1

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Montos anuales — Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
—	—	—	—	$	$	$	$	$	$
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			235:428.730			456:500.400
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		106:691.700			296:908.400	
		021	Personal Contratado	106:691.700			296:908.400		
	03		Sueldos Progresivos		17:588.000			16:349.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	17:588.000			16:349.000		
	07		Compensaciones sujetas a Montepío		80:399.030			138:843.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	250.000			350.000		
		074	Aguinaldo (Cif. estimativa)	19:110.000			24:980.000		
		079	Otras compensaciones (Cifra estimativa)	62:039.030			103:013.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		30:300.000			1:500.000	
		082	Quebranto de Caja	700.000			1:500.000		
		089	Otros complementos	29:600.000			—		
	09		Retribuciones varias		450.000			3:400.000	
		090	Otras retribuciones varias	450.000			3:400.000		

CASINO DEL ESTADO NOGARO — PROGRAMA 9.25/1

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón	Vigentes Subrubro	Vigentes Rubro	Montos anuales — Proyectados Renglón	Proyectados Subrubro	Proyectados Rubro
—	—	—	—	$	$	$	$	$	$
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (Cifra estimativa)			94:628.246			166:183.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a organismos Estatales o Paraestatales		53:280.242			103:521.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	50:685.746			98:471.000		
		619	Otras cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	2:594.500			5:050.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		41:348.000			52:662.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	25:600.000			32:640.000		
		624	Prestaciones por Hijos	15:698.000			19:872.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			150.000		

CASINO DEL ESTADO NOGARO — PROGRAMA 9.25/1

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS (Cír. estimativa).			208:443.024			533:036.600
	71		Transferencias corrientes al sector público		208:443.024			533:036.600	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	68:373.824			47:800.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	51:499.056			—		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público (3)	68:570.144			485:236.600		

		$
(1) a)	Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970	47:800.000
(3) a)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes	11:950.000
b)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender su costo	80:072.541
c)	Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25/3 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes	14:515.000
d)	Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25/3 para atender su costo	41:516.000
e)	Importe generado por concepto del 4 o/o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969 para contribuir al fondo único en el programa 9.21 para su distribución	22:910.000
f)	Cuota contributiva a favor del subprograma 9.25/3 para pago a su personal del cuatro 4 o/o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969	1:357.000
g)	Total de utilidades líquidas a distribuir que se transfiere al Programa 9.21	313:332.059
		485:236.600

CASINO DEL ESTADO NOGARO (VERANO) — SUBPROGRAMA 9.25/1

Cargos Vigente	Cargos Proyectado	Denominación	Grado	Sueldo mensual Vigente Dic. 72 $	Sueldo mensual Proyectado En Abril 73 $	Sueldo mensual Proyectado Dic. 73 $	Monto por partida En Abril 73 $	Monto por partida Dic. 73 $	Monto total del período Vigente $	Monto total del período Proyectado $
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
		(1)							142.600	
									142.600	
		Escalafón: Administrativo (Abl)								
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	671.200	209.800	288.800	881.000
3	3	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	1:760.400	550.200	757.800	2:310.000
6	6	Cajero Conversión	7	85.000	113.400	141.800	2:721.600	850.800	1:156.800	3:572.400
1	1	Oficial	2	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	239.800	435.800
1	1	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	651.100	402.700
		(1)							753.800	
12	12						5:792.000	1:810.500	3:848.100	7:602.500

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado En Abril 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 73 $	MONTO POR PARTIDA En abril 73 $	MONTO POR PARTIDA Dic. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab2)								
5	5	Supervisor de Sala	7	96.000	128.000	160.000	2:560.000	800.000	1:085.000	3:360.000
14	14	Inspector de Mesa	6	67.200	89.600	112.000	5:017.600	1:568.000	2:237.200	6:585.600
20	20	Fiscal de 1.a	5	57.500	76.700	95.900	6:136.000	1:918.000	2:770.000	8:054.000
20	20	Fiscal de 2.a	4	53.200	71.000	88.800	5:680.000	1:776.000	2:620.000	7:456.000
20	20	Fiscal de 3.a	3	51.000	68.000	85.000	5:440.000	1:700.000	2:520.000	7:140.000
14	14	Fiscal de 4.a	2	49.300	65.800	82.300	3:684.800	1:152.200	1:706.600	4:837.000
93	93						28:518.400	8:914.200	12:938.800	37:432.600
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe General de Sala	10	106.500	128.700	160.900	514.800	160.900	244.500	675.700
2	2	Subjefe General de Sala	9	100.000	120.900	151.200	967.200	302.400	462.000	1:269.600
1	1	Jefe de Personal	9	100.000	120.900	151.200	483.600	151.200	231.000	634.800
7	7	Jefe de Sala	8	96.000	116.000	145.000	3:248.000	1:015.000	1:519.000	4:263.000
8	8	Subjefe de Sala	7	85.000	102.800	128.500	3:289.600	1:028.000	1:542.400	4:317.600
24	24	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	7:795.200	2:436.000	3:835.200	10:231.200
22	22	Pagador de 1.a	5	57.500	69.500	86.900	6:116.000	1:911.800	3:047.000	8:027.800
22	22	Pagador de 2.a	4	53.200	64.300	80.400	5:658.400	1:768.800	2:882.000	7:427.200
2	2	Jefe de Paniers	4	53.200	64.300	80.400	514.400	160.800	262.000	675.200
27	27	Pagador de 3.a	3	51.000	61.700	77.200	6:663.600	2:084.400	3:402.000	8:748.000
25	25	Ayudante de 1.a	2	49.300	59.600	74.500	5:960.000	1:862.500	3:047.500	7:822.500
5	5	Panier	2	49.300	59.600	74.500	1:192.000	372.500	609.500	1:564.500
24	24	Ayudante de 2.a	1	45.500	55.000	68.800	5:280.000	1:651.200	2:901.600	6:931.200
170	170						47:682.800	14:905.500	23:985.700	62:588.300
		(1) Partidas asignadas para los funcionarios que pasaron a la Administración Unificada Subprograma 9.25|3								
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Intendente	9	74.800	99.800	124.800	399.200	124.800	172.800	524.000
1	1	Ecónomo	8	72.600	96.800	121.000	387.200	121.000	166.000	508.200
1	1	Conserje	7	67.200	89.600	112.000	358.400	112.000	156.000	470.400
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	147.000	435.800
1	1	Ayudante Electricista	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
1	1	Oficial Carpintero	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
2	2	Encargado de Servicio	4	53.200	71.000	88.800	568.000	177.600	282.000	745.600
6	6	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:632.000	510.000	681.000	2:142.000
8	8	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	2:105.600	658.400	975.200	2:764.000
7	7	Portero	2	49.300	65.800	82.300	1:842.400	576.100	853.300	2:418.500
5	5	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	1:214.000	379.500	575.500	1:593.500
7	7	Encargado de Ropería y Toilet	1	45.500	60.700	75.900	1:699.600	531.300	805.700	2:230.900
41	41						11:152.000	3:486.300	5:071.500	14:638.300
316	316	Total General					93:145.200	29:116.500	45:986.700	122:261.700

CASINO DEL ESTADO NOGARO (INVIERNO) — SUBPROGRAMA 9.25/1

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA Mayo 73 $	MONTO POR PARTIDA Jun.-Nov. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Técnico - Profesional (AaA)								
		(1)							151:750	
									151:750	
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	106.950	149.000	188.300	149.000	1:117.800	387.150	1:266.800
3	3	Subgerente	10	93.500	130.200	162.800	390.600	2:930.400	1:016.250	3:321.000
6	6	Cajero Conversión	7	72.250	100.700	125.900	604.200	4:532.400	1:555.500	5:136.600
1	1	Oficial	2	52.900	73.700	92.200	73.700	553.200	294.800	626.900
1	1	Auxiliar	1	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	729.550	579.300
		(1)							801.500	
12	12						1:285.600	9:645.000	4:784.750	10:930.600
		Escalafón: Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
5	5	Supervisor de Sala	7	81.600	113.600	142.000	568.000	4:260.000	1:459.750	4:828.000
14	14	Inspector de Mesa	6	57.150	79.600	99.500	1:114.400	8:358.000	2:979.200	9:472.400
20	20	Fiscal de 1.a	5	48.900	68.100	85.200	1:362.000	10:224.000	3:881.000	11:586.000
20	20	Fiscal de 2.a	4	45.250	63.000	78.800	1:260.000	9:456.000	3:465.000	10:716.000
20	20	Fiscal de 3.a	3	43.350	60.400	75.500	1:208.000	9:060.000	3:329.000	10:268.000
14	14	Fiscal de 4.a	2	41.950	58.400	73.000	817.600	6:132.000	2:256.100	6:949.600
93	93						6:330.000	47:490.000	17:170.050	53:820.000
		Escalafón: Especializado (Ao)								
1	1	Jefe General de Sala	10	90.550	112.800	141.000	112.800	846.000	327.850	958.800
2	2	Subjefe General de Sala	9	85.000	105.900	132.400	211.800	1:588.800	618.500	1:800.000
1	1	Jefe de Personal	9	85.000	105.900	132.400	105.900	794.400	309.250	900.300
7	7	Jefe de Sala	8	81.600	101.600	127.000	711.200	5:334.000	2:043.650	6:045.200
8	8	Subjefe de Sala	7	72.250	90.100	112.700	720.800	5:409.600	2:074.000	6:130.400
24	24	Jefe de Mesa	6	57.150	71.200	89.000	1:708.800	12:816.000	5:107.200	14:524.800
22	22	Pagador de 1.a	5	48.900	60.900	76.200	1:339.800	10:058.400	4:049.100	11:398.200
22	22	Pagador de 2.a	4	45.250	56.400	70.500	1:240.800	9:306.000	3:811.500	10:546.800
2	2	Jefe de Panier	4	45.250	56.400	70.500	112.800	846.000	346.500	958.800
27	27	Pagador de 3.a	3	43.350	54.100	67.700	1:460.700	10:967.400	4:494.150	12:428.100
25	25	Ayudante de 1.a	2	41.950	52.200	65.300	1:305.000	9:795.000	4:028.750	11:100.000
5	5	Panier	2	41.950	52.200	65.300	261.000	1:959.000	805.750	2:220.000
24	24	Ayudante de 2.a	1	38.700	48.200	60.300	1:156.800	8:683.200	3:855.600	9:840.000
170	170						10:448.200	78:403.800	31:871.800	88:852.000

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACIÓN	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA Mayo 73 $	MONTO POR PARTIDA Jun.-Nov. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Intendente	9	63.600	88.600	110.800	88.600	664.800	231.450	753.400
1	1	Ecónomo	8	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	222.750	731.000
1	1	Conserje	7	57.150	79.600	99.500	79.600	597.000	208.800	676.600
1	1	Electricista	6	52.900	73.700	92.200	73.700	553.200	196.050	626.900
1	1	Ayudante Electricista	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	184.050	579.300
1	1	Oficial Carpintero	5	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	184.050	579.300
2	2	Encargado Servicio	4	45.250	63.000	78.800	126.000	945.600	346.500	1:071.600
6	6	Sereno	3	43.350	60.400	75.500	362.400	2:718.000	918.950	3:080.400
8	8	Limpiador	2	41.950	58.400	73.000	467.200	3:504.000	1:289.200	3:971.200
7	7	Portero	2	41.950	58.400	73.000	408.800	3:066.000	1:128.050	3:474.800
5	5	Mensajero	1	38.700	53.900	67.400	269.500	2:022.000	757.000	2:291.500
7	7	Encargado Ropería y Toilet	1	38.700	53.900	67.400	377.300	2:830.800	1:059.800	3:208.100
41	41						2:475.300	18:568.800	6:726.650	21:044.100
316	316	Total General					20:539.100	154:107.600	60:705.000	174:646.700

CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL — PROGRAMA 9.25/2

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargos Vigente	N.o de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
—	—	AaA	Técnico Profesional		
11	11	Ab1	Administrativo	5:009.350	11:519.300
86	86	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	13:299.200	34:622.300
147	147	Ac	Especializado	20:842.300	54:576.200
31	31	Ad	Secundario y de Servicio	3:808.600	15:085.600
275	275			42:959.450	115:803.400

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	97:034.492	170:338.400
1	Servicios no Personales	2:000.000	3:400.000
2	Materiales y artículos de consumo	33:200.000	45:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	1:000.000	3:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	5:000.000
6	Cargas legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	36:319.500	55:800.000
7	Transferencias. (cifra estimativa)	109:946.008	148:111.600
9	Asignaciones Globales	500.000	850.000
		280:000.000	431:500.000

CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL — PROGRAMA 9.25/2

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales. — Proyectado Renglón $	Subrubro $	Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			97:034.492			170:338.400
	02		Sueldo con cargo a partidas globales.		42:959.450			115:803.400	
		021	Personal contratado	4:959.450			115:803.400		
		022	Diferencia por subrogación	—			—		
	03		Sueldos progresivos		5:130.000			4:120.000	
		032	Prima por antigüedad, (cifra estim.).	5:130.000			4:120.000		
	07		**Compensaciones sujetas a montepío**		35:926.442			48:515.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	350.000			490.000		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	7:464.500			13:100.000		
		079	Otras compensaciones (cifra estim.).	28:111.949			34:925.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		12:368.600			670.000	
		082	Quebranto de caja	450.000			670.000		
		089	Otros complementos	11:918.600			—		
	09		**Retribuciones varías**		650.000			1:230.000	
		090	Otras retribuciones varias	650.000			1:230.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales — Proyectados Renglón	Subrubro	Rubro
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			36:319.500			55:800.000
	61		**Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales**		22:169.500			38:480.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	21:087.000			36:550.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	1:082.500			1:870.000		
	62		**Prestaciones servidas directamente a las personas**		14:150.000			17:380.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituido	8:900.000			10:050.000		
		624	Prestaciones por Hijos	5:250.000			7:080.000		
		629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	50.000			250.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón	Subrubro	Rubro	Montos anuales — Proyectados: Renglón	Subrubro	Rubro
7			TRANSFERENCIAS, (cifra estim.)			109:946.008			148:111.600
	71		**Transferencias corrientes al sector público**		109:946.008			148:111.600	
		711	Transferencias al Gobierno Central. (1)	46:347.626			16:480.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales. (2)	28:118.101			—		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público. (3)	35:480.281			131:631.600		

(1)	Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970	16:480.000
(3) a)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes	4:120.000
b)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender su costo	27:588.018
c)	Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25/3 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 del 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes	4:702.000
d)	Cuota contributiva a favor del Subprograma 9.25/3 para atender su costo	13:835.000
e)	Importe generado por concepto del 4 o/o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969 para contribuir al fondo único en el programa 9.21 para su distribución	5:220.000
f)	Cuota contributiva a favor del subprograma 9.25/3 para pago a su personal del porcentaje 4 o/o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969	453.000
g)	Total de utilidades líquidas a distribuir que se transfiere al Programa 9.21	75:713.582
		148:111.600

CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL (VERANO) — SUBPROGRAMA 9.25/5

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado En. ab. 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 73	MONTO POR PARTIDA En Abril 73	MONTO POR PARTIDA Dic. 73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
				$	$	$	$	$	$	$
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	671.200	209.800	288.800	881.000
2	2	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	1:173.600	366.800	505.200	1:540.400
6	6	Caj. de Conv.	7	85.000	113.400	141.800	2:721.600	850.800	1:049.000	3:572.400
1	1	Oficial	2	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	239.800	435.800
1	1	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	311.900	402.700
—	—	(1)	—				—	—	532.400	—
11	11						5:205.200	1:627.100	2:927.100	6:832.300
		Escalafón: Fiscalización y o Vigilancia (Ab2)								
5	5	Superv. Sala	7	96.000	128.000	160.000	2:560.000	800.000	964.000	3:360.000
12	12	Inspector Mesa	6	67.200	89.600	112.000	4:300.800	1:344.000	1:917.600	5:644.800
19	19	Fiscal 1ra.	5	57.500	76.700	95.900	5:829.200	1:822.100	2:631.500	7:651.300
19	19	Fiscal 2da.	4	53.200	71.000	88.800	5:396.000	1:687.200	2:489.000	7:083.200
15	15	Fiscal 3ra.	3	51.000	68.000	85.000	4:080.000	1:275.000	1:890.000	5:355.000
16	16	Fiscal 4ta.	2	49.300	65.800	82.300	4:211.200	1:316.800	2:023.000	5:328.000
86	86						26:377.200	8:245.100	11:915.100	34:622.300
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe General Sala	10	106.500	128.700	160.900	514.800	160.900	244.500	675.700
2	2	Subjefe General Sala	9	100.000	120.900	151.200	967.200	302.400	462.000	1:269.600
1	1	Jefe Personal	9	100.000	120.900	151.200	483.600	151.200	231.000	634.800
8	8	Jefe de Sala	8	96.000	116.000	145.000	3:712.000	1:160.000	1:736.000	4:872.000
5	5	Subjefe Sala	7	85.000	102.800	128.500	2:056.000	642.500	964.000	2:698.500
21	21	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	6:820.800	2:131.500	3:355.800	8:952.300
20	20	Pagador de 1ra.	5	57.500	69.500	86.900	5:560.000	1:738.000	2:770.000	7:298.000
20	20	Pagador 2da.	4	53.200	64.300	80.400	5:144.000	1:608.000	2:620.000	6:752.000
1	1	Jefe de Paniers	4	53.200	64.300	80.400	257.200	84.400	131.000	337.600
24	24	Pagador 3ra.	3	51.000	61.700	77.200	5:923.200	1:852.800	3:024.000	7:776.000
25	25	Encargado de 1ra.	2	49.300	59.600	74.500	5:960.000	1:862.500	3:047.500	7:822.500
19	19	Ayudante de 2da.	1	45.500	55.000	68.800	4:180.000	1:307.200	2:256.500	5:487.200
147	147						41:578.800	12:997.400	20:842.300	54:576.200
		Escalafón: Secundario y de Servicio, (Ad)								
1	1	Ecónomo	7	72.600	96.800	121.000	387.200	121.000	166.000	508.200
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	147.000	435.800
1	1	Ayudante Electricista	5	57.500	76.700	95.900	306.800	95.900	138.500	402.700
1	1	Encargado de Servicio	4	53.200	71.000	88.800	284.000	88.800	131.000	372.800
4	4	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:088.000	340.000	504.000	1:428.000
8	8	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	2:105.600	658.400	975.200	2:764.000
3	3	Portero	2	49.300	65.800	82.300	789.600	246.900	365.700	1:036.500
5	5	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	1:214.000	379.500	575.000	1:593.500
7	7	Encargado Ropería y Toilet	1	45.500	60.700	75.900	1:699.600	531.300	805.700	2:230.900
31	31						8:206.800	2:565.600	3:808.600	10:772.400
275	275	**Total general**					81:368.000	25:435.200	39:493.100	106:803.200

CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL (INVIERNO) — SUBPROGRAMA 9.25/2

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado May. 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Jun. 73 $	MONTO POR PARTIDA Mayo 73 $	MONTO POR PARTIDA Jun. Nov. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
1	1	Gerente	11	106.950	149.000	186.300	149.000	1:117.800	387.150	1:266.800
2	2	Subgerente	10	93.500	130.200	162.800	260.400	1:953.600	677.500	2:214.000
1	1	Oficial	2	52.900	73.700	92.200	73.700	553.200	200.300	626.900
1	1	Auxiliar	1	48.900	68.100	85.200	68.100	511.200	97.800	579.300
5	5	(1)					—	—	719.500	—
							551.200	4:135.800	2:082.250	4:687.000
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Ecónomo	8	61.750	86.000	107.500	86.000	645.000	222.750	731.000
1	1	Encargado de Servicio	4	45.250	63.000	78.800	63.000	472.800	173.250	535.800
4	4	Sereno	3	43.350	60.400	75.500	241.600	1:812.000	665.800	2:053.600
2	2	Limpiador	2	41.950	58.400	73.000	116.800	876.000	322.300	992.800
8	8						507.400	3:805.800	1:384.100	4:313.200
13	13	Total general					1:058.600	7:941.600	3:466.350	9:000.200

(1) Partida asignada a funcionarios que pasaron a la Administración unificada Subprograma 9.25|3.

CASINO DEL ESTADO ADMINISTRACI ON UNIFICADA — PROGRAMA 9.25/3

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de Cargos Vigente	N.o de Cargos Proyectado	Código	Escalafón Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	MONTO ANUAL Proyectado $
2	2	AaA	Técnico Profesional	534.600	3:924.200
21	21	Ab1	Administrativo	4:237.700	26:792.900
23	23			4:772.300	30:717.100

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	MONTO ANUAL Vigente $	MONTO ANUAL Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	8:921.300	58:567.100
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	2:491.000	17:395.000
		11:412.300	75:962.100

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales - Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales - Proyectado Renglón $	Subrubro $	Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			8:921.300			53:567.100
	02		Sueldos con gargo a partidas globales		4:772.300			30:717.100	
		021	Personal contratado	4:772.300			30:717.100		
	03		Sueldos progresivos		59.600			108.000	
		032	Prima por antigüedad (est.)	59.600			108.000		
	07		Comp. sujetas a montepío		3:072.400			25:682.000	
		072	Comp. por tareas extraordinarias	500.000			700.000		
		074	Aguinaldo (cifra estim.)	686.532			4:370.000		
		079	Otras compensaciones (est.)	1:885.868			20:612.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		867.000			1:150.000	
		082	Quebranto de Caja	75.000			1:150.000		
		089	Otros complementos	792.000			—		
	09		Retribuciones Varias		150.000			910.000	
		090	Otras Retribuciones Varias	150.000			910.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales - Vigentes Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos Anuales - Proyectado Renglón $	Subrubro $	Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra est.)			2:491.000			17:395.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a organismos estatales o paraestatales		1:874.000			12:305.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	1:784.500			11:715.000		
		619	Otras cargas y prestaciones servidas a organismos estatales o paraestatales	89.500			590.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		617.000			5:090.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	365.000			2:300.000		
		624	Prestaciones por Hijos	242.000			2:760.000		
		629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	10.000			30.00		

CASINO PUNTA DEL ESTE ADMINISTRACION UNIFICADA (VERANO) — SUBPROGRAMA 9.25/3

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado En. ab. 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 73	MONTO POR PARTIDA En Abril 73	MONTO POR PARTIDA Dic. 73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
				$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	—	110.000	160.000	200.000	640.000	200.000	110.000	840.000
1	1	Médico	—	88.000	146.700	183.400	586.800	183.400	88.000	770.200
2	2						1:226.800	383.400	198.000	1:610.200
		Escalafón: Administración (Ab1)								
2	2	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	1:067.200	333.600	200.000	1:400.800
1	1	Jefe de Contaduría	9	100.000	133.400	166.800	533.600	166.800	100.000	700.000
2	2	Subtesorero	8	92.000	122.700	153.400	981.600	306.800	184.000	1:288.400
2	2	Subjefe de Contaduría	8	92.000	122.700	153.400	981.600	306.800	184.000	1:288.400
1	1	Jefe de Secretaría	6	82.000	109.400	136.800	437.600	136.800	82.000	574.400
2	2	Secretario	5	79.000	105.400	131.800	843.200	263.600	158.000	1:106.800
2	2	Prosecretario	3	67.200	89.600	112.000	716.800	224.000	134.400	940.800
2	2	Oficial	2	62.200	83.000	103.000	664.000	207.600	124.400	871.600
7	7	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	2:147.600	671.300	402.500	2:818.900
21	21						8:373.200	2:617.300	1:569.300	10:990.500
23	23	**Total general**					9:600.000	3:000.700	1:767.300	12:600.700

CASINO PUNTA DEL ESTE ADMINISTRACION UNIFICADA (INVIERNO) SUBPROGRAMA 9.25/3

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Jun. 73	MONTO POR PARTIDA Mayo 73	MONTO POR PARTIDA Jun. Nv. 73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
				$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	—	93.500	142.000	177.500	142.000	1:065.000	187.000	1:207.000
1	1	Médico	—	74.800	130.200	162.800	130.200	976.800	149.600	1:107.000
2	2						272.200	2:041.800	336.600	2:314.000
		Escalafón: Administración (Ab1)								
2	2	Tesorero	9	85.000	118.400	148.000	236.800	1:776.000	340.000	2:012.800
1	1	Jefe de Contaduría	9	85.000	118.400	148.000	118.400	888 000	170.000	1:006.400
2	2	Subtesorero	8	78.200	108.900	136.200	217.800	1:634.400	312.800	1:852.200
2	2	Subjefe de Contaduría	8	78.200	108.900	136.200	217.800	1:634.400	312.800	1:852.200
1	1	Jefe de Secretaría	6	69.700	97.100	121.400	97.100	728.400	139.400	825.500
2	2	Secretario	5	67.150	93.600	117.000	187.200	1:404.000	268.600	1:591.200
2	2	Prosecretario	3	57.150	79.600	99.500	159.200	1:194.000	228.600	1:353.200
2	2	Oficial	2	52.900	73.700	92.200	147.400	1:106.400	211.600	1:253.800
7	7	Auxiliar	1	48.900	68.100	85.200	476.700	3:578.400	684.600	4:055.100
21	21						1:858.400	13:944.000	2:668.400	15:802.400
23	23	**Total general**					2:130.600	15:985.800	3:005.000	18:116.400

PROGRAMA 9.26

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — RIVERA

I DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Rivera, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente, con la máxima garantía, al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.
c) Unidad Ejecutora:

Casino del Estado — Rivera.

CASINO DEL ESTADO RIVERA — PROGRAMA 9.26

PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.os de cargos Vigente	N.os de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
				$	$
1	1	AaA	Técnico Profesional	650.850	2:200.000
12	12	Ab1	Administrativo	6:279.900	19:313.300
30	30	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	11:165.700	33:964.300
43	43	Ac	Especializado	15:438.300	40:300.700
20	20	Ad	Secundario y de Servicio	6:554.400	19:229.100
106	106			40:089.150	115:106.400

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente	Monto Anual Proyectado
		$	$
0	Retribución de Servicios Personales	77:807,308	164:638.400
2	Servicios no Personales	6:400.000	10:880.000
2	Materiales y artículos de consumo	2:300.000	3:010.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	400.000	1:000.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	1:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter social, (cifra estimativa)	31:240.100	53:390.000
7	Transferencias, (cifra estimativa)	32:723.270	71:191.600
9	Asignaciones Globales	200.000	340.000
		151:073.678	306:850.000

CASINO DEL ESTADO RIVERA — PROGRAMA 9.26

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos Anuales — Vigentes Renglón $	Montos Anuales — Vigentes Subrubro $	Montos Anuales — Vigentes Rubro $	Montos Anuales — Proyectados Renglón $	Montos Anuales — Proyectados Subrubro $	Montos Anuales — Proyectados Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			77:807.308			164:638.400
	02		Sueldos con cargos a partidas globales		40:089.150			115:106.400	
		021	Personal Contratado	40:089.150			115:106.400		
	03		Sueldos progresivos		2:850.000			4:952.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	2:850.000			4:952.000		
	07		Compensaciones sujetas a montepío		23:069.658			43:430.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	250.000			350.000		
		074	Aguinaldo (cifra estim.)	5:985.180			12:670.000		
		079	Otras compensaciones (cifra estim.)	16:834.478			30:410.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		11:798.500			1:150.000	
		081	Gastos de Representación	—			—		
		082	Quebranto de Caja	353.500			1:150.000		
		089	Otros complementos	11:445.000			—		
	09		Retribuciones varias		—			—	
		090	Otras retribuciones varias	—			—		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos Anuales — Vigentes Renglón $	Montos Anuales — Vigentes Subrubro $	Montos Anuales — Vigentes Rubro $	Montos Anuales — Proyectados Renglón $	Montos Anuales — Proyectados Subrubro $	Montos Anuales — Proyectados Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL (cifra estimativa)			31:243.100			53:390.000
	61		Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		17:300.100			36:340.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	16:462.000			34:580.000		
		619	Otras Cargas y Pestaciones Servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	838.100			1:760.000		
	62		Prestaciones Servidas Directamente a las personas			13:943.000		17:050.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	7:730.000			9:360.000		
		624	Prestaciones por Hijo	6:183.000			7:590.000		
		629	Otras Prestaciones Servidas directamente a las Personas	30.000			100.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Vigentes Renglón $	Vigentes Subrubro $	Vigentes Rubro $	Proyectados Renglón $	Proyectados Subrubro $	Proyectados Rubro $
7			TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			32:723.270			71:191.600
	71		Transferencias corrientes al sector público		32:723.270			71:191.600	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	14:338.739			10:960.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales	6:670.991					
		719	Otras transferencias corrientes al sector Público (3)	11:713.540			60:231.600		

(1) Cuota contributiva para el pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09 prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970 ..... $ 10:960.000

(3) a - Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para pago de su personal del Porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de fecha 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes ..... " 2:740.000

b - Cuota contributiva a favor del Programa 9.21 para atender su costo ..... " 18:263.845

c - Importe generado por concepto del 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el Programa 9.21 para su distribución ..... " 5:470.000

d - Total de utilidad líquida a distribuir que se transfiere al Programa 9.21 ..... " 33:757.755

$ 65:154.600

CASINO DEL ESTADO RIVERA — PROGRAMA 9.26

Cargos Vigente	Cargos Proyectado	Denominación	Grado	Sueldo Mensual Vigente Dic. 72 $	Proyectado Enero 73 $	Proyectado Junio 73 $	Monto por Partida Ene.May.73 $	Monto por Partida Jun.Dic.73 $	Monto Total del Período Vigente $	Monto Total del Período Proyectado $
		Escalafón: Técnico Profesional (AaA)								
1	1	Contador	4	110.000	160.000	200.000	800.000	1:400.000	650.850	2:200.000
1	1						800.000	1:400.000	650.850	2:200.000
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	839.000	1:468.600	744.150	2:307.600
2	2	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	1:467.000	2:567.600	1:301.700	4:034.600
1	1	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	667.000	1:167.600	590.700	1:834.600
1	1	Director Secretaría	9	100.000	133.400	166.800	667.000	1:167.600	590.700	1:834.600
1	1	Subtesorero	8	92.000	122.700	153.400	613.500	1:073.800	533.400	1:687.300
2	2	Caj. Convers.	7	85.000	113.400	141.800	1:134.000	1:985.200	995.100	3:119.200
1	1	Tenedor Libros	4	72.600	96.800	121.000	484.000	847.000	434.250	1:331.000
3	3	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	1:150.500	2:013.900	1:089.900	3:164.400
12	12						7:022.000	12:291.300	6:279.900	19:313.300

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72	SUELDO MENSUAL Proyectado Enero 73	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73	MONTO POR PARTIDA Ene.May.73	MONTO POR PARTIDA Jun.Dic.73	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado
—	—	—	$	$	$	$	$	$	$	$
		Escalafón Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
1	1	Supervisor General de Sala	8	106.500	142.000	177.500	710.000	1:242.500	630.000	1:952.500
3	3	Supervisor de Sala	7	96.000	128.000	160.000	1:920.000	3:360.000	1:680.750	5:280.000
3	3	Inspector de Mesa	6	67.200	89.600	112.000	1:344.000	2:352.000	1:021.500	3:696.000
10	10	Fiscal 1.a	5	57.500	76.700	95.900	3:835.000	6:713.000	3:547.500	10:548.000
8	8	Fiscal 2.a	4	53.200	71.000	88.800	2:840.000	4:972.800	2:677.200	7:812.800
5	5	Fiscal 3.a	3	51.000	68.000	85.000	1:700.000	2:975.000	1:608.750	4:675.000
30	30						12:349.000	21:615.300	11:165.700	33:964.300
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe General de Sala	10	106.500	128.700	160.900	643.500	1:126.300	630.000	1:769.800
2	2	Jefe de Sala	8	96.000	116.000	145.000	1:160.000	2:030.000	1:120.500	3:190.000
6	6	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	2:436.000	4:263.000	2:459.700	6:699.000
6	6	Pagador 1.a	5	57.500	69.500	86.900	2:085.000	3:649.800	2:128.500	5:734.800
5	5	Pagador 2.a	4	53.200	64.300	80.400	1:607.500	2:814.000	1:848.300	4:421.500
6	6	Pagador 3.a	3	51.000	61.700	77.200	1:851.000	3:242.400	1:930.500	5:093.400
10	10	Ayudante 1.a	2	49.300	59.600	74.500	2:980.000	5:215.000	3:112.500	8:195.000
7	7	Ayudante 2.a	1	45.500	55.000	68.800	1:925.000	3.371.200	2:208.300	5:296.200
43	43						14:688.000	25:711.700	15:438.300	40:399.700
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Ecónomo	8	72.600	96.800	121.000	484.000	847.000	427.950	1:331.000
1	1	Conserje	7	67.200	89.600	112.000	448.000	784.000	401.400	1:232.000
1	1	Electricista	5	62.200	83.000	103.800	415.000	726.600	377.400	1:141.600
2	2	Boletero	5	57.500	76.700	995.900	767.000	1:342.600	709.500	2:109.600
4	4	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	1:360.000	2:380.000	1:287.000	3:740.000
4	4	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	1:316.000	2:304.400	1:245.000	3:620.400
3	3	Portero	2	49.300	65.800	82.300	987.000	1:728.300	933.750	2:715.300
2	2	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	607.000	1:062.600	586.200	1:669.600
2	2	Encargado Ropería y Toilete	1	45.500	60.700	75.900	607.000	1:062.600	586.200	1:669.600
20	20						6:991.000	12:238.100	6:554.400	19:229.100
106	106	TOTAL GENERAL					41:850.000	73.256.400	40:089.150	115:106.400

PROGRAMA 9.27

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — LA PALOMA

I. DESCRIPCION DE JUEGOS DE AZAR —

I DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en el Balneario La Paloma, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente, con la máxima garantía, al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca;
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.
c) Unidad Ejecutora:

Casino del Estado — La Paloma.

CASINO DEL ESTADO LA PALOMA — PROGRAMA 9.27

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.os de cargos Vigente	N.os de cargos Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
—	—	AaA	Técnico Profesional	—	—
9	9	Ab1	Administrativo	1:518.600	13:010.500
18	18	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	2:016.300	16:560.100
31	31	Ac	Especializado	3:357.250	24:821.700
12	12	Ad	Secundario y de Servicio	1:298.450	10:559.500
70	70			8:190.600	64:951.800

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	16:400.156	86:679.800
1	Servicios no Personales	11:640.000	30:000.000 (1)
2	Materiales y artículos de consumo	650.000	2:000.000 (1)
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	200.000	2:000.000 (1)
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter social, (cifra estimativa)	4:334.200	23:465.000
7	Transferencias, (cifra estimativa)	3:105.990	16:165.538
9	Asignaciones Globales	—	100.000
		36:330.346	180:410.338

(1) Presupuesto para todo el año y no por temporada.

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Montos anuales — Vigentes: Subrubro $	Montos anuales — Vigentes: Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Montos anuales — Proyectados: Subrubro $	Montos anuales — Proyectados: Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			16:400.156			86:679.800
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		8:190.600			67:351.800	
		021	Personal contratado	8:190.600			64:951.800		
		022	Diferencia por subrogación	—			2:400.000		
	03		Sueldos progresivos		30.000			394.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estim.)	30.000			394.000		
	07		Compensaciones sujetas a Montepío		4:589.556			18:134.000	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	60.000			84.000		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	261.700			6:610.000		
		079	Otras compensaciones (cifra estim.)	3:267.856			11:440.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		3:590.000			800.000	
		081	Gastos de representación	—			—		
		082	Quebranto de Caja	90.000			800.000		
		089	Otros complementos	3:500.000			—		
	09		Retribuciones varias		—			—	
		090	Otras retribuciones varias	—			—		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Vigentes Subrubro $	Vigentes Rubro $	Montos anuales — Proyectados Renglón $	Proyectados Subrubro $	Proyectados Rubro $
6			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL, (cifra estimativa)			4:334.200			23:465.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		3:474.200			18:915.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	3:298.100			18:000.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	176.100			915.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		860.000			4:550.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	500.000			3:600.000		
		624	Prestaciones por Hijos	350.000			900.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	10.000			50.000		

RETRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes Renglón $	Vigentes Subrubro $	Vigentes Rubro $	Montos anuales — Proyectados Renglón $	Proyectados Subrubro $	Proyectados Rubro $
7			TRANSFERENCIAS, (cifra estim.)			3:105.990			16:165.538
	71		Transferencias corrientes al sector público		3:105.990			16:165.538	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	1:200.000			4:320.000		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público (3)	1:905.990			11:845.538		

		$
1)	Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de fecha 10 de julio de 1970	4:320.000
3) a)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495 de fecha 21 de noviembre de 1961 modificativas y concordantes	1:080.000
b)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender su costo	7:305.538
c)	Importe generado por concepto del 4 o/o previsto en la ley N.o 13.797, de fecha 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el programa 9.21 para su distribución	3:460.000
		11:845.538

CASINO DEL ESTADO LA PALOMA (VERANO) — PROGRAMA 9.27

CARGOS Vigente	CARGOS Proyecto	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado En Abril 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Dic. 73 $	MONTO POR PARTIDA En.-Abril 73 $	MONTO POR PARTIDA Dic.73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	10	125.800	167.800	209.800	671.200	209.800	248.050	881.000
1	1	Subgerente	9	110.000	146.700	183.400	586.800	183.400	216.950	770.200
1	1	Tesorero	8	100.000	133.400	166.800	533.600	166.800	196.900	700.400
2	2	Caj. Conversión	6	85.000	113.400	141.800	907.200	283.600	331.700	1:190.800
1	1	Secretario	4	79.000	105.400	131.800	421.600	131.800	154.000	553.400
1	1	Oficial	2	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	128.800	435.800
2	2	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	613.600	191.800	242.200	805.400
9	9						4:066.000	1:271.000	1:518.600	5:337.000
		Escalafón: Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
1	1	Supervisor Sala	7	96.000	128.000	160.000	512.000	160.000	186.750	672.000
2	2	Insp. de Mesa	6	67.200	89.600	112.000	716.800	224.000	273.300	940.800
15	15	Fiscal de 4.a	2	49.300	65.800	82.300	3:948.000	1:234.500	1:556.250	5:182.500
18	18						5:176.800	1:618.500	2:016.300	6:795.300
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe de Sala	8	96.000	116.000	145.000	464.000	145.000	186.750	609.000
1	1	Subjefe Sala	7	85.000	102.800	128.500	411.200	128.500	165.850	539.700
5	5	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	1:624.000	507.500	683.250	2:131.500
5	5	Pagador de 1ra.	5	57.500	69.500	86.900	1:390.000	434.500	591.250	1:824.500
5	5	Pagador de 2da.	4	53.200	64.300	80.400	1:286.000	402.000	557.750	1:688.000
12	12	Ayudante de 2da.	1	45.500	55.000	68.800	2:640.000	825.600	1:172.400	3:465.600
29	29						7:815.200	2:443.100	3:357.250	10:258.300
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
1	1	Electricista	6	62.200	83.000	103.800	332.000	103.800	129.800	435.800
2	2	Boletero	5	57.500	76.700	95.900	613.600	191.800	236.500	805.400
3	3	Sereno	3	51.000	68.000	85.000	816.000	255.000	321.750	1:071.000
2	2	Portero	2	49.300	65.800	82.300	526.400	164.600	207.500	691.000
2	2	Limpiador	2	49.300	65.800	82.300	526.400	164.600	207.500	691.000
1	1	Mensajero	1	45.500	60.700	75.900	242.800	75.900	97.700	318.700
1	1	Encargado Ropería y Toilet	1	45.500	60.700	75.900	242.800	75.900	97.700	318.700
12	12						3:300.000	1:031.600	1:298.450	4:331.600
68	68	TOTAL GENERAL								

CASINO DEL ESTADO LA PALOMA (INVIERNO) — PROGRAMA 9.27

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA Mayo 73 $	MONTO POR PARTIDA Jun.-Nov. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
	1	Gerente	10		149.000	186.300	149.000	1:117.800		1:266.800
	1	Subgerente	9		130.200	162.800	130.200	976.800		1:107.000
	1	Tesorero	8		118.400	148.000	118.400	888.000		1:006.400
	2	Caj. de Conver.	6		100.700	125.900	201.400	1:510.800		1:712.200
	1	Secretario	4		93.600	117.000	93.600	702.000		795.600
	1	Oficial	2		73.700	92.200	73.700	553.200		626.900
	2	Auxiliar	1		68.100	85.200	136.200	1:022.400		1:158.600
	9						902.500	6:771.000		7:673.500
		Escalafón Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
	1	Supervisor de Sala	7		113.600	142.000	113.600	852.000		965.600
	2	Inspector de Mesa	6		79.600	99.500	159.200	1:194.000		1:353.200
	15	Fiscal de 4.a	2		58.400	73.000	876.000	6:570.000		7:446.000
	18						1:148.800	8:616.000		9:764.800
		Escalafón: Especializado (Ac)								
	1	Jefe de Sala	8		101.600	127.000	101.600	762.000		863.600
	1	Subjefe de Sala	7		90.100	112.700	90.100	676.200		766.300
	5	Jefe de Mesa	6		71.200	89.000	356.000	2:670.000		3:026.000
	5	Pagador de 1.a	5		60.900	76.200	304.500	2:286.000		2:590.500
	5	Pagador de 2.a	4		56.400	70.500	282.000	2:115.000		2:397.000
	12	Ayudante de 2.a	1		48.200	60.300	578.400	4:341.600		4:920.000
	29						1:712.600	12:850.800		14:563.400
		Escalafón: Secundario y de Servicio (Ad)								
	1	Electricista	6		73.700	92.200	73.700	553.200		626.900
	2	Boletero	5		68.100	85.200	136.200	1:022.400		1:158.600
	3	Sereno	3		60.400	75.500	181.200	1:359.000		1:540.200
	2	Portero	2		58.400	73.000	116.800	876.000		992.800
	2	Limpiador	2		58.400	73.000	116.800	876.000		992.800
	1	Mensajero	1		53.900	67.400	53.900	404.400		458.300
	1	Encargado Ropería y Toilet	1		53.900	67.400	53.900	404.400		458.300
	12						732.500	5:495.400		6:227.900
	68	**Total General**					4:496.400	33:733.200		38:229.600

PROGRAMA 9.28

EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR — COLONIA

I DESCRIPCION DE OBJETIVOS Y METAS

A) DESCRIPCION

El Programa comprende:

a) La explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca en la ciudad de Colonia, tratando dentro de lo razonable de acrecer las rentas del Estado y protegiendo paralelamente, con la máxima garantía, al público apostador.

B) OBJETIVOS

a) Perfeccionar la explotación de los juegos de Ruleta y Punto y Banca.
b) Racionalizar la explotación de dichos juegos y perfeccionar los contralores.
c) Unidad Ejecutora:

Casino del Estado. — Colonia.

CASINO DEL ESTADO COLONIA — PROGRAMA 9.28

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

N.o de cargo Vigente	N.o de cargo Proyectado	Código	ESCALAFON Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
—	—	AaA	Técnico Profesional	—	—
11	10	Ab1	Administrativo	3:651.300	10:581.850
54	39	Ab2	Fiscalización y/o Vigilancia	12:416.700	27:698.550
85	69	Ac	Especializado	19:961.700	45:397.550
—	—	Ad	Secundario y de Servicio	—	—
150	118			36:029.700	83:677.950

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto Anual Vigente $	Monto Anual Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	66:250.425	117:338.150
1	Servicios no Personales	42:892.000	36:000.000
2	Materiales y artículos de consumo	1:280.000	2:000.000
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	370.000	600.000
5	Construcciones, Adiciones y Mejoras, etc.	—	2:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter social, (cifra estimativa)	23:183.000	35:600.000
7	Transferencias, (cifra estimativa)	21:490.000	23:649.564
9	Asignaciones Globales	500.000	500.000
		155:965.425	217:685.714

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
0			RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			66:250.425			117:336.150
	02		Sueldos con cargo a partidas globales		36:029.700			83:677.950	
		021	Personal contratado	36:029.700			83:677.950		
	03		Sueldos progresivos		1:800.000			2:946.000	
		032	Prima por antigüedad (cifra estim.)	1:800.000			2:946.000		
	07		Compensaciones sujetas a Montepío		18:587.800			29:912.200	
		072	Compensaciones por tareas extraordinarias	1:251.600			1:752.200		
		074	Aguinaldo (cifra estimativa)	5:096.200			8:830.000		
		079	Otras compensaciones (cifra estim.)	12:240.000			19:330.000		
	08		Compensaciones y complementos varios		9:682.925			800.000	
		082	Quebranto de Caja	167.925			800.000		
		089	Otros complementos	9:515.000			—		
	09		Retribuciones varias		150.000			—	
		090	Otras retribuciones varias	150.000			—		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
3			CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL(cifra estimativa)			23:183.000			35:600.000
	61		Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		13:913.000			25:780.000	
		613	Aporte Patronal Jubilatorio	13:913.000			24:535.000		
		619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestaies.	663.000			1:245.000		
	62		Prestaciones servidas directamente a las personas		9:270.000			9:820.000	
		623	Prestaciones por Hogar Constituído	6:100.000			5:950.000		
		624	Prestaciones por Hijos	3:100.000			3:570.000		
		629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	70.000			300.000		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub Rubro	Renglón	Denominación	Montos anuales — Vigentes: Renglón $	Subrubro $	Rubro $	Montos anuales — Proyectados: Renglón $	Subrubro $	Rubro $
7			TRANSFERENCIAS (cifra estimativa)			21:490.000			23:649.564
	71		**Transferencias corrientes al sector público**		16:090.000			23:649.564	
		711	Transferencias al Gobierno Central (1)	9:977.000			7:120.000		
		713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	3:237.600			—		
		719	Otras transferencias corrientes al sector público. (3)	2:875.400			16:529.564		
	72		**Transferencias corrientes al sector privado (4)**		5:400.000			—	
		729	Otras transferencias corrientes al sector privado	5:400.000			—		

		$
(1)	Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los programas 9.01 y 9.09, prevista en los artículos 15, 16 y 17 del decreto de 10 de julio de 1970	7:120.000
(3) a)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para pago a su personal del porcentaje acordado por la ley N.o 12.495, de fecha 21 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes	1:780.000
b)	Cuota contributiva a favor del programa 9.21 para atender su costo	11:919.564
c)	Importe generado por concepto de 4 o|o previsto en la ley N.o 13.797, de fecha 28 de noviembre de 1969, para constituir el fondo único en el programa 9.21 para su distribución	2:710.000
		16:529.564

CASINO DEL ESTADO COLONIA — PROGRAMA 9.28

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73 $	Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA May.73 (15d) $	MONTO POR PARTIDA Jun.-Dic. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Administrativo (Ab1)								
1	1	Gerente	11	125.800	167.800	209.800	83.900	1:468.600	499.650	1:552.500
1	1	Subgerente	10	110.000	146.700	183.400	73.350	1:283.800	436.950	1:357.150
1	1	Tesorero	9	100.000	133.400	166.800	66.700	1:167.600	396.900	1:234.300
3	3	Caj. Conve.	7	85.000	113.400	141.800	170.100	2:977.800	1:007.550	3:147.900
1	1	Secretario	5	79.000	105.400	131.800	52.700	922.600	312.000	975.300
1	1	Tenedor de Libros	4	72.600	96.800	121.000	48.400	847.000	289.950	895.400
2	2	Auxiliar	1	57.500	76.700	95.900	76.700	1:342.600	708.300	1:419.300
10	10						571.850	10:010.000	3:651.300	10:581.850

CARGOS Vigente	CARGOS Proyectado	DENOMINACION	Grado	SUELDO MENSUAL Vigente Dic. 72 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Mayo 73 $	SUELDO MENSUAL Proyectado Junio 73 $	MONTO POR PARTIDA May.73 (15b) $	MONTO POR PARTIDA Jun.-Dic. 73 $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Vigente $	MONTO TOTAL DEL PERIODO Proyectado $
		Escalafón: Fiscalización y/o Vigilancia (Ab2)								
2	2	Supervisor de Sala	7	96.000	128.000	160.000	128.000	2:240.000	757.500	2:368.000
6	6	Inspector de Mesa	6	67.200	76.700	95.900	268.800	4:704.000	2:168.400	4:972.800
9	9	Fiscal de 1.a	5	57.500	76.700	95.900	345.150	6:041.700	2:565.750	6:386.850
9	9	Fiscal de 2.a	4	53 200	71.000	88.800	319.500	5:594.400	2:397.450	5:913.900
7	7	Fiscal de 3.a	3	51.000	68.000	85.000	238.000	4:165.000	2:301.750	4:403.000
6	6	Fiscal de 4.a	2	49.300	65.800	82.300	197.400	3:456.600	2:225.850	3:654.000
39	39						1:496.850	26:201.700	12:416.700	27:698.550
		Escalafón: Especializado (Ac)								
1	1	Jefe General de Sala	10	106.500	128.700	160.900	64.350	1:126.300	423.000	1:190.650
1	—	Subjefe General de Sala	9	100.000	120.900	151.200	—	—	398.250	—
1	1	Jefe de Personal	9	100.000	120.900	151.200	60.450	1:058.400	398.250	1:118.850
3	3	Jefe de Sala	9	96.000	116.000	145.000	174.000	3:045.000	1:515.000	3:219.000
5	5	Subjefe de Sala	7	85.000	102.800	128.500	257.000	4:497.500	1:343.400	4:754.500
10	10	Jefe de Mesa	6	67.200	81.200	101.500	406.000	7:105.000	2:981.550	7:511.000
8	8	Pagador de 1.a	5	57.500	69.500	86.900	278.000	4:866.400	1.866.000	5:144.400
8	8	Pagador de 2.a	4	53.200	64.300	80.400	257.200	4:502.400	1:743.600	4:759.600
7	7	Pagador de 3.a	3	51.000	61.700	77.200	215.950	3:782.800	1:674.000	3:998.750
11	11	Ayudante de 1.a	2	49.300	59.600	74.500	327.800	5:736.500	3:844.650	6:064.300
15	15	Ayudante de 2.a	1	45.500	55.000	68.800	412.500	7:224.000	3:774.000	7:636.500
70	69						2:453.250	42:944.300	19:961.700	45:397.550
119	118	**Total General**					4:521.950	79:156.000	36:029.700	83:677.950

RESUMEN DE VACANTES

	Escalafón Ab	Escalafón Ab 1	Escalafón Ab 2	Escalafón Ac	Escalafón Ad	Totales
OF. CENTRAL	2	—	—	6	—	8
ATLANTIDA	—	3	11	9	7	30
CARMELO	—	2	1	2	1	6
PIRIAPOLIS	—	4	11	4	4	23
NOGARO	—	—	8	13	5	26
SAN RAFAEL	—	2	25	12	3	42
ADM. UNIFICADA	—	3	—	—	—	3
RIVERA	—	2	9	6	3	20
LA PALOMA	—	4	1	8	12	25
COLONIA	—	3	—	—	—	3
	2	23	66	60	35	186

DETALLE DE VACANTES

1) PROGRAMA 9.21 — OFICINA CENTRAL

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab — Administrativo	
1	Jefe de 1.a	16
1	Jefe de 2.a	15
2		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Director Asesor	Extra
5	Ayudante Contador	8
6		
8		

2) PROGRAMA 9.22 — ATLANTIDA

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
2	Subgerente	10
1	Tesorero	9
3		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
1	Fiscal de 1.a	5
2	Fiscal de 2.a	4
3	Fiscal de 3.a	3
5	Fiscal de 4.a	2
11		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Subjefe General de Sala	9
1	Jefe de Personal	9
1	Subjefe de Sala	7
3	Pagador de 2.a	4
1	Pagador de 3.a	3
2	Ayudante de 2.a	1
9		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
1	Sereno	3
2	Limpiador	2
1	Portero	2
1	Mensajero	1
2	Encargado de Ropería y Toillet	1
7		
30		

3) PROGRAMA 9.23 — CARMELO

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Cajero de Conversión	7
1	Auxiliar	1
2		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
1	Supervisor de Sala	7
1		
	Escalafón Ac — Especializado	
2	Subjefe de Sala	7
2		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
1	Sereno	3
1		
6		

4) PROGRAMA 9.24 — PIRIAPOLIS

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Tesorero	9
1	Subtesorero	8
2	Cajero de Conversión	7
4		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
3	Fiscal de 1.a	5
3	Fiscal de 2.a	4
2	Fiscal de 3.a	3
3	Fiscal de 4.a	2
11		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Subjefe General de Sala	9
1	Jefe de Personal	9
1	Jefe de Mesa	6
1	Pagador de 2.a	4
4		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
1	Electricista	6
1	Sereno	3
2	Limpiador	2
4		
23		

5) SUBPROGRAMA 9.25B|1 — NOGARO

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
2	Inspector de Mesa	6
2	Fiscal de 1.a	5
3	Fiscal de 3.a	3
1	Fiscal de 4.a	2
8		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Jefe de Personal	9
1	Jefe de Sala	8
2	Subjefe de Sala	7
2	Jefe de Mesa	6
2	Pagador de 1.a	5
1	Jefe de Panier	4
2	Pagador de 3.a	3
2	Ayudante de 2.a	1
13		
	Escalafón Ac — Secundario y de Servicio	
1	Electricista	6
1	Sereno	3
1	Limpiador	2
1	Portero	2
1	Encargado de Ropería y Toillet	1
5		
26		

6) SUBPROGRAMA 9.25|2 — SAN RAFAEL

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
2	Cajero de Conversión	7
2		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
1	Supervisor de Sala	7
3	Inspector de Mesa	6
5	Fiscal de 1.a	5
3	Fiscal de 2.a	4
7	Fiscal de 3.a	3
6	Fiscal de 4.a	2
25		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Jefe de Sala	8
1	Jefe de Mesa	6
1	Pagador de 1.a	5
2	Pagador de 2.a	4
1	Jefe de Panier	4
1	Pagador de 3.a	3
1	Ayudante de 1.a	2
4	Ayudante de 2.a	1
12		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
1	Limpiador	2
1	Portero	2
1	Mensajero	1
3		
4[illegible]		

7) SUBPROGRAMA 9.25|3 — ADMINISTRACION UNIFICADA PUNTA DEL ESTE

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Subtesorero	8
1	Jefe de Secretaría	6
1	Secretario	5
3		
3		

8) PROGRAMA 9.26 — RIVERA

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Subgerente	10
1	Subtesorero	8
2		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
1	Jefe de Mesa	6
1	Fiscal de 1.a	5
2	Fiscal de 2.a	3
5	Fiscal de 3.a	2
9		
	Escalafón Ac — Especializado	
2	Jefe de Mesa	6
4	Ayudante de 2.a	1
6		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
2	Sereno	3
1	Mensajero	1
3		
20		

9) PROGRAMA 9.27 — LA PALOMA

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Gerente	11
1	Subgerente	10
1	Secretario	5
1	Auxiliar	1
4		
	Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia	
1	Fiscal de 4.a	1
1		
	Escalafón Ac — Especializado	
1	Jefe de Sala	8
1	Subjefe de Sala	7
5	Jefe de Mesa	6
1	Pagador de 1.a	5
8		
	Escalafón Ad — Secundario y de Servicio	
1	Electricista	6
2	Boletero	5
3	Sereno	3
2	Portero	2
2	Limpiador	2
1	Mensajero	1
1	Encargado de Ropería y Toillet	1
12		
25		

10) PROGRAMA 0.28 — COLONIA

Cantidad Cargos	Denominación	Grado
	Escalafón Ab 1 — Administrativo	
1	Gerente	11
1	Tenedor de Libros	4
1	Auxiliar	1
3		
3		

186 TOTAL DE VACANTES.

Art. 2.o Los funcionarios que, en régimen de contratación, presten servicios en los Casinos del Estado y en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Casinos se agruparán a los efectos presupuestales por escalafones que tendrán, de acuerdo al ordenamiento dictado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las denominaciones, grado y retribuciones siguientes:

ESCALAFON OFICINA CENTRAL

EJERCICIO 1973

Grado	Denominación	Grado	Sueldo $	Ene.-Mayo $	Jun.-Dic. $
	Escalafón Técnico Profesional (Ajuste) AaA				
8	Director Contador	6	150.000	200.000	250.000
7	Contador	5	135.000	180.000	225.000
4	Contador	—	—	—	—
1	Médico	3	110.000	146.700	183.400
	Escalafón Ab - Administrativo				
Extra	Director General de Casinos			213.500	266.900
"	Subdirector General de Casinos			195.700	244.700
"	Director Administrativo General			185.800	209.800
"	Director			164.800	206.000
21	Subdirector			146.700	183.400
17	Tesorero			133.400	166.800
16	Jefe de 1.a			126.700	158.400
15	Jefe de 2.a			124.700	155.900
14	Jefe de 3.a			122.700	153.400
12	Jefe de 5.a			113.400	141.800
10	Oficial 1.o			105.400	141.800
9	Oficial 2.o			96.800	121.000
8	Oficial 3.o			89.600	112.000
7	Oficial 4.o			83.000	103.800
7	Oficial Secretario General			83.000	103.800
6	Oficial 5.o			80.000	100.000
5	Auxiliar 1.o			76.700	95.900
4	Auxiliar 2.o			71.000	88.800
3	Auxiliar 3.o			65.800	82.300
	Escalafón Especializado Ac				
Extra	Director Asesor			164.800	206.000
21	Subdirector Asesor			146.700	183.400
12	Jefe de 5.a			113.400	141.800
10	Oficial 1.o			105.400	131.800
8	Ayudante Contador			89.600	112.000
	Escalafón Ad Secundario y de Servicio				
11	Intendente			96.800	121.000
8	Intendente 2.o			83.000	103.800
7	Conserje de 1.a			76.700	95.900
5	Subconserje			71.000	88.800
3	Sereno			68.000	85.000
2	Ayudante de 3.a			60.700	75.900

ESCALAFON CASINOS

EJERCICIO 1973

Grado	Denominación	Verano En.-Abril73	Verano Dic. 73	Invierno Mayo	Invierno Jun. - Nov. 73
	Escalafón Técnico Profesional AaA				
4	Contador	160.000	200.000	142.000	177.500
3	Médico	146.700	183.400	130.200	162.800
	Escalafón Ab1 Administrativo				
11	Gerente	167.800	209.800	149.000	186.300
10	Subgerente	146.700	183.400	130.200	162.800
9	Tesorero	133.400	166.800	118.400	148.000
9	Director de Secretaría	133.400	166.800	118.400	148.000
9	Jefe de Contaduría	133.400	166.800	118.400	148.000
8	Subtesorero	122.700	153.400	108.900	136.200
8	Subjefe de Contaduría	122.700	153.400	108.900	136.200
7	Cajero de Conversión	113.400	141.800	100.700	125.900
6	Jefe de Secretaría	109.400	136.800	97.100	121.400
5	Secretario	105.400	131.800	93.600	117.000
4	Tenedor de Libros	96.800	121.000	86.000	107.500
3	Prosecretario	89.600	112.000	79.600	99.500
2	Oficial	83.000	103.800	73.700	92.200
1	Auxiliar	76.700	95.900	68.100	65.200

Grado	Denominación	Verano En.-Abril73	Verano Dic. 73	Invierno Mayo	Invierno Jun. - Nov. 73
	Escalafón Ab2 Fiscalización y/o Vigilancia				
8	Supervisor General de Sala	142.000	177.500	126.100	157.700
7	Supervisor de Sala	128.000	160.000	113.600	142.000
6	Inspector de Mesa	89.600	112.000	79.600	99.500
5	Fiscal de 1.a	76.700	95.900	68.100	85.200
4	Fiscal de 2.a	71.000	88.800	63.000	78.800
3	Fiscal de 3.a	68.000	85.000	60.400	75.500
2	Fiscal de 4.a	65.800	82.300	58.400	73.000
1	Fiscal de 5.a	60.700	75.900	53.900	67.400
	Escalafón Especializado Ac				
10	Jefe General de Sala	128.700	160.900	112.800	141.000
9	Subjefe General de Sala	120.900	151.200	105.900	132.400
9	Jefe de Personal	120.900	151.200	105.900	132.400
8	Jefe de Sala	116.000	145.000	101.600	127.000
7	Subjefe de Sala	102.800	128.500	90.100	112.700
6	Jefe de Mesa	81.200	101.500	71.200	89.000
5	Pagador de 1.a	69.500	86.900	60.900	76.200
4	Pagador de 2.a	64.300	80.400	56.400	70.500
4	Jefe de Pannier	64.300	80.400	56.400	70.500
3	Pagador de 3.a	61.700	77.200	54.100	67.700
2	Ayudante de 1.a	59.600	74.500	52.200	65.300
2	Pannier	59.600	74.500	52.200	65.300
1	Ayudante de 2.a	55.000	68.800	48.200	60.300
	Escalafón Ad Secundario y de Servicio				
9	Intendente	99.800	124.800	88.600	110.800
8	Ecónomo	96.800	121.000	86.000	107.500
7	Conserje	89.600	112.000	79.600	99.500
6	Electricista	83.000	103.800	73.700	92.200
5	Oficial Carpintero	76.700	95.900	68.100	85.200
5	Ayudante Electricista	76.700	95.900	68.100	85.200
5	Boletero	76.700	95.900	68.100	85.200
4	Encargado de Servicios	71.000	88.800	63.000	78.800
3	Sereno	68.000	85.000	60.400	75.500
2	Limpiador	65.800	82.300	58.400	73.000
2	Portero	65.800	82.300	58.400	73.000
1	Mensajero	60.700	75.900	53.900	67.400
1	Encargado de Ropería y Toil.	60.700	75.900	53.900	67.400

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a disponer la reválida de contrataciones del personal que haya prestado servicios en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y en los Casinos del Estado, para los cargos nombrados originariamente, para los que se nominan y establecen en el presente presupuesto, para los que correspondan según las calificaciones respectivas o para las resultantes de los traslados dispuestos al día de la fecha al amparo de lo establecido por el artículo 307 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969.

Art. 4.o Las reválidas y|o nuevas contrataciones de personal se efectuarán por los siguientes períodos: 1.o de mayo a 30 de noviembre y 1.o de diciembre a 30 de abril del siguiente año.

Art. 5.o La extinción del vínculo contractual para aquellos funcionarios que se excluyan de las respectivas reválidas, tendrá vigencia al vencimiento del goce de la licencia ordinaria que tuvieren pendientes de uso, hasta un máximo de dos períodos de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8.o del decreto N.o 641|973 de 8 de agosto de 1973.

Art. 6.o La compensación establecida por artículo 9.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1968 y modificada por el artículo 6.o de la resolución del 26 de noviembre de 1970 queda incorporada al sueldo Base de los Funcionarios de la Dirección General y Casinos del Estado, de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Art. 7.o Los funcionarios de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos percibirán mensualmente por concepto de Prima por Antigüedad la cantidad de $ 200.00 en el período 1.o de enero de 1973 al 30 de mayo de 1973 y de $ 420.00 a partir del 1.o de junio de 1973, por cada año de trabajo en la Administración Pública.

Art. 8.o Habiéndose liquidado y distribuído el porcentaje establecido por el apartado a) del artículo 5.o de la ley N.o 13.921 por el período 1.o de enero al 30 de setiembre de 1973, se consideran totalmente liquidados de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9.o La incorporación dispuesta en el artículo 6.o no se tendrá en cuenta para la liquidación de horas extras efectuadas con anterioridad al 30 de setiembre de 1973, las cuales se abonarán de acuerdo a los básicos vigentes a diciembre de 1972, con las modificaciones dispuestas por el decreto N.o 510|973 de 3 de julio de 1973.

Art. 10. Facúltase a la Dirección General de Casinos a autorizar la realización de horas extras a los funcionarios de la Oficina Central y Casinos del Estado, estos últimos previo pedido del Casino.

Art. 11. Los funcionarios de los Casinos del Estado pertenecientes a los Escalafones Técnico Profesional (AaA) y Administrativo (Ab1) de grado 9 a 11 y de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos de los Escalafones Técnico Profesional (AaA) y Administrativo (Ab) de grado 17 a Extra, no percibirán retribuciones extraordinarias por concepto de servicios prestados fuera de horario habitual. También estarán incluídos en esta disposición los funcionarios que revistan en el Escalafón Especializado (Ac) Grado 21 a Extra de la Dirección General desde el 1.o de noviembre de 1973.

Art. 12. El Beneficio de Hogar Constituído que perciben los funcionarios de los Casinos del Estado y Oficina Central de la Dirección General de Casinos será a partir del 1.o de enero de 1973 de $ 10.000.00 mensuales, el que podrá ser modificado de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Art. 13. El Beneficio de Asignación Familiar que perciben los funcionarios de los Casinos del Estado y de la Dirección General de Casinos será a partir del 1.o de enero de 1973 de $ 4.500.00. por hijo en edad pre-escolar (hasta 6 años) aumentando en $ 500.00, cuando ingrese a la Escuela Primaria y en $ 1.500.00, cuando ingrese a la Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo del Uruguay, el que podrá ser modificado de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Art. 14. Fíjase a partir del 1.o de enero de 1973 la Prima por Matrimonio y por Nacimiento en $ 20.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente, las que podrán ser modificadas de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Art. 15. De acuerdo a lo establecido por la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969, modificativas y concordantes, y reglamentado por el decreto del 30 de diciembre de 1971, corresponde distribuir entre el personal de los Escalafones AaA, Ab, Ac y Ad de la Dirección General de Casinos y Escalafones AaA, Ab1, Ab2 y Ad de los Casinos del Estado el 10 o|o (diez por ciento) de las utilidades brutas de los Casinos el que se liquidará de acuerdo a las citadas normas legales.

Art. 16. De acuerdo a lo establecido por la ley N.o 13.797 del 28 de noviembre de 1969 modificativas y concordantes y reglamentado por el decreto del 30 de noviembre de 1971, corresponde distribuir entre el personal de los Escalafones AaA, Ab, Ac y Ad de la Dirección General de Casinos y los Escalafones AaA, Ab1, Ab2 y Ad de los Casinos del Estado, el 4 o|o (cuatro por ciento) sobre el incremento entre un Ejercicio y el siguiente en cada Casino, el que se liquidará de acuerdo a las citadas normas legales.

Art. 17. El personal de los Casinos del Estado pertenecientes a los Escalafones AaA, Ab1, Ab2, Ac y Ad que por razones de mejor servicio deban realizar jornadas de igual duración en verano e invierno, percibirán, previa aprobación de la Dirección General de Casinos, a título de sueldo, durante la Temporada de Invierno una compensación sujeta a Montepío equivalente a la diferencia existente entre el sueldo fijado presupuestalmente con el de abril de 1973 para el mes de mayo; y con el de diciembre de 1973 para los restantes meses de la Temporada Invernal. Dicha compensación incluída en el Renglón 0.90 "Retribuciones Varias" de los Casinos del Estado será liquidada únicamente a favor de los funcionarios que revistan en los mismos o "en comisión" en los Programas 9.01, 9.09, 9.21 y restantes dependientes de la Dirección General de Casinos.

Art. 18. Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a liquidar semestralmente el aguinaldo correspondiente a los funcionarios de los Casinos Estatales de funcionamiento permanente y Oficina Central con cargo a fondos propios de cada uno de los Establecimientos. Para los Casinos de funcionamiento por Temporada, el aguinaldo será el equivalente a la doceava parte de lo percibido durante el ejercicio por las retribuciones que se detallan: sueldo base, prima por antigüedad, porcentaje (Artículos 15 y 16) diferencias por subrogación, y compensación establecida por el artículo 17 del presente decreto.

Art. 19. Establécese la compensación por concepto de quebranto de caja en dos sueldos básicos promedio por año. Este se liquidará a los funcionarios según el tiempo que desempeñen las tareas correspondientes a las plazas de Tesorero, Subtesorero y Cajero de Conversión de acuerdo al Reglamento que a tales efectos confeccionará la Dirección General de Casinos en un plazo de 15 días a contar del presente decreto. Igual tratamiento se les aplicará a aquellos funcionarios que por razones de servicio, mediante resolución expresa de la Dirección General de Casinos, y previo informe de necesidad del Casino deban desempeñar idénticas tareas sin ser titulares de los cargos mencionados y mientras dure la prestación de funciones, (renglón 082).

Art. 20. Los cargos de Ayudante de Contador de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos deberán ser ocupados por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, según la reglamentación que dictará la Dirección General de Casinos de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Art. 21. Facúltase a la Dirección General de Casinos a fijar los horarios de apertura y cierre al público de las distintas Salas de Juego dependientes de ella.

Art. 22. Las pérdidas líquidas que eventualmente surjan como resultado de la explotación en los Casinos del Estado en el Ejercicio 1972, serán cargadas a los resultados positivos o negativos del Ejercicio 1973.

Art. 23. Las utilidades y déficit de los Programas 9.22 a 9.28 inclusive, serán compensadas entre sí, previo a la distribución de utilidades. Concomitantemente queda facultado el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo previo informe de la Dirección General de Casinos, para autorizar Traspaso de Fondos de los Casinos superavitarios a los deficitarios, cuando las circunstancias financieras de éstos lo requieran, a cuenta de la liquidación final dispuesta en el presente artículo.

Art. 24. La Dirección General de Casinos y los Casinos del Estado atenderán con cargo a las utilidades de los Casinos las erogaciones emergentes de un adecuado equipamiento (básicamente útiles de juego) y remodelación de locales y salas de juego a través de la creación de un "Fondo de Inversión".

Previa a la distribución de utilidades a los Beneficiarios previstos por ley, deberá tenerse en consideración la dotación necesaria para este Fondo. A tales efectos la Dirección General de Casinos elevará conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio 1974 un Plan de Inversiones que se financiarán con cargo al Fondo mencionado.

Art. 25. El personal de los Escalafones "Secundario y de Servicio" del Casino del Estado — La Paloma y Casino del Estado — Colonia, será provisto por otras dependencias públicas y percibirá un viático diario de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos), como única compensación con cargo al respectivo Casino.

Art. 26. Fíjase los Gastos de representación del señor Director General de Casinos en $ 40.000.00 mensuales a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 27. Los servicios que sean imprescindibles contratar con fines de limpieza y mantenimiento de las Salas de Juego de los Casinos y Oficina Central dependientes de la Dirección General de Casinos, se cargarán al Rubro 1, Renglón 189, que a tales efectos se reforzará en las sumas necesarias, previo consentimiento del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 28. El aumento del 25 o|o otorgado a partir del 1.o de junio de 1973, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo N.o 510|973, se considerará a cuenta de los establecidos en este presupuesto.

Art. 29. Mientras no se proceda a la aprobación del Presupuesto por Programa correspondiente al Ejercicio 1974 quedan prorrogadas las partidas de gastos, retribuciones personales y beneficios sociales asignadas en el presente cuerpo normativo. Con relación a las dos últimas partidas mencionadas se tendrán en cuenta los valores correspondientes al mes de diciembre de 1973.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a la Dirección General de Casinos, a sus efectos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

ESCALAFON Bf

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo $
	General, Contralmirante, Brigadier		650.000
	Coronel, Capitán de Navío		575.000
	Teniente Coronel, Capitán de Fragata		510.000
	Mayor, Capitán de Corbeta		445.000
	Capitán, Teniente de Navío		370.000
	Teniente 1º, Alférez de Navío		305.000
	Teniente 2º, Alférez de Fragata		290.000
	Alférez y Guardia Marina		220.000
	Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de Cargo		229.000
	Sargento 1º y Sub-Oficial de 1ra.		180.000
	Sargento y Sub-Oficial de 2da.		162.000
	Cabo de 1ra.		146.000
	Cabo do 2da.		134.000
	Apuntador		119.000
	Soldado de 1ra. y Marinero de 1ra.		110.000
	Soldado de 2da. y Marinero de 2da.		100.000
	Aprendiz		49.000
	Cadete, Aspirante		40.000

Art. 104. —

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Secretario General	Ab	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensación Congelada" (Artículo 11).

Art. 105. — Modifícase el artículo 113 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los Coroneles y Capitanes de Navío que hayan pasado o pasen a situación de retiro por límite de edad en esos grados, que computaron el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior, que fueron calificados "Muy Aptos" y que acrediten 40 o más años de servicios de índole militar, percibirán como asignación de retiro la correspondiente al grado inmediato superior".

Art. 106. — Los cargos del Inciso 3 Defensa Nacional, de Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa, se transformarán en cargos de Soldado de 1ra., eliminándose del Escalafón del Personal Militar, Art. 21 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, como grado.

Los que a la fecha de la vigencia de esta ley ocupan los cargos que se transforman en Soldados de 1ra., percibirán la diferencia con cargo al Renglón 089 del programa respectivo mientras permanezcan en el grado de Soldado de 1ra.

Art. 107. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado con el acuerdo del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas las transformaciones en los padrones presupuestales del personal de tropa de cada Programa del Inc. 3 Ministerio de Defensa Nacional, que impliquen una racionalización siempre que no se incrementen las erogaciones totales, ni signifiquen lesión de derechos funcionales.

De las transformaciones a que se refiere este artículo se dará cuenta al Organo Legislativo.

Art. 108. — Modifícase el inciso 1º del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.171, de fecha 18 de junio de 1942 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) Dirección General de Defensa Civil.

Dependerá del Comando General del Ejército debiendo coordinar con los Comandos de la Armada y de la Fuerza Aérea sus esfuerzos.

La Dirección estará desempeñada por un Oficial Superior del Ejército en actividad o retiro, asistido de dos Inspectores de Defensa Civil que serán Oficiales Superiores o Jefes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro".

Art. 109. — Se incrementa el Renglón 050 Dietas del Programa 3.02 (Ejército), con destino a la Dirección de Defensa Civil, en la cantidad de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos).

Art. 110. — Sustitúyense los artículos 38 y 10 de las Leyes Nos. 9.461, de 31 de enero de 1935 y 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"El personal militar Código Bf del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" designado en misión oficial en el extranjero, percibirá como suplemento de su asignaciones respectivas, una cantidad igual al 100 % (cien por ciento) de su sueldo militar y compensaciones correspondientes, con excepción de las

tripulaciones militares Código Bf de los buques petroleros de la Armada que percibirán el suplemento establecido por el Art. 94 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973".

Art. 111. — Modifícase y amplíase el artículo 104 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973 que quedará redactado como sigue:

"En los Comandos Generales del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, se desempeñarán un Abogado como Asesor Jurídico, quien ostentará como mínimo el Grado de Mayor o Capitán de Corbeta y un Procurador que ostentará como mínimo el Grado de Sub-Oficial Mayor o Sub-Oficial de Cargo. Podrán también ser ocupados dichos cargos, por Abogados y Procuradores sin estado Militar, en cuyo caso serán Código AaA (Asignación del Grado de Mayor o Capitán de Corbeta) y Código AaB (Asignación del Grado de Alférez) respectivamente".

Art. 112. — Se crea un cargo de Supervisor de Equipo Electrónico Escalafón Ac en el Programa 3.02 "Ejército" con una asignación equivalente al grado de Sub-Oficial Mayor.

Art. 113. — Determínase que el Programa 3.02 "Ejército" tendrá un Abogado en cada División de Ejército, quien ostentará como mínimo el Grado de Capitán.

Podrán ser también ocupado cada cargo de Abogado por personal sin Estado Militar, en cuyo caso será Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 114. — Créanse 12 cargos de Maestro de Instrucción Primaria en el Programa 3.02 "Ejército".

Art. 115. — Créanse los siguientes cargos de Personal subalterno en el Programa 3.02 "Ejército":

25 de Sub-Oficial Mayor

20 de Sargento Primero

203 de Sargento

215 de Cabo de Primera

41 de Cabo de Segunda

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 116. — No serán de aplicación al personal civil del presente Inciso, las disposiciones de esta ley en todo aquello que se oponga a las contenidas en la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 117. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 120 cargos de Aprendiz para la Escuela de Especialidades del Ejército. El 50 % de los cargos que se crean, podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 118. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 180 cargos de Cadete para la Escuela Militar. Los mismos deberán ser provistos a razón de 60 cargos por año.

Art. 119. — Destínase al Programa 3.02 "Ejército" una partida anual de $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) para contratación de personal civil (Renglón 021) a fin de atender las necesidades del Servicio de Intendencia del Ejército.

Art. 120. — Créase en el Programa 3.02 "Ejército" un cargo de "Técnico Calculista de Estructuras" Ingeniero o Arquitecto, Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 121. — Los cargos de Contador AaA del Programa 3.02 "Ejército" percibirán las asignaciones correspondientes al Grado de Capitán.

Art. 122. — Establécese un nuevo plazo de 180 días para proceder a la regularización definitiva de importación de automóviles de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, reglamentado por el Decreto Nº 159/972, de 29 de febrero de 1972.

Art. 123. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" los siguientes Cargos en el Escalafón Bf:

5 Sub-Oficial de Cargo

12 Sub-Oficial de 1ra.

13 Sub-Oficial de 2da.

15 Cabo de 1ra.

15 Cabo de 2da.

75 Aprendiz

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 124. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" en el Escalafón Bf, 30 (treinta) cargos de Aspirantes de la Escuela Naval, los que serán provistos a razón de diez por cada año, a partir del Ejercicio 1974 y Ejercicios sucesivos.

Art. 125. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 120 (ciento veinte) Cargos de Soldado de Segunda.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 126. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 30 (treinta) Cargos de Aprendiz para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Art. 127. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" los siguientes cargos para cumplir funciones administrativas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento

5 Cabo de 1ra.

5 Cabo de 2da.

18 Soldado de 1ra.

8 Soldado de 2da.

Para cumplir funciones especializadas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento

5 Soldado de 1ra.

5 Soldado de 2da.

Para cumplir funciones en Servicios Auxiliares:

3 Cabo de 1ra.

4 Cabo de 2da.

6 Soldado de 1ra.

Art. 128. — Créanse en el Programa 3.06 "Salud Militar" los siguientes cargos para el Escalafón de Nurses:

5 Sub-Ofical Mayor

11 Sargento 1ro.

16 Sargento

Se suprimen 7 cargos de Cabo de 1ra.

Las creaciones podrán ser provista hasta un 50 % durante el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 129. — Auméntase la "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa" del Programa 3.06 "Salud Militar" en la cantidad de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos m/n.).

Art. 130. — Establécese que la retribución de los escribanos del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" será la siguiente:

Escribano Director AaA	(Asignación del Grado de Capitán)
Escribano Jefe de Escribanía de Marina AaA	(Asignación del Grado de Teniente 1º)

Art. 131. — El personal del Código Bg del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" que hubiere optado por pase a la lista de disponibilidad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y sea asignado a otro Ministerio, producirá en el Programa de origen vacantes en el Escalafón Bf, del grado que hubiera correspondido de haber permanecido en dicho Programa.

La distribución del personal del Escalafón Bg a que se refiere el inciso anterior, estará condicionada a las necesidades del servicio, por lo cual la Oficina Nacional del Servicio Civil, previamente a la distribución del mencionado personal, coordinará con el Comando General de la Armada a los efectos de realizarlo en forma paulatina, de manera, de no resentir el normal funcionamiento de la Prefectura Nacional Naval.

Los cargos creados por lo dispuesto precedentemente generarán ingresos en el Cargo de Marinero de 2da., mientras permanezcan vacantes por no existir personal en condiciones de ocupar los mismos.

Art. 132. — Facúltase al Poder Ejecutivo a transformar los escalafones y las denominaciones de los cargos de los funcionarios que se redistribuyen por lo dispuesto en el artículo anterior, en función de las tareas que les sean asignadas en el organismo a que son incorporados. Por la aplicación de la presente disposición no se podrá aumentar las retribuciones que percibían los funcionarios a la fecha de su redistribución.

Art. 133. — Créanse en el Programa 3.09 "Justicia Militar" el Renglón 090 con un monto de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender las erogaciones dispuestas por el Art. 7º de la Ley Nº 14.099, de fecha 22 de diciembre de 1972.

Art. 134. — Fíjase una partida anual de hasta pesos 1:000.000 (un millón de pesos m/n) con cargo al Renglón 060 Honorarios en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social para la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas".

Art. 135. — Créanse en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas", los siguientes cargos:

2 Arquitectos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Abogado AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Contador AaA (Asignación de Grado de Capitán).

2 Escribanos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

Art. 136. — El Programa 9.05 "Servicio de Aviación Civil" y la "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" pasarán a integrar el Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional como nuevo Programa.

Art. 137. — El Programa 3.10 "Estudio, Proyecto y Supervisión de Obras de Defensa Nacional" pasa a integrar el Programa 3.02 Ejército y el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar dependerá directamente del Comando General del Ejército.

Art. 138. — Establécense en 20 (veinte) los cargos de Aspirantes de la Prefectura Nacional Naval que cursan actualmente estudios en la Escuela Naval.

A partir del año 1974 y hasta el año 1976, se incrementarán anualmente en 5 (cinco) las becas de ingreso, a los cursos de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 139. — La Caja de Retirados y Pensionistas Militares anticipará a partir del Presupuesto del mes siguiente al cese de actividad, el importe del Haber de Retiro que se haya fijado al integrante de las Fuerzas Armadas que pase a situación de "Retiro, Pasividad o Reforma".

Dicho anticipo en cuanto a pago y reintegro en plazo se refiere, se regirá por la norma establecida por la Ley Nº 14.079, del 15 de agosto de 1972.

Art. 140. — Las Pensiones Militares a partir del 23 de junio de 1966, quedan comprendidas en el Artículo 376 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 141. — A partir del 1º de enero de 1974, cada integrante de la Lista Nº 23 "Pensionistas Militares - Leyes Graciables", con excepción de los beneficiados en la Ley Nº 12.588, de 23 de diciembre de 1958 y complementarias, percibirán una pasividad de igual monto a la de los pasivistas amparados en el régimen pensionario estatuido por la Ley Nº 12.865, de 6 de junio de 1961, modificativas y concordantes, acumulable íntegramente a cualquier otra pasividad, no correspondiendo efectuar acrecimiento, por baja en el grupo de beneficiarios copartícipes.

Art. 142. — Determínase que para la Fuerza Aérea regirán los siguientes Cursos de Pasaje de Grado para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:

a) Curso de Tenientes Primeros.

—Será efectuado por los Tenientes 1ros. y sin cuya aprobación no podrá ser ascendido al grado de Capitán.

—Tendrá una duración no menor de 6 (seis) meses ni mayor de 9 (nueve).

b) Curso de Estado Mayor.

—Deberá ser realizado por los Capitanes y su aprobación los habilitará para los ascensos a los grados de Mayor y Teniente Coronel.

—La duración del mismo será fijada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea.

c) Curso Superior de Comando.

—Será realizado por los Tenientes Coroneles y sin su aprobación no estarán en condiciones de ascenso al grado de Coronel.

d) Cursillo para Coroneles.

—Será realizado por los Coroneles, con una duración no menor de 2 (dos) meses ni mayor de 6 (seis). Sin su realización no estarán habilitados para el ascenso.

Art. 143. — El cargo de Director General de la Aviación Civil del Uruguay será desempeñado por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea en actividad o retiro.

Art. 144. — Determínase que el personal Civil que presta servicio en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y no pertenezca al Programa 3.05 "Aeropuertos Nacionales", pasará a integrar el mismo, debiendo ser dado de baja de su Programa de origen.

Art. 145. — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 13.864, de 22 de junio de 1970, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo adquirirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas el barrio de viviendas A-3. Su precio se determinará de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley Nº 13.387, de 16 de noviembre de 1965.

Como forma de pago el Poder Ejecutivo transferirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas terrenos en la zona, aptos para construir un nuevo barrio.

Se asignarán al Instituto Nacional de Viviendas Económicas los recursos necesarios para la construcción de éste, tomándolos del Fondo Nacional de Viviendas.

Los actuales arrendatarios de las viviendas del Barrio A-3 tendrán prioridad para la adquisición de las casas construidas en el mismo barrio, de conformidad con el presente artículo y en las condiciones previstas en la ley citada en el inciso 1º, y sin que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas pueda oponerse.

Hasta tanto el nuevo barrio no esté en condiciones de ser habitado, los arrendatarios no podrán ser desalojados de las viviendas que actualmente ocupan".

Art. 146. — Exonérase al Consultorio Jurídico Gratuito para el Personal de Tropa del Comando General del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en sus actuaciones frente al Poder Judicial, del pago de sellados, timbres y derechos registrales, que originen las mismas.

Art. 147. — Declárase que el Ministerio de Defensa Nacional está comprendido en lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la presente disposición.

Art. 148. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones Nos. 6861 y 6859, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones que se destinarán para Campo de Deportes de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 149. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja señalados con los Padrones Nos. 80 y 8857, que se destinarán a Sede del Liceo Militar Nº 4 "Gral. Juan A. Lavalleja".

Art. 150. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles destinados a ampliación y sede de Unidades Militares:

Departamento de Montevideo, Sección Judicial 14, Padrón 80676, fracciones 3 y 4, para sede del Comando del Ejército y Sección Judicial 11, Padrón Nº 181970, para sede de la Escuela de Especialidades del Ejército; departamento de Artigas, Sección Judicial 1ra., Padrón Nº 3953, para ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 10 departamento de Rivera, Sección Judicial 10a. Padrones Nos. 5253, 5255, 5256, 5410, 4854 y 4855, para ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 3; Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10a. Padrones Nos. 491 y 492, para sede del Cuartel General de la División del Ejército III (Paso de los Toros); Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10a., Padrón Nº 2006, para ampliación de la Sede del Batallón de Ingenieros Nº 3 y Departamento de Treinta y Tres, Sección Judicial 8a., Padrón Nº 545, para la ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 7.

Art. 151. — Decláranse de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional los siguientes inmuebles situados en el Departamento de Montevideo, Sección Judicial 16a., Padrón Nº 88827; Sección Judicial 11a., Padrones Nos. 14469, 166171 y 406386, destinados a la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas para construcción de un complejo habitacional para el personal con destino en las Unidades de la Brigada de Infantería Nº 1 y Escuela de Armas y Servicios.

Asimismo declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 91442, 91443, 133551, 183774, 183775, 183776, 183777. 183778, 183779, 183780, 183781, 183782, 183783, 183784, 183785, 183786 y 183787, con destino al Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 152. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, los beneficios establecidos por los artículos 37, 88 y 99 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, 42 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, 30 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y 21 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, sus modificativas y concordantes.

Art. 153. — Derógase lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 154. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército", los siguientes cargos:

CUERPO ADMINISTRATIVO — CODIGO Bf

1 Mayor

1 Capitán

2 Teniente 1ro.

5 Sub-Oficial Mayor

8 Sargento primero

26 Cabo de 1ra.

44 Soldado de 1ra.

CUERPO ESPECIALIZADO — CODIGO Bf

1 Mayor

1 Capitán

2 Teniente 1ro.

2 Teniente 2do.

4 Alférez

16 Sub-Oficial Mayor

27 Sargento primero

62 Sargento

76 Cabo de 1ra.

69 Cabo de 2da.

y se suprimen del referido programa:

44 Soldado de 1ra.

290 Soldado de 2da.

El Comando General del Ejército coordinará y distribuirá el Personal Subalterno del Cuerpo Especializado, en los Institutos y Reparticiones que tengan efectivos unificados, los cuales serán el IMES, Escuela Militar, Liceo Militar "Gral. Artigas", EAS, SVR, CGIOR y DTEF, formando un Escalafón común, a efectos de que dicho personal tenga la posibilidad por ascenso de entrar en el Escalafón General del Programa 3.02.

Art. 155. — Modifícase el artículo 83 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 83. — Asígnase una partida anual de hasta $ 300:000.000 (trescientos milliones de pesos) para otorgar un adicional del 30 % (treinta por ciento) sobre los sueldos de los respectivos escalafones al personal que se indica a continuación:

1) Personal de las Fuerzas Armadas cumpliendo funciones de Represión de Contrabando en lugares aislados y alejados de centros poblados.

2) Personal del Servicio Geográfico Militar y Servicios de Hidrografía de la Armada de los Programas 3.07 "Estudios Geográficos" y 3.03 "Marina Armada Nacional" en cumplimiento de misiones de relevamientos cartográficos e hidrográficos de la República por los días pasados en trabajos de campo o embarcados.

3) Personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Programa 3.03 "Marina Armada Nacional" por el desempeño de funciones en faros aislados.

Art. 156. — Sustitúyese el adicional dispuesto por el artículo 83 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de

1973, para el personal de las Fuerzas Armadas cumpliendo funciones en los Establecimientos Militares de Reclusión, por un adicional porcentual, no sujeto a montepío —sustitutivo de toda compensación por igual concepto, incluso viáticos— sobre los sueldos de los respectivos Escalafones de acuerdo con la siguiente escala:

Nº	Grados	Porcentaje
1)	Coronel, Capitán de Navío, Tte. Coronel, Capitán de Fragata, Mayor y Capitán de Corbeta	30 %
2)	Capitán y Teniente de Navío	35 %
3)	Teniente 1ro. y Alférez de Navío	35 %
4)	Teniente 2º, Guardia Marina y Alférez	40 %
5)	Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de Cargo	40 %
6)	Sargento 1º, Sub-Oficial de 1ra., Sargento y Sub-Oficial de 2da.	45 %
7)	Cabo de 1ra.	45 %
8)	Cabo de 2da.	45 %
9)	Soldado de 1ra., Soldado de 2da., Marinero de 1ra. y Marinero de 2da.	50 %

Asígnase una partida anual de hasta $ 700:000.000 (setecientos millones de pesos) para el otorgamiento de dicho adicional porcentual.

Art. 157. — Los Programas de funcionamiento del Inciso 3 se numerarán desde el 01 al 20, los de transferencias desde el 21 al 30 y los de inversiones del 31 al 40.

La Contaduría General de la Nación efectuará las correcciones que correspondan.

Art. 158. — Los cargos Civiles del Programa 3.06 "Salud Militar" de los Escalafones AaB, Ac y Ad, que por la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973 se transformaron en cargos militares, serán adjudicados previa opción del personal civil que los ocupaba y aplicando en cada caso los artículos 53 de la Ley Nº 13.640, de fecha 26 de diciembre de 1967, 38 de la Ley número 13.737, de fecha 9 de enero de 1969 y 44 de la Ley Nº 13.892, de fecha 19 de octubre de 1970.

El grado militar a otorgarse será el mismo que ostente el funcionario correspondiente que tenga la menor jerarquía militar a la fecha de la publicación de la presente ley.

Para aceptar la situación establecida precedentemente se dispondrá de un plazo de (60) sesenta días de publicada la presente ley vencido el mismo pasará automáticamente a listas de disponibilidad, creándose en el Programa 3.06 Salud Militar iguales cargos y grados del Escalafón Bf que correspondiere.

El presente artículo tiene vigencia desde el 1º de enero de 1973.

Art. 159. — Facúltase al Poder Ejecutivo a iniciativa del Comando General del Ejército para llenar las vacantes existentes en los Grados de Alférez, Tte. 2do., Tte. 1ro. y Capitán de Educación Física con Personal Civil equiparado a dichos grados y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

—Tener título de Profesor de Educación Física expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

—Ser mayor de 20 años y menor de 32.

—Poseer aptitud física adecuada y comprobada por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 160. — Mantiénese en vigencia la Prima por Traslado que se atiende por el Renglón 090 en los programas presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional y el Suplemento de Vivienda establecido por el artículo 106 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 161. — Transfiérese al Renglón 042 del Programa 03 del Inciso 3 —Ministerio de Defensa Nacional— la partida del Renglón 079 por $ 52:428.655 (cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) dispuesta para atender la situación a que hace referencia el artículo 62 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 162. — Autorízase al Poder Ejecutivo previo informe de la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, a proceder al ordenamiento presupuestal de los Programas pertenecientes al Inciso 3 —Ministerio de Defensa Nacional— acorde con las disposiciones aprobadas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de 21 de febrero de 1974.

INCISO 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 163. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, por el siguiente:

"Artículo 22. — El Escalafón para el Personal Policial así como el de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

ESCALAFON Bg

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo $
	Jefe de Policía de Montevideo	15	605.000
	Jefe de Policía del Interior, Director Sub-Jefe de Policía de Montevideo	14	575.000
	Inspector de 1ª, Sub-Jefe de Policía del Interior	13	510.000

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo
			$
	Inspector, Comandante	12	445.000
	Sub-Inspector, Mayor, Jefe de Vigilancia de 1ª de Institutos Penales	11	410.000
	Comisario, Capitán, Jefe de Vigilancia de 2ª de Institutos Penales	10	370.000
	Sub-Comisario, Teniente 1º, Inspector de 1ª de Institutos Penales	9	305.000
	Oficial Inspector, Teniente 2º, Inspector de 2ª de Institutos Penales	8	250.000
	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ª de Institutos Penales	7	220.000
	Oficial Sub-Ayudante, Sub-Inspector de Institutos Penales	6	200.000
	Sargento 1º	5	180.000
	Sargento, Vigilante de Institutos Penales	4	162.000
	Cabo	3	134.000
	Agente de 1ª Coracero de 1ª, Guardia de 1ª y Bombero de 1ª	2	110.000

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo
			$
	Agente, Coracero de 2ª, Guardia de 2ª y Bombero de 2ª ..	1	100.000
	Cadete Escuela Nacional de Policía	0	40.000

Art. 164.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
99	Contador Jefe	AaA	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Art. 11).

Art. 165. — Créase en el Subescalafón P.T., personal con funciones técnico-profesionales, en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Programa 4.09: "Administración Carcelaria"), un cargo de Sub-Comisario (Contador).

Art. 166. — Créanse en el Subescalafón de Policía Ejecutiva, para las Jefaturas de Policía (Programas 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos:

—En Artigas: 6 (seis) Oficial Principal y 2 (dos) Sargento.

—En Canelones: 1 (uno) Comisario Inspector; 2 (dos) Comisario; 23 (veintitrés) Oficial Principal; 7 (siete) Oficial Ayudante; 18 (dieciocho) Oficial Sub-Ayudante; 125 (ciento veinticinco) Agente de 1ª Clase y 175 (ciento setenta y cinco) Agente de 2ª Clase.

—En Cerro Largo: 10 (diez) Oficial Principal; 5 (cinco) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento y 10 (diez) Agente de 2ª Clase.

—En Colonia: 13 (trece) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante; 10 (diez) Sargento; 6 (seis) Cabo; 20 (veinte) Agente de 1ª Clase y 60 (sesenta) Agente de 2ª Clase.

—En Durazno: 1 (uno) Sub-Comisario; 11 (once) Oficial Principal; 6 (seis) Oficial Ayudante; 6 (seis) Sargento; 1 (uno) Cabo y 20 (veinte) Agente de 2ª Clase.

—En Flores: 7 (siete) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Ayudante; 5 (cinco) Sargento y 2 (dos) Cabo.

—En Florida: 10 (diez) Oficial Principal; 10 (diez) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 9 (nueve) Agente de 2ª Clase.

—En Lavalleja: 9 (nueve) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Ayudante; 6 (seis) Sargento; 1 (uno) Cabo y 50 (cincuenta) Agente de 2ª Clase.

—En Maldonado: 8 (ocho) Oficial Principal; 2 (dos) Sargento; 10 (diez) Agente de 1ª Clase y 20 (veinte) Agente de 2ª Clase.

—En Montevideo: 2 (dos) Mayor para la Guardia Metropolitana; 1 (uno) Mayor para la Guardia Republicana; 8 (ocho) Comisario Inspector; 8 (ocho) Comisario; 21 (veintiuno) Oficial Ayudante; 100 (cien) Agente de 1ª Clase y 300 (trescientos) Agente de 2ª Clase.

—En Paysandú: 8 (ocho) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Sargento; 5 (cinco) Agente de 1ª Clase y 15 (quince) Agente de 2ª Clase.

—En Río Negro: 6 (seis) Oficial Principal; 4 (cuatro) Sargento y 15 (quince) Agente de 2ª Clase.

—En Rivera: 7 (siete) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Ayudante; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 6 (seis) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 10 (diez) Agente de 2ª Clase.

—En Rocha: 10 (diez) Oficial Principal; 5 (cinco) Sargento y 50 (cincuenta) Agente de 2ª Clase.

—En Salto: 10 (diez) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ª Clase y 15 (quince) Agente de 2ª Clase.

—En San José: 8 (ocho) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante; 6 (seis) Sargento; 4 (cuatro) Cabo; 15 (quince) Agente de 1ª Clase y 30 (treinta) Agente de 2ª Clase.

—En Soriano: 8 (ocho) Oficial Principal; 3 (tres) Oficial Sub-Ayudante; 4 (cuatro) Sargento; 1 (uno) Cabo y 15 (quince) Agente de 2ª Clase.

—En Tacuarembó: 11 (once) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 15 (quince) Agente de 2ª Clase.

—En Treinta y Tres: 9 (nueve) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 7 (siete) Sargento; 5 (cinco) Cabo y 10 (diez) Agente de 2ª Clase.

Art. 167. — Créanse en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva de las Jefaturas de Policía (Programa 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05 "Mantenimiento del Orden Interno: Interior") los siguientes cargos de Policía Femenina:

—En Artigas, Durazno, Florida, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 4 (cuatro) Agente de 1ª Clase.

—En Canelones: 1 (uno) Sargento 1º; 2 (dos) Sargento y 1 (uno) Agente de 1ª Clase.

—En Cerro Largo: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 4 (cuatro) Agente de 1ª Clase.

—En Colonia: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

—En Flores, Maldonado, Paysandú y San José: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

—En Lavalleja: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 2 (dos) Agente de 2ª Clase.

—En Montevideo: 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Sargento 1º; 2 (dos) Sargento; 2 (dos) Cabo; 22 (veintidós) Agente de 1ª Clase y 3 (tres) Agente de 2ª Clase.

—En Río Negro: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 3 (tres) Agente de 1ª Clase.

—En Salto: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Cabo y 3 (tres) Agente de 1ª Clase.

—En Soriano: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento y 2 (dos) Cabo.

Art. 168. — Créanse en la Dirección Nacional de Bomberos (Programa 4.07: "Prevención y lucha contra el fuego"), los siguientes cargos en el Subescalafón de Policía Ejecutiva: 1 (uno) Sargento 1º; 3 (tres) Sargento; 2 (dos) Cabo; 10 (diez) Bombero de 1ª Clase y 20 (veinte) Bombero de 2ª Clase.

Art. 169. — Créanse en el Subescalafón de Policía Ejecutiva de la Escuela Nacional de Policía (Programa 4.12: "Capacitación profesional"), los siguientes cargos: 1 (uno) Comisario Inspector; 4 (cuatro) Comisario; 3 (tres) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Ayudante; 6 (seis) Oficial Sub-Ayudante; 5 (cinco) Agente de 1ª Clase y 10 (diez) Agente de 2ª Clase.

Art. 170. — Créanse en la Dirección Nacional de Policía Caminera (Programa 4.06: "Control del tránsito de carretera"), los siguientes cargos en el Subescalafón de Policía Ejecutiva: 1 (uno) Inspector; 5 (cinco) Sargento; 17 (diecisiete) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ª Clase y 5 (cinco) Agente de 2ª Clase.

Art. 171. — Créanse en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas), de las Jefaturas de Policía (Programa 4.04: "Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo" y 4.05: "Mantenimiento del Orden Interno: Interior"), los siguientes cargos:

—En Montevideo: 1 (uno) Inspector General (Director General de Coordinación Administrativa) y 20 (veinte) Oficial Ayudante.

—En Canelones, Artigas, Cerro Largo, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante y 3 (tres) Sargento.

—En Colonia: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 1 (uno) Agente de 1ª Clase.

—En Durazno: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 3 (tres) Agente de 2ª Clase.

—En Maldonado: 1 (uno) Sub-Comisario; 1 (uno) Oficial Principal; 1 (uno) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 3 (tres) Sargento y 2 (dos) Agente de 2ª Clase.

Art. 172. — Créanse en la Intendencia General de Policías (Programa 4.03: "Adquisiciones y suministros") los siguientes cargos en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 1 (uno) Oficial Principal; 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante; 2 (dos) Sargento; 2 (dos) Cabo; 5 (cinco) Agente de 1ª Clase y 3 (tres) Agente de 2ª Clase.

Art. 173. — Créanse en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social (Programa 4.08: "Salud"), los siguientes cargos:

I) En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profesionales): 1 (uno Inspector General; 1 (uno) Comisario Inspector y 6 (seis) Comisario.

II) En el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 1 (uno) Comisario; 1 (uno) Sub-Comisario; 2 (dos) Oficial Ayudante; 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante; 2 (dos) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento; 2 (dos) Agente de 1ª Clase y 2 (dos) Agente de 2ª Clase.

III) En el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas); 1 (uno) Sub-Comisario; 10 (diez) Sargento y 7 (siete) Cabo.

Art. 174. — Créanse en la Dirección Nacional de Migración (Programa 4.02: "Política y Contralor de Migración"), los siguientes cargos en el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 3 (tres) Sargento; 3 (tres) Cabo; 6 (seis) Agente de 1ª Clase y 3 (tres) Agente de 2ª Clase. En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profesionales): 1 (uno) Sub-Comisario (Contador).

Art. 175. — Créanse en la Secretaría (Programa 4.01: "Administración General"), los siguientes cargos:

I) En el Subescalafón de Policía Ejecutiva (para el Servicio de Radiocomunicaciones): 1 (uno) Comisario Inspector; 1 (uno) Comisario y 8 (ocho) Cabo.

II) En el Subescalafón P.A. (Personal con funciones administrativas): 5 (cinco) Inspector; 22 (veintidós) Sargento 1º y 18 (dieciocho) Oficial Sub-Ayudante.

III) En el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas:

— 1 (uno) Oficial Sub-Ayudante ("Ayudante de Escribanía"), cuyo nombramiento sólo podrá recaer en estudiante de Abogacía o Notariado; que acredite haber aprobado primer año del Ciclo de Introducción al Derecho.

— 2 (dos) Oficial Sub-Ayudante ("Ayudantes de Arquitecto"), los que deberán ser provistos con estudiantes de Arquitectura que acrediten haber cursado segundo año de estudios en la Facultad de Arquitectura.

IV) En el Subescalafón P.T. (Personal con funciones técnico-profesionales):

— 1 (uno) Comisario Inspector (Contador).

— 1 (uno) Comisario Inspector (Contador) (Inspector de Contabilidad), con los cometidos de fiscalizar las respectivas Contadurías de las Jefaturas del Interior y asesorarlas en los problemas inherentes a su especialidad, sin perjuicio de la fiscalización que competa a otros órganos.

— 3 (tres) Comisario (Abogados de la Policía del Interior), para que asesoren a las Jefaturas de Policía y actúen como defensores judiciales de los funcionarios procesados por hechos relacionados con el desempeño de sus cargos. Sus titulares deberán radicarse en las ciudades que indicará el Ministerio del Interior, ubicadas en las respectivas Regiones Policiales establecidas para el funcionamiento de los Tribunales de Honor de la Policía (artículo 14 del Decreto Nº 716/71 de 1º de noviembre de 1971) y estar a disposición de las Jefaturas de Policía de la Región, debiendo concurrir a los despachos de los Jefes toda vez que sean llamados por éstos.

Art. 176. — Créanse en el Subescalafón P.E. (Personal con funciones especializadas) del Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), los siguientes cargos: 30 (treinta) Sargentos y 19 (diecinueve) Agente de 2ª Clase.

Art. 177. — Créanse en el Subescalafón P.S. (Personal con funciones de servicio generales) de la Jefatura de Policía de Montevideo ("Programa 4.04: Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), los siguientes cargos: 1 (uno) Sargento 1º; 1 (uno) Sargento y 15 (quince) Agente de 1ª Clase.

Art. 178. — Créase en el Programa 4.05 ("Mantenimiento del Orden Interno: Interior") el "Cuerpo de Policía Femenina", el que dependerá de la Dirección de Seguridad de la respectiva Jefatura de Policía.

Art. 179. — Serán suprimidas las vacantes que se produzcan en el último grado de los Subescalafones P.A. y P.E. de las distintas unidades ejecutoras del Inciso 4 (Ministerio del Interior), como consecuencia de las promociones a efectuarse con motivo de las creaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 180. — Serán suprimidas las vacantes que se produzcan en el último grado del Subescalafón P.S. del Programa 4.04 ("Mantenimiento del Orden Interno: Montevideo"), como consecuencia de las promociones a efectuar con motivo de las creaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 181. — Modifícase el artículo 41, inciso A) de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por Decreto Nº 75/72, de 1º de febrero de 1972), en lo que respecta a la denominación del "Personal de Policía Activa (Escalafón Bg)", el que pasará a designarse: "Personal de Policía Ejecutiva (Escalafón Bg)".

Art. 182. — Todos los cargos del Subescalafón de Policía Ejecutiva, ocupados por funcionarios de sexo femenino y que no se distingan específicamente por la característica presupuestal: (P.F.), pasarán a denominarse de esta manera, con el grado que detenten en la actualidad.

Art. 183. — Decláranse comprendidos en el inciso 2º del artículo 139 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a los actuales laboratoristas, radiólogos, fisioterapeutas, podólogos y masajistas que ejerzan funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio del Interior y posean título habilitante.

Art. 184. — Unifícanse las denominaciones presupuestales comprendidas en el Escalafón Bg del Inciso 4 "Ministerio del Interior", salvo las correspondientes a las Direcciones de las Guardias Metropolitanas y Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, todas las que quedarán establecidas de la manera siguiente, sin que ello afecte la Subdivisión en Subescalafones consignada en el artículo 41 de la Ley Orgánica Policial (Decreto Nº 75/72 de 1º de febrero de 1972).

Grado	Denominación
15	Jefe de Policía de Montevideo, Director de Administración
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Sub-Jefe de Policía de Montevideo
13	Inspector General, Sub-Jefe de Policía del Interior
12	Inspector
11	Comisario Inspector
10	Comisario
9	Sub-Comisario
8	Oficial Principal
7	Oficial Ayudante
6	Oficial Sub-Ayudante
5	Sargento 1ro.
4	Sargento
3	Cabo
2	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ra. Clase
1	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2da. Clase
0	Cadete de la Escuela Nacional de Policía.

Artículo 185. — Sustitúyese el texto del artículo 42 de la Ley Orgánica Policial (Decreto Nº 75/72, de 1º de febrero de 1972), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 42. — El Personal Policial a que se refieren los artículos 40 y 41 de la presente ley, estará clasificado en:

1) Oficiales

2) Personal Subalterno.

El Personal de Oficiales se dividirá en:

a) Oficiales Superiores: Sub-Jefe de Policía, Director, Inspector General e Inspector.

b) Oficiales Jefes: Comisario Inspector, Comisario y Sub-Comisario

c) Oficiales Subalternos: Oficial Principal, Oficial Ayudante y Oficial Sub-Ayudante.

El Personal Subalterno se dividirá en:

a) Sargento 1ro.

b) Sargento

c) Cabo

d) Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ra. Clase

e) Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2da. Clase".

Art. 186. — Auméntase en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) la asignación establecida en el artículo 142, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con destino al Renglón 050 del Programa 4.12 ("Capacitación Profesional"), para pago a profesores.

Art. 187. — Duplícase la actual asignación que por el Renglón 021 del Programa 4.09 perciben las religiosas que prestan servicios en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 188. — Declárase de utilidad pública, la expropiación de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los Padrones Nos. 13.006 y 24.044, para sede de la Cárcel Departamental.

Art. 189. — Declárase de utilidad pública, la expropiación de los inmuebles ubicados en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 25.891 y 25.892, para sede del Sanatorio Policial.

Art. 190. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el Padrón Nº 132, para ser destinado a sede de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía.

Art. 191. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Padrón Nº 7.308, para ser destinado a ampliación de la actual sede de la Comisaría de la 3ª Sección.

Art. 192. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble ubicado en la Primera Sección

Judicial del Departamento de Rivera, señalado con el Padrón Nº 40, para ser destinado a sede de la Cárcel Departamental.

Art. 193. — Los integrantes de los Comandos de las Jefaturas de Policía (artículo 6º del Decreto número 879/71 y artículos 5º y 7º del Decreto Nº 880/71, ambos de 28 de diciembre de 1971), deberán tener su residencia permanente en el lugar de asiento de las respectivas Jefaturas.

Art. 194. — Los Cursos de Pasaje de Grado que se efectúen a partir de la vigencia de esta ley y por el lapso de 4 (cuatro) años, se ajustarán al siguiente régimen de prioridades:

A) Para Oficiales:

1º) Funcionarios con la antigüedad prevista en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado).

2º) Funcionarios mejor calificados con un año de antigüedad (artículo 45 de la Ley número 14.068, de 10 de julio de 1972), a la fecha de iniciación del Curso y en cantidad acorde con las vacantes a proveer.

3º) Si aún existieran vacantes, se llamará a los funcionarios mejor calificados, sin la exigencia de la antigüedad mínima precitada.

B) Para Personal Subalterno:

1º) Funcionarios con la antigüedad prevista en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), previa prueba de suficiencia (artículo 470 del Decreto Nº 643/71, de 5 de octubre de 1971).

2º) Funcionarios mejor calificados, con un año de antigüedad a la fecha de iniciación del Curso, en cantidad acorde con las vacantes a proveer, mediando el cumplimiento previo de la exigencia a que se refiere el numeral anterior.

3º) Si aún existieran vacantes, se llamará a los funcionarios mejor calificados sin la exigencia de la antigüedad mínima referenciada, mediando el cumplimiento previo de la prueba de suficiencia consignada precedentemente.

Art. 195. — A los efectos de la antigüedad para realizar el Curso de Pasaje de Grado, se considerará que la poseen los funcionarios que cumplan el tiempo dentro del último año del término fijado para el ascenso, según lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado).

Art. 196. — Modifícase el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), el que quedará redactado en la siguente forma:

"Artículo 67. — El retiro será obligatorio cuando se llegue a las siguientes edades:

Grados	Denominaciones	Edades
15	Director de Administración ..	66 años
14	Director o Subjefe de Policía de Montevideo	66 años
13	Inspector General o Subjefe de Policía del Interior	64 años
12	Inspector	60 años
11	Comisario Inspector	58 años
10	Comisario	55 años
9	Subcomisario	53 años
8	Oficial Principal	50 años
7	Oficial Ayudante	48 años
6	Oficial Sub-Ayudante	45 años
5	Sargento 1ro.	56 años
4	Sargento	54 años
3	Cabo	53 años
2	Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 1a. Clase ...	52 años
1	Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 2da. Clase ..	50 años."

Art. 197. — Modifícase el artículo 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 48. — Para el personal de todos los Subescalafones del Escalafón Bg., regirán los tiempos mínimos exigidos a continuación, los que serán contados en el cargo y recién al cumplirlos se estará en condiciones de ascenso:

—De Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de 2da. Clase para Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de Primera Clase .... 2 años

—De Agente, Bombero o Guardia Penitenciario de Primera Clase para Cabo 2 años

—De Cabo para Sargento .... 2 años

—De Sargento para Sargento 1ro. ..... 2 años

—De Sargento 1ro. para Oficial Sub-Ayudante .... 3 años

—De Oficial Sub-Ayudante para Oficial Ayudante .... 3 años

—De Oficial Ayudante para Oficial Principal .... 2 años

—De Oficial Principal para Sub-Comisario .... 3 años

—De Sub-Comisario para Comisario ... 3 años

—De Comisario para Comisario Inspector 3 años

—De Inspector para Inspector General o Sub-Jefe del Interior .... 4 años

—De Inspector General para Director Sub-Jefe de Policía de Montevideo .. 4 años."

Art. 198. — El retiro obligatorio del Director de Administración (grado 15); de los Sub-Jefes de Policía (grado 13 y 14) y de los Directores (grado 14), se operará cuando computen treinta años de servicios, incluyéndose en éstos los no policiales reconocidos de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, en este caso con 15 años cumplidos de servicios policiales efectivos como mínimo y cuatro años de permanencia en el cargo, sin perjuicio del límite de edad establecido en el artículo 67 y de la excepción consignada en el artículo 68, ambos de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado con la modificación introducida por la presente ley). El precitado lapso de cuatro años se computará, para los actuales referidos funcionarios, desde la fecha de sus respectivos nombramientos como cargo de carrera.

Art. 199. — Podrán ser destinados a desempeñar funciones en la Escuela Nacional de Policía, los Oficiales mejor calificados de las distintas Jefaturas de Policía y Servicios Nacionales, operándose, los pertinentes traslados, por causas debidamente justificadas. El Poder Ejecutivo reglamentará esta norma.

Art. 200. — Las indemnizaciones que se deban, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso B) del artículo 63 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán aplicadas preferentemente a la adquisición de vivienda en las condiciones establecidas en el artículo 145 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 201. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la sanción de la presente ley, para efectuar promociones en todos los grados de los Subescalafones P.E. (personal con funciones especializadas) y P.S. (personal con funciones de servicios generales) del Escalafón Bg., sin tener en cuenta los tiempos mínimos establecidos en los artículos 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado) y 45 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972 (de Seguridad del Estado y el Orden Interno), cuando ocurra imposibilidad de llenar los cargos vacantes y sea ello necesario para el funcionamiento normal del servicio, manteniéndose las exigencias establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), en lo que les sea pertinente.

Art. 202. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la promulgación de esta ley, para efectuar promociones en todos los grados del Subescalafón P.T. (personal con funciones técnico-profesionales) del Escalafón Bg., sin tener en cuenta los tiempos mínimos establecidos en los artículos 48 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado) y 45 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972 (de Seguridad del Estado y el Orden Interno), ni el requisito del Curso de Pasaje de Grado previsto en el artículo 40 del Decreto Nº 876/71, de 28 de diciembre de 1971, cuando ocurra imposibilidad de llenar los cargos vacantes por este sistema y sea ello necesario para el funcionamiento normal del servicio, manteniéndose las exigencias establecidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado), en lo que sea pertinente.

Art. 203. — Facúltase al Poder Ejecutivo por un lapso de 4 (cuatro) años a partir de la promulgación de esta ley, para efectuar promociones en todos los grados de los Subescalafones de Policía Ejecutiva y P.A. (personal con funciones administrativas) del Escalafón Bg., de acuerdo a las siguientes normas:

A) Las vacantes existentes y que se produzcan en los referidos Subescalafones, serán provistas —en primer término— con los funcionarios que hubieran realizado, con aprobación, los respectivos Cursos de Pasaje de Grado.

B) Las vacantes restantes, se proveerán con los funcionarios que se encuentren realizando los Cursos de Pasaje de Grado y los aprueben.

C) Si no pudieran ocuparse la totalidad de las vacantes de acuerdo al procedimiento establecido en los incisos anteriores, las mismas se llenarán por Concurso de Oposición o Prueba de Suficiencia, la que tendrá validez para el ascenso hasta la fecha de iniciación del próximo Curso de Pasaje de Grado respectivo.

D) Estos ascensos se otorgarán siguiendo el orden de prelación establecido en los correspondientes Subescalafones, en función de la antigüedad calificada (artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado).

Art. 204. — Asígnase una partida anual de hasta $ 205:000.000 (doscientos cinco millones de pesos) para otorgar un adicional porcentual, sobre sueldos de los respectivos escalafones policiales, para aquellos que cumplan funciones en Establecimientos Militares de Reclusión, —en sustitución de toda compensación por igual concepto, incluso viático— de acuerdo a la siguiente escala:

Nº	Grados	Porcentaje
1	Director e Inspectores.	30% (treinta por ciento)
2	Comisario	35% (treinta y cinco por ciento)
3	Sub-Comisario	35% (treinta y cinco por ciento)
4	Oficial Principal y Oficial Ayudante	40% (cuarenta por ciento)

Nº	Grados	Porcentaje
5	Oficial Sub-Ayudante .	40% (cuarenta por ciento)
6	Sargento 1º	45% (cuarenta y cinco por ciento)
7	Sargento	45% (cuarenta y cinco por ciento)
8	Cabo	45% (cuarenta y cinco por ciento)
9	Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 1ª y Agente, Bombero, Guardia Penitenciario de 2ª	50% (cincuenta por ciento)

Art. 205. — El personal de Policía Ejecutiva de los Programas 4.04 "Mantenimiento del orden interno: Montevideo"); 4.05 "Mantenimiento del orden interno: Interior"); 4.06 "Control del tránsito en carretera"; 4.07 "Prevención y lucha contra el fuego"; 4.09 "Administración de cárceles"; 4.10 "Información e Inteligencia"; 4.11. "Investigación Técnica"; 4.12 "Capacitación Profesional" y el del Servicio de Radio del Programa 4.01 "Administración General", percibirán por concepto de rancho efectivo, según presten servicios en la Capital e Interior, las siguientes cantidades mensuales:

Grados	Capital	Interior
1, 2 y 3	$ 12.000	$ 10.000
4 y 5	" 8.000	" 7.000
6, 7 y 8	" 5.000	" 4.000

Art. 206. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, el beneficio establecido por el artículo 136 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 207. — Incorpórase al Programa 4.13 ("Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna"), una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos), con destino a finalizar la construcción y alhajamiento del local de la Comisaría de la 19ª Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo.

INCISO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 208. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del cargo	Código	Grado
09	Sub-Director General Abogado	AaA	E 5
09	Sub-Director General. Arquitecto	AaA	E 5
01	Asesor Contador	AaA	E 2
01	Asesor Abogado	AaA	E 2
01	Asesor	AaA	E 2
04	Jefe de División	AaA	E 2
04	Jefe de División Personal	AaA	E 2
04	Jefe de División	AaA	E 2
04	Jefe de División Sumarios	AaA	E 2
09	Dirección División Asesoría Jurídica	AaA	E 1
09	Inspector General Departamento	AaA	E 1
11	Director de División	AaA	E 1
10	Director División Arquitecto .	AaA	E 1
09	Sub-Director División Jurídica	AaA	E 1
09	Asesor Letrado Abogado	AaA	E 1
10	Sub-Director de División	AaA	E 1
02	Director de División Contador	AaA	E 1
02	Sub-Director División Contador	AaA	E 1
02	Director Asesoría Jurídica Abogado	AaA	E 1
02	Director Asesoría Técnica Contador	AaA	E 1
	Técnico Jefe Abogado	AaA	6
	Técnico Clase 1	AaA	6
	Sub-Jefe de División	AaA	6
	Sub-Jefe de División Personal Presupuesto y Habilitación ...	AaA	6
	Sub-Jefe de División Secretaría	AaA	6
	Sub-Jefe de División Sumarios	AaA	6
	Director de Departamento ...	AaA	6
	Asesor	AaA	6
	Jefe de Equipo	AaA	6
	Técnico Clase 1 Contador ...	AaA	6
	Técnico Clase 2	AaA	5
	Técnico Clase 2 Abogado	AaA	5

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
	Inspector de 1ra.	AaA	5
	Técnico Clase 3	AaA	4
	Técnico Clase 4	AaA	2
01	Procurador	AaB	E 1
	Técnico Clase 1 Procurador	AaB	5
	Técnico Clase 2 Procurador	AaB	4
01	Director de Secciones	Ab	E 2
04	Sub-Tesorero General Adjunto	Ab	E 2
09	Secretario General	Ab	E 2
02	Coordinador General	Ab	E 2
09	Pro-Secretario General	Ab	E 1
02	Experto Contable Clase 1	Ab	E 1
	Experto Contable Clase 2	Ab	12
	Experto Contable Clase 3	Ab	11
	Analista Contable Clase 1	Ab	10
	Analista Contable Clase 2	Ab	9
	Jefe	Ab	9
	Analista Contable Clase 3	Ab	8
	Jefe de Departamento	Ab	8
	Analista Contable Clase 4	Ab	7
	Administrativo Especializado Clase 1	Ab	6
	Administrativo Especializado Clase 2	Ab	6
	Jefe de Segunda	Ab	6
	Administrativo Especializado Clase 3	Ab	5
	Administrativo Especializado Clase 4	Ab	5
	Jefe de Equipo	Ac	E 1
	Inspector 1ra. Clase	Ac	12
	Inspector 2da. Clase	Ac	10
	Inspector 3ra. Clase	Ac	9
	Ayudante Técnico Clase 1	Ac	9
02	Ayudante Técnico Clase 2	Ac	8
	Jefe de Taller	Ac	8
	Inspector 4ta. Clase	Ac	7
	Ayudante Técnico Clase 3	Ac	7
	Sub-Jefe Taller	Ac	7
	Inspector Ayudante	Ac	6
	Ayudante Técnico Clase 4	Ac	6
	Oficial de Taller	Ac	6
	Oficial 1º	Ac	5
	Chofer	Ac	5
	Ayudante de Taller	Ac	5
	Oficial de 2da.	Ac	4
	Intendente Dedicación Total	Ad	E 2
	Encargado de Reparaciones	Ad	E 1
	Chofer	Ad	E 1
	Intendente Dedicación Total	Ad	E 1
	Jefe de Servicio	Ad	E 1
	Sub-Jefe de Servicio	Ad	7
	Auxiliar Clase 1	Ad	5
	Auxiliar Clase 2	Ad	5
	Sub-Intendente	Ad	5
	Conserje	Ad	4

Los beneficios que percibían los funcionarios de estos Programas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 91 y 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

INCISO 5.06

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Artículo 209. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Director General de Rentas	AaA	E 4
	Director General Abogado o Contador	AaA	E 3

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Director	AaA	E 3
	Director General	AaA	E 3
	Inspector General de Impositiva	AaA	E 3
	Sub-Director General de Renta	AaA	E 3
	Sub-Director	AaA	E 2
	Sub-Director General	AaA	E 2
	Sub-Inspector General de Impuestos	AaA	E 2
	Sub-Director Adjunto	AaA	E 1
	Contador General	AaA	E 1
	Abogado Asesor	AaA	E 1
	Director de División	AaA	E 1
	Adscripto a Despacho	AaA	E 1
	Escribano	AaA	E 1
	Sub-Director de División	AaA	E 1
	Abogado Jefe Asesoría Fiscal	AaA	6
	Abogado Jefe Asuntos Contencioso	AaA	6
	Auditor General	AaA	6
	Técnico Jefe Químico	AaA	6
	Técnico Jefe Abogado	AaA	6
	Técnico Jefe Contador	AaA	6
	Inspector de 1ª	AaA	6
	Asesor Letrado	AaA	6
	Jefe Asesor Técnico	AaA	6
	Asesor Técnico Ingeniero	AaA	6
	Asesor Letrado	AaA	5
	Auditor Adjunto	AaA	5
	Contador	AaA	5
	Abogado	AaA	5
	2º Jefe Laboratorio Químico	AaA	5
	Inspector de 2ª	AaA	5
	Jefe Tasador	AaA	5
	Asesor Técnico Ingeniero Agrimensor	AaA	5

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Inspector	AaA	5
	Inspector de 3ª	AaA	4
	Contador	AaA	4
	Abogado	AaA	4
	Jefe de Empadronamiento Escribano	AaA	4
	Asesor Letrado	AaA	4
	Químico	AaA	4
	Ingeniero Agrónomo	AaA	4
	Escribano	AaA	4
	Asesor Químico Industrial	AaA	3
	Contador	AaA	2
	Jefe Servicio Inspección Contable	AaA	2
	Jefe de Procuración	AaB	6
	Sub-Jefe de Procuración	AaB	5
	Inspector de 3ª	AaB	5
	Procurador	AaB	4
	Técnico Clase 2	AaB	4
	Procurador de 1ª	AaB	4
	Procurador	AaB	3
	Procurador de 2ª	AaB	2
	Procurador	AaB	2
	Sub-Director General	Ab	E 2
	Sub-Director General Administrativo	Ab	E 2
	Sub-Director Adjunto	Ab	E 1
	Coordinador General	Ab	E 1
	Supervisor Clase 1	Ab	12
	Coordinador General	Ab	12
	Supervisor Clase 1	Ab	11
	Supervisor Clase 2	Ab	11
	Director de División	Ab	10
	Director de División Supervisor	Ab	10

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Director de División	Ab	10
	Supervisor Clase 2	Ab	10
	Tesorero	Ab	10
	Director de Departamento	Ab	9
	Sub-Director de Departamento	Ab	9
	Jefe Mecanizada	Ab	9
	Sub-Director de Departamento	Ab	8
	Cajero Jefe	Ab	8
	Jefe de Sucursal	Ab	7
	Jefe Agencia Recaudador de 1ª	Ab	7
	Jefe de 1ª	Ab	7
	Jefe	Ab	7
	Administrativo Clase 1	Ab	6
	Administrativo Clase 2	Ab	6
	Expendedor de Valores	Ab	6
	Administrativo Clase 3	Ab	5
	Administrativo Clase 4	Ab	5
	Administrativo Clase 5	Ab	4
	Administrativo Clase 6	Ab	4
	Oficial 3º	Ab	4
	Administrativo Clase 8	Ab	3
	Auxiliar 1º	Ab	3
	Auxiliar 4º	Ab	1
	Jefe Mecanizada	Ac	E 1
	Jefe Equipo Mecanizada	Ac	12
	Jefe Operador	Ac	11
	Ayudante Asesor	Ac	10
	Tasador	Ac	10
	Ayudante Asesor Letrado	Ac	10
	Ayudante Asesor	Ac	9
	Ayudante Asesor Letrado	Ac	9

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Inspector de 4ª	Ac	9
	Operador de 1ª	Ac	9
	Inspector Clase 1	Ac	9
	Ayudante Técnico Clase 2	Ac	8
	Inspector de 5ª	Ac	8
	Ayudante Técnico Jurídico	Ac	8
	Perforador de 1ª	Ac	8
	Inspector Clase 2	Ac	8
	Ayudante Técnico Clase 3	Ac	7
	Perforador de 2ª	Ac	7
	Dibujante Offsettista	Ac	7
	Inspector Clase 3	Ac	7
	Oficial Carpintero	Ac	6
	Inspector Ayudante	Ac	6
	Inspector Clase 4	Ac	6
	Ayudante de 2ª	Ac	5
	Revisor de Impuestos	Ac	4
	Jefe de Servicios	Ad	7
	Intendente	Ad	7
	Sub-Jefe de Servicios	Ad	7
	Intendente de 1ª	Ad	6
	Sub-Intendente de 1ª	Ad	5
	Sub-Intendente de 2ª	Ad	5
	Auxiliar Clase 2	Ad	5
	Auxiliar Clase 3	Ad	4
	Conserje	Ad	4
	Sereno	Ad	4
	Sub-Conserje	Ad	3
	Ayudante de 2ª	Ad	2

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Programa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

INCISO 5.07

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Artículo 210. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
07	Sub-Director Nacional de Aduanas	Ab	E 2
	Administrador de Aduana Capital	Ab	E 1
	Sub-Administrador de Aduana Capital	Ab	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Programa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

Asimismo, los beneficios que percibían los funcionarios por aplicación del inciso 2º del artículo 163 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

Art. 211. — Con destino a atender los gastos de funcionamiento del Cuerpo de Prevención y Represión de Delitos Económicos, establécese en el Programa 5.01, Rubro 0, Renglón 021, una asignación anual de pesos 40:000.000 (cuarenta millones de pesos).

Art. 212. — Derógase el artículo 173 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 213. — Derógase el artículo 91 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 214. — Fíjase para los Inspectores de Hacienda que realicen funciones de contralor del pesaje de las exportaciones sujetas a detracción un viático diario de $ 500 (quinientos pesos), salvo sábados, domingos y feriados el que será de $ 1.000 (un mil pesos).

El Rubro 1 del mencionado Programa se reforzará en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para cubrir el pago de dichos viáticos, suprimiéndose la partida que a tales efectos existía en el Renglón 079 "Otras Compensaciones".

Art. 215. — Exceptúase a la Tesorería General de la Nación del límite establecido por el inciso 2º del artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará fijado en dos sueldos mensuales.

Art. 216. — Créase en el Programa 5.05 Tesorería General de la Nación, un cargo de Ayudante Técnico Código Ac, Grado 10 y otro de Ayudante Técnico Código Ac, Grado 12.

Art. 217. — Fíjase en $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) el crédito para el Renglón 072 del Programa 5.05.

Art. 218. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer con cargo a Rentas Generales hasta la suma equivalente a U$S 437.007,94 (cuatrocientos treinta y siete mil, siete dólares americanos con noventa y cuatro centavos) para abonar el saldo pendiente por la adquisición de un equipo de procesamiento automático de datos destinado a la recaudación de tributos y $ 2:345.509 (dos millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos nueve pesos) para abonar los gastos de importación del referido equipo.

Art. 219. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley, el beneficio establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, cuyo monto no podrá exceder de cuatro sueldos mensuales por año para cada funcionario.

Art. 220. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles Padrones Urbanos Nos. 3056 (tres mil cincuenta y seis) anexo 3073 (tres mil setenta y tres) y 3043 (tres mil cuarenta y tres), del departamento de Montevideo, necesarios para la instalación de Oficinas de la Dirección General Impositiva.

Art. 221. — Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) la partida asignada en el Renglón 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" del Programa 5.07 "Dirección Nacional de Aduanas" para pago de retribuciones extraordinarias por tareas fuera de horario del personal administrativo y para pago de horas extras al personal afectado a la Dirección, Sub-Dirección Nacional e Inspección General de Receptorías (Choferes).

Art. 222. — La Dirección Nacional de Aduanas deberá dentro del plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentar sus servicios con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 223. — La Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, será dirigida por un Director Nacional de Aduanas a cuyo cargo estarán la totalidad de los servicios aduaneros.

Art. 224. — El Director Nacional de Aduanas será subrogado por el Sub-Director Nacional en todos los casos de ausencia, licencia, impedimento, etc., en forma automática, sin perjuicio de las delegaciones y demás funciones que se le cometan.

Art. 225. — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para establecer horarios especiales en las oficinas de su dependencia a los efectos de poder atender conforme al "horario marítimo universal", así como también en los casos en que la Aduana debe habilitarse para el despacho de mercaderías en horas inhábiles y días feriados.

Art. 226. — Los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que se acojan a la pasividad dentro del plazo establecido por esa disposición, cuando hayan percibido la retribución que por reintegro de gastos dispone el artículo 163 de dicha ley, tendrán derecho a que la misma se incorpore a su sueldo, a los efectos jubilatorios. Al hacerse efectivas las pasividades correspondientes, se descontará el montepío adeudado por el período en que a dicho reintegro no se le efectuaba tal descuento.

Art. 227. — Derógase el artículo 210 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, concordantes y modificativas.

Créase una partida de $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) anual en la Dirección Nacional de Aduanas Programa 5.07 destinada a la Prevención y Represión de Infracciones Aduaneras.

Con cargo a esta partida que administrará la Dirección Nacional de Aduanas, sólo podrá girarse para:

A) Adquirir medios materiales (armas, municiones, elementos de transporte, combustibles, instrumentos de comunicación y localización, etc.)

B) Atender los viáticos de los funcionarios de la Inspección General de Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, destinados a tareas de prevención y represión del contrabando.

C) Contratación del personal docente y gastos de funcionamiento y equipamiento de la Escuela de Capacitación Aduanera, por el monto que fijará anualmente el Director Nacional de Aduanas, previo asesoramiento de los órganos competentes.

D) Becas al exterior para profesores, estudiantes o funcionarios que concurran a cursos internacionales, congresos, etc., las que serán concedidas por el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

E) Adquisición de equipos para los funcionarios afectados a la prevención y represión de los ilícitos aduaneros, para la reparación, acondicionamiento y equipamiento de la Oficina Nacional de Aduanas.

El Poder Ejecutivo distribuirá los montos a los rubros correspondientes del Programa 5.07.

Art. 228. — Créanse dos cargos de Fiscal de Aduanas, Escalafón Técnico-Profesional AaA, Grado 6; dos Procuradores, Escalafón Técnico-Profesional AaB, Grado 2 y un Jefe de 1ra. Escalafón Administrativo, Ab, Grado 7.

Art. 229. — Con los cargos creados por el artículo anterior, que serán llenados en la forma prevista por las leyes para las existentes Fiscalías de Aduanas, y con los cargos ya vigentes, se formarán 4 Fiscalías de Aduanas para las que se creará una Secretaría General.

Art. 230. — El Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección de Loterías y Quinielas fijará el precio de venta de los formularios e impresos que proporcione a los agentes de loterías y quinielas para la recepción y control de dichos juegos e información de los mismos.

Art. 231. — Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales la partida destinada al personal de la Dirección de Loterías y Quinielas que trabaja en el confronte de los sorteos de loterías y quinielas.

Art. 232. — Modifícase el artículo 81 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, que quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 81. — Las vacantes del último grado, que se produjeren o se crearen en la escala inicial del Escalafón Civil de la Dirección de Loterías y Quinielas, con excepción de los cargos del Sub-Escalafón Inspectivo, se llenarán preferentemente, con Niños Cantores en actividad o ex Niños Cantores, que hubieren cesado por razón exclusiva de edad.

En ambos casos, los nombramientos deberán recaer, entre quienes:

a) Hayan aprobado cursos de la Universidad del Trabajo del Uruguay, habilitantes para el desempeño en los servicios de la Dirección de Loterías y Quinielas, o

b) Hayan aprobado hasta el 4º curso inclusive, de Enseñanza Secundaria.

Estos extremos serán certificados por las autoridades docentes.

Las vacantes de Niños Cantores de la Dirección de Loterías y Quinielas, se proveerán, preferentemente, a propuesta del Consejo del Niño, con menores de nueve a doce años de la División Internados.

A estos efectos, se remitirá anualmente, una nómina de proposiciones a la Dirección de Loterías y Quinielas, la que las irá cumpliendo a medida que se produzcan las vacantes".

Art. 233. — Modifícase la denominación del cargo de Administrador General de la Dirección de Loterías y Quinielas por la de Director General.

Art. 234. — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de diciembre de 1960, y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, al Director de Loterías y Quinielas, Escalafón Ab.

Art. 235. — Facúltase a la Dirección General del Catastro Nacional para expedir copias de los planos existentes en su Sección Archivo Gráfico mediante el pago de un derecho de extracción que variará entre $ 3.000 (tres mil pesos) y $ 20.000 (veinte mil pesos).

El Poder Ejecutivo establecerá las tarifas a aplicar de acuerdo a los márgenes antedichos.

Art. 236. — El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para la unificación del Archivo Gráfico de todos los planos en poder de la Dirección de Topografía y Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 237. — Los Gobiernos Departamentales proporcionarán las informaciones que se requieran sobre los permisos de construcción, deslindes, etc., que se gestionen ante ellos, a efectos de que la Dirección General del Catastro Nacional proceda al empadronamiento inmobiliario en toda la República.

Art. 238. — A partir de la vigencia de esta ley, la Dirección General del Catastro Nacional por intermedio de su División Gráfica, dejará constancia en los planos

de mensura de la última inscripción y su número de anotación.

Art. 239. — Fíjase en $ 3:000.000 (tres millones de pesos) anuales la partida asignada en el Programa 5.15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", Renglón 072 "Compensación por Tareas Extraordinarias".

Art. 240. — Increméntase en $ 100:000.000 (cien millones de pesos) el Renglón 021 del Programa 5.06 "Dirección General Impositiva" para la contratación de Perfoverificadores.

Art. 241. — Los cargos de Tesorero General de la Nación y Sub-Tesorero General de la Nación deberán ser ocupados por profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

INCISO 6

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 242. — Sustitúyese el artículo 24 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 24. — El Escalafón del Personal del Servicio Exterior, se regulará de acuerdo a los siguientes grados y retribuciones:

Código Bh

Grado	Sueldo 6 horas $
7	301.500
6	265.500
5	227.000
4	200.500
3	182.500
2	164.500
1	148.500

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, así como los que percibían los Técnicos Profesionales con cargo al Rubro 1, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11)".

Art. 243. — Los funcionarios del Servicio Exterior que hubieran pasado a situación de disponibilidad por haber alcanzado el límite de edad fijado para su grado presupuestal por el artículo 23 del Decreto Nº 785/973, de 19 de setiembre de 1973, retornarán a la situación de actividad siempre que de su posición de precedencia para el ascenso de acuerdo con las calificaciones de los años 1971 y/o 1972 y a las vacantes existentes en dichos períodos resultare que tenían derecho a la promoción antes de la entrada en vigencia de dicho decreto. A tal efecto, dichos funcionarios serán calificados y promovidos como si estuvieran en situación de actividad. Lo dispuesto en el inciso 1º del presente artículo será de aplicación siempre y cuando el funcionario al ser promovido al cargo superior no supere la edad máxima fijada para la categoría por el referido decreto.

Art. 244. — Los oficiales 1ros. del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por su posición de precedencia resultante de las calificaciones de los años 1971 y/o 1972, hubieran tenido derecho al ascenso al cargo de Secretario de 3ra. del Servicio Exterior a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 785/973, de 19 de setiembre de 1973, podrán ser promovidos en las vacantes generadas en este grado, siempre que no se exceda la cuota de provisión que entonces correspondía a los funcionarios administrativos ni el límite de edad fijado para el cese de los Secretarios de 3ra. por el artículo 23 del Decreto Nº 785/973, de 19 de setiembre de 1973. Para tal fin, se autoriza al Poder Ejecutivo a dar retroactividad a las promociones.

Art. 245. — Las promociones que se realicen en virtud de la precedencia resultante de las calificaciones de los años 1971 y/o 1972, no se verán afectadas por la limitación establecida por el párrafo segundo del artículo 60 del proyecto de ley a que se refiere el Decreto Nº 785/973, de 19 de setiembre de 1973, la cual procederá respecto a las vacantes generadas a partir de la fecha de vigencia del citado decreto.

Art. 246. — Las vacantes generadas a partir del 19 de setiembre de 1973, en la categoría de Secretario de Primera del Escalafón del Servicio Exterior podrán ser provistas a razón de una por cada tres, hasta arribar al límite que para dicha categoría establece el artículo 60 del proyecto de ley a que se refiere el Decreto número 785/973, de 19 de setiembre de 1973.

Art. 247. — Declárase que el régimen de redistribución previsto por el artículo 35 de la norma mencionada precedentemente, no comprenderá aquellos funcionarios que alcancen el límite de setenta años de edad, cuya situación continuará rigiéndose por lo establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 248. — Ningún funcionario del Servicio Exterior podrá ser ascendido ni destinado a prestar funciones en el exterior, tanto permanentes como transitorias, cuando su foja de servicios arroje la existencia de irregularidades administrativas.

Art. 249. — El coeficiente a que hace referencia el artículo 63 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, variará de 0.4 a 0.9 en fracciones de 0.01 ajustándose a las escalas de los Organismos Internacionales.

Art. 250. — Auméntase en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) anuales el Rubro 0, Renglón 021 del Inciso 6, Programa 02, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 251. — Modifícase el artículo 131 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 131. — Los funcionarios cuya adscripción a la Cancillería sea resuelta por el Poder Ejecutivo antes de haber cumplido un período quin-

quenal de servicios en el exterior, tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la notificación, para hacer llegar al Ministerio los presupuestos de embalaje, transporte y flete de equipaje.

Si el Ministerio no recibiera esos presupuestos dentro del referido plazo, liquidará de oficio y con carácter urgente los pasajes y gastos de equipaje que correspondan de acuerdo con la información que obre en su poder.

Dichos funcionarios tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de los pasajes y gastos de equipaje a que tengan derecho, para regresar al país y asumir las funciones para las que sean destinados. Vencido el mismo, dejarán de percibir los beneficios establecidos por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

El Poder Ejecutivo por razones de servicio debidamente justificadas y mediante resolución fundada podrá reducir en cada caso los plazos establecidos en el presente artículo".

Art. 252. — Los funcionarios destinados en el exterior que sean declarados cesantes o presenten renuncia a sus cargos presupuestales se regirán por lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo anterior.

Art. 253. — Modifícase el artículo 128 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 128. — Los funcionarios del Servicio Exterior tendrán derecho al término de un período quinquenal a una licencia extraordinaria de treinta días, computables a partir de los treinta días de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo que establezca su adscripción y a falta de ésta, del vencimiento del quinquenio.

Los Jefes de Misión Permanentes y los funcionarios que hayan sido incluidos en el beneficio establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1963 tendrán derecho a dicha licencia sin los beneficios establecidos por el artículo 63, de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960".

Art. 254. — Los funcionarios incluidos en la planilla de disponibilidad en cumplimiento del Decreto 785/973, de 19 de setiembre de 1973, una vez redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil, se incorporarán al lugar de destino con una categoría no inferior a la que detentaban en su oficina de origen.

A los efectos de lo dispuesto precedentemente, la Contaduría General de la Nación, a iniciativa del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará en cada caso los grados y las partidas correspondientes en los respectivos escalafones de los Programas de destino, dando cuenta al Organo Legislativo.

INCISO 7

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 255. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Director de Secciones	Ab	E 2

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

Art. 256. — Sustitúyese el artículo 245 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 por el siguiente:

"Artículo 245. — Las solicitudes de autorización para efectuar exposiciones, ferias, remates-ferias o liquidaciones de haciendas deberán ser presentadas ante las Oficinas de los Servicios Veterinarios Regionales, de la jurisdicción, dependientes de la Dirección de Sanidad Animal, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de su realización.

A los efectos de la autorización los interesados depositarán en la Cuenta Corriente Nº 31305/170 del Banco de la República (Proventos de la Dirección de Sanidad Animal), la cantidad de:

1) $ 30.000 si la inscripción no supera las doscientas (200) cabezas de ganado bovino a subastar.

2) Se aumentará esa cantidad en $ 15.000 por cada otras doscientas (200) cabezas de ganado bovino, o fracción, de la misma, a subastar.

3) $ 30.000 si la inscripción no supera las mil (1.000) cabezas de ganado lanar a subastar.

4) Se aumentará la cantidad en $ 15.000 por cada otras mil (1.000) o fracción, de cabezas de ganado lanar a subastar.

5) $ 25.000 si la inscripción es sólo correspondiente a otras especies animales, de las anteriormente mencionadas.

Sin perjuicio del depósito realizado con anterioridad, una vez efectuada la venta se realizará el depósito definitivo, teniendo en cuenta la cantidad de cabezas vendidas de esas especies".

Art. 257. — Refuérzase durante el ejercicio 1974 el Renglón 021 del Programa 7.02 en la suma de pesos 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) con la finalidad de atender las obligaciones de contrapartida de personal nacional establecidas en los Convenios de Asistencia Técnica para el desarrollo del sector agropecuario suscriptos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con los correspondientes organismos internacionales.

Art. 258. — Increméntase en $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) el Rubro "0" Sub-rubro 02, Renglón 021 (Sueldos c/cargo a Partidas Globales) del Programa 7.06 "Servicios Veterinàrios" del Ministerio de Ganadería y Agricutlura, para contrataciones.

Art. 259. — Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar en el Escalafón Servicios Auxiliares, los 21 obreros que a la fecha de publicación de esta ley integren los registros de Capataces y de Arreadores de la Tablada de Porcinos de la Tablada Nacional, con los siguientes cargos y grados: 3 Capataces, Grado 7 y 18 Arreadores, Grado 5.

Decláranse aplicables para el personal a que se refiere el párrafo que antecede los artículos 231, 232 y 234 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 260. — Auméntase el Renglón 079/5 (Programa 7.01) en la suma de $ 35:000.000 (treinta y cinco millones de pesos) para el pago de horas extras de la Dirección de Contralor Legal.

Art. 261. — Modifícanse los artículos 16, 18 y 19 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 16. — Todo propietario, poseedor o tenedor a cualquier título de haciendas bovinas, ovinas y suinas que no cumpliera con las disposiciones de la presente ley se hará pasible de una multa de $ 1.000 (mil pesos) por animal, la primera vez. En caso de reincidencia la multa será de $ 2.000 (dos mil pesos) por animal.

Cuando se comprobaren falsas declaraciones la multa será de $ 3.000 (tres mil pesos) por animal; en caso de reincidencia la multa será de $ 5.000 (cinco mil pesos) por animal, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Código Penal".

"Artículo 18. — Los Médicos Veterinarios que omitieran el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2º, serán pasibles de una multa de $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos) a $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), quedando, además, inhabilitados para prestar servicios de cualquier orden, relacionados con la presente ley, durante (cinco) años.

Los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura que no cumplieran lo dispuesto por dicho artículo, serán castigados con penas de 3 a 12 meses de prisión o a la pena prevista en el artículo 158 del Código Penal, en su caso, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieran corresponder".

"Artículo 19. — Los laboratorios productores de vacunas antiaftósicas que no cumplieran con las normas que fija el Poder Ejecutivo para la producción y contralor de aquéllas, serán sancionados con multas de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) a $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) y prohibición hasta por un año para elaborar y distribuir vacunas antiaftósicas".

Art. 262. — Los derechos a abonar por la expedición de duplicados de Marcas y Señales a que se refiere el Inciso B) del artículo 110 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, será del 10 % (diez por ciento) del valor de la marca o señal adquirida.

Art. 263. — Las infracciones a la Ley Nº 9.481, de fecha 4 de julio de 1935, se sancionarán conforme a lo dispuesto por el artículo 215 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 264. — Créase en el Programa 7.08 Contralor Nacional de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, un cargo de Contador Delegado, Código AaA, Grado 6. Dicho cargo será provisto con personal actualmente contratado.

Art. 265. — Incorpórase al Inciso 7 (Ministerio de Ganadería y Agricultura) el siguiente Programa:

PROGRAMA 7.08

I) NOMBRE DEL PROGRAMA: Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales y aspectos anexos.

II) UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

III) DESCRIPCION: Por los artículos 235 y 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se organiza un régimen de contralor de las existencias y movimientos de ganados, particularmente bovino y ovino, en todo el territorio nacional, de existencias y movimientos de mercaderías agrícolas, particularmente trigo, harina, arroz y sorgos y el de marcas y señales, así como el estudio y reglamentación para el uso de marcas.

OBJETIVO

Se dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículos 235 a 242 y artículo 247, Decreto Nº 418/73, de 8 de junio de 1973 y Decreto de 13 de setiembre de 1973.

METAS

Se estima poder alcanzar al 31 de diciembre de 1974:

a) Conocimiento de existencias reales de ganado bovino y ovino por padrones en todo el territorio nacional.

b) Contralor de movimientos de ganado bovino y ovino, así como direcciones generales de desplazamiento del mismo de acuerdo a su comercialización.

c) Contralor de cantidades y volúmenes de faena en todo el territorio nacional.

d) Conocimiento de existencias y contralor de movimientos de lanas y cueros en todo el territorio nacional.

e) Conocimiento de existencias y contralor de movimientos de mercaderías agrícolas particularmente trigo, harina, arroz y sorgo.

Art. 266. — El Programa 7.08 funcionará con los recursos materiales con que contaba el Registro de la Propiedad Pecuaria integrante del Programa 7.01.

Art. 267. — Sustitúyese el artículo 222 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 222. — Las multas, comisos u otras sanciones pecuniarias que decrete la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura serán distribuidas en la siguiente forma:

1º) el 35 % (treinta y cinco por ciento) a la repartición que, con competencia específica, haya intervenido en la represión del ilícito, para aplicarlo a los cometidos a su cargo. En caso de intervenir dos o más organismos dependientes de dicha Secretaria de Estado, el porcentaje se distribuirá por partes iguales.

Los montos recaudados deberán ser vertidos en la Dirección de Administración Financiera de dicho Ministerio, que deberá disponer la apertura de una cuenta especial a tales fines. Los fondos que correspondan a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, serán depositados directamente en la Cuenta Nº 31.305/250, abierta en el Banco de la República;

2º) el 15 % (quince por ciento) a los funcionarios no técnicos que intervengan en el procedimiento, fijándose como máximo la suma a percibir por los funcionarios actuantes, la equivalente a dos sueldos mensuales por año; y,

3º) el excedente se verterá a Rentas Generales".

Art. 268. — Transfiérense al Programa 7.08 del Inciso 7 Ministerio de Ganadería y Agricultura los cargos que seguidamente se mencionan, pertenecientes a los Programas del mismo inciso, que en cada caso, se indican:

1 Cargo de Director (Ab 12), viene del Programa 7.01.

1 Cargo de Jefe de Departamento, (Ab 8), viene del Programa 7.01 Partida Nº 65.

1 Cargo de Jefe de 2da. (Ab 6), viene del Programa 7.07.

1 Cargo de Jefe de 2da. (Ab 6), viene del Programa 7.06, Partida 26.

1 Cargo de Secretario General (Ab 11), viene del Programa 7.06, Partida 18.

1 Cargo de Jefe de Departamento (Ab 8), viene del Programa 7.01.

1 Cargo de Jefe de 2da. (Ab 6), viene del Programa 7.01.

1 Cargo de Jefe de 1ra. (Ab 7), viene del Programa 7.01, Partida 74.

1 Cargo de Oficial 1º (Ab 5), viene del Programa 7.05.

1 Cargo de Oficial 1º (Ab 5).

1 Cargo de Sub-Jefe (Ab 5), viene del Programa 7.07, Partida 44.

1 Cargo de Oficial 1º (Ab 5), viene del Programa 7.01, Partida 97.

1 Cargo de Sub-Intendente de 2da. (Ad 5), viene del Programa 7.01.

Art. 269. — Fíjanse en el Programa 7.08 las asignaciones de los Renglones 021 y 041 en $ 51:576.000 (cincuenta y un millones quinientos setenta y seis mil pesos) y $ 210:000.000 (doscientos diez millones de pesos) anuales respectivamente.

Art. 270. — Fíjanse en el Programa 7.08 las siguientes partidas anuales de gastos:

Rubro 1. — $ 51:475.000 (cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos).

Rubro 2. — $ 47:350.000 (cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos).

Rubro 3. — $ 118:700.000 (ciento dieciocho millones setecientos mil pesos).

Rubro 9. — $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos).

Art. 271. — Transfiérense al Renglón 072 de los respectivos Programas las partidas establecidas por las siguientes llamadas del Renglón 079: Llamada (1), Apartados 02, 03, 05, 06, 07 y 08, en el Programa 7.01; la Llamada (2), Apartado 01, en el Programa 7.04; la Llamada (2), Apartado 01, en el Programa 7.05.

Art. 272. — Transfiérese un cargo del Escalafón Técnico-Profesional AaA, Grado 4, denominación Asesor Letrado Jefe del Inciso 7, del Programa 1, Subprograma 3, al Programa 11.06.02 Procuraduría del Estado en lo Contencioso-Administrativo.

Art. 273. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer con cargo a Rentas Generales hasta la suma equivalente a U$S 1:628.768.89 (un millón seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho dólares americanos con ochenta y nueve centavos) para abonar al Banco de la República Oriental del Uruguay deudas de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios por concepto de operaciones vencidas a pagar en moneda extranjera.

INCISO 8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 274. — Estabécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Ingeniero Director de Industrias	AaA	E 5
05	Director de la Propiedad Industrial	AaA	E 5
06	Ingeniero Director de Promoción y Desarrollo	AaA	E 5
07	Ingeniero Director Inspector General de Minas	AaA	E 5
10	Director General de Comercio	AaA	E 5
02	Ingeniero Sub-Director Industrias	AaA	E 1
06	Ingeniero Sub-Director Promoción y Desarrollo	AaA	E 1
07	Ingeniero Sub-Director	AaA	E 1
01	Asesor Letrado Director	AaA	E 1
01	Director Servicios Administrativos	Ab	E 2
01	Director de Secciones	Ab	E 2
12	Director General	Ab	E 2
12	Sub-Director General	Ab	E 1
10	Director de División Experto	Ac	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 modificado por el artículo 106 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 15).

Art. 275. — El Poder Ejecutivo fijará el precio que cobrará la Inspección General de Minas, por los formularios de Certificados-Guías que expida, así como por las demás planillas que suministre para el control que le corresponda sobre la industria extractiva y sus derivados.

Los ingresos resultantes serán aplicados por la Inspección General de Minas para el reintegro del costo de los referidos Certificados-Guías. Los excedentes que se produzcan al fin del ejercicio serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 276. — Facúltase a la Dirección del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", como responsable de los Programas 07, 08 y 09 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio), para disponer el cumplimiento de tareas extraordinarias en los Programas citados, y su pago con cargo a la Partida fijada a este efecto en el Programa 07, cualquiera sea el Programa en cuya planilla figure el funcionario afectado.

Art. 277. — Increméntase el Rubro 0, Renglón 060 Honorarios del Programa 8.05 Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, en la suma de pesos 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 278. — Transfórmase en el Programa 8.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial" del Inciso 8, 1 (uno) cargo de Compaginador, Escalafón Ac, Grado 2, en 1 (uno) Auxiliar Escalafón Ab, Grado 2.

Art. 279. — Créase en el Programa 8.07 "Investigaciones Geológicas" del Inciso 8 un cargo de Oficial 1º Escalafón Ab Grado 5.

Art. 280. — Transfórmase en el Programa 8.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" del Inciso 8 un cargo de Geólogo Director de Departamento, Escalafón AaB Grado 4, en un cargo de Director de División (Ingeniero) Escalafón AaA, Grado 4.

Art. 281. — Modifícase en el Programa 8.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" del Inciso 8 la denominación de los cargos de: Intendente de Talleres y Almacenes Ac 7 y Capataz de Depósito Ac 6, por la de Capataz de Taller Ac 7, y Capataz de Almacenes Ac 6, respectivamente.

Art. 282. — Transfiérase la dotación del Renglón 060 "Honorarios", Rubro 0, del Programa 8.11 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" del Inciso 8 al Renglón 021 "Personal Contratado", Rubro 0, del mismo Programa.

Art. 283. — Increméntase la dotación presupuestal del Rubro 7 "Transferencias" del Programa 8.14 "Apoyo Financiero para el Desarrollo de Actividades y Entidades con Fines de Mejoramiento Industrial" del Ministerio de Industria y Comercio con las siguientes partidas de: $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) y de pesos 35:000.000 (treinta y cinco millones de pesos) para apoyar el funcionamiento y actividades de la Junta Nacional de Pesca y la Unidad de los Estudios de los Acuíferos del Noroeste respectivamente.

Art. 284. — Modifícase la Descripción del Programa 15 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio) "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" establecida en la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"El proyecto tiene por objeto complementar las investigaciones ya llevadas a cabo en la zona Ferrífera de Valentines, relacionadas con los minerales de hierro en ella existentes, e intervenir en la preparación de los proyectos de factibilidad de explotación de los mismos y la implantación de la industria minero-siderúrgica.

Comprende el estudio zonal de las partes mineralizadas de la Zona Ferrífera, especialmente las

ubicadas en el Departamento de Florida, estando integrada por los siguientes temas, a saber:

—Ampliación de reservas probadas.

—Abastecimiento de agua industrial a la zona de los yacimientos.

—Afincamiento de población.

—Transporte, suministro de energía, conexiones viables ferroviarias con la infraestructura de transportes de la región.

Debe intervenir en las selecciones de las opciones posibles de explotación industrial, suministrando información referente a los costos de inversión, costo operativo, ingresos probables, etc.".

Art. 285. — Increméntase la dotación del Rubro 0 "Servicios Personales" del Programa 8.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" en la suma de $ 66:000.000 (sesenta y seis millones de pesos), que será distribuida en la siguiente forma: Renglón 041 (Jornales Corrientes) $ 18:000.000 (dieciocho millones de pesos); Renglón 060 (Honorarios) $ 18:000.000 (dieciocho millones de pesos); Renglón 072 (Compensaciones por tareas extraordinarias) $ 12:000.000 (doce millones de pesos); y Renglón 073 (Compensación por tareas Especializadas); $ 18:000.000 (dieciocho millones de pesos).

Art. 286. — Se autoriza a la Unidad Ejecutora del Programa 16 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio), "Desarrollo Pesquero", a percibir el producido de la comercialización de las capturas que resulten de la pesca exploratoria con el destino establecido en el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y los organismos competentes de las Naciones Unidas.

Art. 287. — Habilítase en el Programa 8.16 "Desarrollo Pesquero", para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero FAO-SOYP (URU/71/517) el Rubro 0 en la suma de $ 170:000.000 (ciento setenta millones de pesos) distribuida de la siguiente forma: Renglón 021 "Personal Contratado": $ 43:836.000 (cuarenta y tres millones ochocientos treinta y seis mil pesos); Renglón 041 "Jornales Corrientes": $ 32:750.000 (treinta y dos millones setecientos cincuenta mil pesos); Renglón 073 "Compensación por Tareas Especializadas": $ 65:414.000 (sesenta y cinco millones cuatrocientos catorce mil pesos); y Renglón 072 "Compensación por Tareas Extraordinarias": $ 28:000.000 (veintiocho millones de pesos).

Art. 288. — Sustitúyese el inciso 4º del artículo 267 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 por el siguiente:

"En cada categoría se tendrá en cuenta al efectuar el llamado, en primer lugar, a quienes ejerzan algunos de los cargos a proveer y en su defecto previa prueba de suficiencia al personal incluido en Planilla de Disponibilidad".

Art. 289. — En los juicios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los que se impugne de nulidad un acto administrativo dictado por el Poder Ejecutivo, relativo a la aplicación de las normas de la Ley Nº 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y disposiciones concordantes, asumirán la representación del Estado los Abogados y Procuradores que presten servicios en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Art. 290. — Derógase el artículo 193 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 291. — Increméntase en el Inciso 8 "Ministerio de Industria y Comercio", Programa 12 "Regulación de Precios y Subsidios de Artículos de Primera Necesidad" los siguientes Rubros: Rubro 1 en $ 85:000.000 (ochenta y cinco millones de pesos); Rubro 2 en $ 8:000.000 (ocho millones de pesos); y Rubro 3 en $ 19:000.000 (diecinueve millones de pesos).

Art. 292. — Habilítase en el Programa 8.17 "Organización Institucional de Servicios Industriales", el Rubro 0 en la suma de $ 75:900.000 (setenta y cinco millones novecientos mil pesos), distribuido en la siguiente forma: Renglón 021 "Personal Contratado"; pesos 60:900.000 (sesenta millones novecientos mil pesos); Renglón 073 "Compensación por tareas especializadas": $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

Art. 293. — Fíjanse los créditos para el cumplimiento del Programa 8.18 (Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas de los Sectores Prioritarios) en las cifras siguientes:

Rubro	Renglón		Partida Anual
		$	$
0			200:000.000
	021	161:000.000	
	060	24:000.000	
	073	15:000.000	
1			22:000.000
2			15:000.000
3			15:000.000
6			48:000.000

Art. 294. — Habilítase en el Programa 8.19 "Evaluación de Recursos Mineros", el Rubro 0 en la suma de $ 55:800.000 (cincuenta y cinco millones, ochocientos mil pesos), distribuido en la siguiente forma: Renglón 021 "Personal Contratado": $ 21:800.000 (veintiún millones, ochocientos mil pesos); Renglón 041 "Jornales Corrientes": $ 10:000.000 (diez millones de pesos); y Renglón 073 "Compensación por Tareas Especializadas": $ 24:000.000 (veinticuatro millones de pesos).

Art. 295. — Destínase una partida de $ 54:000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos) a fin de habilitar o reforzar el Renglón 072 de los Programas del Inciso.

El Poder Ejecutivo distribuirá la referida partida previo informe de la Contaduría General de la Nación procediéndose a reducir en un monto equivalente las asig-

naciones del Rubro 1 o del Rubro 2 de los respectivos Programas.

INCISO 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 296. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente codificación y grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Director de Servicio Jurídico Abogado	AaA	E 1
01	Director Contaduría Central Contador	AaA	E 1
01	Director	Ab	E 2
01	Director de Secciones	Ab	E 2
02	Sub-Director Nacional de Transporte	Ab	E 2
06	Sub-Director Nacional de Comunicaciones	Ab	E 2
08	Sub-Director Nacional de Correos	Ab	E 2
09	Sub-Director Nacional de Turismo	Ab	E 2
08	Director de Servicios Postales	Ab	E 1
08	Director de Servicios de Secretaría	Ab	E 1
05	Director General Aviación Civil del Uruguay	Ab	E 1
07	Director General Telecomunicaciones	Ab	E 1
01	Director de Relaciones Públicas y Administración	Ac	E 2
01	Director de Planificación	Ac	E 1
04	Director General	Ac	E 1
08	Intendente	Ad	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5º apartado d) de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, artículo 3º literal c) de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965 y artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

A efectos de fijar el monto que venían percibiendo los funcionarios por concepto de la compensación prevista por el artículo 5º, apartado d) de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, se tomará el promedio correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 1973, incrementado en el porcentaje mencionado en el artículo 14 de la presente ley.

Mantiénese la vigencia de los beneficios previstos en los artículos 203 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificado por el artículo 126 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, artículo 118 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, con la limitación establecida en la parte final del artículo 154 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 297. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a enajenar el inmueble propiedad del Estado Padrón Nº 2010 ubicado en la ciudad de Piriápolis con frente a la Rambla de los Argentinos y administrado por la expresada Secretaría de Estado.

El adquiriente deberá obligarse a levantar en el predio indicado un edificio en régimen de propiedad horizontal, quedando como contraprestación o precio, para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la planta baja del mismo, como mínimo, terminada de acuerdo al proyecto que realice el mencionado Ministerio y para ser ocupada por una dependencia de la Dirección Nacional de Turismo, otra de la Dirección Nacional de Correos y otra de la Dirección General de Telecomunicaciones, sin perjuicio de la instalación de otras dependencias del Ministerio aludido.

A fin de celebrar la contratación respectiva se deberán cumplir las normas sobre licitación pública, debiendo el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo adoptar las medidas necesarias conducentes a la concreción del fin expresado.

Art. 298. — Increméntase el Renglón 021 "Personal Contratado" del Programa 9.04 "Servicios de Meteorología" en la cantidad de $ 115:000.000 (ciento quince millones de pesos) para atender la contratación del siguiente personal:

a) 50 (cincuenta) Técnicos y 60 (sesenta) Observadores, con retribuciones equivalentes a las del personal del Escalafón Especializado, Grado 1.

b) 14 (catorce) Auxiliares Administrativos (egresados de la Escuela de Administración o de la Universidad del Trabajo del Uruguay) con retribuciones equivalentes a las del personal del Escalafón Administrativo, Grado 1.

Art. 299. — Al solo efecto de los ascensos, el personal especializado, Código Ac, del Programa 9.04 "Servicios de Meteorología", se agrupará en los siguientes Sub-Escalafones de igual especialización, análoga responsabilidad y naturaleza:

Sub-Escalafón de Climatología y Documentación;

Sub-Escalafón de Pronóstico del Tiempo; y

Sub-Escalafón de Comunicaciones Meteorológicas.

Art. 300. — Créase la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, con los siguientes cargos:

1 Ingeniero Jefe, Escalafón AaA, Grado E 1.

1 Ingeniero, Escalafón AaA, Grado 6.

2 Ayudante de Ingeniero, Escalafón Ac, Grado 8.

Los cargos que se crean en el Escalafón Ac, deberán ser ocupados por estudiantes de las Facultades de Ingeniería y de Arquitectura por lo menos con 8 (ocho) materias aprobadas.

Art. 301. — Declárase que la compensación prevista por el artículo 318 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, podrá ser acumulable a la que se perciba por el ejercicio docente en una unidad de la Escuela de Meteorología, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 302. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente ley el beneficio que para el personal de Casinos y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar disponen los apartados a) y b) del artículo 2º de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, fijándose como máximo la suma a percibir por este concepto por dicho personal, la equivalente a dos sueldos mensuales por año.

Art. 303. — Establécese una partida de $ 6:500.000 en el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" del Programa 9.06 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión de Comunicaciones". El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 304. — Fíjase en el Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones", la compensación que perciben los mensajeros por cada telegrama entregado, en la suma de $ 12 (doce pesos).

La Contaduría General de la Nación incrementará la dotación del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Renglón 089 en la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) a los fines dispuestos en este artículo.

Art. 305. — Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones, a adquirir hasta 150 bicicletas a motor, libre de todo tributo, depósito o recargo, así como de proventos portuarios. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo. A tales efectos créase una partida por una sola vez de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos).

Art. 306. — Derógase el artículo 327 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 307. — Modifícase el artículo 287 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 287. — Créase el Fondo para Fomento y Desarrollo de Turismo, administrado directamente por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el que será afectado, para planes de propaganda y publicidad, ya sea a nivel nacional o internacional, folletería, afiches, mapas, audiovisuales e impresión de tarifas de los distintos servicios turísticos, así como a la administración, creación, investigación, equipamiento, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos en toda clase de obras proyectadas o a proyectarse, refacciones y mantenimiento de las existentes, promoción y contralor de los servicios turísticos de la República, con excepción de retribuciones de servicios personales".

Art. 308. — Modifícase el artículo 288 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 288. — El Fondo que se crea por el artículo anterior se integrará:

A) Con la cantidad trimestral de $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).

B) Con los importes que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo obtenga por concepto de concesiones o arrendamientos de sus bienes, muebles e inmuebles.

La venta de bienes muebles se efectuará mediante remate público;

C) Con las contribuciones; donaciones y legados que se destinen a ese fin;

D) Con los ingresos y préstamos otorgados por entidades extranjeras e internacionales, y

E) Con los aportes que por estas u otras normas jurídicas se destinen al mismo fin".

La utilización del Fondo a que se refiere el artículo anterior, será fijada por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando supere la cantidad de $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Art. 309. — La Dirección Nacional de Turismo, Programa 9.09 (Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo) dispondrá de una partida adicional de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) que se destinará a la contratación de personal para presentar servicios de información, inspección, intérpretes traductores, personal técnico y/o especializado y personal de servicio con reválidas mensuales.

Art. 310. — Fíjase en la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) la dotación anual del Rubro 0, Renglón 072 del Programa 9.09.

El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, reglamentará el pago de las horas extras respectivas.

Art. 311. — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para explotar directamente juegos de azar en hasta nueve Casinos instalados o a instalar en los departamentos de Maldonado, Rocha, Colonia, Rivera, Canelones y en la zona termal del noroeste de la República.

El Poder Ejecutivo determinará, dentro de los límites territoriales establecidos, el lugar, período y condiciones de funcionamiento de cada Casino, atendiendo especialmente a aquellas zonas o centros que se estimen aptos para el fomento y desarrollo del turismo receptivo de carácter internacional".

Art. 312. — Declárase de utilidad pública y urgente la expropiación del inmueble, con destino a sede de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, sito en la calle Mercedes Nº 1256 esquina Yí, empadronado con el Nº 121.166 de la 6ta. Sección Judicial de Montevideo.

Esta erogación será atendida con cargo a los recursos arbitrados por el artículo 169 de la Ley Nº 13.420, de fecha 2 de diciembre de 1965, y en base a la tasación practicada por la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 313. — Elévase el importe de la multa establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 9.133, del 17 de noviembre de 1933, hasta la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 314. — Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar en los Programas 9.01 y 9.09, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, la reestructuración necesaria a fin de que, sin perjuicio de que los funcionarios reclamados mantengan su actual estatuto funcional, los funcionarios reclamantes accedan a la situación que por derecho corresponda según resultancias de la sentencia producida por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Nº 27, de 21 de marzo de 1973.

A tales efectos, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios, exclusivamente para cumplir con la citada reestructuración en cuanto al acceso al lugar que por derecho corresponda a los reclamantes.

Los cargos que se crean en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se suprimirán al vacar.

A la fecha de dictarse la resolución respectiva queda sin efecto lo dispuesto por el artículo 322 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 315. — Derógase el artículo 294 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 316. — Incrementase el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias", del Programa 9.07 "Servicios de Telecomunicaciones" en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) anuales para atender el pago de horas extras trabajadas por su personal.

Art. 317. — Las erogaciones previstas en el artículo 9º de la Ley Nº 10.028, de 26 de junio de 1941, serán atendidas por el Renglón 073.

INCISO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 318. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Inspector General Ingeniero ..	AaA	E 1
01	Inspector General Arquitecto .	AaA	E 1
01	Asesor Arquitecto	AaA	E 1
01	Jefe Departamento Jurídico ..	AaA	E 1
01	Jefe Departamento Contencioso	AaA	E 1
01	Asesor Técnico de Confianza .	AaA	E 1
01	Asesor Económico Contador .	AaA	E 1
03-05	Ingeniero Director	AaA	E 1
06	Director Arquitecto	AaA	E 1
07	Director Agrimensor	AaA	E 1
08	Director Ingeniero o Arquitecto	AaA	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (artículo 11).

Art. 319. — Asígnase el Grado 10 a los cargos de Sub-Directores de Departamento, Escalafón Ab, Grado 8, del Programa 10.01 "Ministerio de Obras Públicas".

Art. 320. — Asígnase el Grado Extra 2 al Director de Secciones, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 10.01 "Ministerio de Obras Públicas".

Art. 321. — Tranfórmase un cargo de Asesor Escribano AaA, Grado 6 del Programa 10.01 "Ministerio de Obras Públicas" en Director del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Escribano) AaA, Grado 6.

Art. 322. — Tranfórmase en el Programa 10.01 del Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", un cargo de Arquitecto Inspector General Asesor Técnico, Código AaA, Grado Extra 1, que pasará a denominarse Inspector General Asesor Técnico (Arquitecto o Ingeniero), Código AaA, Grado Extra 1.

Art. 323. — Tranfórmase en el Programa 10.02 "Administración Financiera y Programación de los Recursos para Obras Públicas" del Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Gerente Contable, Código AaA, Grado Extra 1, incorporado por Decreto 780/968, de 24 de

diciembre de 1968, en un cargo de Contador Asesor, Código AaA, Grado Extra 1.

Este cargo se proveerá por concurso de oposición y méritos entre los funcionarios presupuestados y contratados al 31 de diciembre de 1973, del Escalafón correspondiente.

En estos casos los nuevos niveles deberán ser autorizados por Decreto fundado del Poder Ejecutivo con refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas y la remuneración establecida no podrá superar la máxima del Inciso.

Art. 324. — Modifícase la denominación del actual Programa 10.08 del Ministerio de Obras Públicas "Planificación de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y de su unidad ejecutora "Departamento de Inversión y Planificación (DIPLAN)" creados por el artículo 138 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970; que pasarán a denominarse "Coordinación de Programación y Contralor de Obras del Ministerio de Obras Públicas" y "Departamento de Coordinación de Programación y Contralor (CPC)", respectivamente.

Art. 325. — Derógase el artículo 340 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 326. — Derógase el artículo 348 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 327. — Decláranse cargos de particular confianza y se incluyen en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, a los Directores de: Vialidad, Hidrografía, Arquitectura, del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Inciso 10, y Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) del Programa 10.18 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE)".

Art. 328. — Fíjanse en el Inciso 10 las siguientes partidas: en el Rubro 0 (Renglón 021) por un monto de hasta $ 1.400:000.000 (un mil cuatrocientos millones de pesos) anuales para contrataciones y $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) en el Rubro 0 (Renglón 060) para honorarios.

Art. 329. — Créase en el Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", el Programa 13, Dirección de Obras de Desarrollo Económico, que tendrá por objeto:

a) entender en todo lo relacionado con el cumplimiento de los préstamos que se realicen con el Exterior para obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

b) supervisar, ejecutar e informar en todos los aspectos técnicos, administrativos y contables de cada contrato de préstamo.

c) brindar información completa de cada proyecto manteniendo toda la documentación del caso.

d) proponer el libramiento de todos los pagos que correspondan.

e) rendir cuenta ante los Organismos competentes; y,

f) llevar archivo completo de cada gestión.

Art. 330. — Transfiérese al Programa 10.13 del Inciso 10 Ministerio de Obras Públicas, un cargo AaA Grado 4 del Programa 01 de dicho Inciso.

Art. 331. — Créanse en el Programa 10.13 dos cargos de Asistentes Técnicos Escalafón AaA Grado 6.

Art. 332. — Los cargos del Escalafón AaA que se crean por esta ley en el Programa 10.13 se proveerán con funcionarios presupuestados del Inciso o contratados en dicho Inciso al 31 de diciembre de 1973, suprimiendo los cargos del último grado que queden vacantes, una vez realizadas las promociones.

INCISO 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 333. — Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado	
01	Asesor Letrado Director General Registro	AaA	E	
01	Inspector General de Registros Abogado o Escribano	AaA	E	
01	Director de Sumarios	AaA	E	1
01	Contador Central	AaA	E	1
01	Asesor Letrado Sub-Jefe	AaA	E	1
01	Director de Justicia	AaA	E	1
01	Asesor Presupuestario	AaB	E	1
01	Director de Administración .	Ab	E	4
01	Sub-Director	Ab	E	1
01	Director de Cultura	Ac	E	4
01	Coordinador y Supervisor Equipos	Ac	E	1
02	Fiscal	AaA	E	
02	Fiscal Adjunto	AaA	E	4
02	Secretario Letrado	AaA	E	4
02	Director General Administrativo	Ab	E	7
02	Oficial 1º	Ab		10
02	Oficial 2º	Ab		9

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Oficial 3º	Ab	9
02	Conserje de 3ª	Ad	6
03	Escribano Gobierno Director	AaA	E
03	Escribano Adjunto	AaA	E 4
03	Escribano de Hacienda	AaA	E 4
03	Directores	AaA	E 4
03	Secretarios	AaA	E 3
03	Jefe Técnico Escribano	AaA	E 3
03	Escribanos Adjuntos	AaA	E 3
03	Escribano Director Registro	AaA	E 3
03	Sub-Directores	AaA	E 3
03	Jefe de Archivo	Ab	12
03	Jefe de Despacho	Ab	12
03	Oficial 1º	Ab	10
03	Oficial 2º	Ab	9
03	Oficial 3º	Ab	9
03	Oficial 4º	Ab	8
03	Oficial 5º	Ab	7
03	Auxiliar 1º	Ab	7
03	Auxiliar 2º	Ab	6
03	Auxiliar 4º	Ab	5
03	Conserje de 2ª	Ad	7
03	Conserje de 3ª	Ad	6
03	Limpiador	Ad	4
03	Ayudante Archivero	Ad	4
04	Jefe Contador Titulado	AaA	3
04	Director General	Ab	E 5
04	Sub-Director	Ab	E 2
04	Director	Ab	E 2
04	Jefe de 1ª	Ab	11
04	Jefe de 2ª	Ab	10
04	Cobrador Ecónomo	Ab	10
04	2º Jefe Sub-Contador	Ab	10
04	Inspector de Producción	Ab	10
04	Tesorero	Ab	10
04	Sub-Tesorero	Ab	10
04	Jefe de 3ª	Ab	10
04	Liquidador Presupuesto	Ab	8
04	Oficial 1º	Ab	8
04	Jefe General de Talleres	Ac	E 1
04	Transportista de 1ra.	Ac	10
04	Mecánico de Linotipos	Ac	10
04	Encargado de Corrección	Ac	10
04	Maquinista OFFSET de 1ra.	Ac	9
04	Jefe de 4ta.	Ac	9
04	Linotipista de 1ra.	Ac	9
04	Maquinista de 1ra.	Ac	8
04	Tipógrafo de 1ra.	Ac	8
04	Encuadernador de 1ra.	Ac	8
04	Encuadernador Contador	Ac	8
04	Encuadernador Rayador	Ac	8
04	Encuadernador Dorador	Ac	8
04	Encargado Expedición Diario Oficial	Ac	8
04	Mecánico	Ac	8
04	Fundidor	Ac	8
04	Matricista	Ac	8
04	Corrector	Ac	8
04	2do. Encargado de Corrección	Ac	8
04	Maquinista OFFSET de 2do.	Ac	8
04	Linotipista de 2da.	Ac	8
04	Pintor	Ac	5
04	Enfardador Fundidor	Ac	5
04	Perforador de 1ra.	Ac	5
04	Receptor de Valores	Ac	5
04	Ayudante Maquinista	Ac	5

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
04	Ponceador	Ac	5
04	Alzador Cosedor	Ac	5
04	Ayudante Fundidor Fresador	Ac	5
04	Ayudante Matricista	Ac	5
04	Ayudante Mecánico	Ac	5
04	Minervista	Ac	5
04	Atendedor Corrector	Ac	5
04	Electricista	Ac	5
04	Numerador	Ac	5
04	Encuadernador de 2da.	Ac	5
04	Transportista de 2da.	Ac	5
04	Maquinista de 2da.	Ac	5
04	Tipógrafo de 2da.	Ac	5
04	Oficial	Ac	5
04	Ayudante de 1ra.	Ac	4
04	Medio Oficial Numerador	Ac	4
04	Aprendiz Mecánico	Ac	4
04	Aprendiz Mecánico	Ac	4
04	Aprendiz Tipógrafo	Ac	4
04	Perforador de 2da.	Ac	4
04	Encuadernador de 3ra.	Ac	4
04	Atendedor Corrector de 2da.	Ac	4
04	Engrasador	Ac	4
04	Encargado de Limpieza	Ad	E 1
04	Chofer	Ad	E 1
04	Encargado Suministro Papel	Ad	E 1
04	Sereno Limpiador	Ad	5
04	Chofer Reemplazante	Ad	5
04	Peón	Ad	4
04	Portero	Ad	4
05	Director General	AaA	E 4
05	Inspector General	AaA	E 4

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
05	Secretario	AaA	E 3
05	Jefe de Contaduría	AaA	E 3
05	Sub-Director Abogado o Escribano	AaA	E 3
05	Asesor Letrado	AaA	E 3
05	Jefe de Sección	Ab	E 1
05	Tesorero	Ab	12
05	Oficial Estado Civil	Ab	12
05	Inspector de Zona	Ab	12
05	Sub-Jefe de Sección	Ab	12
05	Cajero	Ab	11
05	Oficial	Ab	10
05	Oficial 1º	Ab	10
05	Oficial 2º	Ab	9
05	Oficial 3º	Ab	9
05	Oficial 4º	Ab	8
05	Oficial 5º	Ab	7
05	Auxiliar 1º	Ab	7
05	Auxiliar 2º	Ab	6
05	Auxiliar 3º	Ab	6
05	Auxiliar 4º	Ab	5
05	Conserje Sereno	Ad	7
05	Portero	Ad	6
05	Limpiador	Ad	4
05	Ayudante	Ad	4
06	Fiscal	AaA	E
06	Fiscal Adjunto Abogado	AaA	E
06	Abogado Adjunto	AaA	E
06	Secretario Letrado	AaA	E
06	Fiscal Letrado Departamental	AaA	E
06	Secretario Letrado	AaA	E
06	Fiscal Adjunto	AaA	E

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
06	Liquidador Abogado o Escribano	AaA	E 4
06	Escribano	AaA	E 4
06	Secretario Letrado	AaA	E
06	Jefe de Despacho	Ab	E 2
06	Ayudante Técnico	Ab	E 1
06	Jefe de Despacho	Ab	E 1
06	Oficial de Secretaría	Ab	12
06	Jefe de Despacho	Ab	12
06	Ayudante Técnico	Ab	12
06	Oficial 1º	Ab	11
06	Oficial 2º Estudiantes de Derecho	Ab	10
06	Oficial 1º	Ab	10
06	Oficial 2º	Ab	9
06	Oficial 3º	Ab	9
06	Oficial 4º	Ab	3
06	Oficial 5º	Ab	3
06	Auxiliar 4º	Ab	7
06	Intendente	Ad	E 3
06	Conserje de 2da.	Ad	7
06	Conserje de 3ra.	Ad	6
06	Limpiador	Ad	4
10	Director y Jefe Departamento Biomicro Dedicación Total	AaA	E 2
10	Jefe Departamento Bioquímico Dedicación Total	AaA	5
10	Jefe Departamento Citogenética Dedicación Total	AaA	5
10	Jefe Departamento Ultraestructura Dedicación Total	AaA	5
10	Jefe Departamento Electrofisiología Dedicación Total	AaA	5
10	Jefe Laboratorio Biofísica Dedicación Total	AaA	4
10	Jefe Laboratorio Citogenética Dedicación Total	AaA	4
10	Jefe Laboratorio Ultraestructura Dedicación Total	AaA	4
10	Jefe Laboratorio Bacteriológico Dedicación Total	AaA	4
10	Jefe Laboratorio Bioquímica Dedicación Total	AaA	4
10	Jefe Laboratorio Electrofísica Dedicación Total	AaA	5
10	Jefe Laboratorio Zoología	AaA	1
10	Jefe Laboratorio Microfisiología	AaA	1
10	Jefe de Biblioteca	AaB	2
10	Administrador Dedicación Total	Ab	10
10	Jefe de Taller Técnico Electricista	Ac	10
10	Ayudante Investigador Neurohistólogo	Ac	9
10	Ayudante Investigador Electrofisiólogo	Ac	9
10	Ayudante Investigador Histofisiólogo	Ac	9
10	Ayudante Investigador Biofísica	Ac	9
10	Ayudante Investigador Microbiólogo	Ac	9
10	Ayudante Investigador Electrofisiólogo	Ac	9
10	Ayudante Investigador Bioquímico	Ac	9
10	Ayudante Investigador Microcopista	Ac	9
10	Ayudante Investigador Citogenetista	Ac	9
10	Auxiliar Investigador Zoólogo	Ac	8
10	Auxiliar Investigador Biofísico	Ac	8
10	Auxiliar de Investigación	Ac	8
10	Auxiliar Investigador Citogenetista	Ac	8
10	Auxiliar Investigador Microscopista	Ac	8

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
10	Técnico Mecánico	Ac	7
10	Oficial	Ac	6
10	Preparador Técnico	Ac	6
10	Secretario Archivero Bilingüe	Ac	6
10	Auxiliar Laboratorio	Ac	5
10	Ayudante	Ac	5
10	Técnico Electrónico	Ac	5
11	Director General Docente ...	Ab	E 3
12	Director Docente por Concurso	Ab	E 4
12	Director de División	Ac	E 1
13	Director Docente	Ab	E 3
13	Secretario Técnico	Ac	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, artículo 17 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 224 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, y artículo 162 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Art. 11).

Art. 334. — Créase en el Programa 11.01, un cargo de Director de Educación (Escalafón Ac, Grado E 4).

Art. 335. — Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el artículo 401 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973. No obstante a excepción de los cargos de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo del Programa 11.06, los restantes cargos del Inciso 11 no podrán percibir retribuciones personales superiores a las asignadas para los Sub-Secretarios de Estado.

Los que ya sobrepasen ese monto seguirán percibiéndolo; pero no gozarán de ningún aumento en el futuro, hasta que sus retribuciones igualen por lo menos el sueldo de Sub-Secretario.

Art. 336. — Desaféctase de la declaración de utilidad pública dispuesta por la Ley Nº 13.836, de 7 de enero de 1970, el Padrón ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Art. 337. — Dispónese que las partidas creadas por los artículos 264 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 151 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, serán administradas exclusivamente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 338. — El Museo Aduanero y de Hacienda (Aduana de Oribe), incorporado como Sección del Museo Histórico Nacional por el artículo 380 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, pasará a denominarse "Museo Marítimo (Aduana de Oribe)".

Destínase, por una sola vez, para atender los gastos de instalación y reparación las partidas siguientes en el Programa 11.13:

Rubro 3: $ 5:000.000.

Rubro 5: $ 5:000.000.

Art. 339. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de la totalidad de los proventos que recaude el Instituto del Libro por concepto de venta de publicaciones, los que serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en una institución bancaria oficial, y se destinará a financiar los fines específicos del Instituto.

Art. 340. — Modifícase el Inciso 9º del artículo 213 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"El 30 % (treinta por ciento) de las recaudaciones de la Dirección General del Registro de Estado Civil se verterá en una cuenta especial que se habilitará a tal efecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay, con la denominación "Cuenta artículo 213 Ley Nº 13.637", con el objetivo de mejorar el servicio a su cargo. La Dirección General Impositiva por intermedio de la Oficina de Impuestos Directos depositará dicho producido en la referida cuenta abierta. La mencionada Repartición dispondrá de los Fondos previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura".

Art. 341. — Las Comisiones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura serán integradas por designación directa del Ministro, pudiendo ser sustituidas, total o parcialmente, con excepción de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 342. — Las competencias establecidas para Organismos o Comisiones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura podrán ser redistribuidas en función de las necesidades de los servicios, siempre que las mismas se establezcan en el respectivo decreto de creación o modificación de la Comisión y Organismos de que se trate.

Art. 343. — Los beneficios otorgados por el artículo 79 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, deberán ser trasladados directamente al consumo y en la fijación del precio de venta al público del material de que se trata, se tendrá en cuenta la reducción en los precios de venta de los papeles y cartulinas.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, por sí o por iniciativa de la Comisión del Papel fiscalizará el cumplimiento de la obligación a que alude este artículo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Viernes, 31 de Mayo de 1974. — Núm. 19282

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (30 palabras)	$ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (30) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.800.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.800.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos corespondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 214|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9763 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CENTURION de GARCIA (S. 452|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9863 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO o PATIÑO SOBRAL (S. 230|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9642 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOLDBERG de ROYTMAN (S. 544|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MENDEZ o MENDEZ PEREIRA o MENDEZ PERERA de CANTO (S. 188|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9048 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HUGO o HUGO RAMON PERERA o PERERA da SILVA o PEREYRA da SILVA (S. 390|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9074 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PARETTO de BERMUDEZ, (S 220|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO GOLDBERGER o GOLDBERGER SEGELBAUM (S. 80|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9344 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RICARDO REY (E. 748|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9718 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA LORETA MOREIRA MARRERO de RODRIGUEZ (E. 644|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9714 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA o JUANA LEMA de CRUZ (E. 618|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9713 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANTORO (E. 1806|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9712 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de GOMEZ (E. 3114|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9710 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CANEPA de BARREIRO (E. 736|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000. 10|pub. 9709 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR SOSA (E. 2374|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9486 My.24.-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BALIÑAS BARBAGELATA de DE BARTOLOMEI (E. 524|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9199 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALERON (E. 1774|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9052 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CABARCOS o COBARCOS (E. 640|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9050 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIPPEL KISSLER, (E 144|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 8839 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8571 My.15.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MAXIMILIANO VALVERDE LYONS (E. 432|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8877 Ab.25.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8578 My.15.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DESDEMONA QUIÑONES de GARCIA (212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9704 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIEITO MARIÑO (142|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9688 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINI de RICO (166|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9337 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIUS PAFNUTIUS BYCYK (540|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9336 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REYES de PERALTA (Libro 62, Folio 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9217 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SONNENFELD ([illegible]|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9216 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SPECKER de VAZQUEZ (182|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9295 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA CARVALHO o CARVALLO ARANA, (184|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8944 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KALOUS o KALUST YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN o YANGOCHIAN o YAMGICHIAN o JAMGOTCHIAN (198|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9030 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUKWIK o LUIS KOTNAROWSKI o KOTNAROWSKY o KOTNEROVSKY (176|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9031 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA SABINA AQUINO de CAMMAROSANO (218|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9032 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ISMELIA LEIRA o LEYRA de FATIGATTI (124|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9033 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DEVESA (190|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9035 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CARAMBULA CAMPS (188|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9038 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SOCA IRURETA (46|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9037 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO MANZI DIPACCE o DIPACE, (170|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8946 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DELVESCOVO o DELVESCOBO, (178|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL ROSARIO JODAR SIMON (S. 430|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9896 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesón de STELLA MARGARITA VILLAR de ORLANDO (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9686 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERIO RASENI (S. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9687 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSELINA DOLORES GOSOLINO de JUNCOSA (S. 104|1974), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9685 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELAIDA DURAN DASSORI (S. 178|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9595 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de VELOZ (S. 22|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Bariere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9039 My.21.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FONTENLA CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON AGAPITO SOSA COITO y MARIA FERMINA VEGA ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9937 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TAYLER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9938 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR TERESA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9939 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSARIO MARIA o ROSARIO BENITEZ de TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9934 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIELE o DANIELE CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9935 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA VIRGINIA BASSO de RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9868 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA IGNACIA CENTURION de BIURRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9865 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9866 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA COPPO o COPPO CURTI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9873 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AVELINO

ACEVEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9872 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ELIZABETH LAROCHE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9722 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GHIOLDI FACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9721 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DEL HORNO de SELABE o CELABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9351 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TINSKI o TINSKY LEYTMAN de KOYSTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9580 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA POSSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9350 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE WACHTLER de KEINBAUM o KEIMBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9352 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE ALFONSO FRANCO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9200 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MEIHALY o MIHALY KOBALCHUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA BENEDICTA DE LA CHELA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8967 My.20-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TABOADA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8976 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITH CORDOBA BOERO de CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8973 My.20-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VUK UNGER de CASATLOS o CSATLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8974 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ Sucesión. (F. C. 524-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Estesiano Luisa y Eloísa Roberti Cabrera y Dominga Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7832 My.7.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS RAMON RUIBAL y RAMONA MORGADO IGLESIAS o RAMONA MORGADO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 7449 My.2.-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO PAOLETTI DEL OSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7448 My.2.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO ARTURO BELTRAN o BELTRAN GARCIA citándose a los herederos, especialmente a Arturo Eleazar Beltrán García; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 24 000 30|pub. 7447 My.2.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAZ PEREIRA (S. 188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9862 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BEYA o BEYA ROIG de MASTRANGELO (S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9621 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ERNESTO PETZOLD o PETZOLD ARNOLD (S. 54|972) citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado —25 de Mayo 523, 6º Piso— con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 20.000 20|pub. 20003 Oct26.-v.nov.9. My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA LAPLAZOTTE o LAPLAZOTTE TENCA de GARRE y JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZZOTTE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9529 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de MARIO BARCELO o BARCELO GAMBA (S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9527 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GUIDA de BEAU (S. 452|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9525 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GOLDARACENA (S. 552|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9347 My.28-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO REBOREDO y MARIA CRESPI de REBOREDO (Libro 52, Folio 327), citándose a los herederos, aacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA MARIA ALONSO u ALONSO CABEZA de BRUSCHI (S. 142|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MAMONE de FRIGEIRO (S. 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9073 My.21.v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA HAZOT de DARNET (S. 154 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9072 My.21.v.jn 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ABAL MARTINEZ, (S 166|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8978 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de BLANCA DURAN o DURAN MARSOA o MARZOA de ESPARRAGOSA (S. 160|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8680 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, (S 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CARLOS URTUBEY DUNN o HAROLDO CARLOS DUNN URTUBEY (F. A. 124|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9832 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA HUERTAS LORENZO de DESTOUET (F. A. 106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 8.000 10|pub. 9473 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MALLADA SCAPUSIO (F. A. 136|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 9644 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO PEDRO FONTANA PRESA (A. 336|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9557 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTHER CALAGUI SILVERA de SILVERA, (F. A. 152|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9339 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO QUADRELLI BACIGALUPI (F. A. 134|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA PINTOS ROJAS (A. 200|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9353 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ALAGGIA NACCARATO (A. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRATEA CUADRADO SARAVIA (F. A. 148|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Ada Nose' de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9387 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUELFI (F. A. 114|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9214 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HOMERO ARBIZA ARBIZA (F. A. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9235 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTHA SANGUINETTI de BARROS (F. A. 30|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9140 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUSTIN FRASCA (F. A. 162|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9138 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORREGROSA GAVILA (A. 466|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 1808 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ESPERANZA NEVES de PIREZ o NEVES CENOZ, (F. A. 92|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MILLAN (F. 322|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9768 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE PAGANI (F. 312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9769 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREZ BERMUDEZ (F. 356|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9770 My 29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN ULFE de RODRIGUEZ (F. 326|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9727 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTER FERREIRA (F. 392,1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9725 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BARRABINO ARIJON (F. 274|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9724 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de ABRAHAM o ALBERTO EIDELMAN o EDELMAN GUTZAIT, (F. 302|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9489 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de CARLOS MARIA FEIN (F. 296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9490 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de BLANCA SATURNINA APOLO de GAYO (F. 348|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9488 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARTOLOTTI CORNELIO. Herencia yacente". (F. 284|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9563 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE MARTIRENA (F. 280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9333 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO PAGNOTTA (F. 368|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9202 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SUAREZ (F. 854|1973), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9203 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ QUINTAS (F. 1026|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9201 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO VILAR COTELO (F. 1016|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9069 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO (F. 1036|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9077 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DA VILA y VAZQUEZ o DA VILA VAZQUEZ, (F 314|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA y CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA INGLADA de MARTINEZ (F. 58|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 13.000 30|pub. 6876 Ab.25-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER SOSA de SOGBE (A. 86|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9772 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULALIA SEMINO MOLINARI (A. 120|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9730 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BURGHI de LUSARDI (A. 150|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9728 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DEODEMA SASSI de MARI o ELSA DIODEMA SASSI BERNASCONI de MARI (A. 132|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9493 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS MILANS (A. 74|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9494 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VALES PIZORNO (A. 128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9495 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO de STARK (A. 108|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9496 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRAECHEA de MARTINS (74|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9492 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LIQUORNIK MORICZ o MORIEZ (A. 104|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 6.000-10|pub. 9364 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENTURA GARNATEO FRUTO (A. 88|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9055 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BALDASSARI MUSSO (A. 70|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9053 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN FLORENTINO LUIS o FLORENTINO MEDOLLA CAPORALE (A. 92|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL (A. 106|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8835 My.17.v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ESTHER CUNEO ELISEGUI de PEREZ o ELISA CUNEO de PEREZ (A. 124|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9778 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO VALDENEGRO (S. 353|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9764 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOMINGA GARBARINO (S. 89|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9762 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESELSA o ESCELSA MIRABALLES de ANEIROS (S. 125|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9864 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ERNESTO JULIEN CARDOSO (S. 119|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9742 My.28.-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUSTE o COUSTE MONTESTRUC (S. 103|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9481 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DE LEON de TOUS (S. 99|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO JUAN SCHELLOTTO GARCIA (S. 117|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9483 My.24.v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMESTOY o AMEZTOY de DEUS (S. 53|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9480 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO WALTER SALSAMENDI ORTEGA; ANDRES ROSA SALSAMENDI CRISTALDO y EMA ORTEGA de SALSAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9361 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA AGUILAR de BARRAGAN o AGUILAR COMBA de BARRAGAN (S. 121|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $6.000 10|pub. 9359 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KOWALSMAN KOREN (S. 503|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8193 My.29-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CILIO FERNANDEZ HERRERA (S. 43|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9197 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BONINI, (S 277|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7341 My 6-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ .24-v.jn.28. ... .Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA OLIVERA BENDER de RONDINI (E. 997|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9766 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN PEDRO ARBELECHE FERRARI (E. 1003|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9765 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NELLY ROMANO de TAGLIABUE o ANGELA NELLY ROMANO ANDRADE de TAGLIABUE (E. 998|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9719 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SABINI PAVESI (E. 1015|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9720 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFONSO PERA (E. 1009|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9717 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NELSON PARODI SABATES (E. 1001|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9715 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO FERREIRA CORREA (E. 1083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9711 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAZ de SEIJO (Ficha E. 57|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9716 My.28.-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENICHA GELASZO de BRUCKMAN (E. 843 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9051 My.27.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL SERRA de SAMANDU (Libro 61, Folio 99) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9485 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA HILARIA de DELGADO (E. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BERNASCONI (Libro 63. Folio 239) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, . de agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9058 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAETANO NUÑEZ de SUAREZ (E. 2945|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9049 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER (E 2.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8105 My. 9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PORTILLO de PEREZ (127|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9898 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA FERNANDEZ DE FERREIRA (133|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9783 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FORTEZA (137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9691 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAREDES o PAREDES PESCE (147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9690 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GIRARDO (387|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9689 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PLATA de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (111|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9478 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERACLIO o ERACLIO MARIA o MARIA HERACLIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (53|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9472 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO (143|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9218 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LEON de TORRES, (139|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8949 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ, (141|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8948 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA FLORENCIA SOUZA ROJAS de RODRIGUEZ (125|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RENATO della [illegible] ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6640 Ab.26-v.jn.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUEDA ACUÑA de WELSH (103|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6979 Ab.26.v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de FOLENA (S. 67|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9897 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF, (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
$ 18.000 30 pub. 9212 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE o FURQUI o FULCHI y MARCELINO FURQUE o FURQUI o FULCHI (S. 521|60) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9596 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA MAFFEI (S. 99|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9597 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CARNE CODINA o VALENTIN CARNE y CODINA (S. 621|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9598 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FERREIRA (S. 531|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9334 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO VARELA (S. 127|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9335 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GALIETTA RUOCCO (S. 607|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9042 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HECTOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TESEI, (S 617|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.800 10 pub. 7951 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA COTELO (S. 95|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9041 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN ZUFRIATEGUI URTUBEY (S. 73|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9040 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FARALDO de FARTO (S. 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9044 My.21.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO JOAQUIN CENDON CENTURION o MARIO CENDON y de GUADALUPE CENDON CENTURION de BAYGORRIA o GUADALUPE CENDON de BAYGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9869 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCLIDES u OCLYDES COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9867 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO NOGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9871 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9723 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARIN SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9487 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA MARIA SPERA de PARACHINI o SPERA ROSOMANDO de PARACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8975 My.27.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERRANO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuaio.
1) $ 6.000 10|pub. 9531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO MOTZ DE LA COST o LUIS DOMINGO MOTZ DELACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás in eresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Acuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9528 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9546 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURELLE de MOURO o DOLORES MOURELLE MARTINEZ de MOURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9363 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ o BERMUDEZ BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8972 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA DOLORES DURAN. (Ficha S. 309|973). "Herencia Yacente" se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6º piso con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. Feb.11.-v.feb.22.
My.27.-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO APDALA (S. 205|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9861 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MARTINEZ (S. 87|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9622 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS o ZACARIAS CASTRO (S. 213-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9526 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO MOGLIA GATTO (S. 5-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9524 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DIAZ (S. 831|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9071 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUC o DUCH o DUCHE de OLIVERA (S. 345|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8777 My.20_v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN CACCIALI (F. A. 113|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9899 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL (A. 407|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9569 My.24_v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o SEVERINO AGUSTIN SARTORIO GALLI (A. 617|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Boile de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9349 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRAULIO CORREA (F. A. 285|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9346 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CUPEIRO o CUPEIRO ANEIROS (F. A. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9213 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ de ALMADA y de BLANCA ALMADA o ALMADA ACOSTA de LAMANNA (F. A. 538 bis|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9432 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PARODI MONJE (F. A. 91.974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CABRERA SANCHEZ e IGNACIA RODRIGUEZ CAMEJO de CABRERA (F. A. 279|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8943 My.20_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CRONSON ERSENZON o ELENA CRONSON ERSENZON de FURMAN (F. A. 109|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 8991 - My.20_my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO SCHLETTER GEFFNER (F. 317|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9771 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELOR RODRIGUEZ (F. 791|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9767 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ROSAS (F. 287|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9726 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN (F. 259|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9643 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO VICENTE o TORIBIO o VICENTE ORTIZ PEREZ, GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANCHETA o RODRIGUEZ de ORTIZ y VICENTE MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ (F. 801|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9070 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MENA TRIAS (F. 277|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9184 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESPOSITO de REY (F. 193|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8920 My.20-v my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 8317 My.14_v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu Act.
1) $ 18.000 30|pub. 8318 My.14_v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F. 665|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en formas sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30 pub 25359 Em.10_v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA CONDE BEIRO de SIENRA (A. 433|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9729 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUZZONE (A. 239-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9477 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRIA o ERCILIA ZIROLLO PETROSINO (A. 191|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emelia Gleiss Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9497 My.24_v.jn 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO (A. 605-969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9491 My.24-v.jn.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la

sucesión de ROQUE MOLINARI PACILIO (A. 437|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA LEON de SANCHEZ (A. 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.0 ... b 9556 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CIPRIANO OLIVERA DELORENZI (A. 131|74) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9365 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELRMINIO BUENAVENTURA GONZALEZ NERIS o NEVIS (A. 219|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8819 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA FARIÑA de YUNTI, (A. 157|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9054 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OBDULIA LOPEZ IGLESIAS (A. 31|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanattta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9118 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BEDNARIK (Ficha A. 623|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9152 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUIÑONES de PEREYRA (A. 143|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8977 My.20-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de DEJS emplazándose a quienes se consideren con derecho en ella, por el término de treinta días. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 9045 My.21-v.jn.3.

...CIONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANDO BENTANÇOR ACOSTA (Ficha S. 47|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9294 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de CLOTILDE BUTTI (Ficha S. 53|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9296 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ (Ficha Civil Nº S. 116|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9295 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREZ GOMEZ, (Ficha V 144|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9746 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V. 133|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9633 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha V. 146|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9629 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO CARREÑO (Ficha V. 145| de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9630 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ GUARNIERI (Ficha V. número 163|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9393 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o ALEJANDRO CARLOS o ALEJANDRO CARLOS ADOLFO BARATTA o BARATTA GALLO (Ficha V. 151|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GALLI o HORACIO GALLI SAN MARTIN (Ficha V.150|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO VIÑA (Ficha V.157|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO SANABRIA (GERVASINI o GERVACINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9300 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA OLIVERA (PINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9307 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL FERRERO (FEO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9306 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUSMAN DOMINGO NICOLETTI (RODRIGUEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9309 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FUENTES de POSTIGLIONI (Ficha V. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9007 My.20-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DURANTE (Ficha 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9008 My.20-v my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRE o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7566 My 8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LAMANCHA - REPETTO o REPETTO. Sucesión. (Ficha 179|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9313 My.23.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA EDUARDA o ALCIRA E. GUTIERREZ BETANCOR de GIRARDI o ALCIRA EDUARDA GUTIERREZ de GIRARDI. Sucesión. (Ficha 161|V| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9914 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA ROBAINA POMBO de CHOCHO o ROBAINA de CHOCHO. Sucesión. (Ficha 153|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9915 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ PACHECO. (Ficha 37|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9700 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o VICTORIA o LORENZA VICTORIA CHURI o CHURY de ZOLESIO. (Ficha 23|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9701 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMICONE. (Ficha 63|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9702 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ, FRANCISCO ALVAREZ BARALDO y DOMINGA BARALDO. Sucesiones. (Ficha 139|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9220 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO UGARTE. (Ficha 89|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9704 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ BURGUEÑO. (Ficha 167|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9703 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIACUSA o GIACOSA de PARDIÑAS. Sucesión. (Ficha 368|V|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9221 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA RISSO AMARILLA de GENISANS. Sucesión. (Ficha 152|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9222 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO OTTONELLO. Sucesión. (Ficha 131|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9223 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GARCIA. Sucesión. (Ficha 151|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9224 My.22.-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA OLIVERA o ROSA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9798 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turño de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA DA SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9799 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRUCCIO FIDENCIO LEDER RIGHI o FERRUCCIO LEDER o FERRUCCIO FIDENCIO LEUDER RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9753 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9458 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO NACIACENO MARCHI BRUM (F. 213|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9452 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EMENANDRO o MENANDRO o PAMENANDRO BARROS o BARRIOS y VIVENTA o VICENTINA MENA (número 144, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9456 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LIDIO HAUBMAN (Ficha número 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 99028 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO SILVEIRA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9016 My.20-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1974. — Luis A. Mazzei Sasian Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6690 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO ALVAREZ ALVEZ (N.o 195, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9455 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TECLA CORONEL BEJEREZ de NOBLE (N.o 120, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9454 My.24-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DOILDO GEYMONAT BEUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9103 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINS de PEREZ o ANGELA AGUSTINS CUZZI o CUZI o CUCI de PEREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9158 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de ALBERTO PEÑALBA (F. C. 58, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a heredarlo y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 20|pub. 6724 Ab.24-v.my.8. My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI GFELLER (Ficha 147 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ITALIA MAZZOLI GHIRONI o GIRONI o GHIRONE o GIRONE (Ficha 143

c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9839 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO RODOLFO RODRIGUEZ BIANCHI (Ficha 144 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9840 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ISAAC VELAZQUEZ VICO (Ficha 145 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9841 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CISTINA OLIVER CERVERA o MARIA CRISTINA OLIVER de LINARO (Ficha 146 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9842 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA JUSTINA o JUANA RIGO de ROQUETA y MAXIMO ROQUETA (Ficha 151, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9565 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO FRANCISCO PERRINI GUALA (Ficha 111, C.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9111 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VANNI o HECTOR VANNI ROMERO (Ficha 123|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9280 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTA FIGUEREDO de RAMIREZ (Ficha 110, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9112 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILIA ASQUETA AVELINO de BANCHERO (Ficha 109 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9113 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MODESTA HERNANDEZ HERNANDEZ de FROMAGET (Ficha 112 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9114 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CANELA VELAZQUEZ (Ficha C. número 113, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindegy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9930 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAIMUNDA PICCA PICOLINO (Ficha C. Nº 112|74. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindegy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9583 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FALERO BARES de VIERA BARES (Ficha C. Nº 138. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindegy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9601 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO (Ficha C. N.o 57, año 1974); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9459 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES o DIOGENO JUAN PEREZ SENA (Ficha C. N.o 128, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9159 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACHIN DELEON (Ficha C. N.o 110, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9156 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEÑA BELOQUI (Ficha C. N.o 108, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9157 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITOS CABRERA. (Ficha C. N.o 109, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9155 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUALBERTO DAVRIEUX BARBIER (Ficha C. N.o 98, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9154 My.21-v.jn.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA ABANEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9120 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA MERCEDES VIGNOLI o VIÑOLY de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9121 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYES GONZALEZ (FRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9119 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIONISIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9166 My.21-v.jn.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUE MARQUES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9128 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9129 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9130 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO BRIGIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9131 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLINE LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9132 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RALLI de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9133 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDO o AQUILINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9134 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO BALBI o BALBI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9135 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9136 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO o FEO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9137 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LUZ IRIGARAY o IRIGARAY PUCHET o IRIGARAY de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9124 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO RUETALO o RUETALO RUSSO y FRANCISCO VICENTE RUETALO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9125 My.21-v.jn.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GERMANDA o GERMANDA SERVANDA GONZALEZ de ASCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9908 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9450 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA PIEDAD PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9451 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9372 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO WALTER PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9373 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PEREIRA de CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9414 My.23 v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9115 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN PEREGRINO SANCHEZ o ZENEN P. SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9116 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CORRALES LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9117 My.21-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELICIANO TASSANO MONTOSSI (Ficha 1941|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9787 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO EULARIO AGUIAR (Ficha 356|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9788 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMESTOY LARRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9789 My.29 v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.39

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUALDE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9670 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE TRINIDAD DE LEON GUTIERREZ de RUIZ (Ficha 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9671 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PALMIRA TERRON o TERRONES de CABRERA, (Ficha 835|74), citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9672 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIDEL GRANIZAL DE LEON, (Ficha 607|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9679 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA JOAQUINA o MARIA DOROTEA HERRERA CAL de PALLAS LEITON (Ficha 511|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9252 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO CLAVIJO (Ficha 78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9253 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO MACHADO GUERRA (Ficha 391|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9254 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GONZALEZ [illegible] o CLO[illegible] GONZALEZ MUÑOZ de [illegible] (Ficha 1644|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de diciembre de 1974. — Jose Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9192 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN NUSSBAUM. (Ficha 1.130|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1973. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3047 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FEDERICO MASSA FRABOSCHI, CONCEPCION CARMONA PARDO de MASSA, JUAN JOSE MASSA CARMONA y OSCAR RICARDO MASSA CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 6643 Ab.24.-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ FONTABELLA (Ficha "B" N.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9463 My.24-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOTARO FRANCESCO de LANGONI, (Ficha B número 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9098 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTINAT (Ficha B.192|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9334 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA MARTEGANI (Ficha S|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9461 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LANGONE (L. N.o 214|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9462 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARDELLI ARGELAGUET (F. B. N.o 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9464 My.24-v.jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIGOYEN o VICTOR IRIGOYEN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8940 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA o EVANGELICA ANASTASIA u OLGA ALMADA DE VALLEJO (Ficha C. N.o 242|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9370 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTURO SALABERRY ERRASMUPE (Ficha C. N.o 311|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8936 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SALABERRY y PEDRO ANTONIO SALABERRY BARANDARAY (Ficha C. N.o 316|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8937 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROS (Ficha C. número 211|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8938 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BOCALANDRO CASTILLO (Ficha C N.o 324|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8939 My.20-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA VILLAMIL VEINZ de DA SILVA (Ficha C. N.o 275|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 30 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8941 My.20-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENTANCUR de GUTIERREZ o IRMA BENTANCOURT, (Ficha B 112|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9146 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de a sucesión de AURELIA ORTIZ de NAVARRO (B. 97|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9584 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUEDES. (B 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9142 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LEITE o LEYTES DO CANTO, (B 73|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9143 My.21-v.jn.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA (Ficha 391|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9792 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO SANTIAGO AGUIRRE, (Ficha 419|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9793 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MACHADO DINEGRI (Ficha 434|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9794 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO CARAMELLI OZANO o CARAMELLI OSANO y EMMA PARALLE de CARAMELLI, (Ficha 351|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9795 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha 454|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9796 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ACUÑA o ACUÑA LOBATO, (Ficha 445|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9802 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA CEFERINA DOMINGUEZ de LOPEZ, (Ficha 430|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9803 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TEODORA PEREYRA de FREIRE. (Ficha 423|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9804 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ILDEFONSA IZAGUIRRE CUARTIN de OLIVERA, (Ficha 429|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9805 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA GREGORIA o EUFEMIA MARQUEZ de TECHERA y PETRONA DELIA TECHERA MARQUEZ (Ficha 343|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ GUTIERREZ (Ficha 390| 1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9262 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBUSTIANO ARRIETA LARROSA (Ficha 385|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José María Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9263 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORSO de RODRIGUEZ OLIVAR o FRUCTUOSA CORBO DE RODRIGUEZ (Ficha 418|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9264 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARROSA o LARROSA MOLINA, (Ficha 474|1974, C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9947 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA o LUCAS o EVANGELISTA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 473| 1974. C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9944 My.30-v.jn.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA GONZALEZ de STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9844 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PIRIZ de DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9377 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR OLAIZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9378 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9025 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SILVEIRA de DA ROSA o MARGARITA SILVEIRA LUCAS de DA ROSA o DA ROZA y la de PEDRO SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9375 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MARQUEZ y de LEONA OSES DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9376 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEODORO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9843 My.29-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARTOLA o ARTOLA LA BARBE o ARTOLA de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9625 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX BALMACEA o BALMACEDA y BLANCA GERVASIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9821 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARMAS de PEREZ o ELVIRA ARMAS BALSSE o VALSSE de PEREZ y EUGENIO FRANCISCO o FRANCISCO EUGENIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9822 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9823 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9829 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESPERANZA NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9830 My.29v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9831 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RODRIGUEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9824 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA RIOS DE LARREA, LEOCADIO FAUSTINO LARREA y MARIA JOAQUINA LARREA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9825 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JULIAN o CRISTOBAL RAMON ALVAREZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9820 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA o CECILIA MIRTA SELLANES de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9816 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BENITA ARNABAL de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9817 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SALVATTO o SALVATTI o SALVATI o SILVATTO o SALVATO de DABOSIO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8960 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8961 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO FAGINI o FAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8962 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ de CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8963 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO BRAGA ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8964 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ZENON GONZALEZ GONZALEZ o EMILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8957 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8981 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARBOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8982 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8983 My.20-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIANO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de mayo de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8984 My.20-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARRION de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8985 My.20-v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA AMANDA LOTITO de TRAVIESO y de FLORENCIO TRAVIESO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9922 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9923 My.30-vc.jn.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMELINDA CONCEPCION DOTTI o HERMELINDA CONCEPCION DOTTI de MACHIAVELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9607 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ENLOGIO WENCESLAO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9608 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROMAN RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9609 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE ROMERO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9610 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY LYDIA VALENTIN LEMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9611 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9612 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN MOLLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9613 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO CASTRO DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9614 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GRAFF o GRAF de BERGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9615 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MADALENA o MARIA MAGDALENA GRILL GENRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9616 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN REYES FERNANDEZ o AGUSTIN FLORENTINO REYES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9606 My.27-v.jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9673 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9674 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REINA ASUNCION NIEVES de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9675 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIA ARMANDINA GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9676 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 15 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9238 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO IGLESIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9239 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON FERREIRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9240 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JACINTA VALLE o VALLES de SILVA, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8953 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RICCI PEREIRA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Ajunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8954 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de diciembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9438 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL ACOSTA de VIÑAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9088 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUZ LUZARDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9090 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9093 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HORACIO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9017 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don HILARIO ALZUGARAY y doña JUANA MARIA DAVEZAC de ALZUGARAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9018 My.20-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ADEMAR FERNANDEZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9586 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión a los herederos, acreedores y demás interesados de NICOMEDES FELIPE MENDEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9587 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9588 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUYONAL LESA AGUINAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9591 My.27_v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA ANTORIA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9590 My.27_v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN ASCARATE GOMEZ y CARLOS MARIA ASCARATE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9589 My.27_v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de MARIA TERESA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9571 My.24-v.jn.6.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 394, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.
2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29.-v.jn.18.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se cita a los siguientes promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los números 9.045 y 10.754 respectivamente:
G-3-764 m|á — Ruben Darío Tarabal de la Fuente.
A-3-764 m|á — Isidoro Sullivan Flower.
F-7-27.579 m|á — Irberto Campi.
D-G-27.579 m|á — Isabelina Fernández Miranda.
D-1-764 m|á — Raquel Mega Leane de Latrigia.
2) $ 37.500 15|pub. 8438 My.16_v.jn.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:
Bautista Francisco Angelero, solar 20, manzana 77, Padrón 1415;
Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1396;
Juan Carlos Elzaurdía Parga, solar 4, manzana 43, Padrón 744;
María Susana Olivera de Dávila, solar 10, manzana 73, Padrón 1341;
Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 10, manzana 62, Padrón 1128;
Ana María y Jorge Walter Salada Cherma, solar 3, manzana 35, Padrón 617 y
Elsa Juanita Santestevan Martincorena, solar 10-A de la manzana 11, padrón 167 m|á.
2) $ 45.000 15|pub. 9754 My.30-b.jn.20.

3-Convocatorias Comerciales

PROFAR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Profar S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1974 a las 17 horas en el ocal social de la calle Plaza Independencia 838, piso 5.o, escritorio 30, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance de Situacón y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Elección de Directores y suplentes para ejercer la Administración de la Sociedad por el término de tres años.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 9895 My.30-v.jn.3.

SAETA T.V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAETA TV CANAL 10, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de junio de 1974, a las 8 horas en el local de la calle doctor Lorenzo Carnelli 1234 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1972.
2) Elección del Directorio.
3) Designación del Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
3) $ 10.500 3|pub. 9887 My.29-v.my.31.

SAETA T.V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL OXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAETA TV CANAL 10, para concurrir a la Asamblea Gral Extraordinaria, que se realizará el día 19 de junio de 1974, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, para considerar el siguiente orden del día:
1) Considerar el proyecto de reforma estatutaria.
2) Designar dos accionistas para la firma del acta.
Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
3) $ 9.000 3|pub. 9888 My.29-v.jn.31.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974, a la hora 12 en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.
3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973.
4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.
5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.
6.o) Remuneración de los señores Directores.

7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en al sede de la so ciedad o presentar en ella el recibo ban_ cario de depósito con un día de anticipa_ ción a la fecha de la asamblea. — El Di_ rectorio.

3) $ 67.500 15|pub. 8995 My.20_v.jn.7.

LA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de junio de 1974 a las 18 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 52.500 15|pub. 9108 My.21.-v.jn.10.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974 a la hora 12 y 30 en el local de la calle Paysandú N.o 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales.

2.o) Reforma de los estatutos sociales.

3.o) Designación de las personas encarga_ das de obtener la aprobación de la refor ma estatutaria.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la so ciedad o presentar en ella el recibo banca_ rio de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 52.500 15|pub. 8996 My.20_v.jn.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repar tición el señor EDUARDO ROUBAUD MAR TINEZ sucesor de Eduardo Roubaud soli citando título Duplicado del sepulcro núme ro 394 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se cre yeron con derecho para interponer sus recla mos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de ma yo de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9219 My.28-v.jn.10.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JUAN C. VAZQUEZ VARELA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 3024 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado, y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9661 My.27-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDGARDO DEVOTO LLONA, solicitan do Título Duplicado del Nicho N.o 3640, del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de trein ta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho tér_ mino se procederá como se solicita. — Monte video, mayo 21 de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9449 My.23 v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9776 My.29-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|1973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL CLO_ DOMIRO CASTILLOS AVILA y ROSA FROCHT GLUSMAN (V. 84|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del tér mino de sesenta días, a los efectos dispues_ tos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8754 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges LEONARDO ORDOQUI y MARIA NA_ MESNY (V. 64|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.9_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges TELMO FERNANDEZ y ELEONORA DOLEZAK (V. 70|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7768 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GUI_ LLERMO MARIN y MARTHA ISABEL PE_ COSTE (Ficha D. 2.220'970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — María del Carmen Toledo Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8752 My.16_v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GON_ ZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren in_ terés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Ac_ tuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9337 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CESAR CASTRO y MARGARITA dos SANTOS (Ficha C. 788|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8591 My.15.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HECTOR CARICABURU y SUSANA BEATRIZ CONTE (Ficha B 342|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7765 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23 v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA, (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).

5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO, (Ficha 81|V| 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974.

5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (ficha V. 166 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. (Hay una firma ilegible).

5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MACEIRAS y TERESITA ADA CENTURION (Ficha 378'V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8280 My.10-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la

disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ y BLANCA PACELLI SACCO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8788 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LENIN AGUSTIN FIRPPO VIERA y MARIA TERESA MUIÑOS CABRAL,(por auto de 1|6|973). (F. A. 440|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7662 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROMERO LARROSA y MARIA BRENDA CABRAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7849 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra ALBERTO MARIO ABAYIAN, (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8856 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAXIMO KALBERMANN PERSITZ contra EVA SONDERMANN (Ficha C. 56|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María E. Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8746 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CARRASCO y ESTHER SHIRLEY BOTELLA (Ficha C. 1.106|73), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8383 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEHOR ROUSSO y LUISA YESSOUROUN (Ficha C 198|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 8095 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES SERRON y MARTA HAYDEE MARCHESE (Ficha A. 344|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8683 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9958 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9774 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9059 My.21.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de LUCHINETTI ODARCIRA contra MIGUEL ORESTES AURELIO LUCHINETTI (Ficha E-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8332 My.14-vjn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENSALE CROCAMO MARIA JUANA con ROBERTO LADISLAO BRITO (Ficha E. 164-974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8224 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AUGUSTO LAPORTE y MIRTA SANTURIO de LAPORTE, (Ficha E 58|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7613 My.6-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA A. MUÑOZ MORALES y VICTOR MODESTO de LEON PERDOMO, (Ficha E 136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8855 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MARIA VILLA FLORES contra OSCAR C. OSORIO MICON (Ficha E|124|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8427 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO F. ALTESOR y TOMASA H. CANO, (Ficha E 524|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8119 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERRY ALLEN COATES y ANA MARIA CALDEIRO (Ficha E. 94|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7743 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ARIEL MENDEZ con TERESITA ALIVERTI, (Ficha E 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7615 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9060 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBOLA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V-259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ESTEBAN BOVE y SUSANA GABRIELA BARRIOLA (V. 251|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8753 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA, (V 83 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GUILLERMO PIO LOCKART y MARIA CELINA SUAREZ, (V. 583,973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8593 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS VIDAL y MARIA AVELINA MARTINEZ (V-305,973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8428 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL LABEQUE y RAYITO DE LUZ PICUN (V. 109|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7769 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARTHA DUPONT y FEDERICO EDUARDO BARTHE, (V 597|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 7503 My.3-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9743 My.28.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9732 My.28.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CRUCHIC y SELVA MENDOZA (Ficha C.64|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Nelly F. de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8592 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN contra JOSE LUIS SUBIRAN (Ficha C 563|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8425 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DONADIO TOMASINI y NOEMIA DUARTE PINTOS (Ficha . 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7766 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges UMBERTO PRIMO ROSSI y ROCIO MARTI TRUJILLO, (D 167|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8125 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE, (Ficha 65|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8951 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALEJANDRO VILLALBA y MARIA ROSA PASEYRO (Ficha 59|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8245 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMIS TAVARES DEL CASTILLO y MARY TERESA PEREIRA COUTO, (Ficha 545|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8010 My.9-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los cónyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQUER o VIQUER (marzo 20|974), (F. A. 141|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8971 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GATTI y RAMONA MAGDALENA COSTA (por auto de 26|4|74) (Ficha B. 257|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8330 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VENERI DE DIEGO y RAQUEL GLADYS GUEDES, (Ficha 849|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8051 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA TERESA CARDOZO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 1.o de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 8099 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO BENQUET y MARIA ANGELICA CORVO o CORBO (F.A. 205|974) por auto de (27|2|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8009 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL SEILER y LUIS ALBERTO MARTINEZ (auto de fecha 5 de abril de 1974) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7851 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA DEL PRIORE y JULIO ASTUR SILVA (por auto de 1|4 74) (F A. 217|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1974 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) $ 16 000 20|pub. 7664 My.6-v.my 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLE

RIA (Ficha C. 209|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9075 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAUL PIUMA e IDA ARMAND UGON, (Ficha C 515|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8907 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA y MARIA SUSANA FIGUEREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 485|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano, Act. Act.
5) $ 16.000 20|pub. 8371 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA MAGDALENA GALIETTA y GUSTAVO BASSO (Ficha C 229|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8685 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELIDA ALCOBA e HILARIO MANUEL GAMARRA (Ficha C 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8684 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO GAGLIARDI y SOLANGE DOMATO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 443|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8384 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAYOBRE y NORMA NICCOLINA FAZZINO (Ficha C. 33|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8118 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno,, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 195|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9926 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9811 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MIGUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N:o 713|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 9366 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 245|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8448 My.14-v.jn.10.

..EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY MARIA GONZALEZ MEDINA de LLAGARIA y MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ (Ficha A. 663|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 9020 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ y SILVIA INES BRITO FRANCO (Ficha A. 561|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8701 My.16-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELMAN AMELIA SCANAVINO y DARIO ACEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 61|74) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
5) $ 16.000 20|pub. 8329 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA BETI BIJOVSKY Y WLADIMIR TURIANSKY, (Ficha A 663 bis|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8084 My.13-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9775 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALICIA LOPEZ de OXLEY C| RUBEN DARIO OXLEY (Ficha E. 195|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FEDERICO HINZE y ELISA RAMA (Ficha E. 637|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8[illegible] My.20-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, JUAN RAMON e IRENE UBELINA LOPEZ de MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 167|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8331 My.14-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMBRE, RUBEN HECTOR C| MIRTHA RENEE JALUFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 165|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8426 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA MARIA del CARMEN y NICOLAS WALTER SORIA (Ficha E-179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8223 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GIMENO con MARIA HAYDEE COSTAS (Ficha E 159|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7612 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZETTA HUGO OSCAR y MATILDE FANNY GARCIA (Ficha E. 161|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7767 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASSANITI FRANCISCO y ESTELA FORT (Ficha E.189|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8222 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO RODRIGUEZ GLARIA y MARGARITA JULIANA EVIA CRUZ (Ficha E. 83|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7614 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGO y BLANCA NIEVES SIERRA (Ficha E. 143|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés,

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7901 My.9-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My.23-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON SANCHEZ y OLGA MONEGAL (Ficha E. 741|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 8965 My.20 v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SPADA MASSOLO y JUANA QUIJANO de SPADA (Ficha E|135|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8629 My.15-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BRITO VARELA contra MARIA DEL CARMEN VILAS (Ficha E|547|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8563 My.15-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ROBERTO SELLERA y MARIA DELIA VAN DEUDRIESSCHE (Ficha E|167|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 8279 My.10-v.Jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: GREGORIO RODRIGUEZ y JUANA DELIA POSE (Ficha V. N.o 126|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 7 de mayo de 1974.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8309 My.14-v.Jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO VIGNOTTI y JUANA MARIA ESTHER AGUIAR (Ficha V. Nº 118|74) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril 28 de 1974. — Hugo César Merida. Actuario Adjunto.
5) $ 18.600 20|pub. 7717 My.7.-v.Jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NERYS ROSA DUFFARD NOCELLI y JUAN VITO MAUTONE PORCAL (Ficha V. N.o 129|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8670 My.15-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MILTON SERGIO SILVEIRA y MARTHA TERESA PERDOMO (Ficha V. N.o 142|73), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7973 My.9-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 16 000 20|pub 9306 My.22-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 168|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28.-v.Jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO LINO ITURBIDE y MARIA IRMA GONZALEZ (Letra V, Año 1974, N.o :, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8338 My.14-v.Jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ADELA VAZQUEZ de ESPOSITO y MANUEL LORENZO ESPOSITO (Ficha 38|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a ols efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7814 My.7.-v.Jn.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9800 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Lauro Enrique Benítez Huidobro y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 49|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Lauro Enrique Benítez Huidobro y María Teresita Pochelú Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8175 My.10-v.Jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 2783 del 2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BORGOGNO y EMILIANA CARDOZO (Ficha 142|74), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1956. — Colonia, abril 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8903 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 565| C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges SERAFIN TAGLIAFICO y BELIA o VELIA ESTHER DIAZ MARTINEZ (Ficha 42 C|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20 pub. 7642 My 6.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1168 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MAGDALENA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000. 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto 1 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 do fecha 30 de abril de 1974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BIANCHI PICCIOTTANO y CECILIA GREGORIA AGUSTINA FERNANDEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8476 My.14-v.jn.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi en autos: "TULIO T. DIAZ ETULAIN y MARIA AMELIA CONTERA de DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 57|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los nombrados cónyuges, citando los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, abril 3 de 1974. — Jorge Cristech Cedrez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8383 My.14-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESPINOSA, DOMINGA ISABEL contra MIGUEL, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 7, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Miguel y Dominga Isabel Espinosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8389 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL COPPOLA, PABLO OMAR y DELIA RENE GONZALEZ TOLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 73. Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pablo Omar Marichal Coppola y Delia René González Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7695 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PORFIRIO DESIDERIO GARRO e ISIDORA SIMONENA de GARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa 76, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Porfirio Desiderio Garro e Isidora Simonena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7696 My.7.-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José Ma. Juan, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 276|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9681 My.28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESCANDA de LATTANZIO, NELLY ALICIA con LATTANCIO, CARLOS HUMBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 650, N.o 545), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alicia Escanda de Lattanzio y Carlos Humberto Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 8546 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97, N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HOMERO GERARDO PANDOLFI contra AURORA JORGELINA ANGEL. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 28 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8815 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN MORALES y LEOPOLDA D. FRONDOY, (N.o 80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8545 My.14-v.jn.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9806 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9797 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges LORENZO ALDUNATE MARIA JOSE y DIETER ALHIG STUBE (265|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 1.o de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8022 My.9-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO DAL RODRIGUEZ. (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre

SANTA AMABILIA CARDOZO y JULIO CASTRO (Ficha A 390|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20pub. 8509 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23_v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letradc de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE, ERNESTO DANIEL y GONZALEZ, MARIA GRACIELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (I.a A|158|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ernesto Daniel Umpierre y doña María Graciela González y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 13 de setiembre de 1946). — Salto 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7828 My.7.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO VILLARRUEL y ANA LEOPOLDINA PAWELESKY (Letra A, Ficha 936|971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 8 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8665 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de junio de 1973, se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDITH NELDA ANDRADE y JOSE RICARDO HENDERSON (hijo) (A|197|973), a la vez se cita a los acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento e lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley .o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8666 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno no de Salto, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BASILIO SENISA y GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO (A. 37|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7827 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TITO LIVIO BARBOZA y CEFERINA FERNANDEZ de SOUZA (A|47|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 24 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8667 My.15-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO, ELBIO MARIA y DIAZ, OLGA NERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 104|968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 8958 My.20_v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CARMEN LAMBROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8959 My.20_v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.468 de fecha 29 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RUDEPER MONTELONGO SANCHEZ y NATALIA TERESITA BENTANCUR BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7776 My.7.-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — BLANCA NELLY DE LEON y ELADIO PAULINO MENYOU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 260, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 5 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8469 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — En autos: Rosa Mafalda Toledo contra HECTOR DOMINGUEZ. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 316, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8296 My.10-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CUADRADO MENDEZ y ALEJANDRINA RODRIGUEZ CARABELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7637 My.9-v.jn.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. "Divorcio", (B 512|74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2.408|73), citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8333 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita, llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CAMPOS NELIDA ALBA con MARIO CESAR RIOS. Divorcio" (Ficha E. 136|74), se cita, llama y emplaza a don Mario César Ríos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 7215 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA. Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio", (B 513|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9658 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Guiu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 85|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31172 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 68, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Tomás Champon Furtado con MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 21|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7610 My.8.v.jn.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CLARA MARGARITA MAURIN GARCIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Echizarto, Henry contra Maurin García, Clara Margarita. Divorcio" (Ficha "B" Nº 40|974) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Bella Unión, 7 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 9678 My.28.-v.jn.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8723 My.16.-v.jn.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Pólvora, Eduardo Gregorio contra PINAZZO de POLVORA, MARIA MAFALDA. Divorcio por causal" (Ficha 63|C|1974), se cita y emplaza a Mafalda Pinazzo de Pólvora, a fin de que comparezcan, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 20 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 6723 Ab.24.v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON. "Conversión al divorcio". (Ficha 1.303|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.), expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alfredo Mauricio Marteau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal (Ficha A. 347|1973)", se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 6.000 10|pub. 9145 My.21.v.jn.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28. Jl.22-v.jl.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Conforme a lo dispueso en decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza a la señora YOLANDA MOLINA de AZNAREZ, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 7 de 2.o Grado, para que comparezca dentro del tercer día a renudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974
8) (C. C.) 3|pub. 31496 My.29-v.my.31.

SODRE SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor "RAUL MONTERO para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31488 My.29-v.my.31.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor RENEE M. RIVERO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31489 My.29-v.my.31.

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora NELLY PACHECO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sobre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31490 My.29-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en

los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y Lopez, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley numero 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos A. y otra contra SUCESION de (Ficha C C N.o 173, Año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykewski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Haina, Maciej Zulawski, Jacob Zulawski, Angela Norma Mazelli, y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

8) $ 36.000 30|pub. 9858 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WILLIAM FERNANDEZ DELGADO contra CLEMENTINA DEMELO. "Cese de pensión", (F. B. 125|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 8 000 10|pub. 9217 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a GLADYS ALONSO, CARLOS ALVAREZ y JOSE JULIO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battaffarano, Pietro y Gareppo, María Elvira contra ALONSO, GLADYS, ALVAREZ, CARLOS y LOPEZ, JOSE JULIO. (P.P.P. Ficha "B" número 4244"-, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz M.Barcala, Actuaria.

8) (R. 26|4|53) 10|pub. 31458 My.27-v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Estevez Haroldo U. con BOTOCATU S.A. Cesación de condominio" (A. 535|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo señalada con la letra A comprendida en una fracción de campo de 36 Hás. 8940 Mts., empadronada con el N.o 642 cuyo deslinde es el siguiente: fracción de campo y mejoras. 8.a Sección Judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 642 que según plano del agrimensor Juan P. Jaurecho tiene este límite: parte con una superficie de 29 Hás. 5122 Mts. 00 Dm. 2 y parte de 7 Has. 3723 Mts. con el deslinde siguiente: Noroeste: arroyo Mataojito que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti (padrón 641): por el Noreste línea amojonada con fracción N.o 1 de Cantalicio López (Padrón N.o 643): por el Sureste, Cantalicio López (Padrón 666): por el Sur, frente a senda de paso por medio con Lorenzo Ferreira (Padrón 644) y por el Oeste y Suroeste, Felipa Vidal de Alvarez (Padrón 663) a los copropietarios o herederos de éstos, sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 23 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.

8) $ 66 00 30|pub. 7264 Ab.30-v.jn.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 18 de abril de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor EXALTACION ARBIZA, sita en la 5.a Sección Judicial del departamento de Río Negro (Young), padrón número 1157 (parte), con una superficie de 524 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación número 1124|1 que abastecerá de agua potable a la población de Young.

Expediente Nº 55.078|74. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. —

9) (C. C.) 8|pub. 31454 My.27.-v.jn.5.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Paraje: Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6482.
Propiedad de LUIS A. BARBE, A. VAZQUEZ y C. GARCIA (hoy JUAN HORNAK).
Padrón N.o 16.150 (p).
Area: 253 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6728.
Propiedad de: ALBERTO MERELLO (hoy JORGE ARZUAGA y Sra.).
Padrón N.o 6229 (p).
Area: 150 metros cuadrados.

Tramo: Continuación de Avda. Italia (Barrio Jardín de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6620.
Propiedad de: AMADO JARRIZ (hoy NERI MALAN).
Padrón N.o 5807 (p).
Area: 170 metros cuadrados.

Ruta N.o 6 - Tramo: Talita-Timote.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6391.
Propiedad de: JULIANA RUFINA TORRES NEGREIRA (ADOLFO y EDUARDO STRAUCH).
Padrón N.o 7378 (p).
Area: 1 Há. 5015 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7234.
Propiedad de: SUC. ALFREDO IZCUA.
Padrón N.o 2195 (p).
Area: 1 Há. 5971 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ramal de Ruta 9 - Tramo: De Ruta 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (Balneario Barra del Chuy).
Expediente N.o 6922.
Propiedad de: JOSE BARCELO.
Padrón N.o 288 (p) suburbano.
Area: 53 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Ramal de Ruta 9 a Valizas.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 6890.
Propiedad de: FRANCISCA CARRASCO de PEREYRA.
Padrón N.o 1558 (p).
Area: 1 Há. 2853 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7121.
Propiedad de: CAMILA BALADON de ACOSTA.
Padrón N.o 14.039.
Area: 3130 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7244.
Propiedad de: HUMBERTO A. MARZANO FERNANDEZ.
Padrón N.o 4394 Rural.
Area: 2 Hás. 4425 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Seccón Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7435.
Propiedad de: ANIBAL MENDOZA.
Padrón N.o 793 (p).
Area: 890 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7226.
Propiedad de: JOSE C. LARROSA.
Padrón N.o 2203 (p).
Area: 1 Há. 6486 metros cuadrados.

Ruta N.o 39 - Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7308.
Propiedad de: BOLIVAR DUTRA.
Padrón N.o 6157 (p).
Area: 1 Há. 8443 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 - Tramo: Empalme Ruta 67-Quinta Wets.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4156.
Propiedad de: CELIA SCHICKENDANTZ de DECRE.
Padrón N.o 17.537 (p) Rural.
Area: 1977 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6609.
Propiedad de: UBERFIL ECHEVERRIA (Hoy TERESA CRISTINA PIRIZ DELGADO).
Padrón N.o 5852 (p).
Area: 166 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6724.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (Hoy ABELARDO y JUAN TAMBATTI).
Padrón N.o 5825 (p).
Area: 117 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Progreso-Canelones.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o D-1152.
Propiedad de: HECTOR y ALBERTO BACCINO.
Padrón N.o 22.127 (p).
Area: 8400 metros cuadrados.

Tramo: Continuación Avda. Italia-Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6759.
Propiedad de: CAMPANA S. A. (Hoy JOSE PUCHIELE).
Padrón N.o 8711 (p).
Area: 150 metros cuadrados.

Ruta N.o 7 - Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí de Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7130.
Propiedad de: JUANA AROSTEGUI de PITALUGA.
Padrón N.o 5506 (p) Rural.
Area: 3 Hás. 4910 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo Florida-La Cruz.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o D-2285.
Propiedad de: ROGELIO TREZZ SIXTO.
Padrón N.o 6947.
Area: 3595 metros cuadrados.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-La Cordobesa.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 7486.
Propiedad de: ANTONIO JUSTO MESA.
Padrón N.o 4512 (p). Antes padrón Rural 2091.
Area: 7617 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Durazno-Estación Molles.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3142.
Propiedad de: ELOY HECTOR SOSA MENDY.
Padrón N.o 6243 (p).
Area: 5101 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3154.
Propiedad de: JUAN SEBASTIAN ARANCEGUI y Sra.
Padrón N.o 5310 (p).
Area: 4 Hás. 9115 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica. Entre las Progresivas 11 kilómetros a 22 kilómetros 023 metros 55.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7501.
Propiedad de: ENZO MARIO SUPPARO.
Padrones Nos. 5027 y 1712 (p).
Area: 1 Há. 9850 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Seción Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5897.
Propiedad de: MARTINA M. ANDRINOPLE de GONZALEZ (Hoy local ANTONIO RUBIO).
Padrón N.o 7073 (p).
Area: 1186 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7280.
Propiedad de: PEDRO de FREITAS.
Padrón N.o 4515.
Area: 2493 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Seción Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5907.
Propiedad de: SUC. FERMIN IRIGARAY.
Padrón N.o 2856 (p).
Area: 2 Hás. 2640 metros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Palmita.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6034.
Propiedad de: INSTITUTO NACIONAL de Colonización.
Padrón N.o 747 (p).
Area: 8 Hás. 7846 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 20 - Tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7016.
Propiedad de: JULIO PABLO BLANCO.
Padrón N.o 887 (p).
Area: 17 Hás. 0040 metros cuadrados.

Ruta N.o 26 - Tramo Paysandú-El Eucalipto.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-6071.
Propiedad de: JOSE MULLER.
Padrón N.o 3052 (p) - (Fracción B).
Area: 5644 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 - Tramo: Ciudad de Salto al Norte
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 6569.
Propiedad de: MARIA CHACON de GAUTRON.
Padrón N.o 3063 (p).
Area: 293 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7281.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4271.
Area: 8178 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7284.
Propiedad de: DELIO CAVALLO.
Padrón N.o 5219.
Area: 3246 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7310.
Propiedad de: SUC. CARMEN GABRIELLI de LAXAGUE.
Padrón N.o 3758.
Area: 5802 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica (Km. 4 a 11).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7335.
Propiedad de: SANTOS ACOSTA CUNHA.
Padrón N.o 4436.
Area: 1299 m.c. 83 dmc.

Ruta N.o 4 - Tramo: Artigas-Cuaró (Entre Tres Cruces Chico - A.o del Sauce del Arapey Chico).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 5540.
Propiedad de: ILDEMARO IGARZABAL.
Padrón N.o 2120 (p.).
Area: 4 Hás. 0143 m.c. 90 dmc.

Ruta N.o 3 - Tramo: A.o Yacuy-Emp. con Ruta 30 entre las progresivas.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7476.
Propiedad de: RAMON HERNANDEZ BENTANCOURT.
Padrón N.o 3209.
Area: 2318 m.c. 42 dcm.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6129.
Propiedad de: ANGEL M. D'ANDREA.
Padrón N.o 1939 (p.).
Area: 3 Hás. 510 m. c.

Ruta N.o 15 - Tramo: Lascano-Cebollatí.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Propiedad de: MARTIN MARTINEZ PEREYRA.
Padrón N.o 38 (Rural).
Area: 9 Hás. 1283 m.c. 40 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31475 My.29-v.jn.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KASARIAN o GHAZARIAN MARCOS. Incapacidad" (F. 1.027|73), se hace saber que por resolución N.o 2.041 de fecha 5 de abril próximo pasado, se declaró a Marcos Kasarian o Ghazarian en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su hermana María Ghazarian. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1974, en autos: LOPEZ de LOPETEGUI PETRONA. "Incapacidad y curatela", (Ficha V N.o 3|74), se declaró en estado de incapaz a Petrona López de Lopetegui, designándose curador legítimo a su hijo Albérico Lopetegui López. — Las Piedras, mayo 17 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 9231 My.22-v.jn.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA, constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 415, piso 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial del doctor Roberto Amato y del señor Elio Torres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. C. Lourido. — Néstor Martínez Bracco, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 9208 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado el siguiente escrito: "FERNANDO SILVESTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Eduardo Pérez Mántaras y Jorge Achard sobre mi vida y costumbres. — Fernando Silvestri. — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 9903 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: DANIEL ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ (V. 2|13|974), constituyendo domicilio en Rincón 531, Esc. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Washington Puppo y Andrés Di Segni sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Daniel Fernández".
Montevideo, mayo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 3227 My.10-v.my.13. My.27.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE CANON PEDRAGOSA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 21 digo' Que optando al título de Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Diego Zalduondo y Cristina Espinosa. — Jorge Canon Pedragosa".
Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9500 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. EDUARDO FERNANDEZ COUTO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, Esc. 11 al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José L Bertalmío y Miguel A. Aprá sobre mis costumbres. — Eduardo Fernández Couto". — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9064 My.2[illegible] v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI BAYARDO, (V 185|974), constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1233, escritorio 42 de esta ciudad, optando por el título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Matys Angier y Alfredo Bagnulo Vecchio para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Macchi. — Odila Barrios, Escribana". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10 pub. 9786 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MANUEL G. VIEIRA MEROLA, (V 211|974), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, P. 4, Esc. 9, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge Larral de Martorell y Mercedes Ramos Mañé, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de previa citación. — Manuel G. Vieira. — Pedro Areosa (hijo), Abogado". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10 pub. 9303 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"DANIEL ARGENTI, constituyendo domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo:

Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Argenti". — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Elvas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 9870 My.29-v.jn.11.

Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7188 — Para la ampliación y reforma del edificio del taller de mantenimiento mecánico de la Central Batlle.
Apertura: 18 de junio y 25 de junio (2.o llamado) ambos llamados hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 5.300.
Precio del juego de planos $ 1.300.
N.o 7185 — 800 pares de botas comunes de media caña semi blanda confeccionadas con cuero negro de baqueta impermeable, 1.000 pares de botas de goma enterizas, pierna entera, color negro, 600 pares de zapatillas comunes de suela de yute.
Apertura: 5 de julio y 12 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7186 — 141.000 hojas de cartulina de 250 grs.|m2. color blanca formato 52 x 66 cm. tipo ilustración, satinada de ambas caras.
Apertura: 9 de julio y 17 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7189 — 700 metros de baldosas monolíticas de 050 x 030 color crema grano de mármol 2 x 3.
Apertura: 10 de julio y 24 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7178 — Construcción del edificio destinado a la Central Telefónica del Balneario "El Pinar".
Apertura: 11 de julio y 25 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar con planos $ 4.600.
Precio del juego de planos $ 1.600.
Todas son licitaciones de "PLAZA".
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 29 de mayo de 1974, Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31503 My.30.-v.jn.5.

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Interés por adquirir una finca para vivienda del señor Jefe de la Usina de Tacuarembó

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a ofertas para la adquisición de una finca destinada a vivienda del señor Encargado de la Usina de Tacuarembó, la que deberá tener las siguientes comodidades: Living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baños completos.
Los interesados deberán presentar sus ofertas agregando copia del plano de mensura croquis o plano de construcción, precio solicitado y plazo de mantenimiento de la oferta, indicando además si está ocupada y nombre de todos sus propietarios, en el Departamento de Bienes Raíces, Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos, 10 piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo hasta el día 11 de junio a las 14 horas en que se procederá a la apertura de las ofertas.
En la parte exterior del sobre, se hará mención al expediente N.o 312.901. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub 31486 My.29-v.my.31.

Se pone en conocimientos de los interesados que las licitaciones pendientes de aperturas en los meses de junio y julio próximo se adelantan dos (2) horas, en las respectivas fechas fijadas salvo aquellas que desde su publicación figuran a las 14 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31455 My.27.-v.my.31.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0239. — Equipos cargadores de caña (Grapos).
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 10 de junio de 1974, que la misma ha sido prorrogada para el día 15 de julio de 1974, a la hora 14.
12) (C.C.) 3|pub. 31492 My.29-v.my.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1217
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de "Ampliación de la red de Alcantarillado de la ciudad de Tacuarembó", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Memorias Descriptivas al precio de $ 2.800.00, Planos $ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.00.
Pliegos de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento $ 800.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3.o, Tel. 49 62 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de junio de 1974 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora anes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31497 My.30-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 1.216
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de "Ampliación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Rivera", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas al precio de $ 1.800; Planos, $ 600.
Los pliegos de condiciones generales para licitación de obras, $ 1.000; Pliegos de condiciones generales para la construcción de obras de Saneamiento, $ 800; se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, teléfono 49 62 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de junio de 1974, a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31476 My.29-v.my.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2.027

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 400 rollos de película para Microfilm de 16 m.m. para el Seguro de Paro de Piedras y Zabala.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31479 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.042

Apertura: 17 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 1 (Un) mimeógrafo para la Dirección General Técnica.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. (Sin cargo).
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.040

Apertura: 20 de junio de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: materiales de Barraca, Hierro y Madera y de Ferretería para el C.C.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina, (Sin cargo).
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31481 My.29-v.jn.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de dos centrales telefónicas.
La recepcion y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial. Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 17 de julio de 1974 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31467 My.28.-v.jn.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la venta de la Fragata Montevideo. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 18 de junio de 1974 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas.
El valor del pliego es de $ 1.500 (mil quinientos pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 31425 My.23-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 57|1974 — Venta de hasta 20.000 kilogramos de azúcar no apta para el consumo.
Apertura: 28 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31500 My.30-v.jn.10.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Año 1974

Lic. 56|74. — Paños de piso.
Apertura: 27 de junio de 1974, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de junio de 1974, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C C) 8|pub. 31485 My.29-v.jn.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 7
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de una máquina plana de impresión tipográfica.
Fecha de apertura: 18 de junio de 1974 hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31447 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación pública para la adquisición de una Minerva automática de impresión tipográfica.
Fecha de apertura: 20 de junio de 1974, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310, 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31448 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir.
Fecha de apertura: 24 de junio de 1974, hora 15.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del hora-

rio de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310, 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 13
Primer Llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una sierra para uso tipográfico.
Fecha de apertura: 26 de junio de 1974.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310, 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31446 My.27.-v.jn.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-1974
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Ficheros y 2 muebles metálicos giratorios.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 17 de junio de 1974, a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 17 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31421 My.23-v.jn.5.

Licitación Pública N.o 2-1974
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Heladeras tipo comercial (4 puertas) nuevas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279 Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 21 de junio de 1974 a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declarar desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 21 de junio a las 15.30 horas.
1 (C. C.) 10|pub. 31422 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PROVEEDURIA CENTRAL
Licitación pública N.o 72
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15.30.
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de oficina, cuyo detalle y características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, en el horario de 11 a 17 horas, de lunes a viernes en la calle Piedras N.o 509.
Apertura de propuestas: Día 24 de junio de 1974 a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día, a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31477 My.29-v.my.31.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Cárcel Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.23-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Llámase a licitación pública para el suministro de 1 (una) máquina de extraer copias heliográficas, para el uso de esta Dirección.
El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, Sarandí 390 Piso 3.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Dirección el día 17 de junio de 1974 a la hora 13. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas recibidas el mismo día a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31364 My.20-v.my.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
POR
COMISION MIXTA PALMAR
(CCMIPAL)
Licitación Pública Nº 5-974
Primer y Segundo Llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 3 — Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande".
Pliego de Condiciones en el Departamento II Estudios, 5.o piso, previo pago de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 17 de junio de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de junio de 1974 a las 14 horas. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C. Cl) 10|pub. 31393 My.22.-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 18 de junio de 1974.
Hora 12 y 30 - Licitación N.o 594 - Impermeacartón, plaza, primer llamado.
Hora 12 y 30 - Licitacón N.o 594 - Impermeables y botas para lluvia, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 12 y 15 - Licitación N.o 593.
Hora 12 y 45 - Licitación N.o 594.
Martes 25 de junio de 1974.
Hora 13 y 30 - Licitación N.o 595 - Aparatos para laboratorios, cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 13 y 45 - Licitación N.o 595.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Aviso 172.
12) (C. C.) 2|pub. 31498 My.30-v.my.31.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Sección Compras y Licitaciones
Terminal Pesquero
Se reciben ofertas para la adquisición del agua de cola proveniente del licor de prensa de nuestra Fábrica de Harina, conteniendo no menos de:
Sólidos solubles y en suspensión (variable): 10 o|o a 15 o|o.
Aceite de pescado, 1 o|o a 3 o|o.
Ver en Terminal Pesquero SOYP, sito en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 8 horas a 16 horas.
Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 11 de junio de 1974, a la hora 10, en la Sección Compras y Licitaciones del citado Terminal Pesquero.
12) (C. C.) 2|pub. 31505 My.30-v.my.31.

El SOYP llama a interesados en la adquisición de hasta 4.000 kilos de cajones de polietileno, baja presión (alta densidad) en desuso.
Ver en Terminal Pesquero SOYP, sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en el horario de 9 horas a 17 horas.
Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 10 de junio de 1974, a la hora 10 en la Sección Compras y Licitaciones del citado Terminal Pesquero.
12) (C. C.) 2|pub. 31506 My.30-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 63-1974
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 1.800 metros de Crea para sábanas de dos plazas; en piezas no mayores de 2° metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Lienzo; de hasta 2.20 de ancho; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Madrás; de hasta 1 metro de ancho; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Cotín; en varios colores y gustos; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Franela Lisa; en colores: blanco, rosado y celeste; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 20.000 metros de Cinta Hilera; en rollos con hasta 50 metros cada unc.
Hasta 6.000 unidades de Toallas de Mano; en cajas, paquetes, etc., con hasta 12 unidades cada uno.
Hasta 1.200 unidades de Toallas de Medio Baño; en cajas, paquetes, etc., con hasta 6 unidades cada uno.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 27 de junio de 1974 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 27 de junio de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31517 My.30-v.jn.3.

Licitación Pública N.o 65-974
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 4.800 unidades de Atún o Bonito; en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 2.400 unidades de Aceitunas; en frascos, vasos, de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 9.600 unidades de Conserva de Tomate; envasado en envases de hasta 500 gramos.
Hasta 12.000 unidades de Corned Beef; envasado; en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 9.600 unidades de Cazuela o Mondongo a la criolla; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de Pulpa de Tomate; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 6.000 unidades de Pasta de Jamón; envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 6.000 unidades de Pasta de Ternera; envasado en latas de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 20.000 unidades de Paté Surtido; envasado en envases de hasta 125 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de Salchichas de Viena; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 27 de junio de 1974 a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 27 de junio de 1974 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31518 My.30-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 68|74
Primer y segundo llamado
Artículos: equipo de refrigeración para la instalación de una cámara frigorífica.
Dos puertas, para cámara frigorífica.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 26 de junio de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de junio de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 31508 My.30.-v.jn.3.

ROCHA

CAJA DE COMPENSACION N.o 11
DE ROCHA
Licitación Pública N.o 1-974
(Primero Segundo y Tercer Llamado)
Se llama a Licitación Pública para las obras de reacondicionamiento de la terminación protectora de la cubierta del salón del edificio de la Caja N.o 11, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Padrón N.o 892.
La Memoria Descriptiva se encuentra a disposición de los interesados, pudiendo retirarse, los días hábiles de 13 a 17 horas, en sus oficinas ubicadas en la calle 19 de Abril N.o 109, donde se efectuarán las consultas de acuerdo a lo establecido en la misma.
Apertura: 17 de junio de 1974, hora 17.
Primer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 15.
Segundo Llamado: 17 de junio de 1974, hora 16.
Tercer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 17.
En caso de declararse desierto el acto se efectuará con la cantidad de interesados presentes.
12) $ 35.000 10|pub. 9265 My.22-v.jn.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

WULMES TEXEIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Cerro Largo 889 y MARIA CRISTINA ALBORNOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 889.

3.a SECCION

RAMON RAUL PAZOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1590 Apto. 1 y MARIA TERESA FERREIRA, 38 años, soltera oriental, domiciliada Misiones 1590 Apto. 1.

4.a SECCION

RAUL QUINTANS, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y RAMONA GENOVEVA SIVES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

5.a SECCION

ELBIO PEREZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cebollatí 1619 y TERESA MERCEDES LANGONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619.

6.a SECCION

RAFAEL PEDRO de la TORRE, 56 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2166 Apto. 2 y LUIDA ALMADA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166 Apto. 2.

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Requena 1685 Apto. 5 y TERESITA PEREYRO AMARAL, 23 años soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1422 Apto. 6.

MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 978 Apto. 302 y LAURA COPPETTI AGUERRE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar España 978 Apto. 302.

7.a SECCION

VILMAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2134 Apto. 2 y ALBA GLORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 2134 Apto. 5.

HAGOP CHAKIYIAN, 36 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2180 bis y ANA MARIA del CARMEN CASTALDI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2180.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO FONSECA MENJES 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2469, Apto. 3 y JOSELIN FANNY SORIA, ... años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2469, Apto. 3.

MIGUEL ANGEL MENDEZ PANCELA, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1259 y MARIA MERCEDES VELOZ OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1259.

RICARDO WASHINGTON TEMPONE AGUILERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1268, Apto. 602 y GLORIA ALICIA CAPPUCCINI TOZZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valparaíso 1268, Apto. 602.

FERNANDO CABRERA ALVAREZ, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1306, Apto. 12 y BEATRIZ MABEL FERRARI RIZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1306, Apto. 12

9.a SECCION

JOSE PEDRO BRIANO, 40 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado F. Menck 6124 y TERESITA BENTANCUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8062.

RUBEN AMERICO MACHADO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Longfellow 1824 y MARIA DELIA ALVEZ 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1786.

JUAN ADHEMAR BARRETO, 21 años, soltero, changas, oriental, domiciliado Lezica 6051 y ZULMA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6051.

JUAN LUIS MUZZICATO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5071 y PETRONA ESTHER YAMBEI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5071.

10.a SECCION

ROBERTO ARNALDO BRUNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1859 y CARMEN MARGOT SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1859.

12.a SECCION

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Aréchaga 3429, bis, Apto. 1 y ALBA DORA COLUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3429, bis, Apto. 1.

13.a SECCION

ELADIO COUTO, 39 años, divorciado, técnico T. V., oriental, domiciliado Vizcaya 3441 y JUANA EMILIA MISSIRDJIEFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3441.

JOSE PIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1839 y MARIA ROSA ROBAINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3310.

JUAN GERMAN IZQUIERDO, 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4641 y ZONIA ETELVINA ROMERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4453.

14.a SECCION

BERNABE CARLOS MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3469 y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 3469.

15.a SECCION

GUSTAVO ENRIQUE HUERTAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 502 y MARIA NOEL GUERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 502.

ENRIQUE ERGASTO CHALAR, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 673 y MARIA ESTRELLA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 673.

16.a SECCION

TOMAS MIGUEL DUCLOS, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3915 y NELLY IVONNE CACERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4173.

LUIS ALBERTO TABAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4691, Apto. 2 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4691, Apto. 2.

HONORIO GABINO QUIRQUE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3433 y ROMILDA FERREIRA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Palencia 3433.

JUAN CARLOS DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4429 y ORFELIA HAYDE PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4466.

17.a SECCION

WINTERHALTER CASTRO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barquisimeto 4039 y ELIDA SIRILA PEREIRA, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barquisimeto 4039.

JUAN FRANCISCO GODOY, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Antares 3948 y MARIA OLGA AGRASO, 21 años, soltera, textil, española, domiciliada Cap. Petirosi 4682.

JORGE MOLINA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 4907 y MARTA ANGELA MONTANS, 18 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada San Martín 4915.

19.a SECCION

JOSE ANTONIO MATO, 25 años, soltero, ayudante ingeniero, español, domiciliado Juan Ortiz 3371 y TANIA MARIA ETCHEVERRY, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3371.

ALBERTO HEBERT ALMARAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2238 y MARIA ENRIQUETA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2238.

WASHINGTON EDUARDO VARONA, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Canstatt 2882 e IRIS LORELEY SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2882.

HEBERT MARIO REZZANO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Figurita 2843, Apto. 13 y ELSA SUSANA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2843, Apto. 13.

21.a SECCION

ALBINO PRUDENCIO CARDOZO, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Laguna Merín 4689 y GRISELDA MARGOT ESPINDOLA VENENCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4689.

ENRIQUE SOGAS, 29 años, soltero, óptico, español, domiciliado Santa Lucía 4109, Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4109, Apto. 1.

JOSE PEDRO DIAZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Olazábal 1116 y MARGARITA ELISABETH RABUÑAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1116.

MOISES WALTER FRANCO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 1234, Apto. 6 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1234, Apto. 6.

22.a SECCION

HECTOR EDUARDO GERPE, 18 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Trafalgar 3738 e IRMA GRACIELA BRUNNER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3738.

23.a SECCION

FREDDY de LEON, 34 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Asamblea 4777 y MARTA MAISSONAVE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4777.

JOSE GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José Etchegaray 2236 y MARIA OLGA CAMINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2315.

ANIBAL EMILIO BENITEZ DARDANO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado L. Lamas 3304 y MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2332, Apto. 6.

14) $ 900. 3|pub. v.jn.3.

Montevideo 29 de mayo de 1974

2.a SECCION

CARLOS AZCARATE, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Río Branco 1371 Apto. 1 y ROSA MABEL BREGANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1371 Apto. 1.

5.a SECCION

LUIS MARIA BERNARDO NIN 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y LUCIA ELENA BEATRIZ HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

FRANCISCO ENZO CURTO, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Javier B. Amorín 1105 y MARIA CRISTINA LUCIANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1105.

6.a SECCION

JORGE DANIEL CARTELLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1732 y ROSA I. SCHADT, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1732.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO ZOLA LARROSA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado San Martín 2113 y PATRICIA BLANCA LAZA GAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2113.

ARTIGAS FLORES LARRAÑAGA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2376 y MARIA MABELLA PINTOS GONZALEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2376.

10.a SECCION

ALVARO LUIS PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5614 y BRENDA IRIS BAUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5614.

JORGE DUBRA, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado J. M. Charry 1983 y GLORIA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itú 1637.

SERGIO PANDOLFO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Palermo 5570 Apto. 101

y LILIANA VIDART, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Palermo 5570 Apto. 101.
JOSE ANTONIO OLIVER, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Basilea 6309 y SUSANA MARIA FURTADO, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Basilea 6309.

11.a SECCION

ALBERTO RAMON ALGORTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2539 y MARIA ISABEL DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2539.
EDISON OSCAR ORTIZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 19 A y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. del Soto 3545.

12.a SECCION

LUIS EDUARDO LEAO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3189 y MARIA DEL CARMEN MERIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3189.

14.a SECCION

LORENZO RAFAEL de ARMAS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3533 y GRACIELA MABEL BRAICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3533.

15.a SECCION

MILTON OMAR PACINI, por poder de HUGO CLAUDIO DE ZELA, 22 años, soltero, estudiante, Peruano, domiciliado Lima Perú y ANA MARIA ISABEL PAMPILLON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 666.

16.a SECCION

MARIO RAMON GONZALEZ, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Güemes 3011 y MARIA ELISA PEREZ 41 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Smidel 2931.
ARIEL HUMBERTO RIOS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Zurich 3406 y MARIA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zurich 3406.
ARTURO CAMARGO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6189 y MARY ROSA MEIRELLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4033.
HUBER MONTIEL, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Tte. Rinaldi 3659 y ESTELA FANNY RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Batlle Pacheco 3947.

17.a SECCION

HUGO ROQUE TRAVERSA, 29 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 8215 e ISABEL DIONISIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4018.
JOSE MARIA VALES, 23 años, soltero, avicultor, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6412 y LUZ del ALBA LEGUIZAMON, 23 años, soltera, modista, oriental domiciliada Osvaldo Rodríguez 4948.
ELISEO BENITO SILVEIRA, 51 años, vudo, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3437 y RAMONA CIRILA PLADA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3437.
ANTONIO TORMO, 25 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Chapicuy 3858 Apto. 6 y MARIA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chapicuy 3858 Apto. 6.
HUGO CESAR AYALA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3615 Apto. 1 y MARY IVONE HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3615 Apto. 1.

19.a SECCION

ARNALDO ITALO ROMANO COLAFRANCESCHI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arrieta 2976 Apto. 4 y CRISTINA ALICE VALENZUELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2976 apartamento 4.

20.a SECCION

PASCUAL DI GIOVANNI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 3884 y ANA MARIA VERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3884.
CARLOS ALBERTO SILVEIRA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Sagasta 30 y MARIA CRISTINA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.

21.a SECCION

ENRIQUE MANUEL VECINO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastor 1054 y TERESITA ORQUIDEA ADAMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4372.
JESUS ALBERTO HORNOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 537 y MARTA ODILIA MEDEIROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 537.
MIGUEL ANGEL GIANOLI, 39 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Pasaje I N.o 428 bis y MARIA ROSA PIRIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 número 428 bis.

22.a SECCION

GUILLERMO PABLO OETKEN, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industria 3755 y ALMA SUSANA MARQUIZO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Julio C. Grauert 3212.
JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4173 y BEATRIZ LISIE MAINERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4173.

23.a SECCION

LUIS EDUARDO CARAPE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Verdi 4218, y ELICIA JUDITH BOCCARDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4218.
JUAN FRANCISCO PRIETO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Azara 3888 y MARTA LAYLIE de la FUENTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azara 3888.
JAVIER ROSENDO SEQUEIROS, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Morelli 4176 y SONIA ALVAREZ, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Morelli 4152.
MARIO CARLOS MORETI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1371 y MIRTHA STELLA MORIEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4278 Apto. 2.
JUAN CARLOS PALACIO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Antonio Cabrera 4248 y ANA MARIA CARLETTI, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Antonio Cabrera 4248.

24.a SECCION

JORGE HUBERT MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1533 Apto. 11 y MARIA CELESTE RODRIGUEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1533 Apto. 11.
RENATO BLENGINI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1564 y BEATRIZ SUSANA MESSNER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1564.
OMAR ROMERO PUENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3557 y LUZ BOGA ANTELO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Williman 579.

14) $ 900 3|pub. v-my.31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones. N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 29 de ese mes y año, superficie total 3.417 metros 3.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís, 25 de Agosto y Br. Pealer, respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torrielle o Morrielli y a su sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 7847 My.9.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1953, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 65 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímeros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 154.367.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 1 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14.-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO, JUAN, Prescripción. (Ficha A. 184|70), se hace saber: que Juan Di Matteo ha iniciado ante este Juzgado, Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble Padrón N.o 84.336 ubicado en la 19.a Sección Judicial (antes 12.a) de Montevideo, el que consta de una superficie de 240 mts. 48 dcmts. con frente al Sur de mts. 8 con 51 ctms., sobre la calle Luis Melián Lafinur.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 6529 Ab 23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "LUZARDO de VINOTTO, LILIA MARTINEZ, Prescripción" (V|643|972) se cita, llama y emplaza a Ramón Tabárez, Aida Serrandó y/o a sus sucesores a título singular o universal, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 172.955, 172.958, 93.308 y 3.563 así como a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto del siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención: inmueble empadronado con el N.o 172.957 ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo carpeta catastral N.o 4.512, Cno. Cornelio Guerra entre Luis Lasagna y Domingo Basso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 46.000 30|pub. 6541 Ab 23-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 06 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198 801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341 todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Da Cock Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 792 — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo urno, en los autos caratulados: BARDESIO de ESCOBAR, TERESA y otros, "Prescripción adquisitiva". (Ficha C 33|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Hugo Roche por Teresa Bardesio de Escobar y Eduardo Ham Risso por Gregorio, José Luis María Isabel, Orfilia y María Julia Bardesio Vila, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.420, con una superficie de 328 metros cuadrados con 35 decímetros, lindando su frente al Este con la calle Beyrouth.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones números 175 534 121.421 y 121.418, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub 6385 Ab.22.v.jn.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (165|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler, César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de precripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Atuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 467 manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de 2.351 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte, 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste, 53 metros 62 que por formar esquina con el primer viento deslindado son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 3 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 14 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2, Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1 al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 93 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste, 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará; una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 3787 que está señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Suroeste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres; al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa da de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separando de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MACIEL, TORIBIO ALCIDES. Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DEL PINO, COSME. Prescripción Treintenaria". (Ficha 88|C|974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 347, ubicado en la manzana 88 de la ciudad de Nueva Palmira, 3.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1845 metros, con frente a las calles Jacinto Laguna y 25 de Mayo, (metros 42,95, sobre Jacnto Laguna); para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R. 20|4|53) 30|pub. 31036 Ab.24.v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESQUIBEL SUAREZ, ARCESIO DARIO. "Prescripción". (Ficha 546|73). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos existentes señor Tomás Docena y Club Atlético Colegiales, padrones números 1.346 y 1.348 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia en la manzana 187, empadronado con el N.o 1.347, compuesto, según plano de mensura del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, del 28 de febrero de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia Cotejo y Registro de Planos con el N.o 5.833 el 1.o de marzo de 1974, de una superficie de 1 Há. 9.988 metros cuadrados 400 decímetros cuadrados. El deslinde del predio es el siguiente: 99.80 metros al N.E. con calle de Huertos (Prolong. de 18 de Julio); 199.58 metros al S. E. con Bulevar J. Zorrilla de San Martín; 100.08 metros al S. O. con Suc. Tomás Dossena y 200.54 metros al N.O. con el Club Atlético Colegiales. — Rosario 25 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) 60.000 30|pub. 7575 My.8-v.jn.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 21, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 9187 My.21-v.jn.28. Jl.22.v.jl 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 285|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 13 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados

linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".
16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO, JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710| 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sans; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción". (Ficha 257|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 34 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 64 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, OMAR. Prescripción". (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049, situado en Aiguá, 8.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 28|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 57 metros 36 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y líneas de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 63 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 14 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 60 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 51 metros 84 y 57 metros 75.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Faliveni; Rogelio Aispurú; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gómez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Margarita Julia Salléz de Etchogoyen con FRANCISCO COCCARO o Sucesores. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 349, N.o 222), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Cóccaro o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, una fracción de chacra con las poblaciones que le acceden, ubicado en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona suburbana, padrón N.o 31.037 y según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.777 el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 260 metros, así deslindado: al Este 13 mts. 65 cms. frente a calle "69" Camino General a San Francisco, Avda. de las Américas; al Sur 25 mts. 90 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.637; al Oeste, 15 mts. 63 cms. de fondo por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 3.659 y al Norte, 86 mts. 13 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.660. — Paysandú, 7 de marzo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30|pub. 6973 Ab.26-v.jn.1.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WILMAR DE OLIVEIRA DUTRA (Ficha A|58|74), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 396, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el número 920 el 17 de noviembre de 1972, tiene un área de 46 Hás. 9.930 mts. cuadrados y se deslinda así: al Norte dos rectas de 485 mts. 20 cms. y 340 mts. 80 cms. con la línea divisoria con el Brasil; al Este cinco rectas de 153 mts. 10 cms.; 481 mts. 80 cms.; 191 mts. 50 cms.; 100 mts. 40 cms. y 177 mts. con 50 cms. Al Sur las tres últimas rectas, de las cuales la última lo separa de Sucesión Julio Ferreira, padrón número 3.294 y al Oeste el padrón N.o 822 de Chavante Rocha.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Básquez o Vázquez, Belmiro o Belarmino Castillo, María Teresa Rocha de Castillo y a todos sus herederos, causahabientes o interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1.o de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 72.000 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva". (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo P. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y linda: Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Suroeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. do Machado y Juan Pedro Machado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramón Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 8463 My.14.-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.23.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL, JULIO. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel A. Favilla, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno compuesto de una superficie de 1668 metros, Padrón número 2731; 2) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1000 metros, Padrón número 2728; 3) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1500 metros, Padrón número 6739; 4) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 672 metros, Padrón N.o 4015; y 5) Fracción de terreno, compuesta de una superficie de 834 metros, Padrón número 5958, ubicados todos en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 7335 My.2-v.jn.12.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA SPERONI de COUSTE, solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor y Abnegación" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 9821 My.30.-v.jn.12.

HARUTIUN KOUYOUNDJIAN SVADJIAN: "Equilibrio". Album de Música de Kemancha y "Harutiun Kemanchist". Seudónimo. — Montevideo 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9634 My.27-v.jn.7.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del almanaque ilustrado 1974, "L.E.A.", (Laureado. Estandarte. Autóctono). "Tuya es mi Patria", dictamen de "Casa Uruguaya". Himno. Letra y Música para piano de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10 pub. 9659 My.27-v.jn.7.

LUIS ANCHIERI PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Carmen, sus orígenes y fundación" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9343 My.20-v.jn.5.

EDUARDO LEONARDO GIACHINO D'ANDREA solicita la inscripción del juego denominado "Estadio Mundial de Football" o "Estadio Uruguayo de Football" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9234 My.22.-v.jn.4.

WALTER HUGO MARINARI por BEIERSDORF A. G. solicita inscripción del dibujo del personaje de fantasía del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de mayo de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9536 My.24-v.jn.6.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT solicita la inscripción de los poemas titulados "Papá Napú" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9026 My.20-v.my.31.

ENRIQUE A. QUARTINO por Abott Laboratories Urguay Ltda. solicita la inscripción del Cuaderno de Anestesiología Abbott del cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9024 My.20-v.my.31.

DELIA FEIN PASTORIZA solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Arte Hombres" de María Teresa Fein (autora fallecida) de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9894 My.30.-v.jn.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V. 56-974), pues donde dice: "el día 20 de setiembre pdo.", debe decir: "el día 20 de setiembre de 1961". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero; Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS JOSE DUARTE PRESTE (V. 112|974) pues donde figura la nacionalidad de los padres como "orientales" debe decir "brasileño" en la del padre y "oriental" en la madre. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8424 My.14.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "LUIS EDUARDO MONTERO PAREDES. Rectificación de partida" (Ficha E 158|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Montero Paredes en el sentido de que donde dice: "que es hijo natural de Dora Paredes", debe decir: "que es hijo legítimo de Luis Alberto Montero y de Dora Paredes", por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
13) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN. Rectificación de partida" (Ficha E. 386|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hagop Kerikian Hadzian y Zvart Susana Kacharigian solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en el sentido de que donde en la misma se estableció su nombre como Barkev Antonio debe decir "Juan Carlos" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8335 My.14.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, donde el contrayente figura como Tino Bongiorvi, debe decir Cateno Bongiovi. Nacimientos de AMALIA RAQUEL y MIGUEL ANGEL BONGIOVI MAYER, donde el padre figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi, por así corresponder. (V|50,974). — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9479 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 86|974), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y matrimonio de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y JACOBO BAKALIAN, en la de nacimiento donde dice "Jacobo Kechichian e Isabel Payaban", debe decir "Hagop Kechechian e Isabel Payaslian"; en la de matrimonio, donde dice "Beatriz Kechichian", debe decir "Beatriz Kechechian" y donde figura como hija de Hagop Kechichian" debe decir "Hagop Kechechian". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8316 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9927 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FELIPE BARRERA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir sexo masculino y donde figura como Felipa, debe decir Felipe, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31319 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA TESOURO, estableciéndose que donde dice "Tesauro", debe decir "Tesouro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9528 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ABERO TORRES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "González" debe decir: "Torres". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31304 My.20 v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 36 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO JUAN PRADO CHIAPPARA, pues donde dice que la nacionalidad de la madre es "oriental", debe decir: "brasileña". — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 8479 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AZUCENA DAVOINE de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que debe eliminarse el nombre "María" como segundo nombre y cambiar "Canelones" por "Montevideo", como lugar de nacimiento que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31062 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARDAVID CAPUYA ALBERTO. Rectificación de partida" (F 338|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Bardavid Capuya donde la madre figura como "Dina Capulla" debe decir "Diana Capuyá" y en el acta de reconocimiento y legitimación donde de la madre figura como "Diana Capuylla" debe decir "Diana Capuyá". — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8924 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRIOS IRRAZABAL, GABRIELA. "Rectificación de partida" (F 90|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Barrios Irrazábal, donde la madre figura como: Stella Irazábal, debe decir Stella Irrazábal. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 8860 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAETANO, FRANCISCO Y OTROS. Rectificación de partidas". (F. 1.054|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Francisco Norberto Caetano y María Teresa Camirote pues donde la contrayente figura como "Camirotti", debe decir: "Camirote";

B) De nacimiento de Daniel Nolberto y Héctor María Caetano Camirote, donde la madre figura como "Camirotti", debe decir: "Camirote";

C) De nacimiento de Juan Alberto Caetano Camirote donde el padre figura como "Francisco Nolberto Caetano", debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote";

D) De nacimiento de Alfredo Edgardo Caetano Camirote donde el padre figura como "Francisco Caetano", debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote";

E) De nacimiento de María Estela Caetano Camirote donde la madre figura como "María Teresa Caminotti", debe decir: "María Teresa Camirote". — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 27.000 15|pub. 8383 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALTIVAR CHIVILGUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Valtivar Chenilquillán", debe decir "Valtivar Chivilguilián"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenilquillán", debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUTEMBERG MARTINEZ y OLGA SORIANO en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Magneiro", debe decir: "Maquieira"; y en la de nacimiento de GUTEMBERG MARTINEZ, donde el apellido aparece como "Maqueira" debe decir: "Maquieira" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Monevideo, 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31389 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBER CESAR FALCON y EUSEBIA GOMEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: Teliz, debe decir: Telis, y en la partida de nacimiento de ROSMARY ELIZABEZ FALCON, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de Ruben César Falcón, debe decir: que es hija legítima de Ruber César Falcón, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) $ 15.000 15|pub. 8861 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON LUBARA, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: HERNANDO ALMEIDA y MIRTA SABATINI, (Ficha V. 725. Año 1968) pues en donde figura el contrayente como "Hernando Rodríguez" debe decir "Hernando Almeida" y donde figura el padre como "Brandino Rodríguez" debe decir "Brandino Almeida". — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de AMILCAR TOMAS GIANNONI (V-61|974), pues donde figura el apellido paterno como "Jianoni", debe decir: "Giannoni"; y b) La de matrimonio de AMILCAR TOMAS GIANNONI e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY, pues donde figura el apellido del contrayente como "Gianoni", debe decir: "Giannoni" y donde dice "Nacido el día 1.o de octubre de 1939", debe decir: "Nacido el día 1.o de octubre de 1938". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8923 My.20-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "PAULA DENISSE, LASCA ELOY. Rectificación de partida (Ficha E. 621|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Denisse Lasca Eloy en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Varenesa Elcy" debe decir "Varenka Eloy" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 9107 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "IRMA AURORA TABOADA. Rectificación de Partida" (Ficha E.991|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como Juana Allende, debe decir Juana Ríos Allende, por ser ello como corresponde. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8755 My.16.-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JULIA: ALEJO BELLONI y ANTONIA ARNALDO y ALBA del CARMEN BELLONI ARNALDO. Rectificación de partidas". (Ficha E. N.o 285|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba del Carmen Belloni Arnaldo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentdo de que donde su madre figura como "Antonia Arnoldo" debe decir: "Antonia Arnaldo" así como la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Julián Alejo Belloni y Antonia Arnaldo en el sentdo de que donde su madre figura como "Antonia Avelina Arnoldo", debe decir: "Antonia Arnaldo" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31251 My.14-v.jn.3

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO PARODI RAFULS y HAYDEE DUHAGON TATO. Rectificación de partida" (Ficha E. 277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Héctor Santiago Galcerán, debe decir Carlos Eduardo Parodi Rafuls, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8713 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELA DOLORES ACOSTA ORTELLADO (V 683 1973), donde dice "Delia Ortellano", debe decir "Delia Ortellado", y donde dice "Tirso Ortellano", debe decir "Tirso Ortellado". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9358 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON LECUNA y ELBIA PEREZ, donde la contrayente figura como Elbia Pereyra Pérez, hija de Inocencio Pereyra, debe decir Elbia Pérez hija de padre desconocido y b) de nacimiento de WALKIRIA y PABLO EDISON GABRIEL LECUNA PEREZ, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Pereyra, debe decir Perez, por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31417 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NAIR BENITEZ de GRILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Enina, debe decir "Nair" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 10|pub. 8076 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de los menores MONICA GABRIELA, GABRIEL WASHINGTON y WALTER ANGEL DUQUE CACERES, pues en todas ellas donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de "María" debe decir: "Maris". Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Ajunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31305 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MENDEZ y ANGELICA ESPAÑA FERREIRA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como hija de: Guillermo Ferruccio, debe decir: hija de Guillermo Segundo Ferreira. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8859 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MESA y AMALIA HIRMA WINS, estableciéndose que donde dice "Vins", debe decir: Wins. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8382 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA BENEDICTTI de PORTELLA, estableciéndose que en donde dice Beneditti y Portela, debe decir respectivamente Benedictti y Portella. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8093 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CARLOS LOPEZ y NORMA CANO, pués donde el contrayente figura como "Carlos López Escotto", debe decir "Carlos López" y donde figura como "hijo de José López y Florinda Escotto" debe decir "hijo de padres desconocidos". 2) De nacimiento de GABRIEL FERNANDO LOPEZ, donde dice "nieto por línea paterna de José López y Florinda Escotto", debe decir "abuelos desconocidos". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31374 My.21.-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SONIA CADENAS VARELA, pués donde dice que "nació el día diecisiete de febrero de 1940", debe decir "nació el día diecisiete de febrero de 1946". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE RAUL MAZANTTI, solicitando la rectificación de su par-

tida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Mazantti" debe decir "Masanti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 26 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9080 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIA LALINDE y MARIO CARUSO, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura como "Galinde", debe decir "Lalinde", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31590 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARLETT DIANA MATCHEN RECUERO en el sentido que donde el apellido paterno figura como Matcin, debe decir Matchen", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31198 My.13-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUDA BABCZYK y ESTHER SZTAINBOK, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Sztienbod", debe decir "Sztainbok"; y en las de nacimiento de JOSE EMMANUEL, DANIEL ALBERTO y URIEL NATAN BABCZYK SZTAINBOK, en el sentido que donde los apellidos aparecen como: "Babezyk" "Sztainbol" "Baberyk" y "Sztainboik", debe decir "Babczyk" y "Sztainbok", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 9502 My.24-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BERTOLINI LANZAVECCHIA ADHELMA NELLIS y LIDIA RENEE. Rectificación de partidas" (Ficha 853|973) se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas de nacimiento de Adhelma Nellis Bertolini Lanzavecchia y Lidia Renée Bertolini Lanzavecchia en la siguiente forma: A) en la partida de nacimiento de Adhelma Nellis donde dice Bertolin, debe decir Bertolini. B) en la partida de nacimiento de Lidia Reneé, donde dice Bertollini debe decir Bertolini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones 22 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8632 My.15-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GUERENDIAIN, (Ficha 124|1974), en el sentido de que, donde dice "Grendiel" debe decir "Guerendiain" y donde dice "Fernanda Grendiel" debe decir "Fernan'a" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 10 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9457 My.24-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO PUCELLA TARASCO (Ficha 137|74), estableciéndose que, donde dice Puchera, debe decir Pucella. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YACOBUCCI FERRARI, ARIEL ALDO y otra. Rectificación de partida de GRACIELA DEL CARMEN YACOBUCCI FERRANDO" (Ficha 92|C|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Del Carmen Yacobucci Ferrando en la siguiente forma: donde dice: "Jacobucci" debe decir: "Yacobucci". — Carmelo, 30 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN CARLOS FERNANDEZ LLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Yanes", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Llanes" y donde dice: "nieto por línea materna de Brígido Yanes", debe decir: "nieto por línea materna de Brígido Llanes" que es el verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 9127 My.21-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1078|973) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9909 My.30.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA AMERICA OLIVERA, (Fa. 14|974), en el sentido de que donde figura como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por ser lo que corresponde. — Minas, marzo 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9036 My.21-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ILDA ESTHER GOITIA de RODRIGUEZ (Ficha 199|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: Elda Esther y nacida en la Octava Sección Judicial de Rocha, en vez de: Ilda Esther y nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, que es como corresponde. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8612 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO EUSEBIO. Rectificación de partida" (Ficha 1119|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eusebio Delgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga N. Birriel por figurar en la misma Celiar Delgado Hernández, en vez de Eusebio Delgado Hernández' que es como corresponde. — Maldonado 29 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8696 My.15-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERNABE D. VIRRIEL (Ficha 420|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Helvecia Suárez, por figurar en la misma: Bernabé Birriel e hijo de Angel E. Birriel, en vez de: Bernabé Virriel e hijo de Angel E. Virriel, que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8813 My.17-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JLIAKIN, BASILIO. Rectificación de Partida" (Ficha B. N.o 64), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Jliakin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde se expresa por apellido paterno Flacin, debe decir Jliakin; b) Donde se expresa como apellido materno Trienacoba, debe decir Tretiacova. — Paysandú abril 25 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8671 My.15.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ LEITES SCOGNAMIGLIO (L.o 18, F.o 450, N.o 624), en el sentido de donde dice hija de Alberto, debe decir hija de Albérico, y donde aparece el apellido como Sconamiglio, debe decir Scognamiglio. — Paysandú, marzo 1.o de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8640 My.15-v.jn.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA (Acta N.o 82 de Fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro de fecha 8 de setiembre de 1950), donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacimiento oriental; y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de", debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA (Acta N.o 109, Folio 55, de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA", debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA (Acta N.o 376, Folio 88 vuelto de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1957), donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31416 My.23-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DERZE SEINUN, (Ficha B 120|74), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura como "Jorge Abrahan", debe decir: "Jorge Abraham Derze" y donde dice: "Sainún", debe decir: "Seinún". — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9141 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DORALINA OLIVERA CORREA, (B

377|1973) en el siguiente sentido: donde el nombre de la extinta figura como "Laurelina" debe decir "Doralina". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rivera, febrero 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31267 My.14v.jn.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ. (Ficha 460|974) en el siguiente sentido donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9946 My.30.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELINA BLANCO de APLANALP, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Francisco Alvarez, debe decir: "Francisco Blanco" y al margen donde dice: "Alvarez Celina", debe decir: "Blanco Celina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 7 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9379 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9845 My.29.-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSINOR NILS ALTUNA FIGUEREDO, "Rectificación de partida", (Ficha N.o 285, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elsinor Nils Altuna Figueredo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como del "sexo femenino y como hija legítima", debiendo decir "sexo masculino e hijo legítimo", que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9617 My.27-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: DANINO AGUEDO GUTIERREZ HERNANDEZ, "Rectificación de partida" (Ficha N.o 250, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Danino Agueda Gutiérrez Hernández, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como "Damiro Agueda" en lugar de "Danino Agueda" que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 3 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8470 My.14-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CATALINO CARABALLO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen dice Catalina, debe decir "Catalino", donde dice del sexo femenino debe decir "sexo masculino". donde dice es hija legítima, debe decir "es hijo legítimo", donde dice que es nieta, debe decir "es nieto", por ser lo verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31391 My.22.-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEITES GAITE, ANTONIA. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se presentó la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Leites Gate, Antonio", debe decir: "Leites Gaite, Antonia", donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: "el nombre de Antonio". debe decir: "el nombre de Antonia", por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.20-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MEZQUITA, JORGE JESUS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde dice: "Mezquita Da Silva Jorge Jesús", debe decir: "Mezquita da Silva Jorge Jesús", y donde dice: "Obilia Da Silva", debe decir: "Obilia da Silva", por ser lo verdadero. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31360 My.20-v.jn.7.

20–Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5.365, N.os 995 y 7.885 a nombre de NEW CITY S. A., el próximo 17 de junio, a las 16 horas, en la puerta de la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, calle José Batlle y Ordóñez 691, el martillero Máximo Klein, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos once pesos ($ 18:759.811.00), el siguiente bien: Fracción de campo y sus construcciones y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, padrón N.o 2.436, que se compone: A) Fracción 3, 4, y 5 del plano del Agrimensor B. Larrayoz, de febrero de 1906, que es copia fiel del Agrimensor Roberto Schinca, de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.475 el 6 de agosto del mismo año. Fracción N.o 3, Superficie: 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: N., línea de 1.965 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción dos; al O., el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo y una línea de 2.235 metros que separa de la fracción cuatro. Fracción N.o 4. Superficie 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., línea de 2.235 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción 3; por el O. el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo; al S., dos rectas, una de 1.330 metros y otra de 2.370 que separa de la fracción 5 y por el E., una línea de 300 metros que separa de la fracción dos. Fracción N.o 5: área 144 hectáreas 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., dos rectas de 1.330 y 2.370 que separa de la fracción cuatro; por el O., el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo; por el S., dos rectas de 1.260 metros y 2.800 metros y al E., 300 lindando con el P. N.o 2.441; y B) La fracción señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Darriulat, de enero de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.559 el 4 de febrero de 1957. Superficie: 143 hectáreas 1.141 metros que se deslinda así: Por el N., 2 rectas de 1.288 metros 20 centímetros y 2.801 metros que separa de la fracción N.o 5 del plano del Agrimensor Larrayoz citado; 279 metros 30 centímetros al E. con padrón N.o 2.438, servidumbre de paso por medio; al Sur cinco rectas, una que corre de E. a O. de 207 metros 10 centímetros, una que corre de S. a N. de 191.40 centímetros, otra de 389 metros 64 centímetros que corre de E. a O., otra de 1.871 metros 90 cnetímetros que corre de E. a O. y otra que corre de N. a S. de 246 metros 40 centímetros que separa de la fracción dos del mismo plano; al S., recta de 1.114 metros 75 centímetros hasta el arroyo Tala que separa del padrón N.o 2.433 y por el O., el Río Santa Lucía y el arroyo Tala. Area total: 575 héctareas 3.320 metros 3.113 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor, deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de comisión del rematador, el 3 o|o de impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al inmueble; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31466 My.28-v.jn.5.

HUMBERTO HENDERSON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365|2 N.o 2.794 a cargo de RAMONA BENTANCUR RODRIGUEZ de ARIGON, el próximo 10 de junio, a las 16 horas, en su ubicación, el martillero Humberto Henderson, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones trescientos mil pesos ($ 3:300.000.00) el siguiente bien: Fracción y mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 116.265, superficie según título 167 metros 70 decímetros, según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo), de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 57.186, en fecha 23 de junio de 1967, 161 metros 66 decímetros. Se deslinda: 9 metros 37 al S.O. de frente a Gronardo; al O., ochava de 5 metros 4 centímetros donde la puerta de entrada está señalada con el número 3.500; al N.O., 9 metros 38 que por ser esquina son también de frente a la calle Piñeyrúa; al N.E., 12.93 lindando con padrón 116.264 y al S.E., 12 metros 99 con padrón 116.266.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor, deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31465 My.28-v.jn.3.

HECTOR H. RUIZ PRINZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Cadenazzi de Loustaunau, Adecina y otro contra CARLOS CADENAZZI y otros. Cesación de condominio". (Ficha C 652,967), se hace saber que el día 13 de junio del corriente año, a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Héctor H. Ruiz Prinzo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipularán, de los siguientes bienes:

1.o) Base: $ 147.333.00: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.499, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública.

2.o) Base: $ 918.000.00. Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 41.447, con una superficie de 261 metros 9.353 centímetros con 10 metros 84 centímetros de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes, (hoy Mariano Sagasta), puertas de entrada N.os 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 51.000 15|pub. 9109 My.21-v.jn.10.

JOSE ENRIQUE DECIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios", (C 368|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6, superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslinda: 53 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7: superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros: 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 82 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 1.972, serie A|948; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ruiz Ramona Silvia con ESPIÑEIRA NELSON ENRIQUE. Cesación de Condominio" (Ficha C. 946|71), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974 a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán (equivalentes a 2|3 de sus respectivas tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en las proximidades del Pueblo Victoria (Nuevo París) Barrio Campos Elíseos, 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona no rural, señalados con los Nos. 21 y 22, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en setiembre de 1909, que se deslindan así: solar número veintiuno: empadronado con el N.o 39.303, contiene una superficie de 364 mts. 40 dec., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Tres Cruces, por treinta y seis metros 44 cent. de fondo; y linda: al Sudoeste, por formar esquina, da también frente a la calle Illescas, al Sudeste, con el solar N.o 20; y al Noreste, con el solar número 22.

Base para esta venta: $ 613,333.33 (2|3 de su tasación).

Solar N.o veintidós: empadronado con el N.o 39.304, superficie de 364 mts. 40 dec. deslindados así: 10 mts. de frente al Noroeste, a la calle Tres Cruces; por 36 mts. 44 cent. de fondo; y linda al Sudoeste, con el solar N.o 21; en su fondo al Sudeste, con el solar N.o 19; y al Noreste con el solar N.o 23.

Base: $ 193.333.33, todo según título.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 8619 My.15-v.jn.4.

FABIAN VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342|970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N.o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 56 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.28-v.jn.20.

MANUEL LAENS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ANDRES SOÑORA FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. N.o 1550|971), se hace saber que el día 26 de julio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Manuel Laens, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar, con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 54 solar esquina 3 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, zona urbana, 1.a Sección Judicial de dicho departamento empadronado con el N.o 302 antes 1741, segregado del padrón en mayor área 1579 y que según título y plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 960 el 8 de mayo de 1956, tiene una superficie de 216 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al SE. a la calle Solís, donde su acceso está señalado con el N.o 367, 24 metros al SO. con Roberto Soria; 9 metros al NO. con Jesús Alberto Panzardi y 24 metros al NE. con Suc. Silvestre Tauris.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 53.200 16|pub. 9905 My.30.-v.jn.26.

LUIS MARIANO ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIO OSCAR GALVAN, Sucesión. "Cesación de condominio", (Ficha S 52|972), se hace saber que el día 4 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis M. Rosas, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, que asciende a $ 2:333.332, del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.350, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte, de julio de 1952, fraccionamiento aprobado el 27 de febrero de 1953 en el expediente N.o 21.572 de la Dirección del Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.849, el 19 de marzo del año citado, donde lleva el N.o 5, tiene un área de 446 metros 16 decímetros deslindados así: 13 metros de frente al NE. a calle 20 de Febrero, distando el punto medio 34 metros 93 centímetros del comienzo de la ochava con la calle Justo Maeso; 34 metros 32 centímetros al SE. linda padrón 124.308; 13 metros al SO. linda solar 1; y 34 metros 32 centímetros al NO. lindan solares 2 y 4 del plano citado.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 8401 My.13-v.my.31.

MIGUEL BABINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Georgeff Vasileff, Teodoro o etc., contra GREGORIA T. VASILEFF y otro, Cesación de condominio". (Ficha B 2.134|971), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero señor Miguel Babino, por ante el Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón número 24.128, con una superficie de 276 metros cuadrados 59 decímetros con 8 metros 59 de frente al Este, en la calle Cuba 3933.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, $ 132.000.00; b) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo, los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble, están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 9640My.27-v.jn.14.

JULIO CESAR STAJANO WILSON

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 783|1971); se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cé... Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 18.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 18 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 85 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fración "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 18.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 18 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 30 Hás. 6393 metros 35 decímetros con dos rectas de

cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Sureste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 88.200 21|pub. 9584 My.24-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GRAZIANI MIRANDA, EFRAIM. Sucesión" (Libro 64, F.o 414, N.o 1765), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 16.333.333.33 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante en autos) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.305, segregado del padrón en mayor área 32.226, señalado con el N.o 281 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de mayo de 1935, según el cual se compone de una superficie de 250 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, cuya puerta se señala con el N.o 2945, entre las calles Ellauri e Hidalgo; 25 mts. al Norte limitando con padrón N.o 32.306; 10 mts. al este confinando con parte de los bienes padrones Nos. 157.497 y 157.498; y 25 mts. al Sur y lindando con el padrón N.o 32.304.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste aprobación a la subasta de autos.

IV) Que el comprador, si lo deseare, podrá financiar el cincuenta por ciento (50 o|o) del precio, abonándolo en dos cuotas iguales, una a los seis meses y la otra al año, con más un interés del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre los saldos pagaderos conjuntamente con cada una de las cuotas.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 66.000 15|pub. 9503 My.24-v.jn.13.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Purita Flamingo José y otro contra OYAMBURO de GOLDMAN GLADYS A. Ejecución de hipoteca". (C 2.249|71), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1974, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Luis Bonasorte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.359, con una superficie de 705 metros 5.606 centímetros; con 16 metros 32 centímetros de frente al Sur este a la calle Juan Benito Blanco, entre las calles Gabriel A. Pereira y Guayaquí puertas N.os 1131 y 1133.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, que por ley corresponden y certificados así como comisión del martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15 pub. 9066 My.21-v.jn.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma" (Ficha 471|72), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2:282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Debiase Prats o Dora Angela De Blase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1485; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare; B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Blase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15 pub. 9641 My.27-v.jn.14.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Kunin, Teodoro contra Luisa Zanín de Montiel". Juicio Ejecutivo (Ficha B. 567|1972), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 horas en la calle 25 de Mayo N.o 582 (En casa de Remates H. Adami Casaravilla) se procederá por el Martillero Lorenzo Pages Mañay, a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los diversos bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el remate es al contado y que la comisión del Rematador e Impuesto, son a cargo del comprador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 9966 My.30-v.jn.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Etchenique de Iturbide, María Antonia y otros contra CARPENA, CARLOS A. Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha A. 867|970), se hace saber que el día 12 de junio de 1974 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado. Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La unidad N.o 003 del padrón N.o 225.273 ubicada en la planta baja a cota vertical más metros 0,34, que consta de una superficie de 72,28 metros cuadrados; la cual integra el edificio ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967 con metros 1.096 al Noroeste de frente a la calle Urquiza, números de puerta 2960 al 2964.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 9368 My.23-v.jn.12.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Yanes, Juan Carlos contra NELSON R. GARCIA INVERSO y otra. Cobro ejecutivo de arrendamientos", (Ficha C 1.241|72), se hace saber que el día 18 de junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 689.333.00 (valor actualizado $ 1:034.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.619, compuesto de una superficie de metros 231.93 con metros 8.61 al Sureste de frente a la calle Solferino 3973.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 9065 My.21-v.jn 10.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HORACIO PEÑA CABRERA. Medidas preparatorias" (Ficha 154|B|1972), se hace saber que el día 21 de junio de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo señalada con el N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, empadronada con el N.o 9307, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts. con 322 Mts. 40 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

b) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo y que es lindera de la fracción antes mencionada, señalada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa empadronada con el N.o 9114, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts. con 304 Mts. 90 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) $ 50.400 18|pub. 8726 My.16-v.jn.10.

DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Inés Vidal contra PEDRO

RUBENS PARODI. Med. Preparatorias" (Ficha Civil Nº 755. Año 1972), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, el rematador Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) Inmueble padrón N.o 44.516 tasado en $ 2.205.000; b) Inmueble padrón N.o 44.515, tasado en $ 675.000; c) Inmueble padrón N.o 44.502, tasado en pesos 1:677.000; d) Inmueble padrón N.o 154.143, tasado en $ 1:408.000, sitos en la 17.a Sección de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay, expediente de Préstamo, Reglamentación 5365 N.o 2794, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 6 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 40.000 15|pub. 9304 My.22.-v.jn.11.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "JUAN CANTARENCIO ANDERSON. Sucesión" (Ficha 598|972), se ha decretado la venta en remate judicial a efectuarse el día 13 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 4220, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, manzana número 381, la que según título y plano del Agrimensor Jaime L. Costa registrado en Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3130 el 24 de agosto de 1955 consta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y cuarenta y cinco decimetros, lindando: nueve metros de frente al Este a la calle Dieciocho de Julio; igual medida al Oeste con el padrón 4212; cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros al Norte, con el padrón N.o 4221 y cuarenta y siete metros setenta centimetros al Sur con el padrón N.o 4219.

El bien tiene un valor de tasación de pesos 1.617.000.00 (un millón seiscientos diecisiete mil pesos moneda nacional).

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor deberá consignar luego de ser le aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9102 My.21.v.jn.10.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición Judicial, dictada en los autos caratulados "Victoriano López contra WILLIAM DALMIRO MENDEZ PELUFFO. Intimación" (Ficha 375|1973), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se ha decretado la venta en remate judicial, el día 13 de junio de 1974, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero señor Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: terreno baldío situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el Balneario Lago Merin, empadronado con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar número dos de la manzana noventa y cinco en el Plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número veinte, el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Noreste, veinticinco metros con solar número tres; al Sureste doce metros con calle número veinticuatro; al Noroeste, veinticinco metros con solar número uno y al Suroeste doce metros con solar número cuatro.

El bien tiene un valor de tasación de cien mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centésemos.

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9101 My.21-v.jn.10.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Malán Bertini Enrique y Malán Gnone Arturo Gustavo contra Sucesores de SERAFINA FERRARI de TARIGO. Cesación de condominio", (Ficha C número 950, año 1969), se hace saber que el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4.103, con una superficie de 46 hectáreas 4.618 metros. Base: $ 9:292.370.00; 2) Otra fracción de campo, lindera con la anterior, empadronada con el N.o 6.773, con una superficie de 4 hectáreas 2.452 metros 45 decímetros. Base: $ 735.842.00; 3) Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 2.006, con una superficie de 731 metros. Base: $ 1:733.833.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; b) Se fija un plazo de sesenta días para escriturar, a partir del día del remate; c) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, mayo 6 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8359 My.13-v.my.31.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria" (Libro 34. Folio 597) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación, con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 98 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1949 metros cuadrados 13 decimetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:900.000; Fr. 2 $ 2:500.000 Fr. 3$ 3:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:600.000.

Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9692 My.29.-v.jn.18.

PAYSANDU

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Mario Eber Germán contra FARIDE HELLIOU de PECOY. Intimación. Hoy cobro de pesos (Libro 17, Folio 348, N.o 954), se hace saber que el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar Valiente, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 del valor de su tasación, un tocadisco marca A. Kron N.o 57649, turbo circulador de aire marca Punktal, celefactor a gas oil marca Beering, sin número visible con tanque y sin cañería.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su aporte en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.000 10|pub. 9099 My.21.v.jn.3.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Angel Bottaro y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 18, Fo. 367, N.o 287), se hace saber al público que el día 14 de junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado de 18 de Julio 1186 por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la primera sección de este Departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6.865 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50 tiene una superficie de 403 metros 1.993 centímetros y se deslinda así: 12 metros 13 centímetros de frente al Sur a la calle Leandro Gómez 1015. Se hace constar que existían al efectuar esta hipoteca primeros hipotecantes los señores Francisco Claudio Cecheto y Lorenzo Firpo a quienes solicitamos se les emplace en tal calidad por intermedio de estos edictos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio; 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de mayo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 8817 My.17 v.jn.6.

RIVERA

CARLOS MANUEL SANCHEZ DINARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C 28|73), se hace saber que por intermedio del martillero Carlos Manuel Sánchez Dinardi, se procederá el próximo 21 de junio, a la hora 14, en el local Curticeiras de la Sociedad de Fomento Rural, asistido por el señor Alguacil, al remate público y con base de los 2|3 de su tasación y al mejor postor de 19 vacas holando tasadas en $ 200.000.00 cada una; 1 ternera holando, $ 150.000.00; 1 toro en $ 150.000.00; 16 terneros en $ 100.000.00 cada uno; 173 ovejas y capones en $ 20.000.00 cada uno; y 162 cueros lanares en $ 5.000.00 cada uno.

Se previene que los gastos, serán de acuerdo a como lo establece la ley. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 9585 My.27-v.jn.7.

ROCHA

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ríos Aguirregaray José Luis contra BACIGALUPE SADY y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 421|1973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974 a la hora 15 en el lugar de su depósito, Florencio Sánchez y José E. Rodó de esta ciudad, el rematador designado don Adrián Ernesto Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que alcanzó a $ 3:000.000.00, el camión marca "Fargo" matrícula N.o B1-0366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio, así como la comisión del rematador y el total de los tributos municipales y nacionales que gravan el remate.

2.o) Que serán de su cargo los gastos a que dé lugar la adquisición del bien. — Rocha, mayo 24 de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 9945 My.30-v.jn.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Raúl Rodríguez contra ISRAEL MARTINEZ. Cobro de jornales", (Ficha N.o 419, año 1973), el día 15 de

junio de 1974, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado o sea $ 1:049.583.33 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 6.450 de la ciudad de Mercedes, manzana N.o 40, en calle Paysandú entre Cerrito y Pedro González, con superficie total de 455 metros cuadrados, con un área edificada de 130 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 14 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 9605 My.27-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: HERNANDEZ, FELIPE EULOGIO y otros. "Infracción aduanera". (Ficha N.o 291. C. Año 1971), se hace saber que el día 14 de junio de 1974, a las 18 horas en la barraca de Daniel Dámaso Alfaro Iguini sita en la ciudad de Treinta y Tres calle Manuel Meléndez 404, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, 1.110 cueros lanares y 38 cueros vacunos.

El precio será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta. El expediente, está a disposición de los interesados en el citado Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 9592 My.27-v.jn.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BELTRAMI BELTRAMI DANIEL ANIBAL y CELESTE MARIA ZITO TORRE de BELTRAMI. Segunda copia" (C.A. 940|972) se hace saber que se presentaron los citados en la carátula solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 9 de setiembre de 1963, autorizada por la Escribana Sara Miedzewicz; por la que Daniel Aníbal Beltrami Beltrami, casado con Celeste María Zito Torre adquirió el bien inmueble: solar y edificio sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.949; con una superficie de 4.424 metros 55 decímetros, con 20 metros de frente al N.E. a calle Besnes Irigoyen N.o 4667.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 28 de 1973.

21) $ 18.000 10|pub. 3047 My.21.v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PRADOS ARRARTE, JESUS. Expedición de segunda copia". (V. 403|967), se hace saber que se presentó Jesús Prados Arrarte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Dabezies, el día 1.o de octubre de 1949 y que se refería al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 8.516 (actual N.o 10.113) con una superficie de 735 metros cuadrados, con un frente de 15 metros al Noreste a la calle "A".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 32.400 12|pub. 8863 My.17.v.jn.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ANTONIO MURILLO (Ficha Nº 517|973) exponiendo que por escritura que el 31 de julio de 1969, autorizó el escribano Carlos A. Forastiero, los esposos Fermino Machado y Cilda Saraiva de Machado, le vendieron una fracción de terreno señalada con el N.o 17, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 2152 compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Melo, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 308, el 5 de julio de 1952, de 324 metros y 6.000 centímetros con dos metros de frente al Nordeste a la calle Manuel G. Terán.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 31 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 9236 My.22.-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MONTES, ADOLFO EUGENIO. MONTES de CASTRO, MARIA MERCEDES. MONTES de RODRIGUEZ, BLANCA FLOR. MONTES de PERA, LAI. MONTES, ALEXIS CELSO. Segundas copias". (Ficha 92|V|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Eugenio Montes; María Mercedes Montes de Castro; Blanca Flor Montes de Rodríguez; Laí Montes de Pera y Alexis Celso Montes solicitando segundas copias de A) Hijuela correspondiente a Basilio Montes, expedida el 14 de octubre de 1880 por el Esc. Nicolás Lenguas, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario; a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, padrón N.o 12, departamento de Canelones, con una superficie de 1.539 Hás. 300 Cás., parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de mayo de 1874, adjudicándosele el lote N.o 3 de dicho plano, lindando por el Oeste con la cuchilla del Cabo de Hornos, por el Sur con Cristina Zeballos, y herederos de Rudecindo Pérez, por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte con la fracción N.o 2 del citado plano. b) Se le adjudica la tercera parte de la finca de la calle Maldonado N.o 81, manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y medio de frente a la calle Maldonado y veinticinco varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el oeste con los números 1 y 2, por el este con el N.o 6, el cual se halla señalado con el N.o 3 en el plano de subdivisión, padrón N.o 6295. B) Hijuela correspondiente, a Blás Montes, expedida el 11 de octubre de 1873 por el Esc. Benito Montaldo, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario; a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, departamento de Canelones, padrón N.o 12, superficie 1539 Hás. 300 Cás., parte del que perteneció a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, adjudicándosele el lote número 1, lindando por el Oeste con la Cuchilla del Cabo de Hornos, por el Norte con Eusebio Burgueño, por el Este con Arroyo Solís Grande y por el Sur con la fracción N.o 2 de dicho plano. b) La tercera parte de la casa de la calle Maldonado N.o 81, padrón N.o 6295, manzana N.o 25 de la nueva ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2, por el Este con el N.o 6, señalado con el N.o 3 en el plano de subdivisión. C) Hijuela de Francisco León Montes, representado por sus hijos legítimos Amelia, Francisco, Urbano y Wladislao Montes, expedida el 15 de octubre de 1880 por el Actuario del Juzgado Departamental don Nicolás Lenguas adjudicándose a dichos herederos los siguientes bienes: a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande departamento de Canelones, superficie 1.539 Hás. 300 Cás., parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, padrón número 12 adjudicándosele el lote N.o 2, lindando por el Oeste con la Cuchilla del Cabo de Hornos, por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte y Sur con las fracciones números 1 y 3 del indicado plano. b) Una tercera parte de una casa sita en la calle Maldonado número 81, padrón 6295, manzana N.o 25 de la nueva ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur lindando con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2, y por el Este con el N.o 6 señalado con el N.o 3 del plano de subdivisión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

21) $ 70.000 10|pub. 9812 My.29.-v.jn.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel); 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 54.000 30|pub. 8188 My.10-v.jn.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO BRITOS de SANJURJO, ESTELA. Segunda copia de escritura" (Ficha 1.225|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Estela Alonso Britos de Sanjurjo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Manuel González Alonso el 3 de octubre de 1958, referente al siguiente inmueble: unidad N.o 503 (apartamento) del Edificio "Nogaró", actualmente denominado "Punta del Este" padrón N.o 20.194, ubicada en el 5.o piso a cota más 19 m. 63 cm. y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 675 el 37 de enero de 1955, tiene una superficie de 30 metros 1.390 centímetros cuadrados el apartamento; el balcón 3 metros 31 decímetros; área total: 23 metros 4.390 centímetros cuadrados y se deslinda: 3 metros 09 al Noroeste a circulación E.5; al Noreste, líneas de 1 metro 20, 4 metros 57 y 1 metro separando del departamento y balcón 507; 3 metros 32 al Sureste frente a calle y al Suroeste líneas de 1 metro, 3 metros 89 centímetros, 0 metro 02, 0 metro 72, 0 metro 05, 0 metro 25, 0 metro 16, 1 metro 49, 0 metro 13 y 0 metro 09 con balcón y apartamento 509. El edificio se construyó en terreno padrón 16, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado de Punta del Este de una superficie de 4.033 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados y lindando: 33 metros al Noroeste frente a Avda. Gorlero; 99 metros al Noreste frente a calle 31; 49 metros 50 centímetros al Sureste frente a calle El Mesana 4 y por el Suroeste quebrada compuesta de 3 rectas de: 49 metros 55; 16 metros 50 y 49 metros 50, con padrón 515 la primera y con padrón 18 las dos restantes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Mario Fagoli Guerra, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 8956 My.20-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SHANNON de LOPEZ, BLANCA y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron Blanca Shannon de López, Ricardo López Shannon, Hugo López Shannon y Omar López Shannon, solicitando 2.a copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el Esc. Aníbal S. Casas, con fecha 27 de abril de 1946, y por la cual don Ricardo Romualdo López García esposo de la primer compareciente y padre de los demás, compró a don Ricardo Ruben López, y a Ricardo Ruben López, Luisa Carolina López de González, Pedro Ramón y Carlos César López, respectivamente, las siguientes fracciones de campo: 1) Padrón N.o 2692, hoy padrón N.o 2693 en mayor área, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Rivera, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto el 29 de enero de 1938, con el N.o 9

en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con una superficie de 242 Hás., 2407 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Juan Piñeiro; al Noreste, zanja divisoria, sucesión Rafael Peña, Remigio Peña, sucesión Ramón Rivero, Zanja divisoria y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal; y al Suroeste, la fracción N.o 3; 2) Dos fracciones padrones N.os 1870 y 1840 hoy empadronadas en conjunto con el N.o 1840 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el N.o 54, el 2 de diciembre de 1942, compuestas respectivamente de las áreas de 316 Hás., 4469 metros 50 decímetros cuadrados y 56 Hás. 2062 metros 50 decímetros cuadrados, lindando unidas al Norte, Víctor Pintos, Pueblo Genuario Rivero y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal y Alfredo Oyo; al Suroeste, camino vecinal, Remigio Peña y sucesión Rafael Peña; y al Oeste Dorotea Rivero y Anatolio Santana.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, mayo 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 9243 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "RODRIGUEZ, ELBIA. Solicitada en autos "RODRIGUEZ, ELBIA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura, que en la ciudad de Tacuarembó, el 19 de agosto de 1947, autorizó el Escribano don Raúl Ferreira mediante la cual doña Dorotea Casaballe de Colombo y don Ambrosio Alberto Colombo, vendieron a Elbia Rodríguez una fracción de terreno, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3999, y compuesta de una superficie de 1144 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 9242 My.22.-v.jn.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INASUR LIMITADA

Socios: "ORGANTEC S. A. CONSULTORA", LEON CESTAU DE LEON, CESAR RUBEN GONZALEZ PEREZ, BOLIVAR SOZO HERRAN, HERACLIO DEMETRIO RUGGIA IZAGUIRRE.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Servicios de Consultoría y asesoría por cuenta propia y|o de terceros, o asociados a terceros: estudio proyecto y dirección, supervisión, contralor de obras de ingeniería en el campo civil o industrial, así como estudios económicos, sociológicos, comerciales financieros, jurídicos y fiscales; negocios inmobiliarios; préstamos.
Administración: "Organtec Sociedad Anónima Consultora". León Cestau De León y Heraclio Demetrio Ruggia Izaguirre (dos de ellos conjuntamente).
Aportes: a) Organtec S.A. Consultora: $ 900.000. b) Los demás socios: $ 275.000 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de mayo de 1974. N.o 232. F.o 868. L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 36.000 10|pub. 9082 My.23-v.jn.10.

NUFERRI LTDA.

Contrato: 13 mayo 1974.
Inscripto el 16 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el número 301 al Folio 1118 del Libro N.o 1.
Socios: OSMAR WILLIAM RIVERO RAGGHIANTI, LUIS EDUARDO FERNANDEZ BLANCO y JOSE AMADO NUÑEZ TRIAS.
Capital: $ 300.000.00.
Objeto: Empresa de pinturas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: Cuarenta años.
Domicilio: Dionisio Coronel 327 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 9748 My.28-v.jn.10.

CARLA LIMITADA

Razón social: "Carla Limitada"
Contrato: 15 de marzo de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1974, con el número 186 al F.o 670 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIRNA CASSESE de MENZA NORMA VETRALE de CASSESE y TABARE MARIO CASSESE.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de vestimenta, telas, blanco, marroquinería, zapatería, artículos para el hogar y mueblería.
Capital: $ 7.000.000, aportados: Mirna C. de Menza $ 6.300.000 en efectivo; Norma V. de Cassese $ 350.000 en efectivo y Tabaré M. Cassese $ 350.0000 en efectivo.
Administrador: Mirna Cassese de Menza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 30.000 10|pub. 9562 My.24-v.jn.6.

AMADOR ROMEO LTDA.

El 2 de enero de 1974 por AMADOR ROMEO JUSTO, y AMADOR ROMEO GARATE.
Registro Comercio: Libro 1 de Contratos, número 66, Folio 251.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Agraciada 2688.
Objeto: Taller mecánico; matricería; rectificados, tornería; reparación y fabricación, estampados, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Amador Romeo Ltda.".
Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00).
22) $ 15.000 10|pub. 9731 My.30-v.jn.12.

BARVER S.R.L.

Contrato: abril 29 de 1974;
Registro: N.o 249, Folio 930, Libro 2;
Domicilio: Montevideo;
Socios: JUAN WEISZ BRUDER y PEDRO TOMAS WEISZ GELBER;
Objeto: Fabricación y Venta de Muebles;
Plazo: 2 años prorrogable;
Capital: $ 5.000.000.00 por mitades;
Administración: Indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 9961 My.30-v.jn.12.

ADYRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1974, inscripto el 14 de mayo de 1974, N.o 287, Folio 1050, Libro número 1 de contratos.
Socios: ADALBERTO SCHMIDT y ROBERTO OSCAR SCHMIDT.
Objeto: Venta e Industria del Cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 5.000.000.00.
22) $ 10.000 10|pub. 9956 My.30-v.jn.12.

FERCRO LIMITADA

Constituída por documento privado del 8 de mayo de 1974.
Socios: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ESPONDA y SILVIA CROTTOGINI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bienes y|o servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados así: Rodríguez Esponda: $ 900.000 y Crottogini Rodríguez: pesos 100.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 306, Folio 1137, Libro N.o 1 de Contratos el día 20 de mayo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 9903 My.30-v.jn.12.

ESTUDIOS CELTA LIMITADA

Contrato privado de 15 de setiembre de 1973, inscripto en Registro Comercio con el número 418, Folio 1744, Libro 2, el 27 de setiembre de 1973.
Socios: CARLOS y JORGE BOULLOSA FERNANDEZ, WILFREDO E. FERRADANS TEJERA y OSCAR JUAN VISCAY ACEBEDO.
Capital: $ 800.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades, representaciones, negocios por cuenta de terceros, asesoramiento y trámites jurídico-notariales.
22) $ 20.000 10|pub. 9900 My.30-v.jn.12.

DOPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio 2 de abril de 1974, Folio 118 al Folio 709 del Libro número 2 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales, (pesos 500.000.00 cada socio).
Socios: MARTIN OLIVERA RUIZ y MARIA TERESA LEIVA de OLIVERA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avda. 2 N.o 5353 Pajas Blancas (Montevideo).
22) $ 20.000 10|pub. 9972 My.30-v.jn.12.

REN S.R.L.

Contrato: 27 de marzo de 1974.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 214 a Folios 781 del Libro N.o 1 el día 1.o de abril de 1974.
Socios: RODOLFO WATROBA ZALEWSKI, JUAN CARLOS ENRIQUE CAMNASIO SIMONI y ALFREDO MIGUEL MENENDEZ TABOADA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Plazo de Duración: 50 años.
Objeto Principal: Venta y reparación de equipos electromecánicos y de refrigeración.
Administración: Dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 9959 My.30-v.jn.12.

ORPHEO LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 624, Folio 2435, Libro N.o 2.
Capital: $ 300.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: ANGEL HERMIDA y FRANCISCO CALDEYRO.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Importación, exportación, exhibición, distribución ramo cinematográfico.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9920 My.30-v.jn.12.

METRIX LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1974.
Socios: LUIS D'ANCONA, VICTOR CAETANO, ILDA MARASCIA, AUGUSTA D'ANCONA.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Galicia 1441, (Montevideo).
Administración: Los socios conjunta y separadamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y trabajos en ramo automotriz y de relojería.
Registro de Comercio: N.o 269, Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 9924 My.30-v.jn.12.

VENTAS Y PROMOCIONES LTDA.

Contrato privado: 10|5|974.
Registro Público de Comercio N.o 305, F.o 1131, libro 1.o.
Socios: WALTER CARRIL y MARINO PEREZ.
Objeto: ventas y promociones.
Capital: $ 20.000.
Plazo: dos años.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9561 My.24-v.jn.6.

SULMOLY LIMITADA

Integrantes: JULIO LUIS LOPEZ BARBIERI, ROBERTO LOPEZ AVOLETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos cuero y pieles.
Plazo: 1 año del 14 de mayo de 1974 prorrogable automáticamente períodos iguales.
Capital: ocho millones de pesos por partes iguales.
Administración y uso firma social: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 250, F.o 933, L.o 2.
22) $ 15.000 10|pub. 9498 My.24-v.jn.6.

VILLAGE LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 313, F.o 1.259 del L.o 3 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: OSCAR LUIS M. ZZOTTONI, OMAR JUAN ARIASI, EDUARDO SCHECK.
Objeto: Proyección, dirección venta de inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos anuales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos, cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9657 My.27-v.jn.7.

DATAMATIC S. R. L.

Contrato inscripto 24 abril de 1974, N.o 233, Fo. 846, Lo. 1.
Socios: JUAN CARLOS MAZZOTTI, JORGE ALBERTO MYSZKA, JOSE LUIS PLOTTIER, ALVARO HECTOR TOLEDO y ULISES ANIBAL ANAYA.
Objeto: Venta de servicios de procesamiento y tratamiento de información.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9600 My.27-v.jn.7.

PENENGO S. R. L.

Contrato privado del 24 de octubre de 1973. Registro Público 16 de mayo de 1974 N.o 309, F.o 1.124, L.o 1 de contratos.
Socios: MIGUEL PENENGO, SILVIA SALISBURY.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 9782 My.29-v.jn.11.

BIOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota. Contrato privado de 4 de abril de 1974.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1974. N.o 243. Fo. 909. Lo. 2.
EVA HOLITSCH de SUDY cedió sus cuotas

a Sudy y Cía. S. A.; el doctor EGON SUDY cedió sus cuotas a Sudy y Cía. S. A.
Socios actuales: Egón Sudy y Sudy y Cía. S. A.
22) $ 15.000 10|pub. 9599 My.27_v.jn.7.

COLUMBIA S. R. LTDA.
Constitución: 2 mayo 1974.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización productos nacionales; representaciones.
Capital: $ 150.000 integrado en partes iguales por los socios.
Socios: YAMANDU PERDOMO STELLA; GRAZIELA PERDOMO de FRESIA y HUGO FRESIA HERNANDEZ.
Administración: Indistintamente por Yamandú Perdomo o Graziela Perdomo de Fresia.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 299, Fo. 1.110, Lo. 1 el 16 de mayo de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 9618 My.27_v.jn.7.

PEDELE LIMITADA
Contrato Inscripto el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 394 al 398 del tomo 12, Registro Público de Comercio, Maldonado.
Socios: GUSTAVO ADOLFO JALDA y BERNARDO GAMOY.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 9471 My.24-v.jn.6.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.
Cesión de cuota social: Por documento privado de 22 de junio de 1970, ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea 10, a los señores Eugenio Ivar Andresen, que adquirió 6 y Jorge Rodríguez Veiga que adquirió 4.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de 22 de febrero de 1974 con el N.o 88, F.o 317, L.o 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 9541 My.24-v.jn.6.

CIBILS, PEREZ y Cía.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por escritura de fecha 10 de mayo de 1974.
Socios: HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ, CARLOS DILAMAR PEREZ SECHONS, RICARDO AMERICO PEÑA DECIA y JUAN RICARDO DELFINO VARELA.
Domicilio: Melo, calle Dr. Herrera 546.
Objeto: explotación comercial, en ramos de frutos del país, artículos del hogar, materiales de construcción, importación y exportación; representaciones comerciales y afines.
Capital: $ 4.000.000 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: a cargo de los socios Hugo Florencio Civils y Ricardo Américo Peña, indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio de Cerro Largo, con el N.o 8 al F.o 137 del Libro de Contratos, el 16 de mayo de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 9453 My.24_v.jn.6.

LABORATORIO VAQUEZ LIMITADA
Contrato privado del 11 de marzo de 1974, inscripto Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1974, N.o 194, folio 694, libro 1.o.
Socios: DIEGO TRUCIDO y JUAN FCO. BRUSA.
Capital: $ 1:000.000.00, 75 o|o el primer socio, 25 o|o el segundo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Elaboración, comercialización, importación y exportación, consignación y representación especialidades farmacéuticas y ramos afines.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. San Martín 3151.
Estudio: Esc. Raúl Segovia.
22) $ 20.000 10|pub. 9005 My.20-v.my.31.

SAN ROMAN LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1974, inscripto el 21 de marzo de 1974 con el N.o 174 al F.o 625 del libro N.o 1.
Socios: ERNESTO RUBEN SAN ROMAN, ARISTIDES MAGRIKS MACRI, JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS y SARANDI BENITO LAUGGERI BADETTO.
Objeto: urbanización, administración e intermediación de bienes inmuebles propiedad de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000, aportado por partes iguales.
Administración: Ernesto R. San Román y Arístides Magriks conjuntamente.
Plazo: 6 años desde la inscripción del contrato.
22) $ 20.000 10|pub. 8857 My.22-v.jn.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL HORNERO LTDA.
Contrato privado de marzo 21 de 1974.
Inscripto Registro Público y General de Comercio Canelones con el N.o 31, Folios 101 y 103, Libro de Contratos.
Nombre: "El Hornero Ltda.".
Socios: JOSE GERVASIO BARRENECHEA ETCHEVERRIA y ALBERTO BLAS ZACCARA PEREYRA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de cerámicas, lozas, ladrillos, ladrillos refractarios, esmaltes cerámicos, gres, alfarería, tejas y tejuelas.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y uso de la firma social indistinta.
Domicilio: Avda. de la Playas Brio. El Pinar Canelones.
Pla : Cinco años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 9281 My.22-v.jn.4.

DISTRI-VEL LIMITADA
Constituída el 27 de marzo de 1973.
Objeto: distribución de bienes y servicios en general.
Capital: $ 100.000.
Socios y cuotas: CARLOS PONCE CAPPUCCIO $ 40.000; MARIA CRISTINA PONCE CAPUCCIO $ 40.000 y JORGE OMAR TARRADAS MUÑOZ $ 20.000 c|u.
Administración: Carlos H. Ponce y María C. Ponce conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables indefinidamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 151, F.o 549, L.o 2 de Contratos el 26 de abril de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9061 My.23_v.jn.5.

EDICIONES DE MONTEVIDEO S. R. L.
Contrato: Abril 15 de 1974.
Inscripto: Con N.o 246 folio 919, libro 2.
Socios: AGUSTIN AMADEO CARPENA VELAZCO y WALTER DANIEL COPPOLA PINOFF.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Editorial. Venta de libros y material didáctico, importación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9439 My.23 v.jn.5.

CHARRUA LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 723, Fo. 3450, Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE LUIS GORROCHATEGUI y OSCAR RAUL CEDRES.
Objeto: Transporte aéreo de personas y cosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000 aportado por mitades.
22) $ 10.000 10|pub. 9416 My.23_v.jn.5.

PLASTITECH LTDA.
Contrato del 27 de febrero de 1974.
Inscripto en Registro Público N.o 157 al Fo. 574 del libro 2.
SOCIOS: EMILIO ANTONIO CANESTRINI ZUCHELLI y DANTE ARELLA BERMUDEZ.
Objeto: Impermeabilizaciones, reparaciones, construcciones.
Domicilio: Adolfo Berro 754, Escritorio 301.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales de los dos socios.
Administración y representación los dos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9413 My.23_v.jn.5.

ALIANZA LIMITADA
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE e IDELSI SUAREZ SILVA.
Contrato: 28 de septiembre de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1973, N.o 686 Folio 3261 Libro N.o 1.
Objeto: Importación y comercialización de repuestos y acesorios para vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Capital: $ 3.000.000.00. Tres partes iguales.
22) $ 15.000 10|pub. 9270 My.22-v.jn.4.

VITIVINICOLA DEL CERRO
SOC. DE RESP. LIMITADA
Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, Folio 778, del Libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.000.00.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4.000.000.00 cada uno y JERMAN GALLO pesos 8.000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los cuatros socios actuando dos en forma conjunta.
22) $15.000 10|pub. 9208 My.22-v.jn.4.

JOSE CITTADINO S.R.L.
Ex José Cittadino S. A. transformación: 5 de julio de 1973.
Autorización: 2 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176, Folio 642, Libro 2 de Contratos, el 3 de abril de 1974.
Socios: JOSE CITTADINO DONATO y LUIS CITTADINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y Venta de aves y huevos, y todos otros producto de granja, su importación y exportación.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por plazos de cinco años.
Capital: $ 8.500.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 9204 My.22-v.jn.4.

CORCORE S. C. I. Ltda.
Nombre: CORCORE S. C. I. (Concorde Sociedad Comercial e Industrial Limitada).
Documento privado: del día 18 de marzo de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 216 al F.o 789 del L.c número 1 de contratos el 17 de abril de 1974.
Socios: Pedro Antonio Dalgalarrondo y Moisés Nochim Gerberholc.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: veinte años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ramos de tejidos, tienda, mercería, confecciones, sastrería, ropería, sombrerería, zapatería, tapicería, alfombras, pasamanería, hules y talabartería.
22) $ 25.000 10|pub. 8979 My.20-v.my.31.

LAS MONERIAS LTDA.
Contrato de fecha: 31 de enero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 201, Fo. 741, Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN GOLDARACENA de LOPEZ, WALCONDA SANCHEZ de DE LEON, ANGELA MARIA PEREDA BARFUNDO y AMERICA OLIVERA de GEPP.
Objeto: Jardín de Infantes y actividades análogas.
Plazo: Dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: $ 120.000.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de las socias, actuando conjuntamente.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 2840.
22) $ 20.000 10pub. 8751 My.20_v.my.31.

RODINO Y MIGNOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Integrantes: EDUARDO RODINO VARELA y ANTONIO RAUL MIGNOT.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio Ancap; expedición toda clase combustibles, lubricantes, alcoholes, bebidas, comercialización de productos actuales y|o futuros de la Ancap; importaciones, exportaciones, fabricación de artículos de cualquier especie y naturaleza con las limitaciones legales pertinentes.
Domicilio: La ciudad de Rivera.
Razón social: Rodino y Bignot Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Dirección y Administración: A cargo de ambos socios los que podrán actuar conjunta o separadamente.
Capital Social y Aportes: $ 10:000.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: Dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos.
Inscripción Registro Comercio: 23 de abril de 1974, N.o 6; Folio 16 y 17.
22) $ 30.000 10|pub. 9147 My.21.v.jn.3.

GIGANTE LTDA.
Socios: ADOLFO TERZEZANSKY (conocido por Trostchansky) y SIMON ISRAEL MALTZMAN.
Giro venta de comestibles, perfumería y fantasías.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 4:000.000.
Administración conjunta: fecha del contrato abril 22 de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974, con el N.o 260 al folio 945 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 1.500 10|pub. 9046 My.21-v.jn.3.

TIO'S BAR LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1974.
Inscripto: el 4 de abril de 1974. N.o 210, F.o 765, L.o 1.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO, JOSE VILLAR VALIÑO y PABLO FREDDYS BATISTA MIER.
Capital: $ 5.100.000 aportados por partes iguales.
Objeto: explotación de negocios, ramos café, bar, fiambrería, almacén y anexos.
Domicilio: Agraciada 1644.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: a cargo de los tres socios en forma conjunta o separada.
22) $ 20.000 10|pub. 9062 My.21.v.jn.3.

LEMOS Y PEREYRA Soc. Resp. Ltda.
Contrato: 25 de abril de 1974. Registro de Comercio, Montevideo, N.o 257, folio 934, libro 1 de Contratos.
Socios: ROSALIO HECTOR PEREYRA BERRIEL y EDUARDO LEMOS VANI.
Capital: $ 100.000.
Objeto: reparación de bicicletas y motos.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9174 My.21-v.jn.3.

CARNICERIAS UNIDAS LIMITADA
Contrato inscripto el 10 de mayo de 1974 con el N.o 278 al F.o 1013 del libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM MARDOQUEO SCZYGIEL BOL y ALBERTO OMAR LUZARDO COUTO.
Capital: $ 500.000.
Objeto: carnicería.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 9 años.
22) $ 10.000 10| pub. 9068 My.21-v.jn.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.513. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca VISIBLE DIFFERENCE, clase 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8968 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 143.622. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Texcaribe Ltda. (Colombia), solicita marca: "BERSALETTE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 9538 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.620. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Eurunion S. A. (España) solicita marca: "EURUNION", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9516 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.618. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Suc. Julio Cotelo Cotelo (Uruguay) solicita marca: "MADRE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9517 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.582. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Herracor S.R.L. Montevideo, solicita marca HERRACOR, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9192 My.21-v.jn.3.

ACTAS N.os 143.556 y 1.918. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Alejandro Labacá, por Tecno-Embragues Limitada (en formación), Montevideo, solicita marca TECNO-EMBRAGUES LTDA., clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9193 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 143.528. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Enrique Tato por Casa Kleiman Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca "GIANCARLO VALENTINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9652 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 143.514. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "JUEGO DE LA BOLSA DE VALORES", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9568 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.660. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca "KRIKRO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9808 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.661. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: "WEEK END", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9809 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.662. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Uruguay), solicita marca "CHOKRITO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9810 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.649. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Erna Siegmund, por société anonyme Les Parfums Daniel Hechter (Francia), solicita marca "DANIEL HECHTER" clases 9 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9738 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o. 1.922. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Billy Fox por Tre Coca-Cola Company (USA), solicita marca "LA TOMO PORQUE ME GUSTA" clase 26. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 9693 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.623. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "JEANISSIMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9694 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.624. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "APOLLO" clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9695 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.585. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Manuel Erlifman (Montevideo), solicita marca "MANOLO", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9759 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 143.587. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. (Alemania), solicita marca: "BELART", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9539 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.521. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca GINESEPTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9022 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.401. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DARUVEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8986 My.20-v.my.31.

ACTA No 1.919. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oficinas Goes Ltda., Montevideo, solicita marca OFICINAS GOES LTDA., clase 27, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9191 My.21-v.jn.3

ACTA N.o 143.590. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "CASTELLANO VIEJO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9298 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 143.588 y 1.920. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González por Washington Santiago (Montevideo), solicita marca: "MUSICAL TV", clases 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9537 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.583. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Primera Cooperativa de Talleres Mecánicos Paysandú (COTAME), Uruguay, solicita marca: "COTAME", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9518 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.547. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Dicarty S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORTIN", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9519 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.607. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita marca: "BUENDIA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9506 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.632. — Montevideo, 22 mayo 1974. — Con esta fecha Felipe Miguel Breccia Ghapper, Uruguay, ha solicitado de la marca, "SAMBO'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9662 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 143.633. — Montevideo, mayo 22 1974. —Erna Siegmund, por El Trigal S. A. (Uruguay), solicita marca "OFICINA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9627 My.27.v.jn.7.

ACTA N.o 143.592. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay) solicita marca "PATRIARCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9301 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.589. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "DU PETIT TRIANON'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9299 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.529. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9250 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.530. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9249 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.525. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Domingo De Luca (Uruguay) solicita marca ÑANDU clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9006 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.534. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Pharmacia Aktiebolag (Suecia), solicita marca: MICRONEMIA, Clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9287 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.533. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Procesos Bioquímicos Industriales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: P.B.I., Clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9286 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.594. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Con esta fecha, José Luis Nessi (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca JOSE LUIS NESSI, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9233 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.519. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca DIUROLON, clase 8 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9023 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 143.611. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca "FER-K-PTAN", clase 8 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9580 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.492. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LAROCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8987 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 143.608. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AVATEC", clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9507 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.613. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Mc. Millan, Middleditch & Co., S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9582 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.516. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:

TOTAL Ricardliquísimo

clases 1.a y 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9561 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.586. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Festo-Maschinenfabrik Gottlieb Stoll (Alemania), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 9540 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Ryder System, Inc. (E. U. América) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9520 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.563. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo) solicita marca: "SEXY", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9550 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.565. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por María Esther Riera S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "DOÑA JOVITA" clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9551 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.564 — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca: "BICHITOS" clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9549 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.612 — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "MONOFER", clase 2 (un insecticida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 9581 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.309. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "FERTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9579 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.500. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Walter Jones por Elena Kauke de Lalane (Uruguay) solicita marca: VITA BROT Clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 9246 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.480. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: KUNG FU. Clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9247 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.520. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca NIVERIN. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9021 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 1.917. — Montevideo, 16 mayo 1974 — Con esta fecha Gustavo Pedro Michelini Uruguay, solicita marca.



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 9354 My.23 v.jn.5.

ACTA N.o 143.543. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschitz (Uruguay), solicita marca BRE-MER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 9100 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 143.531. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Con esta fecha, Centro de Talleristas de Joyerías y Afines ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 9226 My.22 v.jn.4.

ACTA N.o 143.561. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot por Eduardo Porzecanski (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9288 My.22 v.jn.4.

ACTA N.o 143.569. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Alimenticias Carlos De Britto SA "Fábricas Peixe" solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9202 My.22 v.jn.4.

ACTAS N.os 143.481 y 1.915. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: WHAT'S ON IN URUGUAY. Clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 1 0|pub. 9248 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.683. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Con esta fecha Toriño, Bacci y Cedrés (Canelones-Uruguay), ha solicitado marca TO. BA. CE. clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9960 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.663. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca "ARROW" clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9949 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.667. — Montevideo, mayo 27 de 1974 — Oscar Bacot por Livraria E. Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca "PEMBA" clase 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9949 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.591. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca VALLE DEL MINO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9300 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.553. — [illegible] mayo 16 de 1974. — Guzmán Gon[illegible] por Establecimiento Menocchio Sacia Argentina, solicita marca: "Charrúa" clase 1 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10|pub. 9190 My 23 v.jn.5.

ACTA Nº 143.596. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: "TRAFALGAR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9508 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.610. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAPFER". clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9578 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.515. — Montevideo mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "PIONERO" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9567 My.24.-v.jn.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.466. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Billy Fox, por Canadian Industries Ltd. (Canadá), solicita patente para "Iniciador eléctrico para cordón detonante de baja energía". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9697 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.470. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Billy H. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9698 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 463. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Ruben Arrolli por Floreal Loy y Raúl Martínez (Montevideo), solicitan modelo industrial para "Conjuntos de elementos en tiras o bandas destinados a armar perimetralmente cajones", conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9874 My.29 v.jn.11.

ACTA N.o 19.471. — Montevideo diciembre 10 de 1973. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9699 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.464. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para "Nuevos derivados de benzo y Nafto-Dioxano". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 9696 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 556. — Montevideo mayo 15 de 1974. — P. Dubourg, por Jesús Francisco Doldán, (Montevideo), solicita modelo in-

dustrial sobre: "Postigón". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9552 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 551. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Antonio Scianni, (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Recipiente para conservar vino". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9553 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.559. — Montevideo, abril 29 de 1974. — P. Dubourg, por Isaac Schvartznan, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Composición aplicable a superficies no porosas sensibles a la variación del tiempo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9554 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.504. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Carlos Alberto Severi, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos quemadores de combustibles gaseosos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9555 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.578. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de losas, equipo y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9515 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.535. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tanabé Seiyaku Company Limited, (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un derivado de benzotiazepina" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9514 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 560. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de caja y parte frontal para receptores de radio para automóviles", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 9290 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 458. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Enrique Tato, por Alberto Oscar Saboy (Argentina), solicita modelo industrial "Un dispositivo oclusor para tapas de envases". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9283 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 19.580. — Montevideo, mayo 22 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento de lucha contra el crecimiento de plantas indeseables", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9626 My.27-v.jn.7.

ACTA No 549. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Diego Nelson Lamas y Robert Yorio (Uruguay), solicita modelo Industrial: Plantilla para dibujar", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9189 My21-v.jn.3.

ACTA N.o 19.576. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Angel Salomón (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en válvulas para tubos recipientes de gases a presión" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 9309 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.579. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Osar Bacot por Bruno Armando Agostino. (Montevideo), solicita patente para: "Nueva zorra con caja móvil" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8989 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 448. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Con esta fecha Julio César Romero y Néstor W. Rodríguez Cazalaz, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina empaquetadora de monedas", y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 8968 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 400. — Montevideo diciembre 5 de 1973. — Con esta fecha Tibor Rierae cker (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Nueva funda de asiento de automóvil", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9188 My.21-v.jn 3.

ACTA N.o 559. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para "Antena para receptores de automóviles o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9289 My.22-v.jn.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo, Almacén en Avenida Italia 4319. Acreedores: Acevedo Díaz 2927 2.o Piso, Apto. 17. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub. 9692 My.28-v.jn.25.

Venta de parte indivisa, Café y Bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE.
25) $ 10 000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Costas Cabezas interviene venta Café y Bar, calle Comercio 1501, a Horacio Vila, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 268. Acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27-v.jn.24.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becera, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23-v.jn.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Héctor Wilson Lee el almacén sito en Juan José de Amézaga 1935, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE WALTER GOMEZ SANCHEZ. — MARIA DINORAH LOPEZ de GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 7726 My.7-v.jn.3.

MUÑOZ E HIJOS SOC. EN COMANDITA, vendió a Empresa Muñoz Limitada, comercio de servicios fúnebres y florería sito en Lavalleja 119 ciudad de Rocha. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 7764 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis, a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse comercio. — NELLY MORONI de FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN, prometió en venta el Hotel "Hotel Elizabeth", sito en Canelones 940 a Frida Blau de Feuer, el 30 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman. Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) $ 20.000 20|pub. 8687 My.15-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10 000 20|pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza. Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbet Grierson Rodríguez y Socorro de Salterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9893 My.30-b.jn.27.

Prometimos vender a Pedro Molina, Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9275 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti, la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20|pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley setiembre de 1904. Cedí a Salvador Laurino mi parte en Panadería "Del Orion". Médano 3376. CARLOS NELSON MANZI PREVE. Acreedores Escribanía Pucciarelli. San José 1246.
25) $ 10.000 20|pub. 8569 My.15-v.jn.11.

Prometimos venta a "Tio's Bar Ltda.", comercio, Agraciada 1644. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ. — JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 8123 My.13-v.jn.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Lorenzo Fernández 2881. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 8276 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DANIEL OSCAR QUEVEDO. — TERESITA DEL CARMEN CABALLERO. — OSCAR BONO SPIESS.
25) $ 10.000 20|pub. 8277 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Rocha 2593 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Elbio Alvaro Villamarín Umpiérrez. — Olga Ivonn Magada Fernández.
25) $ 10.000 20|pub. 8275 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos negocio Maldonado 1648. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — REGINA FRAGA MAINARD. — CARLOS ALBERTO BERMUDEZ D'AMATO.
25) $ 10.000 20|pub. 8278 My.10-v.jn.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, vendimos a Alberto y Delmiro Barreiro el almacén, sito en Ejido N.o 1092, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO MARTINEZ SANTORO. — NILDA QUIROGA de SANTORO. — RUBEN NELSON LIMA. — MARIA AMELIA MUNIZ de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub. 7723 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. El día 2 de mayo de 1974, los esposos JUAN ALBERTO ABREU, MARIA del CARMEN DELORENZO, cedieron a Ernesto Fernando Gazañol y Julio César Medici, los derechos emergentes de anterior cesión efectuada a su favor el día 11 de julio de 1973 por los esposos Elías Romero Rodríguez e Irma Esmoris, provenientes éstos de compromiso de venta suscrito el 14 de octubre de 1972 por la señora Isis A. Benacedo de De Feo del comercio de cafetería y cervecería Beer Chopp Montevideo, sito en 25 de Mayo 464. Acreedores de promitentes vendedores y cedentes presentarse en Estudio Cr. Lámela, Treinta y Tres 1374, escritorio 307.
25) $ 60.000 20|pub. 8042 My.8-v.jn.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Ambrosio Cappiello comercio Progreso 901, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7729 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos, en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9470 My.24-v.jn.21.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3, Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904, por documento de fecha 12 de marzo de 1974, cedimos a CARLOS ALBERTO ARROYO, ELBIO BERNARDO VILLAR y CARLOS BRAY derechos de promitentes compradores de "Fábrica de Pastas "Modena" Avenida 18 de Julio 2081. Acreedores: en la fábrica. — Antonio Lozano. — Lidia Paula Salguero de Lozano.
25) $ 20.000 20|pub. 8185 My.10-v.jn.6.

Centro Almaceneros prometimos vender a Luis Rodríguez Belo almacén en Gurméndez 2302. ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO KEMPIS RODRIGUEZ ROLDA. — ANA MARIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7727 My.7-v.jn.3.

Centro Almaceneros vendimos a Omar Giordano comercio en Francisco Llambí N.o 1413. ley 26|9|1904. acreedores: Magallanes 1412. — ABILIO GONZALEZ. — AURORA GOMEZ de GONZALEZ. — ANTONIO ALFONSO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7728 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. prometí vender el comercio sito Avda. Millán 3110. ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO SOUZA TOUR.
25) $ 10.000 20|pub. 7724 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. prometí vender a Luis María Cuevasanta el comercio de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos sito en Marcelino Sosa 2518. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — TERESA MARLENE HERNANDEZ VECINDAY.
25) $ 20.000 20|pub. 7725 My7-v.jn.3.

MATEO GOMEZ CALBALLAL prometió vender a Severino Vázquez, panadería sita en Hocquart 1686. Acreedores en Gabato 1473. Apto. 1.o (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 10.000 20|pub. 8225 My.10-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO DALTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI, prometieron vender a Nelson Ruben Tea, la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de Panadería, "Sarandí", gira en la calle Sarandí 404 de la ciudad de Santa Lucía 2.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio.
25) $ 30 000 20|pub. 7799 My.7-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Roberto Rutkauskas mi cuota en compromiso de Bar 25 de Mayo 381. Acreedores, comercio. Montevideo, 6|5|974. — CLARO RODRIGUEZ ALMEIDA.
25) $ 10.000 20|pub. 8519 My.14-v.jn.10.

Centro Almaceneros, vendí a Carlos Telfeyan, comercio Avda Italia 3654. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — IRENE SANTALUCIA ORICCHIO de LORENZO. — ENRIQUE LORENZO BLANCO.
25) $ 10.000 20|pub. 7730 My.7-v.jn.3.

PABLO GAETANO SILVA ZEMPERETTI y PEDRO RUBENS CAPOZZOLO, ceden a Juan Castro Antúnez, y Humberto Ezzatti Sanmartino, derechos sobre comercio ubicado en Gonzalo Ramírez 2127, ramo restorán y parrillada (El Rosal). Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) $ 20.000.00 20|pub. 8423 My.14.v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 7 de noviembre de 1968, los esposos KRIKOR o GREGORIO GOUNJIAN y MARGARITA BAKALIAN, prometieron en venta a Alberto De Brum Martínez, el comercio que en el ramo de venta de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 7830 My.7-v.jn.3

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chalela, comercio avenida Uruguay 752. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9628 My.27-v.jn.24.

ACTA Nº 13.569. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2-(Piridil-tiometil)-5-Nitroimidazoles así como de 1-Alcohil-2-(N-Oxipiridiltiometil)-5-Nitro-Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8644 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 562. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Jorge Estéfanell y Luis Bell, solitan patente de modelo para: "Juego frontón de mesa" y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9342 My.23-v.jn.5.

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20|pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Benvenuto Ravera el Bar, Pizzería y restaurant denominado "Ceballos" sito en Ceballos 1115, Rivera. Acreedores en el mismo. — EDUARDO ANCEL ESQUERRE y ELIDA OSORIO.
25) $ 20.000 20|pub. 8514 My.14-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la Escribana Elda Zunín Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad Limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S. A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40., Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17

En cumplimiento Ley 26|9|1904, RAFAEL SARANOVICH en calidad de Presidente de "El Molino S. A." prometió vender a Jorge Alves y Susana Rolla el comercio de estación de servicio "El Molino" ubicado en Av. Dr. Pouey s|n, esquina Colman (Las piedras) Departamento de Canelones. Acreedores: Gral. José Villagrán 2286. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Susana Rolla.
25) $ 30.000 20|pub. 8826 My.17-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Chucarro 1036 a Elda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma. GALVEZ.
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.20-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 31 de marzo de 1971, los esposos ALBERTO DE BRUM MARTINEZ y PERLA OLIVERA, cedieron a los esposos Pedro Gounjian y Gladys Bolani todos los derechos y obligaciones que le correspondía en el compromiso de compraventa sobre el comercio que en el ramo de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 40.000 20|pub. 7829 My.7-v.jn.3

ESTHER SOCOLETZKY GRINSTEING prometió en venta la Farmacia "Midu" sita en Avenida Garibaldi 2596 a Olga Borrat de Astiazarán, el 11 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 8636 My.15-v.jn.11.

Prometimos vender máquinas, muebles, útiles y existencias en general de "Fartal S. R. L." de Gaboto 1048. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Rincón 467, piso 1 (Esc. Salgado). — DANIEL GANDOS. — JORGE POUSO. — JOSE BERRUTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 7952 My.8-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Rosa, Garage en Dante 2124. Acreedores: Rincón 432, Esc. 26. — GLADYS HERNANDEZ de AMESTOY.
25) $ 15.000 20|pub. 7636 My.6-v.my.31.

Prometí vender a Hugo Alberto Viola mi taller de cerrajería. Acreedores presentarse en 33 Orientales 969. — PETER GYENES.
25) $ 10.000 20|pub. 8544 My.14-v.jn.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Maroñas Castro, Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub 9813 My.29-v.jn.26.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 15|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194, Montevideo, acordando el 24|5|874 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429, Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9967 My.30-v.jn.27.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DI CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 908 al señor Víctor Bedrossián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 908.
25) $ 20.000 20|pub. 9901 My.30-v.jn.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE CERCIC

Emplazamiento

La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, cita al señor DANTE MARTINUCHI para que se presente en sus oficinas (Garibaldi N.o 2678) en días y horarios hábiles a efectos de devolución de vehículo.
Debe presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de dársele por notificado (artículo 224 de la ley N.o 13.637). — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
27) $ 2.400 3|pub 9942 My.30-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Oficina de Sumarios

En el expediente 1044|74 se notifica al señor ANTONIO PORCELLA, de la parte resolutiva de la R. C. 38|1|74 de fecha 15 de abril de 1974 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que se transcribe:
1) Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio al funcionario, Antonio Porcella, hasta nueva resolución; 2) Reténgase provisoriamente al mencionado funcionario la totalidad de sus haberes hasta nueva resolución; 3) Instrúyasele sumario administrativo, por la Oficina de Sumarios, para verificar si se configuró abandono del cargo.
A la vez se cita al señor Antonio Porcella, a fin de prestar declaración en dicho expediente en la Oficina de Sumarios el día 6 de junio a las 14 horas, bajo legal apercibimiento. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31501 My.30-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Nacional de Enseñanza Normal

Desconociéndose el domicilio legal del señor Wáshington Risso, se le notifica oficialmente por este medio de la resolución del Consejo, de fecha 25 de abril de 1974 que le concierne y dice:
Vistos estos antecedentes, atento al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, (leg. Escolar Tomo X, página 234). y de acuerdo a lo aconsejado por la División Asesoría Letrada, se resuelve:
1.o Decláranse extinguidos los vínculos administrativos existentes entre este Organismo y el señor Wáshington Risso, Profesor efectivo de la asignatura Habilitación Ocupacional, en el Instituto Magisterial Superior.
2.o Fíjase como fecha de su cese efectivo la de la presente resolución.
3.o Publíquese, comuníquese al Departamento de Contaduría, tome nota la Sección Regulación de Trámite y vuelva a la Inspección Nacional de Enseñanza Normal, para su conocimiento y notificación personal, en expediente, del interesado, cumplida vuelva para su archivo en la Secretaría. — Enrique Duré Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 31511 My.30-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JOSE ALBERTO FRANQUI, Credencial Cívica Serie BNA N.o 26.111, que por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de abril de 1974 ha sido declarado renunciante al cargo de Administrativo de 2.a contratado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo debidamente probado. Expediente Asunto 5.648|73. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31483 My.29-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CARLOS ARTURO POUSO SUAREZ, Credencial Cívica Serie BLB número 23.101, que por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de abril de 1974 ha sido declarado renunciante al cargo de Administrativo de 2.a contratado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo debidamente probado. Expediente Asunto N.o 3.897|71. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31482 My.29-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor GUILLERMO ERNESTO BURLANDO, Credencial Cívica Serie BAB número 30.005, que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 21 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 15 de marzo de 1974. Expediente Asunto N.o 2.115|74. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31484 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL FULLANA GIACOBBE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 6369307513667, matrícula N.o 350.972 empadronado en Montevideo, N.o 155.092, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové. Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 9906 My.30-v.jn.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GREGORIO GEREMIAS BARCELO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat 1400, motor N.o 106.919, matrícula N.o 440.752, empadronado en Montevideo, N.o 163.687, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe de Administración.

27) $ 20.000 10|pub. 9818 My.29-v.jn.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CHELSEA SOCIEDAD ANONIMA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o 6012301, matrícula N.o 400.381, empadronado en Montevideo, N.o 178.776, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 9752 My.28-v.jn.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ALICIA LAURA TERESITA PANIZZA PANIZZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Volkswagen", motor N.o 6221355, matrícula número 267.208, empadronado en Montevideo, número 179.749, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 20.000 10|pub. 9505 My.24-v.jn.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE ALVARO MARTINEZ CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AB 18 307, matrícula N.o 210.460, empadronado en Montevideo, N.o 126.531, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.[illegible] 10|pub. 9151 My.22-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO
Ministerio de Educación y Cultura
Registro General de Automotores

La sucesión de JORGE WILLIAM GAMBERONI CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Saab 96, motor N.o [illegible] 213.360, matrícula N.o 269.641, empadronado en Montevideo, N.o 194.142, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 20.000 10|pub. 9619 My.27-v.jn.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Pan de Azúcar contra SUSANA FLEITAS HUNDERWADT de LARROSA. Intimación (F. C. 720|1973), se emplaza a Susana Fleitas de Larrosa a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 6.000 10|pub. 9632 My.27-v.jn.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 6112 Ab.16-v.jn.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GILL ASTARZA y MARIA ESTHER o MARIA ESTER NOVALES SARASOLA (por decreto del 3 de abril de 1974), se cita, llama y emplaza al señor Adrián Gill Astarza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. N. 236|974), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 7860 My.2-v.jn.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Lestorto, Tácito contra Suc. PEREIRA SILVA, MARIA. Posesión notoria" (Ficha A. 44|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 7066 Ab.23-v.jn.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y Otro. Sucesión VICENTE DEAMBROSIO. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. A. 3|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Deambrosio y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 6879 Ab.23-v.jn.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN ACHE BIANCHI, "Emancipación", (F. A. N.o 1.153|1973), se hace saber que por decreto N.o 297, de fecha febrero 4 ppdo., fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Juan Ache Bianchi, habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 26 de abril de 1974 por ante la Escribana Olga Gladys Saralegui, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 46 del L.o 1. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 10.000 10|pub. 9860 My.29-v.jn.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero", (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28.
1.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.076, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 54.000 30|pub. 8883 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.762), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO, MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON, "Pérdida de la Patria Potestad". (C 38|74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Paciello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA, MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 80|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31143 My.6.-v.jn.14.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 659|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ADAN ... para que comparezca a JOSE LUCERNA y ETHEL GOMILA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Julio y Mello de Romero, Nelly contra Lucerna, José y Gomila, Ethel. P.P.P. (Ficha "B" 286|73)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 30987 Ab.23.-v.jn.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Andrade Vivaldo y Rodríguez, María Nelly contra Gómez Adán, Guarda", (Ficha B. 527|73) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 31116 My.3 v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ZULMA TERESITA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Costeguy Martínez Carlos Lucero. Curatela Especial" (Ficha C. 162|974) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31111 My.3-v.jn.13

CLAUSURA

SERAFIN TAGLIAFICO clausuró el comercio de fotografía de Uruguay 372. Acreedores: Uruguay 372, 1 v 26 de setiembre de 1904.

27) $ 10.000 20|pub. 7641 My.6.-v.my.31.

MAXIMILIANO LIMITADA

Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.

27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

CLAUSURA

Comunicamos que hemos clausurado las actividades en el ramo de Librería, ubicada en la calle Solís N.o 1039 de la ciudad de Pando, giraba bajo la firma de NELSON CUBA, desde el 31 de diciembre de 1972. Acreedores presentarse en Solís 1039.

27) $ 15.000 10|pub. 9916 My.30-v.jn.12.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eusebio Guichón, contra NELSON PAULO, Daños y Perjuicios" (Ficha N.o 371|73), se emplaza a don Nelson Paulo domiciliado en la República Federativa del Brasil, ignorándose el lugar exacto de su residencia, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub.31041 Ab.25-v.jn.6.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor ALFREDO RICARDO BOTTA SCARPA, solicita Duplicado del título de propiedad de un automóvil tipo sedán, 4 puertas, marca Austin, Mod. A40, Motor IB 163426, del año 1953, empadronado en Pando con el N.o A7.5201, Matrícula A78-779, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 20.000 10|pub. 9244 My.22-v.jn.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11|V|1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 8724 My.16.v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez; José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección. Canelones.

27) $ 18.000 30|pub. 9811 My.22.v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20.4|55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MIERES GILBERTO. Herencia vacente" (Ficha 469|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los preciados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 4132 Mz.18-v.mz.29. Ab.18-v.my.3. My.20-v.my.31.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA,
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "BorgWard" Motor N.o 456050, Matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.

27) $ 20.000 10|pub. 9655 My.27-v.jn.7.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza", (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor RICARDO ALBERTO VEROCAY, solicita un duplicado o del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124 Bna. Año 19.., de 14 H.P., motor N.o 0941900, matrícula J 29-047, empadronado en Río Negro con el N.o 203, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) $20.000 10|pub. 9369 My.23-v.jn.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE DE VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha G N.o 449|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Barneche como hijos naturales de doña Isabel Barneche fallecida el 16 de julio de 1963 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|Pub. 5430 Ab.26.v.jun.7

RIVERA

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Tomasa Mello de Bidart contra PEDRO BIDART GRILLE. Pensión Alimenticia y auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 103|1973), se cita, llama y emplaza a Pedro Bidart Grille, para que se presente ante este Juzgado en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31444 My.27-v.jn.7

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los señores JUSTINIANO GREGORIO, ADELINA FELICIA, NURIMAR INES, LUJAN AGUSTIN, CELESTE AIDA MARIA y ANA MARIA GRENO BACHINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ de VARSI, ELIDA NERY. Posesión Notoria de Estado Civil contra Sucesores de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO (A. 591|1973), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 9380 My.23-v.jn.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se presentó a este Registro el señor FAUSTO ROGELIO BURGHI en representación de ALVARO REGGIARDO y WALTER RAUL SILVEIRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, modelo 1961, empadronado en el Municipio de Salto, con el N.o 11.753, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Figurina, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 9381 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORENO VELAZQUEZ, JORGE. "Emancipación", (A 763|1973), se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 27, al folio 52 del Tomo I del año 1974. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 8.000 10|pub. 9826 My.29-v.jn.11.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — IMPESA S. A. — Carpeta N.o 863|1974|anexo 63. — Solicita declaratoria de Competitivo Nacional para la importación de "abrasivos compactados en estado sólido para galvanoplastia".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 23|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 27 días del mes de mayo de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones, (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 31504 My.30-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LADRE o LADRA (S. 176|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUCTUOSO RIERA LLERA (E. 586|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10015 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARAUJO RODRIGUEZ (E. 646|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARMANDO RISOTO PINTOS (74|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10005 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE KRENGEL o LIBE GRENGER de DODELSON (216|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10006 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MIRAGLIA LATTANZIO o LATTANCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JURI, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10019 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO AUGUSTO HELGUERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10018 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL HASTEING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10017 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ETCHANDY o ETCHANDY CAILLAVA (S. 156|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIKACEK o SYKACEK (S. 196|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10076 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MOIRANO de VENOSA (S. 178|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10074 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA ANTONIA BORRAZ de COSTA o JOSEFA BORRAS o JOSEFA BORRAS de COSTA (F. A. 160|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nozci de Fonsecia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10031 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PORTEIRO de PARAFITA (F. 919) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10033 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO SCARONE (F. 316|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10025 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JULIANA MELESI de ARRICAR (F. 998|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10024 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MATO o MATOS de LUCERO (F. 340|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10023 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAYMUNDO DESPAGNE RICHEZ (F. 822|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10022 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ALONSO de GOMEZ (F. 220|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 10073 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR HINZE (F. 344|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10070 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCREMINI AGUIAR (A. 112|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10030 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CHAÑ (A. 78|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10027 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON ALISERIS (A. 134|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10026 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA MARABOTTO de GRAÑA, ELENA ILDEFONSA GRAÑA MARABOTTO, AGAPITO BALDOMERO GRAÑA MARABOTTO y BALDOMERO JULIAN GRAÑA (A. 126|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO RICCIARDI RICCIARDI (A. 114|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10072 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CUOMO · SCELZO o SELSO (A. 72|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10071 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SANTIAGO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS (S. 835|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10011 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ GARCIA de DA SILVEIRA (E. 1073|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10014 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10007 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARQUEZ REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10020 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO GANASSIN FAVRETTO o ANGEL HUMBERTO GANASSIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SECO ABUIN, (S 169|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10075 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO RIERA, (A 81|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10028 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITA CRESCENZIA SAMELA de TELESCA, (389|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10029 My.31-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMON VELOZ ROMERO, (Ficha 49, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9993 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO DIEZ, (Ficha N.o 216, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9996 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ESILDA MEDINA REYES, (Ficha N.o 234, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9995 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS DA ROSA (F. 221|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9988 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE NAVARRETE (Ficha N.o 219, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9992 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA LOPEZ de LEDESMA o MAXIMA RAMONA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9991 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEMOS (F. 13|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9989 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9990 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALIPIO SILVERA (Ficha 217, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9994 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODACILIO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha N.o 247, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9997 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA REMIGIA OLIVERA ETCHEVERRY o CELIA OLIVERA de PALLEIRO (Ficha N.o 233. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9998 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ANA MARIA LACOSTE de DUARTE (Ficha 212|1974), se hace saber al público la apertura de sucesión de Ana María Lacoste de Duarte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9986 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA FUICA de DAVRIEUX o MARIA ISOLINA FUICA PERFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10093 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ISBARBO MAYUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10094 My.31-b.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA CASTRO o GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10095 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10096 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA CESTONA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10097 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARREVILLAGA ROCHA o ARRIVILLAGA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10098 My.31-v.jn.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de ZUBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10053 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OSCAR ARNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9973 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CLAUDIO BACCI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Eacheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9975 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9976 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GIL SILVA o SILVA BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9977 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO FRANCISCO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9978 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9979 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9980 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de NOITIER o NOITIER ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MARCELINA o BALBINA GUILLEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9982 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 9983 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MIGUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o JUANA MARIA VIAZZI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS TREMEZANA o TREMEXANA y LORENZA JUSTINIANA o JUSTINA CARABALLO de TREMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10057 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL del CARMELO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO y SARA TEOFILA FRANCO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 My.31.-v.jn.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SARAGOSA PERFECTO RETAMAR de DE LIMA, "Sucesión", (Ficha B N.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL FIRPO BERTOLOTTI, (Ficha B N.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10048 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO PIAGGIO, (Ficha B N.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10046 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TROGU, (F. T. 197|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10047 My.31-v.jn.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO MACHADO o NATALIO MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10043 My.31-v.jn.13.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO SIRIO BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10044 My.31-b.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS.S. A.

Convócase a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 1974 a las 17 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distrbución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Designación de un director, (artículo 15, estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 10101 My.31-v.jn.6.

ALBAROSA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 4.o, apartados B) y D) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 6 de junio de 1974, a las 9 horas en el local de Avenida Millán 3234, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973; 2) Destino a darse a las utilidades; 3) Nombramiento de Directorio; y 4) Cambio de ideas obre planes futuros para el desarrollo y expansión de la actividad de la empresa.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, en la sociedad, hasta el día señalado para la asamblea, (artículo 4.o, apartado H), la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes. Para el caso de no reunirse el capital necesario para realizar la asamblea en la primera convocatoria, se actuará de conformidad con lo establecido por el apartado F) del artículo 4.o, para la segunda convocatoria. — Montevideo, mayo de 1974. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 10088 My.31-v.my.31.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO
Larghero - Bado - Vázquez S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de junio de 1974 a las 18.30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico, correspondientes al XXVII ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Elección de siete titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1973; 4.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea, y que si no hubiere quórum a la hora indicada, (artículo 37), una hora después la asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 13.500 3|pub. 10081 My.31-v.jn.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 706|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10034 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD LAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10111 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 217|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9773 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 206|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GILA VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Riberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10045 My.31-v.jn.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Moreno, María Celia contra GERMAN FERREIRA. Divorcio causal" (D. 88|1974), se cita, llama y emplaza a Germán Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 10035 My.31-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hebert González contra MABEL FRUCTUOSA VIDELA. Divorcio". (Ficha 224|1974), se cita, llama y emplaza a Mabel Fructuosa Videla para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, mayo 2 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de oficio del mismo tenor.
7) $ 8.000 10|pub. 9987 My.31-v.jn.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 52|57|74, que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 20 de mayo de 1974, resolvió intimar al funcionario CARLOS MARZICO, su comparecencia a estar a Derecho en la Sede del Consejo (Rincón 690, Piso 2) dentro

del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
8) (C.C.) 3|pub. 31524 My.31-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACTA N.o 251.
HOSPITAL VILARDEBO

De acuerdo a la nota N.o 16.565, se emplaza a la señora JOSEFA NAVARRO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dr. Samuel Villalba. Enc. de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 31521 My.31-v.jn.4.

HOSPITAL VILARDEBO
Nota N.o 250

De acuerdo a la nota N.o 16.566, se emplaza a la señorita EVANGELINA RENAUD SOCA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a mayo 31 de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31522 My.31.-v.jn.4.

Nota N.o 249

De acuerdo a la Nota N.o 16.641, se emplaza al señor LUIS CIRILO ALMEIDA, para que dentro del tercer día se presente, al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a 31 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31523 My.31.-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplázase al Ingeniero HUGO PRIETO, asistente de Proyectos de Arquitectura (N.o 91), de la Facultad de Arquitectura, a presentarse dentro del tercer día en las Oficinas de este Departamento, en horas de la mañana, a fin de manifestar su voluntad de reintegrarse a sus funciones, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31531 My.31.-v.jn.4.

Emplázase al Contador SAMUEL LICHTENSTEJN, titular de los cargos de Rector de la Universidad y Profesor de "Estructuras" del Instituto de Ingeniería y Agrimensura, a presentarse en las Oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31529 My.31.-v.jn.4.

Emplázase al Licenciado MARIO OTERO, titular de los cargos de Decano y Profesor de Epistemología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a presentarse en oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a sus cargos, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31530 My.31.-v.jn.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(DODE)
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 — Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy.

Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0082. Propiedad de WALTER HUGO PEREYRA.

Padrón 19.490 (p) Area 1 Há. 2125 m.

Ruta N.o 9 — Tramo: II-By-Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0048. Propiedad de LUIS MEDINA CABRERA.

Padrón 575 (parte). Area 6559 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, 18 de Julio 1112 Piso 4.o, por el término legal. — Montevideo, mayo 28 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31526 My.31.-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Construcción de Viviendas
Licitación Pública N.o 20|74

Llámase a Licitación para la construcción del Núcleo 42 de 110 Viviendas y Obras de Urbanización (Programa c).

Ubicación: Cerrito de la Victoria (Chimborazo y Manuel Meléndez).

Recaudos: Consultas y adquisición en INVE Sección Estudios y Proyectos Avda. Uruguay 933.

Precio: $ 40.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avenida Agraciada 1409, Piso 3.o.

Presentación y apertura: La presentación y apertura de las propuestas se realizará el 25 de junio de 1974, en INVE en la Sección Escribanía, Avenida Agraciada 1409, Piso 4.o, a las 14 horas.

Garantía: La garantía de mantenimiento de propuesta asciende a $ 3:850.000, depositando el comprobante respectivo en el Departamento Financiero hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de propuesta.
12) (C. C.) 3|pub. 31525 My.31.-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

CONTRATACION DE MOTONIVELADORAS
Licitación Pública

Llámase a propuestas para la contratación de 2 (dos) motoniveladoras que se destinarán a cumplir trabajos en Conservación de Vialidad por un total de hasta 1.000 (un mil) horas por cada equipo.

Los interesados podrán retirar el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego General de Condiciones para la contratación de máquinas y equipos para Obras y Servicios, dentro del horario de trabajo administrativo en el Palacio Municipal Avda. 18 de Julio esquina calle Ejido, piso 6.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar:

1er. llamado: 11 de junio de 1974, hora 14 y 30.

2.o llamado: la misma fecha, hora 15 y 30.
12) (C. C.) 1|pub. 31532 My.31.-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
por
COMISION MIXTA PALMAR
COMIPAL
Licitación Pública N.o 5-974
POSTERGACION

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública N.o 6|974 para la ejecución de las obras "Ruta 3 Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande", fijada para los días 17 y 24 de junio de 1974, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 15 de agosto 1974 a las 14 horas, el primer llamado y para el día 20 de agosto de 1974 a las 14 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C. C)) 10|pub. 31533 My.31.-v.jn.13.

CONAPROLE
LICITACION N.o 204 — EJERCICIO 33
Reparación de casilleros

Apertura: Primer llamado: 7 de junio de 1974, hora 10.

Segundo llamado: 7 de junio de 1974, hora 14.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 9 a 13 y de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Departamento de Compras: Adalberto Ybarra, Jefe de Departamento.
12) $ 2.000 1|pub. 10069 My.31.-v.my.31.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
OFICINA DE ADQUISICIONES Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS
Licitación Pública N.o 8-74

La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación Pública por la adquisición de 1 (una) máquina de Contabilidad alfanumérica AUDIT 513 o 1513, nueva o reconstruída a nueva.

Las ofertas en sobre cerrado se recibirán hasta el día 13 de junio de 1974, a las 14 horas en que se abrirán en 1er. llamado, en la Intendencia Municipal, Batlle y Ordóñez 546, Minas.

De no presentarse un mínimo de tres oferentes se abrirán en 2.o llamado a la hora 14 y 30 del mismo día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, mayo 28 de 1974. — Henry W. Di Trápani, Jefe.
12) (C. C.) 1|pub. 31528 My.31.-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

1.a SECCION

OSCAR LUIS VILOTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jackson 1313 bis y YANARA MAGELA PEREIRA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1313 bis.

3.a SECCION

ROBERTO GLEIZER, 54 años, viudo, comercio, rumano (ciudadano legal) domiciliado Ituzaingó 1312 Apto. 603 y REGINA GOLD, 51 años, viuda, comercio, rumana (ciudadana legal), domiciliada Ituzaingó 1312 Apto. 605.

4.a SECCION

ALFREDO ERNESTO SCAIEWIEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1131 y GRACIELA GULARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1131.

6.a SECCION

GUALBERTO FUENTES, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1420 y MARNE BACCINO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1420.

7.a SECCION

JORGE HORACIO ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2235 Apto. 5 y LOIRACY CRUZ VIANA, 33 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Martín García 2235 Apto. 5.

HECTOR ELOY BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2055 y ROSA FERNANDA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2055.

8.a SECCION

JORGE LEONEL BERMUDEZ SASSO, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Gaboto 1834 y MIRTHA SHIRLEY MARTINEZ de MELLO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gaboto 1834.

9.a SECCION

HECTOR ALVAREZ, 40 años, soltero, policial, oriental, domiciliado Ipané 5246 y MARTINA dos SANTOS, 29 años, soltera oriental, domiciliada Ipané 5246.

10.a SECCION

RONALDO VICTOR DREGE, 24 años, soltero empleado argentino, domiciliado 6 de Abril 1334 y BERTA BORCHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 6 de Abril 1334.

JUAN CARLOS MORELLI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Diciembre 1619 y SARA ELENA LABORDE CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1619 Apto. 7.

13.a SECCION

HERIBERTO VOLPE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2988 y MIRNA ELENA REYNOSO, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2988.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO MONTERO, 23 años soltero, floricultor, oriental, domiciliado Pasaje C 6427 y ANAHIR ALICIA ESCOBAR, 18 años, soltero, doméstica, oriental, domiciliada Pasaje C 6427.
DANIEL MARTIN TURREN, 26 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Proyectada 20 Metros N.o 28 Con. Estados Unidos y TERESA PAULA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3860.
MIGUEL ANGEL VELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4253 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4253.

15.a SECCION

WALDEMAR JOSE RAGO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 785, Apto. 301 y ANA MARIA FOLLE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 785, Apto. 301.
DAMIAN RAPELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1144 y LYDIA IVONNE CHARBONNIER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1144.

16.a SECCION

EDUARDO GUILLERMO TORRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3507 y JUANA ESTHER PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 2586.

17.a SECCION

EDUARDO OLIVO, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4621 y GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena calle A N.o 4763.
JORGE ARIEL DA SILVA, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Helvecia 4216 y GRACIELITA REINA GUERRERO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4191.
LUIS ALBERTO BUSTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4171 A y CRISTINA MABEL OTTONELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Arena 4171 A.
FERMIN NICASIO BERNERA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sorata 3866 y ESPERANZA CLEMENTINA CAMPOS, 66 años, viuda, pensionista, española (c. legal), domiciliada Sorata 3866.

18.a SECCION

JOSE PEDRO BERETERVIDE, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3233, Apto. 2 y JORGELINA MARICHELA DIEZ, 23 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3233, Apto. 2.
MARIO OSVALDO SOSA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2709, Apto. 103 y MARIA MARTHA GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1389, Apto. 21.
GUSTAVO RESTUCCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1261, Apto. 103 y GRACIELA SERVETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1261, Apto. 103.
AMERICO WALMIR DE LOS SANTOS, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3410 y ALMA SUSY CHERMA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3410.

19.a SECCION

MARIO VERINO NERVI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2638, Apto. 2 y GRISEL LIDIA AGUIAR 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2638, Apto. 2.
JULIO CAZENAVE, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2224, Apto. 3 y GLORIA TERESA PALACIOS, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2224, Apto. 3.
ROBERTO ALDROVANDI, 73 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3159, Apto. 1 e IRMA SANCHEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3159.
RICARDO CARLOS COLISTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2449 y BRENDA CARDOZO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1964.

21.a SECCION

CARLOS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4110 y MARIA ELIZABETH MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4430, bis.

HAROUTIOUN YAGHMOURIAN, 25 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Millán 4438 y ANKINE ISCUHI DOLABDJIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4438.
GERARDO MANUEL CALIMARIS LENZI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pedro Galán 4245 y MARIA CRISTINA SOCA CARPINTIERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Galán 4245.
JUAN CESAR GARRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 número 7610 y AMIDA GRISELDA RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada El Fortín 1891.

22.a SECCION

NINO MAGURNO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Bruno Méndez 3819, Apto. 3 y GLADYS RAMONA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3819.
JUAN PEDRO DUQUE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3320 y ROSA ESTHER LUCIA ALVARIZA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3320.

23.a SECCION

HUGO DANIEL VEIRANO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y RAQUEL ROZAS, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.
ROBERTO ANDRES CANEDO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramos 4125 y ANA NOEMI GIUDICE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1633.
JULIO CESAR PANZARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3144, Apto. 3 y MARIA CRISTINA CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1924.

24.a SECCION

ROBERTO RUBINSTEIN SOTELO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José Ellauri 435 y MARIA ROSARIO PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473, Apto. 3.
14) $ 900. 3|pub. v.jn.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI DE SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeriano Deleonibus Buenaventura Margarita y otros contra RAMON E. MARTINEZ PAGES o PAJE. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2456|1971); Se hace saber: que el día 25 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón actual N.o 144.535 (anterior Nros. 144.535 y 144.536 parte), con una superficie de 1.154 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 42 metros al N. lindando con solar 17; 18 metros al E. de frente a la calle 17 metros; 32 metros al S. con frente también a calle 17 metros; línea curva de 15 metros 70 decímetros y forma la ochava que une las dos rectas antes mencionadas; y 28 metros al O. lindando con parte del solar 12; II) Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, empadronado con el N.o 118.023 sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana con una superficie de 756 metros que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros al NO. a la calle Barros Arana por 60 metros de fondo lindando al NE. con la fracción siete; al SO. con propiedad de Juan Iriart y al SE. en 12 metros 60 centímetros con solar 23.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los Certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de domicilio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 57.000 15|pub. 10009 My.31-v.jn.21.

COLONIA

ANTONIO L. GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TURCHICHE, TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA. "Herencia yacente", (Ficha 624|973), se hace saber que el día 15 de junio de 1974, a la hora 14, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:
1 cocina "Volcán", Premier, muebles, ropa para dama, loza, útiles de cocina, etc., en un todo de acuerdo con el inventario agregado al expediente.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en la calle San Pedro 86, (ex Angel Hernández) de la ciudad de Colonia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 20.000 10|pub. 10099 My.31-v.jn.13.

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alcia Vera y otros contra ALFREDO MARIO, LIDIA ELENA, DIVER RAQUEL, ALBA ROCIO y MARIA JULIA VERA SCARONE c SACARONI. Cesación de condominio", (L.o 18, folio 190, N.o 610), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1974, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 3:081.000.00 del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, man-

zana N.o 216, padrón N.o 7.858, con una superficie de 142 metros cuadrados, con frente al Norte, nueve metros 35 centímetros a la calle Gral. Artigas 1140.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serie aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta oficina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 10051 My.31-v.jn.21.

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MARIA MATILDE y otras. "Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron María Matilde, Mariana y Analía Sosa, solicitando segunda copia de la escritura que en Cuchilla de Caraguatá, el día 20|7|36, autorizó el escribano Emilio Macedo y por la cual las nombradas compraron a don Isaac Leal, una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.749, con una superficie de 11 hectáreas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 21 de 1974. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 10042 My.31-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS LATEULADE e HIJO LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1973.

Inscripto: Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 26 del folio 82 del legajo N.o 7 de Contratos.

Socios: Juan Carlos Lateulade Ferreira y Juan Carlos Lateulade Della Ventura.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado en el acto y en efectivo, dividido en 20 cuotas de pesos 50.000.00 cada una.

Proporción de aportes: Juan Carlos Lateulade Ferreira, $ 500.000.00; Juan Carlos Lateulade Della Ventura, $ 500.000.00.

Administración: señor Juan Carlos Lateulade Ferreira.

Plazo: seis años prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de un año cada uno.

Objeto: todo lo relativo a la realización de remates feria ganaderos, liquidación de establecimientos rurales, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales, como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones en general. Pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, adquirir, enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles, en forma total o parcial, mercaderías, valores, ya sea por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, en el país o en el extranjero.

Domicilio: ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.

22) $ 55.000 10|pub. 9965 My.31-v.jn.13.

PANOSIAN LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1974.

Socios: María Rodríguez Sánchez, Antranig Panosián.

Capital: $ 100.000.00.

Objeto: Fabricación de artículos de cuero y|o similares.

Plazo: 99 años.

Administración: ambos socios.

Inscripto: Registro Público Comercio número 162, folio 591, libro 2.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 10109 My.31-v.jn.13.

ROLANDO TURNES Y CIA. LIMITADA

Contrato: 1.o abril 1974.

Inscripción: N.o 235, F.o 855, L.o 1.

Socios: Rolando Turnes Gómez, Juan Pedro Crisci Pisano.

Capital: $ 3:000.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: carpintería en general, de obra blanca, mueblería y anexos.

Administración: Rolando Turnes Gómez.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 10008 My.31-v.jn.13.

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de octubre de 1973.

Socios: Martha López Miral de Gómez Juan Carlos Gómez Pinilla, Alejandro Ignacio Favaro Favaro y Julio César De Vita Arhancet.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Edición, distribución, compra, venta, de publicaciones, libros, revistas, impresos.

Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 800.000.00 aportados así: López de Gómez, $ 240.000.00; Juan Gómez $ 240.000.00; Favaro y De Vita $ 160.000.00 cada uno.

Administración: Alejandro Favaro.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 706, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 9781 My.31-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.670. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mariner Sacifyag (Argentina) solicita marca: "MARINER" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 10062 My.31-v.jn.13.

25—Ventas de Comercios

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Morosino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.

25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31-v.jn.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CARLOS VILELA, Credencial Cívica Serie BNA 21.319 que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 18 de febrero de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 14 de enero de 1974. Expediente As. 2854|1974. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31527 My.31-v.jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor JEAN CARCY TOUYA, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión Modelo 1160WF 1971, marca Morris, motor número 57VD|1352JA|18901, matrícula N.o 33.466, empadronado en Canelones 3.a Sección Judicial con el N.o 30.650, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 20.000 10|pub. 10068 My.31-v.jn.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor FERMIN RODRIGUEZ PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o 1.745.695, matrícula N.o 63.501, empadronado en Montevideo, N.o 201.701, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 10084 My.31-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Expediente N.o 740.426. — Se notifica a los inscriptos del llamado a Asistentes Clínico de Clínica Quirúrgica "2" de la resolución del Decano Interventor de fecha 27 de febrero de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los concursantes, designar al doctor PIERRE JEAN GIBERT RICHERD para ocupar el cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2" Grado 3, 24 horas, N.o 162, con carácter interino, hasta la provisión titular o su transformación, a partir del 1.o de marzo de 1974 y no más allá del 26 de febrero de 1975, y con carácter de suplentes a los Dres.: 1) Gonzalo Estapé Carriquiry; 2) Franco Danza Spera; 3) Emil Kamaid Buchdid; 4) Oscar Balboa Aparicio; 5) Vladimir Guicheff Orta; 6) Nicolás Davidenko Delgado; 7) Carlos Sarroca Solé y 8) Jaime Kalechsztajn. Se han desestimado las inscripciones de los Dres. Luis Díaz Chavez y César Pereyra Borrelli, por los datos suministrados por Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31520 My.31-v.my.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el Sr. RINCON de FRANCIA S. en C. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Hereford.
Sexo: Hembra.
N.o de inscripción: 2.481.
Nacido: 21 de julio de 1971.
Raza Hereford.
Sexo Hembra.
N.o de inscripción: 2.566.
Nacido: 27 de julio de 1971.
Raza: Hereford.
Sexo Hembra.
N.o de inscripción: 2.499.
Nacido: 26 de julio de 1971.
Raza: Hereford.
Sexo Hembra.
N.o de inscripción: 2.686.
Nacido: 27 de agosto de 1971.

27) $ 3.000 1|pub. 10112 My.31-v.my.31.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (OCA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 1974 a las 18 y 30 horas en el local social de Bulevar Artigas2 094, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance de situación y de resultados, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo; para la Comisión Fiscal y para la Comisión Electoral.

3.o) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

Nota: En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de estatutos, la asamblea sesionará en segunda convocatoria el 14 de junio de 1974 a las 19 y 30 horas en el local social de Bulevar Artigas 2094.

27) $ 9.000 2|pub. 10080 My.31-v.jn.3.

DISOLUCION TOTAL

En escritura del 22 de abril de 1974, ante Esc. Dante Russo, inscripta con el N.o 235, Libro 2, se disolvió la sociedad WHITAKER Y CIA. LIMITADA.

27) $ 5.000 10|pub. 10092 My.31-v.jn.13.

AUTO MINAS S. en C.

AUTO MINAS S. en C. comunica que con fecha 26 de diciembre de 1973, quedó totalmente disuelta la sociedad "Auto Minas S. en C." (Art. 492 Código de Comercio). — Elena Raggio, Escribana.

27) $ 1.000 1|pub. 10100 My.31-v.my.31.

LACIR S. A.

Se pone en conocimiento que se han extraviado dos conformes a favor de Lacir S. A. a cargo de la Cooperativa de la Previsión Social, uno por $ 1:326.833 (un milón trescientos veintiséis mil ochocientos treinta y tres) con vencimiento al 30 de octubre de 1973 y otro por la cantidad de $ 31.634 (treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro) con vencimiento al 30 de noviembre de 1973.

Por lo expuestos se hace saber que quedan sin valor estos documentos. — Montevideo, 28 de mayo de 1974.

27) $ 2.000 1|pub. 10003 My.31-v.my.31.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 10 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 9999 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.